INFORME FINAL VISITAS IN SITU

DEPARTAMENTO DE TOLIMA

FREDY GEOVANNY SANCHEZ LOMBO

FECHA DE PRESENTACIÓN

DICIEMBRE 2023

REUNIDOS

La **CORPORACIÓN PI3NSA**, con personería jurídica, inscrita en la Cámara de Comercio bajo el No. 2433 del libro 1 el 21 de septiembre de 2012, con NIT. 900.673.217-3, representada legalmente por **MARÍA CAMILA SUÁREZ NAVARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.731.604 y**, FREDY GEOVANNY SÁNCHEZ LOMBO,** identificado(a) con la cédula 14.253.266 a quien se le denominará **CONTRATISTA**, con quien hemos convenido celebrar un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan:

INTERVIENEN El primero, en nombre y representación de PI3NSA y el segundo, en su propio nombre y derecho. Ambas partes reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para la celebración del presente Acuerdo de Prestación de Servicios.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. EL CONTRATISTA deberá Prestar sus servicios para desarrollar la asesoría musical, pedagógica y de gestión a través de visitas in situ, a las Escuelas municipales de música priorizadas, de acuerdo con los lineamientos formulados por el Plan Nacional de Música para la Convivencia, en el marco del Convenio No. 4050 de 2023, suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa.
Las acciones de este contrato serán desarrolladas en el departamento de TOLIMA

SEGUNDA. EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Para una adecuada ejecución del presente contrato y conforme al plan y los requerimientos señalados por **EL CONTRATANTE**, **EL CONTRATISTA** deberá realizar:

OBLIGACIONES
1. Concertar un plan de trabajo y cronograma general, que incluya actividades, tiempos, alcances y productos a realizar durante la ejecución del presente contrato. 2. Realizar una asesoría técnica pedagógica, con el fin de cualificar técnica, musical y pedagógica a los formadores de la Escuela municipal de música, guiarlos en la elaboración y/o revisión de los programas de formación de la escuela y generar un espacio de apropiación del material pedagógico publicado por el proyecto editorial del PNMC. 3. Realizar una asesoría técnica de gestión que permita recolectar información sobre el estado de la escuela y su modelo organizativo, así como el seguimiento a las acciones de la escuela de música con relación a la gestión para fortalecimiento de la escuela municipal de música. 4. Realizar el seguimiento dotación brindada por el Ministerio de Cultura y el PNMC, con el fin de verificar la existencia de la dotación entregada, almacenamiento y estado de los instrumentos, solicitando las evidencias de la inclusión en el inventario del municipio y póliza global de la dotación

recibida.

5. Realizar y garantizar el registro o actualización de la(s) escuela(s) asesorada(s), en el Sistema de Información de la Música SIMUS y SIARTES

6. Al finalizar, entregar una relación en medio magnético correspondiente a los archivos digitales que haya elaborado durante la ejecución del presente contrato, este informe deberá ser avalado por el supervisor como requisito previo a la liquidación del contrato.

7. Las demás que se requieran para el cabal desarrollo del objeto contractual

PRODUCTOS

i. Actas de reuniones
ii. Certificación de registro actualizado en SIMUS de la escuela municipal de música visitada
iii. Documento que dé cuenta del desarrollo de las asesorías técnicas y seguimiento a la dotación

TERCER-VALOR CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($ 5.530.000) incluyendo todos los impuestos a que tenga lugar.

FORMA DE PAGO.

1. Un único pago del valor del contrato, previa entrega del informe final de actividades con soportes que den cuenta de la ejecución del contrato.

EL CONTRATANTE realizará el pago dentro de los cinco (5) días hábiles después de recibido los respectivos documentos de cobro, así como los demás requisitos indispensables para el pago.

II. PARÁGRAFO. Serán requisitos indispensables para el pago que EL CONTRATISTA presente: a) Informe periódico de avances; b) Copia del RUT actualizado; c) Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) que acredite el pago al Sistema General de Seguridad Social Integral; d) Cuenta de cobro.

CUARTA. PLAZO. Este contrato tendrá una duración comprendida entre el 15 de noviembre de 2023 y el 15 de diciembre de 2023. No obstante, el contrato podrá ser terminado de forma anticipada por parte de EL CONTRATANTE, en cualquier momento previa comunicación escrita, caso en el cual se reconocerán solamente los honorarios equivalentes a las actividades y productos efectivamente entregados a la fecha.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de terminación anticipada del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar todos los desarrollos, documentos y demás resultados producto de la ejecución contractual realizados hasta la fecha.

PARÁGRAFO SEGUNDO: **EL CONTRATANTE** podrá suspender el presente contrato en cualquier momento previa comunicación escrita, lo cual se formalizará en un acta suscrita por las partes en la cual se indicará la duración de la suspensión. Si cumplido el plazo de la suspensión no es posible reanudar las actividades, **EL CONTRATANTE,** a su arbitrio, podrá dar por terminado el contrato de forma unilateral sin que haya lugar a indemnizaciones a cualquier título.

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. a) Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas. b) Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato. c) Absolver las consultas que **EL CONTRATANTE** le solicite, relacionadas con el objeto del contrato. d) Asistir a las reuniones en los días y horas previamente acordados por **EL CONTRATANTE**. e) Tener vigente al momento de prestar sus servicios profesionales la afiliación al Sistema General de Seguridad Social. f) Efectuar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales a través de **EL CONTRATANTE** en aquellos casos en los que la duración del contrato sea igual o superior a 30 días o la(s) actividad(es) desarrollada(s) esté(n) catalogada(s) como de alto riesgo. g) Responder ante **EL CONTRATANTE** por los daños y/o perjuicios ocasionados a éste o a sus empleados, estudiantes o terceros; así como a sus bienes, con motivo de cualquier acción u omisión. h) Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en la cláusula segunda. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por **EL CONTRATANTE** y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables, caso en el cual **EL CONTRATISTA** asumirá, a título de perjuicios, el valor de los honorarios facturados por el tercero; para lo anterior, autoriza desde ya al **CONTRATANTE** para deducir tales sumas de dinero de los honorarios que pueda adeudarle. i) Cumplir las políticas y reglamentos vigentes de **EL CONTRATANTE** en lo que resulte pertinente. j) Cuando el contrato tenga una duración superior a 30 días, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al responsable del contrato el certificado que acredite la realización de un examen pre-ocupacional, teniendo presente que el costo de los exámenes será asumido por **EL CONTRATISTA** y que el certificado debe tener una vigencia máxima de tres (3) años. k) Suministrar por su cuenta y riesgo, el transporte necesario para desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato l) todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato y aquellas establecidas en la propuesta y demás anexos.

SEXTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE. a) Pagar el valor establecido en la cláusula tercera. b) Facilitar a **EL CONTRATISTA** el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna y prestar el apoyo requerido para la debida ejecución del objeto del contrato.
c) Efectuar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de **EL CONTRATISTA** en aquellos casos en los que la duración del contrato sea igual o superior a 30 días o la(s) actividad(es) desarrollada(s) esté(n) catalogada(s) como de alto riesgo. d) Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este contrato y demás anexos.

PARÁGRAFO. Durante la ejecución del contrato **EL CONTRATANTE** no asume ninguna obligación de custodia o seguridad en relación con la integridad física del personal o los bienes materiales de **EL CONTRATISTA**.

SÉPTIMA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. Dada la naturaleza de este contrato, no existirá relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, o el personal que éste contrate para apoyar la ejecución del objeto contractual. **EL CONTRATISTA** se compromete con **EL CONTRATANTE** a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, el objeto mencionado en la cláusula primera de este documento.

OCTAVA. **DERECHOS PATRIMONIALES Y DERECHOS DE EXPLOTACIÓN**. Se entiende que Por virtud del presente contrato y por tratarse de una obra por encargo, opera la cesión en forma exclusiva, de los derechos patrimoniales o de explotación de los resultados que se generen en la ejecución del mismo, de una manera total y sin limitación alguna por todo el tiempo de protección legal del derecho de autor o de la propiedad industrial, con alcance mundial. Se respetará el derecho moral de autor o inventor y demás titulares de derechos conforme a la normatividad colombiana vigente.

En virtud de lo anterior, **EL CONTRATANTE** adquiere los derechos exclusivos de uso, reproducción, fabricación, adaptación, explotación, transformación, distribución, comercialización, traducción, disposición, exportación, edición, comunicación pública y en general cualquier derecho o forma de explotación o uso de los resultados por cualquier medio, sin que por ello haya lugar a pago alguno a favor de **EL CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATANTE podrá utilizar los resultados parciales y los productos resultantes de la ejecución del contrato, para adaptarlos e incluirlos en cualquier clase de producto que considere necesario.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA garantiza que ha realizado las gestiones y ha suscrito los documentos necesarios con el fin de que sus dependientes o las personas que contrate para el apoyo en la ejecución del contrato, cedan los derechos patrimoniales o de explotación sobre la propiedad intelectual obtenida, manteniendo en todo caso indemne a **EL CONTRATANTE** ante futuras reclamaciones.

PARÁGRAFO TERCERO. EL CONTRATISTA declara que para la ejecución del presente contrato respetará los derechos de propiedad intelectual de terceros o de **EL CONTRATANTE**, manteniendo en todo caso indemne a este ante futuras reclamaciones.

NOVENA. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA deberá mantener la Confidencialidad sobre toda la información de **EL CONTRATANTE** que conozca o a la que tenga acceso con ocasión del presente del Contrato con independencia del medio en cual se encuentre soportada. Se tendrá como información confidencial cualquier información no divulgada que posea legítimamente EL CONTRATANTE que pueda usarse en alguna actividad académica, productiva, industrial o comercial y que sea susceptible de comunicarse a un tercero. Sin fines restrictivos la información confidencial podrá versar sobre invenciones, modelos de utilidad, programas de software, fórmulas, métodos, know-how, procesos, diseños, nuevos productos, trabajos en desarrollo, requisitos de comercialización, planes de mercadeo, nombres de clientes y proveedores existentes y potenciales, así como toda otra información que se identifique como confidencial a **EL**

CONTRATISTA. La información confidencial incluye también toda información recibida de terceros que **EL CONTRATISTA** está obligado a tratar como confidencial, así como las informaciones orales que **EL CONTRATANTE** identifique como confidencial.

La información confidencial de **EL CONTRATANTE** no incluye aquella información que:
Sea o llegue a ser del dominio público sin que medie acto u omisión de la otra parte o de un tercero.
Estuviese en posesión legítima de **EL CONTRATISTA** con anterioridad a la divulgación y no hubiese sido obtenida de forma directa o indirecta de la parte propietaria de esta información.
Sea legalmente divulgada por un tercero que no esté sujeto a restricciones en cuanto a su divulgación y la haya obtenido de buena fe.
Cuando la divulgación se produzca en cumplimiento de una orden de autoridad competente. En este caso, si **EL CONTRATISTA** es requerido por alguna autoridad judicial o administrativa, deberá notificar previamente tal circunstancia a **EL CONTRATANTE**.

EL CONTRATISTA no podrá sin la previa autorización de **EL CONTRATANTE** realizar cualquiera de las siguientes conductas: 1) Hacer pública o divulgar a cualquier persona no autorizada la información confidencial de **EL CONTRATANTE.** Se exceptúa esta prohibición en aquellos casos en los que EL CONTRATANTE autorice la subcontratación (según cláusula décima cuarta) con respecto a la información que deba ser entregada a cualquier persona que necesariamente deba conocerla, caso en el cual estas personas deberán suscribir acuerdos de confidencialidad.
2) Realizará reproducción o modificación de la información confidencial. 3) Utilizar la información confidencial para cualquier otro fin distinto a la ejecución del presente Contrato.

EL CONTRATISTA se compromete a adoptar todas las medidas razonablemente necesarias para garantizar que la información confidencial no sea revelada o divulgada por él o por sus empleados o subcontratistas.

Esta obligación se entiende que aplica con respecto a toda información entregada o dada a conocer a **EL CONTRATISTA** con anterioridad a la suscripción del contrato y permanecerá vigente a la terminación del presente contrato siempre que la información siga teniendo el carácter de confidencial. Asimismo, **EL CONTRATISTA**, se obliga a guardar absoluta reserva de los resultados parciales o totales obtenidos en toda la ejecución del presente contrato y aún después de su terminación.

Sin perjuicio de lo anterior, **EL CONTRATISTA** deberá a la terminación del presente contrato (o antes por solicitud de **EL CONTRATANTE)**, devolver cualquier información entregada o dada a conocer o en su defecto, por solicitud de **EL CONTRATANTE**, procederá a su destrucción o eliminación por un medio seguro que impida su acceso por terceros no autorizados.

DÉCIMA. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. El contratista asume la obligación constitucional, legal y reglamentaria de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión al contrato. Por tanto, deberá adoptar las medidas que le permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por la normatividad vigente en la materia y las políticas sobre el tratamiento de datos personales emitidos por **EL CONTRATANTE**. Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se obliga a limitar el tratamiento de los datos personales de terceros que le sean

entregados por EL **CONTRATANTE** a la finalidad propia de sus obligaciones, garantizando los derechos de la privacidad, la intimidad y el buen nombre, en el tratamiento de los datos personales y a informar a **EL CONTRATANTE** de cualquier sospecha de pérdida, fuga o ataque contra la información personal a la que ha accedido.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA autoriza a **EL CONTRATANTE**, en su condición de responsable del tratamiento de información y a las personas naturales y jurídicas que detenten la calidad de encargados del tratamiento de información, para efectuar el tratamiento de sus datos personales, lo cual incluye la captura, recolección, recaudo, almacenamiento, actualización, uso, circulación, procesamiento, transmisión, transferencia, disposición y supresión de los mismos, para los siguientes fines: (i) para dar cumplimiento a las obligaciones de su actividad como contratante y verificar el cumplimiento de las actividades de EL CONTRATISTA; (ii) para la expedición de certificados solicitados por EL CONTRATISTA; (iii) para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por **EL CONTRATANTE** con autoridades públicas, contratantes, clientes, proveedores y empleados; (iv) para el envío de información institucional al **CONTRATISTA** a través de los diferentes medios de comunicación de la Universidad: correo electrónico, intranet, correspondencia física a la oficina y/o domicilio, entre otros medios.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA certifica que los datos personales suministrados a **EL CONTRATANTE**, son veraces, completos, exactos, actualizados, reales y comprobables. Por tanto, cualquier error en la información suministrada será de su exclusiva responsabilidad, lo que exonera a **EL CONTRATANTE**, en calidad de responsable y a sus aliados que actúen como encargados, de cualquier responsabilidad ante las autoridades judiciales y/o administrativas, en especial ante la autoridad de protección de datos personales.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS: Si el contrato tiene un valor superior a treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), **EL CONTRATISTA** a fin de responder por el cumplimiento de todas las obligaciones que adquiere en razón del contrato, prestará la siguiente garantía a favor de **EL CONTRATANTE:** El cumplimiento del contrato: Por el 20% del valor del contrato, por un término igual al del contrato y dos (2) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: La garantía deberá ser expedida dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá actualizar los anteriores amparos en caso de ampliación del plazo o modificación del valor contratado.

EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros,

activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos o bienes producto de los mismos no van a ser destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente, así como subcontratar, la ejecución del presente contrato, salvo previa autorización expresa y escrita de **EL CONTRATANTE**.

DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por alguno de los siguientes eventos: **a)** vencimiento del plazo sin que las partes, por mutuo acuerdo y por escrito, manifiesten su intención de prorrogar; **b)** decisión unilateral de **EL CONTRATANTE**; **c)** por mutuo acuerdo entre las partes, lo cual deberá constar en acta de terminación; **d)** por incumplimiento de **EL CONTRATISTA** de alguna de las obligaciones. **e)** en cumplimiento de lo prescrito en el parágrafo segundo de la cláusula cuarta del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el del contratante distrito especial de Santiago de Cali.

DÉCIMA QUINTA. IMPUESTOS. Si fuere el caso, **EL CONTRATANTE** deducirá de los honorarios a pagar los valores de los impuestos a que haya lugar de conformidad con lo decretado por la autoridad competente.

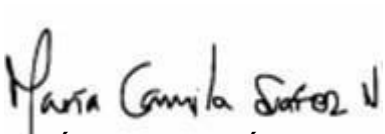
DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES. Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá ser acordada entre las partes y requerirá de un "otrosí" firmado por ellas.

DÉCIMA SÉPTIMA. CLÁUSULA PENAL. - El incumplimiento que genere el presente contrato por parte del CONTRATISTA por renuncia, ausencia o no cumplimiento de obligaciones y productos genera el derecho al CONTRATANTE de cobrar el 20% del valor total del contrato, a título de sanción penal. Asimismo, se podrá tomar acciones laborales de anulación si no cumple con todos los requisitos expresados en este contrato.

DÉCIMA OCTAVA. ACUERDO. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno, cualquier otro acuerdo verbal o escrito celebrado con anterioridad entre las partes sobre el mismo objeto.

Para constancia se firma en dos ejemplares, el veinte (15) de noviembre de 2023.

EL CONTRATANTE



MARÍA CAMILA SUÁREZ NAVARRO.
C.C. 1.098.731.604 de Cali.
Representante Legal

CONTRATISTA



FREDY GEOVANNY SÁNCHEZ LOMBO
C.C. 14.253.266
Contratista

PLAN DE TRABAJO 2023

Nombre del Proyecto:	convenio de asociación 4050 de 2023
Objetivo del Proyecto:	Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para fortalecer procesos de formación, fortalecimiento y consolidación de escuelas y espacios de música en la perspectiva pedagógica y de derechos culturales de las líneas de política del Plan Nacional de Música para la Convivencia
Lugar (es) de ejecución:	Alpujarra, Ambalema, Anzoátegui, Pedras, Saldaña, San Luis y Suárez en el departamento del Tolima.
Fecha Inicio y finalización	15 de noviembre al 15 de diciembre 2023

Planificación Detallada del Proyecto

Componente	Actividad	Responsable	Noviembre				Diciembre				Estado	% cumplimiento	Observaciones
			S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4			
Alistamiento	Participar en la mesa de socialización de formatos para la realización de formatos	Fredy Geovanny Sánchez Lombo			x						Finalizado	100%	
	Participar en el comité inicial con el Ministerio de Cultura y la Corporación Piensa para la realización de las visitas.	Fredy Geovanny Sánchez Lombo		x							Finalizado	100%	
Ejecución	1. Concertar un plan de trabajo y cronograma general, que incluya actividades, tiempos, alcances y productos a realizar durante la ejecución del presente contrato.	Fredy Geovanny Sánchez Lombo			x						Finalizado	100%	
	2. Realizar una asesoría técnica pedagógica, con el fin de cualificar técnica, musical y pedagógica a los formadores de la Escuela municipal de música, guiarlos en la elaboración y/o revisión de los programas de formación de la escuela y generar un espacio de apropiación del material pedagógico publicado por el proyecto editorial del PNMC.	Fredy Geovanny Sánchez Lombo				x	x	x			Finalizado	100%	
	3. Realizar una asesoría técnica de gestión que permita recolectar información sobre el estado de la escuela y su modelo organizativo, así como el seguimiento a las acciones de la escuela de música con relación a la gestión para fortalecimiento de la escuela municipal de música.	Fredy Geovanny Sánchez Lombo				x	x	x			Finalizado	100%	
	4. Realizar el seguimiento dotación brindada por el Ministerio de Cultura y el PNMC, con el fin de verificar la existencia de la dotación entregada, almacenamiento y estado de los instrumentos, solicitando las evidencias de la inclusión en el inventario del municipio y póliza global de la dotación recibida.	Fredy Geovanny Sánchez Lombo				x	x	x			Finalizado	100%	
	5. Realizar y garantizar el registro o actualización de la(s) escuela(s) asesorada(s), en el Sistema de Información de la Música SIMUS y SIARTES	Fredy Geovanny Sánchez Lombo				x	x	x			Finalizado	100%	
	6. Al finalizar, entregar una relación en medio magnético correspondiente a los archivos digitales que haya elaborado durante la ejecución del presente contrato, este informe deberá ser avalado por el supervisor como requisito previo a la liquidación del contrato.	Fredy Geovanny Sánchez Lombo						x			Finalizado	100%	
	7. Las demás que se requieran para el cabal desarrollo del objeto contractual	Fredy Geovanny Sánchez Lombo						x			Finalizado	100%	
Comunicaciones	Envío de carta u oficio para primer contacto con la escuela de música	Fredy Geovanny Sánchez Lombo				x	x				Finalizado	100%	
	Comunicación vía telefónica	Fredy Geovanny Sánchez Lombo			x	x	x	x			Finalizado	100%	
	Comunicación red social WhatsApp	Fredy Geovanny Sánchez Lombo				x	x	x			Finalizado	100%	
Seguimiento y monitoreo	Comité técnico				x	x	x				Finalizado	100%	
Reporte de información	Reportar al Ministerio de Cultura y a la Corporación Pi3nsa, el informe de actividades correspondiente a las visitas de Escuelas de música en los municipios de Alpujarra, Ambalema, Anzoátegui, San Luis, Piedras, Saldaña y Suárez del departamento del Tolima.	Fredy Geovanny Sánchez Lombo						x			Finalizado	100%	

MINISTERIO DE CULTURA - PIENSA
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4050 del 2023

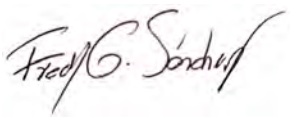
INFORME DE ACTIVIDADES - FREDY GEOVANNY SÁNCHEZ LOMBO
CONTRATO Nº: MCM-A 0 211

Introducción:
El presente informe tiene como propósito detallar las actividades realizadas en el marco del Convenio No. 4050 de 2023, en el que la CORPORACIÓN PI3NSA en alianza con el MINISTERIO DE CULTURA DE COLOMBIA han trabajado conjuntamente para desarrollar la asesoría musical, pedagógica y de gestión a través de visitas in situ, a las Escuelas municipales de música priorizadas, de acuerdo con los lineamientos formulados por el Plan Nacional de Música para la Convivencia. El informe se enfoca en el período comprendido entre los meses de Noviembre y Diciembre de 2023, y busca resumir los logros, desafíos y aprendizajes obtenidos durante esta etapa del proyecto.

Nombre del Contratista: Fredy Geovanny Sánchez Lombo	
Número Documento: 14253266	
Período: del 15 de noviembre al 15 de diciembre	**Fecha presentación informe: 14 de diciembre 2023**
Obligación específica 1: Concertar un plan de trabajo y cronograma general, que incluya actividades, tiempos, alcances y productos a realizar durante la ejecución del presente contrato.	
Acciones y fechas: 25 noviembre 2023 Se realizó y entregó el plan de trabajo y cronograma general a la Corporación Pi3nsa según las indicaciones dadas.	
Medios de Verificación: Ver anexo Plan de trabajo y cronograma	
Observaciones: ninguna	
Obligación específica 2: Realizar una asesoría técnica pedagógica, con el fin de cualificar técnica, musical y pedagógica a los formadores de la Escuela municipal de música, guiarlos en la elaboración y/o revisión de los programas de formación de la escuela y generar un espacio de apropiación del material pedagógico publicado por el proyecto editorial del PNMC.	
Acciones y fechas:	

27 nov San Luis, 29 nov Alpujarra, 01 dic Suárez, 04 dic Piedras, 06 dic Saldaña, 11 dic Ambalema, 13 dic Anzoátegui. Se realizaron asesorías en las escuelas de música de los siete municipios del Tolima, señalados dentro del contrato.
Medios de Verificación: Ver anexos: Actas de reunión, Proyecto pedagógico, Ruta pedagógica, Formato de caracterización.
Observaciones: **-**En el municipio de San Luis no funciona la escuela de formación musical, aún existen los instrumentos musicales pero la mayoría en mal estado. El informe está escrito en el acta de reunión de la visita. -En la escuela de Saldaña, lamentablemente, no contamos con la colaboración del formador, quien no proporcionó la información necesaria para completar el formato de caracterización de los estudiantes. -La caracterización se socializó pero no está diligenciada en su totalidad por falta de datos.
Obligación específica 3: Realizar una asesoría técnica de gestión que permita recolectar información sobre el estado de la escuela y su modelo organizativo, así como el seguimiento a las acciones de la escuela de música con relación a la gestión para fortalecimiento de la escuela municipal de música.
Acciones y fechas: 27 nov San Luis, 29 nov Alpujarra, 01 dic Suárez, 04 dic Piedras, 06 dic Saldaña, 11 dic Ambalema, 13 dic Anzoátegui. Se realizaron las asesorías para recolectar la información de las escuelas y su modelo organizativo de los siete municipios del Tolima, señalados dentro del contrato
Medios de Verificación: Ver anexo Instrumento de visita in situ
Observaciones: ninguna
Obligación específica 4: Realizar el seguimiento dotación brindada por el Ministerio de Cultura y el PNMC, con el fin de verificar la existencia de la dotación entregada, almacenamiento y estado de los instrumentos, solicitando las evidencias de la inclusión en el inventario del municipio y póliza global de la dotación recibida.
Acciones y fechas: 27 nov San Luis, 29 nov Alpujarra, 01 dic Suárez, 04 dic Piedras, 06 dic Saldaña, 11 dic Ambalema, 13 dic Anzoátegui. Se realizaron los seguimientos de la dotación instrumental, inventarios, actas, pólizas globales de los siete municipios del Tolima, señalados dentro del contrato
Medios de Verificación: Ver anexo Registro audiovisual (fotos, actas, acuerdos, pólizas, inventarios)
Observaciones: -En el municipio de San Luis la escuela no funciona pero se hizo el seguimiento con registro fotográfico a los lugares donde antes funcionaba la escuela y a los instrumentos de dotación que la mayoría están en mal estado ó les faltan partes. -En la escuela de Saldaña, lamentablemente, no contamos con la colaboración del formador, quien no proporcionó la información del inventario.

-En Alpujarra el inventario de banda marcial está pendiente de envío porque ya se le había solicitado a la escuela.
Obligación específica 5: Realizar y garantizar el registro o actualización de la(s) escuela(s) asesorada(s), en el Sistema de Información de la Música SIMUS y SIARTES
Acciones y fechas: 27 nov San Luis, 29 nov Alpujarra, 01 dic Suárez, 04 dic Piedras, 06 dic Saldaña, 11 dic Ambalema, 13 dic Anzoátegui.
Medios de Verificación: Ver anexo Registro audiovisual (Excel para actualización del SIMUS)
Observaciones: -No se pudo realizar los registros o actualizaciones durante las visitas debido a inconvenientes técnicos con la plataforma SIMUS pero que luego se desarrolló por medio de un documento en excel. -El formador de la Escuela del municipio de Saldaña no proporcionó la información requerida para la actualización del SIMUS
Obligación específica 6: Al finalizar, entregar una relación en medio magnético correspondiente a los archivos digitales que haya elaborado durante la ejecución del presente contrato, este informe deberá ser avalado por el supervisor como requisito previo a la liquidación del contrato.
Acciones y fechas: 15 de Diciembre 2023 Se hace entrega correspondiente a los archivos digitales que se elaboraron durante la ejecución del presente contrato.
Medios de Verificación: Ver anexos (Plan de trabajo y cronograma, Actas de reunión, Protocolo de visita, Instrumento de visita in situ, Proyecto pedagógico, Ruta pedagógica, Formato de caracterización, Informe de actividades, Registro audiovisual, Documento reflexivo)
Observaciones: ninguna
Obligación específica 7: Las demás que se requieran para el cabal desarrollo del objeto contractual
Acciones y fechas: 15 diciembre 2023 Actualización de contactos de las Escuelas de música
Medios de Verificación: Anexo en las carpetas principales formato excel (Tolima)
Observaciones: Se realizó el proceso investigativo para la actualización de contactos de las escuelas de música (aparecen en colores en parte inferior) porque la información de contactos iniciales no sirvieron (parte superior)



FIRMA: _____

NOMBRE: Fredy Geovanny Sánchez Lombo
CÉDULA: 14253266

INSTRUMENTO DE VISITA Y ACTAS DE REUNIÓN

Escuela Municipal de Música del Municipio de Alpujarra

INSTRUMENTO DE REGISTRO DE VISITA IN SITU

PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA
2023

Contenido

1. 2
2. 2
3. 7
4. 14

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de realización de la visita: 29 nov 2023
Hora de Inicio: 11 am Hora Finalización: 4pm

1.1. Información Escuela de música

Departamento: Tolima
Municipio: Alpujarra
Nombre de la Escuela de música: Escuela de Música del Municipio de Alpujarra
Acuerdo Municipal No. 012 de 2015
Correo electrónico: alcaldia@alpujarra-tolima.gov.co , secretariageneral@alpujarra-tolima.gov.co

1.2. Información de contacto de la Escuela de música

Nombre: Daniel Sosa
Cargo: Administrativo de cultura y formador musical
Teléfono: 322 8271782
Correo electrónico: danielsosaguzman@hotmail.com

2. ASPECTOS PEDAGÓGICOS Y MUSICALES

2.1. Contexto

Describa el municipio donde se desarrollan las actividades de la Escuela de Música y los lugares donde se desarrollan los procesos de formación (veredas, corregimientos, barrios, y/o centros poblados. Incluir aspectos como número de habitantes, categoría municipio, sectores de los cuales depende la economía, hay otros procesos de formación musical o artística, hay festivales, etc)

El municipio cuenta con una población de 6.259 habitantes y ostenta la categoría 6. En el ámbito cultural, se han llevado a cabo diversas actividades de formación musical, tanto en la sala de música municipal como en el teatro Cinemizar ubicado en la zona urbana. Además, se han extendido estas actividades a la vereda La Arada, tanto en su área rural como en el salón comunal e institución técnica educativa La Arada.

En cuanto al sector económico, el municipio se sustenta principalmente en el cultivo y comercio de café y piña. También destaca el comercio de productos locales como bizcocho achira y de maíz, así como la producción de cuajada y almojábana. La ganadería representa otro pilar importante de la economía local.

Las festividades ocupan un lugar destacado en la vida del municipio. Las fiestas patronales se celebran los días 9 y 10 de julio, mientras que la Fiesta del Retorno marca el fin de año en la zona urbana, extendiéndose también a la zona rural, específicamente en la vereda La Arada y el Carmen. Además, se celebran con

entusiasmo la fiesta de San Juan y Corpus Cristi, enriqueciendo la tradición cultural y festiva del lugar.

2.2. Programas de formación musical

Describa las prácticas musicales desarrolladas en la escuela (iniciación, músicas tradicionales, bandas, bandas de marcha, procesos corales u otros) desarrolladas en la escuela de música, incluyendo en cada caso las características de la población atendida, las problemáticas que se puedan identificar durante el proceso de formación musical, los niveles

Prácticas musicales desarrolladas en la escuela de música	
Iniciación Musical	Se trabaja con niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
Músicas tradicionales	Se trabaja con niños, niñas, adolescentes y jóvenes y con población adulto, adulto mayor, con discapacidad y víctimas de conflicto
Bandas sinfónicas vientos	Se trabaja con niños, niñas, adolescentes y jóvenes y con población adulto, adulto mayor, con discapacidad y víctimas de conflicto
Bandas de marcha	Se trabaja con niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con discapacidad y víctimas de conflicto
Procesos corales	Funcionó durante el 2020 y 2021
Otros, cuales	

Niveles	
Iniciación	Infancia, adolescentes y jóvenes, adulto y adulto mayor.
Medio	Infancia, adolescentes y jóvenes.
Avanzado	Infancia, adolescentes y jóvenes.
Multinivel	

Nota: Tenga en cuenta que los rangos de edad y población están determinados de la siguiente manera: Primera Infancia (0-5 Años), Infancia (6-11 años), Adolescentes (12 - 17 Años), Jóvenes (18-28 Años), Adultos (29-59 Años), Adulto mayor (29-59 Años), Población con discapacidad, Población vulnerable.

2.3. Cobertura

Indique el número de estudiantes por cada programa de formación musical, descrito anteriormente. Adicionalmente incluya el total de participantes en la Escuela de música.

Prácticas musicales	**No. Estudiantes**
Iniciación	65
Músicas tradicionales	22
Bandas sinfónicas vientos	15
Bandas de marcha	110
Procesos corales	N/A
Otros, cuales	N/A

2.4. Programación artística

Describa la programación artística desarrollada en la escuela de música, incluyendo muestras artísticas del proceso de formación, eventos establecidos por acuerdo municipal y/o espacios de circulación.

En el ámbito cultural de nuestra comunidad, los procesos de formación constituyen una parte esencial de nuestro calendario anual, extendiéndose desde finales del mes de enero hasta diciembre. Durante este extenso período, se llevan a cabo diversos talleres de formación destinados a enriquecer y cultivar las habilidades artísticas y culturales de nuestros participantes. Estos talleres abarcan una amplia gama de disciplinas, desde las artes escénicas hasta las artes visuales, brindando oportunidades valiosas para la expresión creativa y el desarrollo personal.

El enfoque integral de nuestra iniciativa cultural no se limita únicamente a la formación individual; también abarcamos la circulación de los productos culturales generados. A lo largo del año, se promueve activamente la presentación y exhibición de obras y proyectos culturales creados por nuestros participantes en diversos espacios y eventos. Esta estrategia busca no solo consolidar el aprendizaje adquirido, sino también fomentar la apreciación y participación comunitaria en nuestras expresiones culturales.

Una parte significativa de nuestra participación comunitaria incluye la asistencia a eventos programados por la Alcaldía Municipal, así como a eventos de alcance regional. Esta colaboración y apoyo mutuo fortalecen los lazos entre la comunidad local y las instituciones gubernamentales, creando una red sólida que promueve la diversidad cultural y el intercambio enriquecedor.

Para garantizar la coherencia y la efectividad en nuestros procesos de formación, operamos con un plan de estudio detallado. Este plan no solo sirve como guía para los instructores y participantes, sino que también se adapta a las necesidades cambiantes de la comunidad cultural. A través de una planificación cuidadosa y una ejecución diligente, aspiramos a cultivar un entorno propicio para el florecimiento continuo de la creatividad y la expresión cultural en nuestra comunidad.

2.5. Celebra la música

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes se une a la conmemoración de la patrona de los músicos, Santa Cecilia. Con el evento de "Celebra la Música", mediante el cual se invita a todos los municipios de Colombia a celebrar desde sus territorios, las diversas expresiones musicales que forman parte de nuestro país.

Describir si la escuela de música, tiene la intención de vincularse a este espacio de reconocimiento, valoración y disfrute de las diversas músicas de cada región para el disfrute de la música.

Hasta la fecha se realizó el evento “Celebra la música” en los años 2021 y 2022, ahora con el gobierno entrante no se ha definido si se realizará a partir del 2024.

2.6. El espacio de formación

Describa las características del lugar de acuerdo a las necesidades del área de interés. Registre en detalle las características que tiene el espacio donde se desarrollan los procesos de formación musical; tenga en cuenta la distribución de los objetos, la ubicación para los participantes, la infraestructura en relación a la actividad y los habitantes del espacio. Incluir fotos.

Iluminación:	Natural____ Artificial__X____
Ventilación:	Adecuado __X_ Inadecuado ___
Acústica:	Adecuado _X__ Inadecuado ___
Aislamiento del aula:	Adecuado __X_ Inadecuado ___

2.7. Dotación instrumental

Es necesario verificar la existencia de la dotación entregada, almacenamiento y estado de los instrumentos. Describa los instrumentos evidenciados en la visita in situ y su estado. Incluir fotos

Dotación entregada por	Año	Formato Instrumental	¿Cuenta con el acta de entrega?	¿Incluida en el inventario?
Minculturas	2022	Banda de viento	si	si
Gobernación				
Municipio	2023 (Con recursos propios)	Banda marcial	si	si
Otros				

Nota: *Se debe solicitar el soporte de inclusión en el inventario del municipio y póliza global de la dotación recibida.*

3. ASPECTOS DE GESTIÓN

3.1. Equipo humano y organigrama

El organigrama es la representación gráfica y esquemática de la estructura de una institución o entidad, que permite a miembros y a externos entender fácilmente cómo está organizada.

Describa las personas vinculadas a la escuela de música, mencionando el número de formadores vinculados y sus cargos.



3.2. Acciones de seguimiento

Describa seguimiento a las acciones de la escuela de música con relación a la gestión para fortalecimiento de la escuela municipal de música.

Nota: Se debe solicitar copia del acuerdo municipal.

El seguimiento lo direcciona la secretaría general y de gobierno y lo realiza el administrativo de Cultura con el acompañamiento del representante del sector de música.

Aspectos Organizativos:

1. Institucionalización:

¿La escuela de música está reconocida y respaldada oficialmente por el estado y la sociedad civil, considera que la escuela tiene un respaldo institucional por vía del acuerdo municipal que la sustenta?

Sí _X__

No ___

No estoy seguro/a ___

¿Por qué?

La escuela de música tiene el reconocimiento oficial respaldado por el estado y el apoyo de la sociedad civil.

2. Plan Estratégico:

¿La escuela tiene un plan estratégico que define sus objetivos a corto, mediano y largo plazo?

Sí __X_

No ___

No estoy seguro/a ___

3. Equipo Humano y Organigrama:

¿La escuela cuenta con un organigrama que muestra su estructura organizativa?

Sí _X__

No ___

No estoy seguro/a ___

4. Infraestructura y Dotación:

¿La escuela dispone de una infraestructura adecuada para llevar a cabo sus actividades musicales?

Sí _X__

No ___

No estoy seguro/a ___

¿La escuela cuenta con una amplia variedad de instrumentos y materiales didácticos?

Sí ___

No _X__

No estoy seguro/a ___

5. Financiación:

¿La escuela tiene un modelo de gestión financiera que involucre a diferentes actores institucionales?

Sí _X__

No ___

No estoy seguro/a ___

Aspectos Administrativos:

1. Plan de Acción:

¿La escuela ha desarrollado un plan de acción que establece sus metas y actividades específicas?

Sí __X_

No ___

No estoy seguro/a ___

2. Presupuestos:

¿La escuela elabora y hace seguimiento a presupuestos que incluyen recursos humanos, financieros y materiales?

Sí _X__

No ___

No estoy seguro/a ___

3. Manuales de Funcionamiento:

¿La escuela tiene manuales de funcionamiento, incluyendo un manual de convivencia?

Sí ___

No _X__

No estoy seguro/a ___

¿Existen manuales de uso de servicios y espacios?

Sí ___

No _X__

No estoy seguro/a ___

Aspectos de Gestión (Sostenibilidad y Sustentabilidad)

1. Responsabilidad Estatal:

¿La escuela recibe apoyo activo y consciente por parte de entidades gubernamentales?

Sí _X__

No ___

No estoy seguro/a ___

2. Participación Comunitaria:

¿La comunidad se involucra en la generación de proyectos y el control social de los recursos públicos de la escuela?

Sí _X__

No ___

No estoy seguro/a ___

3. Organización Musical:

¿La escuela promueve la asociación entre agentes individuales e institucionales relacionados con la actividad musical? Ejemplo: Asociaciones de padres de familia, Juntas de Acción comunal, Consejos Municipales, etc.

Sí _X__

No ___

No estoy seguro/a ___

4. Inversión Privada:

¿Empresas del sector privado invierten de manera sostenida en la escuela de música?

Sí ___

No __X_

No estoy seguro/a ___

5. Articulación entre Agentes:

¿Se han establecido vínculos y alianzas que potencian la capacidad de la escuela en función del desarrollo musical?

Sí ___

No _X__

No estoy seguro/a ___

Comentarios Adicionales:

Por favor, proporciona cualquier comentario o información adicional que consideres relevante sobre la gestión de la escuela de música.

El municipio ha estado activamente postulándose a las convocatorias del orden departamental y nacional.

El apoyo que se recibe del orden gubernamental es el básico que recibe el municipio de esta categoría por medio del SGP (sistema general de participación).

4. CONSIDERACIONES FINALES

4.1. Realizar las encuestas de satisfacción sobre las actividades realizadas, a los usuarios de las asesorías al final de cada actividad en virtud del cumplimiento del convenio.

4.2. Garantizar el registro o actualización de la escuela asesorada, en el Sistema de Información de la Música SIMUS

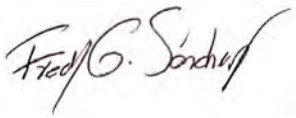
- Se socializó el formato de caracterización y se diligenció una gran parte, sin embargo no se pudieron tener datos de fecha de nacimiento, grado escolar y si viven en hogar con madre cabeza de familia.

Datos de quien recibe la visita in situ



Firma:
Nombre: Daniel Sosa
Documento de identidad: 93089937
Teléfono: 322 8271782
Correo electrónico: danielsosaguzman@hotmail.com

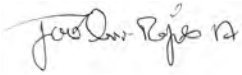
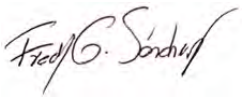
Datos de quien realiza la visita in situ



Firma:
Nombre: Fredy Geovanny Sánchez Lombo
Documento de identidad : 14253266
Teléfono: 3102300959
Correo electrónico: lombofredy@gmail.com

Objetivo: Realizar asesoría musical, pedagógica y de gestión a cada una de las escuelas de música priorizada a través de asesorías "in situ", de acuerdo con los lineamientos formulados por el Plan Nacional de Música para la Convivencia.

Responsable: Fredy Geovanny Sánchez Lombo	**Dependencia: Plan Nacional de Música**	**Lugar y Fecha: Alpujarra 29 nov 2023**

No	Nombre y Apellidos	Cargo	Entidad/Dependencia	Celular Teléfono Fijo	Correo electrónico	Firma
1	Daniel Sosa Guzmán	Administrativo de cultura y formador musical	Alcaldía municipal/Secretaría General de Gobierno	322 8271782	secretariageneral@alpujarra-tolima.gov.co	
2	Christian Perdomo	Formador	Alcaldía municipal gobierno entrante	3156978415	christianperdomovillarreal@gmail.com	
3	Jose Luis Rojas Arteaga	Formador	Área de cultura	3112427357	joserojasarteaga14@gmail.com	
4	Julián Andrés Vasquez Morales	Formador	Área de cultura	323 2463486	julian-personal@outlook.com	
5	Fredy Geovanny Sánchez Lombo	Enlace territorial	Corporación Pi3nsa	3102300959	lombofredy@gmail.com	

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS / TEMAS TRATADOS
1	**1. Presentación y saludo de bienvenida**
2	**2. Asesoría técnica, pedagógica y musical:** Desarrollar la asesoría técnica, musical y pedagógica con el fin de cualificar los procesos de conocimiento que fundamentan la práctica musical colectiva en sus distintos contextos, realizar el apoyo a la elaboración o actualización de los modelos pedagógicos de los programas de formación de la escuela y retroalimentación del ejercicio pedagógico con relación a lineamientos publicados por el proyecto editorial del Ministerio.

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

3	**3. Seguimiento a dotación instrumental** Verificar la existencia de la dotación entregada, almacenamiento y estado de los instrumentos. Describa los instrumentos evidenciados en la visita in situ y su estado. Se solicita el soporte de inclusión en el inventario del municipio y póliza global de la dotación recibida.
4	**4. Fortalecimiento de la escuela de música y seguimiento en perspectiva de gestión** Promover el fortalecimiento de la escuela de música, asesorando y acompañando la implementación de lógicas y mecanismos de planeación y administración cultural para el desarrollo de políticas, programas y proyectos.
5	**5. Diligenciamiento en las plataformas (SIMUS y encuesta de satisfacción)** 5.1. Realizar las encuestas de satisfacción sobre las actividades realizadas, a los usuarios de las asesorías al final de cada actividad en virtud del cumplimiento del convenio. https://form.jotform.com/231344577716663 5.2. Garantizar el registro o actualización de la escuela asesorada, en el Sistema de Información de la Música SIMUS https://simus.mincultura.gov.co/
6	

No.	Compromisos	Responsable del compromiso	Fecha de Cumplimiento
1			
2			
3			
4			

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co



PROYECTO PEDAGÓGICO Y RUTAS PEDAGÓGICAS

Escuela Municipal de Música del Municipio de Alpujarra



PROYECTO PEDAGÓGICO

Escuela de Música del Municipio de Alpujarra

Contenido

PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL ÁREA DE BANDA DE VIENTOS 2

1. DATOS PERSONALES DEL FORMADOR: 2

2. **TRAYECTORIA DEL PROGRAMA** 2

2.1 Contexto 2

2.2 Antecedentes 2

3. **COMPONENTES DEL PROGRAMA** 2

3.1 Justificación 2

3.2 Objetivo general 2

3.3 Objetivos específicos 3

3.4 Descripción del programa de formación 3

3.4.1 Plan de Estudios y/o de formación que se desarrollará 3

3.4.2 Niveles 3

3.4.3 Problemáticas de cada área 3

3.5 Población Beneficiada 3

3.6 Distribución del Tiempo 3

3.7 Seguimiento 3

3.8 Diseño de Planes especiales 4

4. **CIRCULACIÓN Y DIVULGACIÓN** 4

4.1 Alianzas y gestión 4

4.2 Estrategia de promoción y divulgación 4

4.3 Estrategia de circulación 4

5. **METAS** 4

PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL ÁREA DE BANDA DE VIENTOS
Escuela de Música del Municipio de Alpujarra
Alpujarra
Tolima

1. DATOS PERSONALES DEL FORMADOR:

Nombre: Julián Andrés Vásquez Morales
Número de Identificación: 1022329739
Dirección de residencia: Carrera 6 N.5 -23
Teléfono:
Celular: 323 2463486
Barrio o comuna: Barrio centro
Municipio: Alpujarra
Departamento: Tolima
Correo electrónico: julian-personal@outlook.com

2. TRAYECTORIA DEL PROGRAMA

2.1 Contexto

Describa el municipio donde se desarrolla el proyecto pedagógico y los lugares donde se desarrollan los procesos de formación (veredas, corregimientos, barrios, y/o centros poblados)

El municipio de Alpujarra Tolima se distingue por su dualidad entre la zona rural y urbana, cada una aportando matices únicos al proceso pedagógico musical. Con una población total de 6.259 habitantes y clasificación municipal de categoría 6, se evidencia una comunidad diversa y vibrante. En la zona urbana, el proceso pedagógico musical se beneficia de infraestructuras específicas como la sala de música del municipio y el teatro Cinemizar. Estos espacios proporcionan un entorno propicio para actividades de formación musical, conciertos y expresiones artísticas. La diversidad de géneros musicales y estilos puede reflejarse en las actividades desarrolladas en esta área, abarcando desde la música clásica hasta manifestaciones contemporáneas.

La vereda La Arada y El Carmen en la zona rural enriquecen el proceso pedagógico musical con su conexión a las tradiciones locales y la vida rural. Aquí, la educación musical puede centrarse en la preservación de tradiciones folklóricas arraigadas en la comunidad. Las festividades patronales en julio, la Fiesta del Retorno en fin de año, la celebración de San Juan y Corpus Cristi en la zona urbana y rural ofrecen oportunidades para que los estudiantes participen activamente en eventos musicales. Estas festividades podrían convertirse en momentos destacados para mostrar el progreso musical y fomentar el sentido de comunidad.

2.2 Antecedentes

Indique años de realización, resultados cuantitativos y cualitativos de la implementación en vigencias anteriores.

-Festival del río grande de la Magdalena en Suárez Tol, y festival folclórico Colombiano en ibagué participación en los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2021 y 2022
-Participación en el festival nacional de música Colombia, categoría duetos 2020

-Participación del festival Ibagué festival 2022
-Participación en las ferias fiestas Carmen de Apicalá 2021 y 2023
-Participación en el festival del sur del Tolima en purificación 2022
-Participación en el festival nacional del San Pedro 2023
En el 2020, por motivos de la declaratoria de emergencia producto del Covid-19, se inició con 325 beneficiarios en el área de música y finalizó 123 para ese mismo año.
en el 2021 303 beneficiarios
en el 2022 380 beneficiarios
y en la actualidad se inició con 388 y se finalizó con 212 beneficiarios y los procesos fueron, banda de vientos, banda de marcha y música tradicional

3. COMPONENTES DEL PROGRAMA

3.1 Justificación

Describa el problema que argumenta la necesidad de realizar el programa, cuál es la pertinencia, su valoración social y por qué es necesario para la comunidad.

Alpujarra tiene una rica tradición musical que se ha transmitido de generación en generación. Un proyecto pedagógico musical robusto desempeñaría un papel crucial en la preservación de estas tradiciones locales. A través de la enseñanza de instrumentos, prácticas musicales autóctonas y la incorporación de géneros propios de la región, se garantiza que la identidad musical única de Alpujarra perdure. Este enfoque no solo contribuirá a la identidad cultural del municipio, sino que también fomentará el orgullo comunitario al ver que las tradiciones musicales se valoran y se transmiten a las generaciones futuras.

La implementación de un modelo pedagógico musical proporcionaría a los habitantes de Alpujarra una valiosa y enriquecedora opción para ocupar su tiempo libre. Al ofrecer actividades musicales estructuradas, se brinda a la comunidad la oportunidad de participar en experiencias creativas y educativas que van más allá del entretenimiento pasivo. Esto no solo contribuye al desarrollo personal de los individuos, sino que también sirve como un medio constructivo para canalizar energías positivas y promover el bienestar emocional y social.

El proyecto también tiene como objetivo fomentar y cultivar el talento musical local, proporcionando un espacio para la formación de nuevos artistas. A través de programas educativos que abarquen desde la teoría musical hasta la práctica instrumental, se pretende descubrir y nutrir el potencial artístico de los residentes de Alpujarra. La creación de una cantera de nuevos músicos contribuirá no solo al desarrollo cultural del municipio, sino también a la creación de una escena artística vibrante y sostenible que pueda ser reconocida y apreciada tanto a nivel local como regional. En resumen, este proyecto busca no solo enseñar música, sino también fortalecer la identidad cultural, brindar opciones positivas para el tiempo libre y nutrir el talento artístico local, todo lo cual contribuirá al bienestar y la vitalidad de la comunidad de Alpujarra.

3.2 Objetivo general

Describa qué se quiere lograr directamente con el programa, es decir, cuál es el propósito y que pretende alcanzar (debe estar relacionado directamente con la justificación), señala uno (1) solo*:*

1. *Conformar el proceso de formación en todas sus etapas direccionado en la banda de vientos.*

3.3 Objetivos específicos

Corresponde a propósitos más puntuales que contribuyen a lograr el objetivo central o general del programa. Señale tres:

1. Formar a la población beneficiada en el área de iniciación musical
2. Brindar los conocimientos básicos en el conocimiento instrumental
3. Realizar los ejercicios de digitación y solfeo
4. Realizar los montajes según el nivel de formación de la agrupación

3.4 Descripción del programa de formación

El proceso de banda de vientos funcionaba en la sala de música de martes a viernes con talleres presenciales con una duración de 3 horas en la zona urbana y en la zona rural con flauta dulce y teclados con una duración de 6 horas semanales en las mañanas (dos día a la semana de 3 horas.

3.4.1 Plan de Estudios y/o de formación. Describir detalladamente los contenidos, actividades y alcances dentro del proceso de formación. En caso de implementar el plan por niveles, realice uno por cada nivel.

Plan de Estudios del área: Banda de vientos			
Contenidos	**Actividades**	**Alcances y Descubrimientos**	
		Musicales	**Actitudinales y Sociales**
Unidad 1: Introducción a la teoría musical *Ejes temáticos* *1.1 Notas, ritmos y lectura musical básica.* *1.2 Elementos esenciales de la notación musical.* *1.3 Reconocimiento y lectura de las claves de Sol y Fa.*	● *Explicar conceptos básicos de notas, ritmos y lectura musical.* ● *Mostrar ejemplos visuales en el pentagrama.* ● *Demostrar cómo se relacionan las notas con la duración de los sonidos (valores de notas).*	*El estudiante desarrolla la capacidad de asociar las notas musicales con su representación gráfica en el pentagrama.*	*Al comprender la relación entre las notas y su representación en el pentagrama, así como la duración de los sonidos, el estudiante gana confianza en la lectura de partituras.*
	Actividad 2 ● Revisar los elementos básicos de la notación musical, como la clave, el pentagrama, las notas y las indicaciones de tempo. ● Explicar la relación entre la altura de las notas en el pentagrama y su sonido correspondiente.	Al entender la relación entre la altura de las notas en el pentagrama y su sonido correspondiente, el estudiante adquiere una habilidad crucial para interpretar melodías y ejecutarlas con precisión.	El estudiante desarrolla una actitud de cuidado y dedicación hacia la correcta interpretación de la notación, reconociendo la importancia de cada elemento en la representación musical.
	Actividad 3 ● Explicar la función de las claves de Sol y Fa en la notación musical. ● Mostrar ejemplos de cómo se colocan en el	El estudiante adquiere conocimientos sobre la función de las claves de Sol y Fa en la notación musical.	El estudiante adopta una actitud de curiosidad y búsqueda de conocimiento, reconociendo la importancia de comprender los fundamentos teóricos de la música.

	pentagrama.		
Unidad 2: Técnica instrumental esencial *Ejes temáticos* *1.1 Montaje y desmontaje del instrumento.* *1.2 Posicionamiento adecuado del cuerpo y del instrumento.* *1.3 Ejercicios de embocadura y respiración.*	Actividad 1 ● Realizar una demostración práctica del montaje y desmontaje de un instrumento. ● Destacar los pasos clave y proporcionar consejos para evitar posibles problemas.	El estudiante reconoce auditivamente los instrumentos que hacen parte las música de la región	El estudiante reconoce las emociones y recuerdos asociados a la canción. El estudiante reflexiona acerca del contenido y mensaje central de la canción.
	Actividad 2 ● Realizar una demostración práctica del posicionamiento adecuado del cuerpo y del instrumento. ● Destacar la alineación correcta de manos, brazos, espalda y postura general.	El estudiante adquiere habilidades prácticas relacionadas con el montaje y desmontaje de un instrumento musical.	El estudiante presenta un compromiso activo en mantener su instrumento en óptimas condiciones, demostrando un sentido de responsabilidad hacia la calidad de su ejecución musical.
	Actividad 3 ● Realizar una demostración práctica de ejercicios de embocadura y respiración. ● Mostrar la posición adecuada de la boca y la lengua, así como la importancia de la expansión y contracción del diafragma.	La demostración de la posición adecuada de la boca y la lengua proporciona al estudiante una comprensión visual de cómo la anatomía bucal afecta la calidad del sonido.	El estudiante busca activamente perfeccionar su técnica, reconociendo que la atención a estos detalles beneficia su rendimiento musical.
Unidad 3: Estudio de escalas básicas	Actividad 1 ● Demostrar la ejecución de	El estudiante desarrolla la habilidad técnica de ejecutar	El estudiante muestra una actitud proactiva hacia el

Ejes temáticos *1.1 Identificación y ejecución de escalas mayores y menores.* *1.2 Aplicación de escalas en diferentes tonalidades.*	escalas mayores y menores en un instrumento. ● Resaltar las diferencias de tono y semitono que definen cada tipo de escala.	escalas mayores y menores en su instrumento.	perfeccionamiento de su habilidad instrumental, reconociendo la importancia de la práctica constante y la mejora continua.
	Actividad 2 ● Demostrar la ejecución de escalas en diferentes tonalidades en un instrumento. ● Resaltar las alteraciones específicas y los cambios en la disposición de tonos y semitonos.	El estudiante adquirirá la capacidad técnica de ejecutar escalas en diversas tonalidades en su instrumento.	El estudiante muestra disposición para enfrentar repertorio que involucra diversas tonalidades, reconociendo la importancia de expandir su rango y habilidades interpretativas.
Unidad 4: Repertorio inicial *Ejes temáticos* *1.1 Selección de piezas musicales simples para banda de vientos.* *1.2 Enfoque en la cohesión grupal y la afinación.*	Actividad 1 ● Reproducir fragmentos de diferentes piezas para banda de vientos. ● Analizar las características de cada pieza, destacando elementos como el tempo, la dinámica y la complejidad melódica.	El estudiante perfeccionará su capacidad auditiva y de análisis musical.	El estudiante muestra un compromiso con la comprensión profunda de las obras musicales, lo que contribuye a una ejecución más informada y expresiva.
	Actividad 2 ● Realizar ejercicios de respiración grupal para desarrollar la cohesión en la respiración y la entrada de notas. ● Fomentar la sincronización	El estudiante desarrolla la habilidad de ajustar su patrón respiratorio de manera precisa, lo que contribuirá a la calidad general del sonido de la banda.	El estudiante muestra disposición para contribuir al sonido colectivo de la banda al sincronizar su respiración con la de otros miembros, reconociendo la importancia de la colaboración para lograr un rendimiento musical exitoso.

	de la respiración entre los miembros de la banda.		

3.4.2 Niveles

Determinar edades, características, duración de cada nivel, tema inicial y tema final para cerrar el nivel. (Ejemplo: Iniciación, medio, avanzado, multinivel)

Iniciación: Infancia, adolescentes y jóvenes, adulto y adulto mayor. 6 a 59 años
Medio: Infancia, adolescentes y jóvenes. 6 a 28 años
Avanzado: Infancia, adolescentes y jóvenes 6 a 28 años

3.4.3 Problemáticas de cada área

Describa las problemáticas que se puedan identificar durante el proceso de formación.

Problemas relacionados con la dotación instrumental en todas las áreas que limitaba la ampliación de la cobertura y esto obstaculiza la formación musical.

3.5 Población Beneficiada

Mencione la población beneficiada con el proceso de formación. (Tenga en cuenta que los rangos de edad y población están determinados de la siguiente manera: Primera Infancia (0-5 Años), Infancia (6-11 años), Adolescentes (12 - 17 Años), Jóvenes (18-28 Años), Adultos (29-59 Años), Adulto mayor (29-59 Años), Población con discapacidad, Población vulnerable)

212 beneficiados desde los 6 años a los 59 años.

3.6 Distribución del Tiempo

Determine Fases, secuencias, duración e intensidad horaria teniendo en cuenta el proceso de formación y los niveles.

Martes a viernes con talleres presenciales con una duración de 3 horas en la zona urbana Martes y jueves en la zona rural con flauta dulce y teclados con una duración de 6 horas semanales en las mañanas (dos día a la semana de 3 horas).

3.7 Seguimiento

Determine los criterios, procedimientos y parámetros para realizar el seguimiento, bien sea una evaluación, autoevaluación y/o coevaluación que permita establecer el avance al siguiente nivel y/o pertenecer a una agrupación o ensamble.

El seguimiento lo direccionan la secretaría general de gobierno, lo realiza el administrativo de cultura con el apoyo del consejo municipal de cultura.

Se programan reuniones regulares entre la escuela, la secretaría general de gobierno, el administrativo de cultura y el consejo municipal de cultura para discutir avances, desafíos y estrategias.
Se realizan evaluaciones específicas para medir el impacto de la escuela en el desarrollo musical de los estudiantes y su contribución a la comunidad cultural.

3.8 Diseño de Planes especiales

Determine un plan para apoyar al estudiante que tenga dificultades en el proceso de formación.

El apoyo extra clase por medio de videos explicativos de YouTube y libros pdf enviados a los correos y red social Whatsapp

4. CIRCULACIÓN Y DIVULGACIÓN

4.1 Alianzas y gestión

Describa las alianzas y gestión adelantadas, para visibilizar y fortalecer el proceso de formación.

Se han establecido alianzas estratégicas y llevado a cabo gestiones específicas con la alcaldía municipal y la institución educativa para aumentar la visibilidad y fortalecer el proceso de formación. En lugar de depender únicamente de recursos propios, se ha buscado y consolidado colaboraciones y acuerdos que permitan optimizar y diversificar los recursos disponibles para el beneficio del proceso formativo.

4.2 Estrategia de promoción y divulgación

Estrategia de redes sociales, voz a voz, perifoneo, volantes de mano

4.3 Estrategia de circulación

También se realiza por redes sociales plataformas como YouTube y de manera presencial representando al municipio.

5. METAS

Las metas son la *expresión cuantitativa de los logros* que se pretenden obtener con la ejecución del proceso de formación, es decir, *son los "productos"* e indican el *cómo se obtendrán los resultados concretos; deben estar relacionadas con los objetivos formulados.*

a. Meta No. 1: Formar integralmente a 15 estudiantes en el área de bandas de vientos

b. Meta No. 2: Brindar 3 espacios de formación como herramienta de cohesión social

c. Meta No. 3: Formar aproximadamente 10 nuevos artistas en el ámbito musical



FIRMA:
NOMBRE: Julián Andrés Vasquez Morales
C.C.No: 1022329739

ESCUELA DE MÚSICA: Escuela de Música del Municipio de Alpujarra.

NOMBRE DEL FORMADOR: Daniel Sosa

MES: Septiembre

OBJETIVO GENERAL: Fomentar el conocimiento y aprecio por las músicas tradicionales, proporcionando a los estudiantes una experiencia integral que incluya la exploración de diferentes estilos, la comprensión de la historia cultural detrás de cada pieza y el desarrollo de habilidades prácticas para interpretar y expresarse a través de la ejecución musical de estas tradiciones.

Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CLASE: Facilitar la comprensión del contexto histórico y cultural detrás de las músicas tradicionales seleccionadas.	**OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CLASE.** Introducir a los estudiantes en al menos tres estilos de música tradicional representativos de distintas regiones.	**OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CLASE.** Capacitar a los estudiantes para interpretar piezas representativas de cada estilo tradicional a través de la práctica instrumental.	**OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CLASE.** Estimular la creatividad y la expresión personal de los estudiantes al interpretar músicas tradicionales, alentando adaptaciones y arreglos personales.
Actividad Inicial	***Actividad Inicial***	***Actividad Inicial***	***Actividad Inicial***
Reproducir una pieza musical representativa, guía un análisis grupal y fomenta la participación para explorar cómo la música refleja historia y cultura.	Iniciar la clase reproduciendo breves muestras de tres estilos de música tradicional de diferentes regiones, estimulando la curiosidad y la atención de los estudiantes.	Comenzar la clase permitiendo a los estudiantes explorar instrumentalmente los principales instrumentos asociados a los estilos tradicionales que se abordarán, generando interés y familiaridad.	Comenzar la clase invitando a los estudiantes a improvisar y experimentar con elementos de las músicas tradicionales elegidas, fomentando la creatividad desde el principio.
Actividad Central	***Actividad Central***	***Actividad Central***	***Actividad Central***
Los grupos presentan sus hallazgos ante la clase, fomentando la discusión sobre la conexión entre la música tradicional y su contexto histórico y cultural.	Guíar a los estudiantes en un análisis comparativo de los tres estilos de música tradicional, destacando sus características distintivas y contextualizándolos en términos históricos y culturales.	Guiar a los estudiantes en sesiones de práctica instrumental, enfocándose en técnicas específicas de cada estilo tradicional, facilitando la interpretación de piezas representativas y proporcionando retroalimentación individualizada.	Facilitar un taller donde los estudiantes trabajen en grupos para crear adaptaciones y arreglos personales de una música tradicional asignada, promoviendo la colaboración y la expresión artística única de cada grupo.
Actividad de Cierre	***Actividad de Cierre***	***Actividad de Cierre***	***Actividad de Cierre***
Cada estudiante o grupo comparte brevemente su creación artística, concluyendo la clase resaltando la importancia de comprender el contexto para apreciar plenamente la música tradicional.	Concluir la clase invitando a los estudiantes a crear una playlist con ejemplos de los estilos de música tradicional estudiados, fomentando la reflexión sobre la diversidad cultural a través de la música.	Cerrar la clase con cada estudiante presentando brevemente una interpretación de una pieza representativa de uno de los estilos tradicionales estudiados, fomentando la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.	Finalizar la clase con cada grupo presentando sus adaptaciones, seguido de una reflexión colectiva sobre el proceso creativo, destacando las decisiones artísticas individuales y promoviendo la apreciación de la diversidad en las interpretaciones musicales.
Registro de la experiencia	***Registro de la experiencia***	***Registro de la experiencia***	***Registro de la experiencia***
Los estudiantes compartieron en pequeños grupos sus impresiones sobre las muestras de música tradicional escuchadas, identificando elementos que captaron su atención y generando preguntas para la discusión en clase.	Cada grupo presentó su análisis comparativo de los estilos de música tradicional, destacando las diferencias y similitudes, y participarán en una discusión en clase para enriquecer la comprensión colectiva.	Los estudiantes compartieron sus playlists creadas, justificando las selecciones y explicando cómo las piezas representativas de cada estilo tradicional contribuyen a una comprensión más profunda de la diversidad cultural a través de la música.	Los estudiantes demostraron individualmente y en grupos pequeños una breve interpretación utilizando los instrumentos tradicionales explorados durante la actividad inicial, mostrando su capacidad para explorar y experimentar con los sonidos de manera creativa.

CARACTERIZACIÓN

Escuela Municipal de Música del Municipio de Alpujarra

Nº	Departamento	Municipio	Divipola	Institución/Centro Educativo	Proyecto	Tipo de documento	Identificación	Apellidos	Nombres	Fecha de nacimiento	Género	Población a la Que pertenece	Discapacidad	Registro Unico De Victimas (RUV)	Nacionalidad	Escolarizado	Institución Educativa	Nivel Educativo	Grado o Semestre que Cursa	Hogar con Madre Cabeza de Familia
1	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1.104.583.769	Montaña Torres	Marco Antonio		M		no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
2	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1.109.244.936	Ramirez Sánchez	Sergio David		M		no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
3	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1075265201	Castro Chacon	Sergio		M		no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
4	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1118369551	Ortiz Monje	Jhon Edinson		M		no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
5	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1109244770	Ortiz Lombo	Giovany		M		no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
6	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1109245113	Soto Garcia	Diego Said		M		no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
7	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1019997050	Lozano Lozano	María José		F		no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
8	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1106634211	Ocampo Garcia	Argenis Natalia		F		no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
9	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1.029.882.897	Manrique Torres	Karen Paola		F		no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
10	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1013135882	Hurtado Quintero	Laura Sofia		F		no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
11	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1109245218	Blanco Urrea	Gleidy Alejandra		F		no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
12	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1109245217	Mendez Urrea	Maria Gabriela		F	RED UNIDOS	no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
13	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1190213053	Uribe Martínez	Derly Taliana		F		no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
14	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1109244824	Bahamon Ramirez	kristel Paola		F		no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
15	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1076508181	Puentes Cerquera	Eliana Yulieth		F		no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
16	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1077233466	Lozano Pérez	Sara Sofia		F		no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
17	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1104940764	Galindo Ortiz	Maria Camila		F		no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
18	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1109244018	Torres Torres	Oscar Eduardo		M		no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
19	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1031835689	Aya Hernández	Emely		F	RED UNIDOS	no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
20	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1075229280	Uribe tovar	Miguel Angel		M		no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
21	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1109808030	Manrique Hernández	Jhoan Sebastian		M		no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
22	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1075254675	Trujillo Aya	Samuel Dilthey		M		no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
23	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1013623985	González Tovar	Alan David		M		no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
24	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1109244895	Mendez Gaitán	Lesly Yuvely		F	DESPLAZADOS	no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
25	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1109245011	Montero García	Asly Mariana		F		no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
26	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1074819502	Rodríguez Urrea	Laura Sofia		F		no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
27	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1109245005	Urbano González	Karol Sofia		F		no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
28	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1109244997	Ortiz Esquivel	Jhon Anderson		M		no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
29	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1.077.238.711	Villareal Torres	Sergio		M		no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
30	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1016068718	Martínez Moreno	Elianis Gisell		F		no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
31	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1109244578	Perdomo Ramirez	Oscar Fabian		M		no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
32	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1023401370	Saenz Cardozo	Erick Dayan		M	RED UNIDOS	no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
33	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1109244331	Pedraza Rueda	Jose Uclides		M		no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
34	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1109244814	González Villarreal	Anthony Fabián		M		no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
35	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1011209348	Chávez Diaz	Sergio Andrés		M		no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
36	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1082805787	Castañeda Quiroz	Juan David		M		no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
37	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1201466834	Espinel Lozano	Harol Stiven		M		no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
38	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1.075.239.241	Hernández	Yuliana		F		no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
39	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1109244502	Pacheco Díaz	Liseth Dayana		F		no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
40	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1029883695	Hernández Cardozo	Valentina		F		no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
41	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1141716996	Monsalve Morales	Nicolás		M		no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
42	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	C.C.	1110118030	Hernández Esquivel	Herly		F		no	no	Colombiana					
43	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1024532764	Moncada González	Briyith Alejandra		F		no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
44	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1107982409	HERNANDEZ PEÑUELA	JUAN PABLO		M		no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
45	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1109244637	OSPITIA ESQUIVEL	YULIETH		F		no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
46	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1107982409	HERNANDEZ PEÑUELA	JUAN PABLO		M		no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
47	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1109244113	ESQUIEVEL MOLANO	ANDRES FELIPE		M	RED UNIDOS	no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
48	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1109244284	ESQUIVEL ATILLO	JUAN CAMILO		M	RED UNIDOS	no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
49	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1109244318	DIAZ TORRES	IVAN ESTEBAN		M	RED UNIDOS	no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
50	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1029883276	DIAZ PACHECO	YEISON		M	RED UNIDOS	no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
51	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1109244551	HERNÁNDEZ	XIMENA		F	RED UNIDOS	no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
52	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1109244703	HERNÁNDEZ	JULIANA		F	RED UNIDOS	no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
53	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1109244592	PERDOMO	LEIDY XIMENA		F	RED UNIDOS	no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
54	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1029880450	DIAZ	DAYANA		F	RED UNIDOS	no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
55	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1079536317	ROJAS	DAYANA YULIET		F	RED UNIDOS	no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
56	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1109144606	ROMERO	ESTEBAN		M	RED UNIDOS	no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
57	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1109243369	YATE ORTIGOZA	JOSE FERNANDO		M	RED UNIDOS	no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
58	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1109244595	FERREIREA CRUZ	MIGUEL ANGEL		M	RED UNIDOS	no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
59	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1109244960	OSPITIA FIERRO	PAULA SOFIA		F	DESPLAZADOS	no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
60	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1109244357	ESQUIVEL	MAIRA ALEXANDRA		F	RED UNIDOS	no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
61	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1105679140	FERERIRA	YEIMY DANIELA		F	RED UNIDOS	no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
62	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1107650239	GODOY	MILLER ANEIDER		M	RED UNIDOS	no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
63	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1104083640	BASTIDAS RAMIREZ	LUIZ		M	RED UNIDOS	no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
64	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1079232866	FERREIRA CALDERON	ANA SOFIA		F	RED UNIDOS	no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
65	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	109244592	PERDOMO	LEYDI GIMANA		F	RED UNIDOS	no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
66	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1109050499	FERREIRA.	SARA LIZETH		F	RED UNIDOS	no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
67	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1006020294		GUSTO ADOLFO		M	RED UNIDOS	no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
68	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1109244360	ROMERO	GIMENA		F	RED UNIDOS	no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
69	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1109244557	LOZANO	CARLOS ANDRES		M	RED UNIDOS	no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
70	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1109083457	LOZANO	DAYRO ALEXANDER		M	RED UNIDOS	no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
71	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1109244610	ROMERO	YALEN		F	RED UNIDOS	no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
72	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1105840202	OSORIO GUZMAN	VALENTINA		F	RED UNIDOS	no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
73	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1109244572	ESQIVEL	HAROL ALEXIS		M	RED UNIDOS	no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
74	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1109244693	OSPITIA RAMIREZ	CLAUDIA JULIANA		F	RED UNIDOS	no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
75	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1109244113	ESQUIEVEL MOLANO	ANDRES FELIPE		M	RED UNIDOS	no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
76	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1109244284	ESQUIVEL ATILLO	JUAN CAMILO		M	RED UNIDOS	no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
77	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1109244318	DIAZ TORRES	IVAN ESTEBAN		M	RED UNIDOS	no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
78	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1075211688	FERREIRA CRUZ	DIEGO FERNANDO		M	RED UNIDOS	no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
79	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1070005626	PACHECO HERNANDEZ	ELKIN ALEJANDRO		M	RED UNIDOS	no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
80	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1024482150	FLORES FIERRO	DAVID ALEXANDER		M	RED UNIDOS	no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
81	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1102244535	HERNANDEZ ROA	DANNA FERNANDA		F	RED UNIDOS	no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
82	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1077229305	HERNANDEZ	LISETH FERNADA		F	DESPLAZADOS	no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
83	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1109244596	HERNANDEZ	SALLY		F	RED UNIDOS	no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
84	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1109244325	MOLANO	SHIRLEY		F	RED UNIDOS	no	no	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		
85	Tolima	Alpujarra	73024	Escuela de Música del Municipio de Alpujarra	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1.109.244.974	HERNÁNDEZ PERDOMO	ZAIRA VALENTINA		F		no	SI	Colombiana	si	I.E.T. Felisa Suárez de Ortiz	Bachiller		

ANEXOS

Escuela Municipal de Música del Municipio de Alpujarra

- **Actas**
- **Acuerdo 012-2015**
- **Material fotográfico.**

ACTA DE ENTREGA DE DOTACION DE INSTRUMENTOS Y ACCESORIOSMUSICALES Y DE ADQUISICION DE COMPROMISOS POR EL MUNICIPIO QUE LOS RECIBE

GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD ARTÍSTICA

Departamento:	Tolima	Fecha:	14 de marzo de 2022	No. Acta:	41
Municipio:	Alpujarra	Corregimiento/vereda/resguardo			
Modelo financiación:	Dotación 100%				
Convenio de asociación N°:	2336/ 2021				

	Cantidad	Tipo	Formato	Descripción	Marca/Luthier	Proveedor	Referencia	Serial	Aprobado N°	Valor unitario	Valor total	Garantía
Instrumentos y accesorios	1	Accesorio	Banda de Vientos	ABRAZADERA PARA BOQUILLA DE CLARINETE	ATHELIERS DE COLOMBIA	ATHELIERS DE COLOMBIA	NA	NA	SI	$133.333	$133.333	NA
	1	Instrumento	Banda de Vientos	CLARINETE SOPRANO SIB	LE BLANC	CONMUSICA	CL651	AD32219028	SI con boquilla 2 cañas extras y estuche duro liviano	$2.871.000	$2.871.000	1 AÑO
	1	Instrumento	Banda de Vientos	CLARINETE SOPRANO SIB	Yamaha	Yamaha	YCL255	21Q20206	SI con boquilla 2 cañas extras estuche duro liviano	$2.871.000	$2.871.000	1 AÑO
	1	Instrumento	Banda de Vientos	CLARINETE SOPRANO SIB	Yamaha	Yamaha	YCL255	21Q20362	SI con boquilla 2 cañas extras estuche duro liviano	$2.871.000	$2.871.000	1 AÑO
	1	Instrumento	Banda de Vientos	CLARINETE SOPRANO SIB	Yamaha	Yamaha	YCL255	21Q20435	SI con boquilla 2 cañas extras estuche duro liviano	$2.871.000	$2.871.000	1 AÑO
	1	Instrumento	Banda de Vientos	CLARINETE SOPRANO SIB	Yamaha	Yamaha	YCL255	21Q20469	SI con boquilla 2 cañas extras estuche duro liviano	$2.871.000	$2.871.000	1 AÑO
	2	Instrumento	Banda de Vientos	FLAUTA DULCE	YAMAHA	YAMAHA	NA	NA	SI	$40.000	$80.000	NA
	1	Instrumento	Banda de Vientos	FLAUTA TRAVERSA SOPRANO	YAMAHA	YAMAHA	YFL-212	21N58986	SI con estuche duro de mano palo de checking y kit de limpieza	$2.970.000	$2.970.000	1 AÑO
	1	Accesorio	Banda de Vientos	KIT MANTENIMIENTO INSTRUMENTOS DE VIENTO	ATHELIERS DE COLOMBIA	ATHELIERS DE COLOMBIA	NA	NA	SI	$1.500.000	$1.500.000	NA
	1	Instrumento	Banda de Vientos	PLATILLOS DE CHOQUE	ZILDJAN	YAMAHA	NA	NA	SI con estuche agarraderas y almohadillas	$1.452.000	$1.452.000	1 AÑO
	1	Accesorio	Banda de Vientos	PROTECTOR DE CUERO PARA TROMBÓN	ATHELIERS DE COLOMBIA	ATHELIERS DE COLOMBIA	NA	NA	SI	$133.333	$133.333	NA
	1	Accesorio	Banda de Vientos	PROTECTOR VÁLVULA TROMPETA	ATHELIERS DE COLOMBIA	ATHELIERS DE COLOMBIA	NA	NA	SI	$133.333	$133.333	NA
	1	Instrumento	Banda de Vientos	TROMBÓN TENOR DE VARA	CONN SELMER	CONMUSICA	TB501	AD21720106	SI con boquilla y estuche semiduro	$2.607.000	$2.607.000	1 AÑO

Powered by CamScanner

	1	Instrumento	Banda de Vientos	TROMPETA	Conn Selmer	Conmusica	TR650	AD26718016	SI con boquilla kit de limpieza básico estuche duro soporte	$2.475.000	$2.475.000	1 AÑO
	1	Instrumento	Banda de Vientos	TROMPETA	Conn Selmer	Conmusica	TR650	AD26718052	SI con boquilla kit de limpieza básico estuche duro soporte	$2.475.000	$2.475.000	1 AÑO
TOTAL	16									TOTAL	$28.313.999	

Cantidad total instrumentos entregados y recibidos:	12	¿Se recibe a satisfacción?	SI		NO
Cantidad total accesorios entregados y recibidos:	4	¿Se recibe a satisfacción?	SI		NO
Valor total de la entrega (en número y letra)	$28.313.999	VEINTE Y OCHO MILLONES TRECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS			

Con la suscripción de la presente Acta, el municipio que recibe la dotación de instrumentos musicales por parte del Ministerio de Cultura se compromete a cumplir con todas las obligaciones establecidas a su cargo en la resolución 066 del 23 de marzo de 2021, la cual forma parte integral de la presente acta.

De igual manera debe cumplir, en especial, las siguientes:

a. Recibir los instrumentos que se adquieran dentro del componente de dotación del Plan Nacional de Música para la Convivencia, de acuerdo con el plan operativo y según los procedimientos y protocolos acordados con el MINISTERIO, firmar el acta respectiva en los términos de la resolución 066 de 2021 y destinarlos a la escuela de música del municipio. En el evento de que el Alcalde no concurra al recibo de la dotación de instrumentos musicales en el lugar, día y hora previamente concertados, o no comparezca para suscribir el acta de entrega y compromiso, se entenderá que el municipio desiste del beneficio de la dotación.
b. Ingresar, en el inventario correspondiente, los instrumentos y accesorios que se le entreguen, de acuerdo con lo que prevea la normatividad vigente e incluirlos dentro del plan de seguros que tenga el MUNICIPIO, lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el artículo cuarto de la Resolución 066 de 2021. Asimismo en virtud del parágrafo único del artículo cuarto ibídem, en caso de incumplimiento por parte del municipio de alguna de las obligaciones adquiridas con la dotación, el municipio deberá reintegrar los bienes recibidos, sin perjuicio de que el Ministerio de Cultura informe sobre el mismo a los órganos de control.
c. Atender todas las recomendaciones que se establezcan en los manuales de uso y conservación de los instrumentos y las demás que se le indiquen, con el fin de garantizar la vida útil de los instrumentos, en las mejores condiciones posibles.
d. Tomar las decisiones administrativas que correspondan para que los instrumentos sean usados por la escuela de música y que se beneficie el mayor número de personas.
e. Acatar las instrucciones, disposiciones y sugerencias que emita el Comité Técnico del convenio, especialmente en cuanto a los instrumentos que se adquieran, la cantidad y calidad de los mismos.
f. Realizar todas las gestiones y aportar toda la documentación que se requiera para efectos de liquidar el convenio que respalda la adquisición de los instrumentos, dentro del plazo establecido en el mismo.

GARANTÍAS

Informar, dentro del **plazo establecido en esta acta para cada instrumento o accesorio entregado** , las posibles deficiencias de los instrumentos

Powered by CamScanner

que sean objeto de garantía post venta, con el fin de hacerla efectiva. La garantía de fábrica se hace efectiva a partir de la fecha de firma de esta acta. La notificación de cualquier evento cubierto por la garantía debe realizarse mediante comunicación escrita dirigida a la **FUNDACIÓN CANTO POR LA VIDA.** ubicada en **GINEBRA-VALLE.**		
OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD QUE ADQUIERE LOS INSTRUMENTOS:		
OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE CULTURA:		
OBSERVACIONES DEL MUNICIPIO QUE RECIBE:		
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO/MUNICIPIO DE **Tolima - Alpujarra** RECIBE		
Nombre: Alberto Trujillo Castro	**Cedula:** 93 338 732.	**Firma:**
FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE CULTURA QUE CERTIFICA LA ENTREGA		
Nombre: VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ SARMIENTO	Cedula: 19.387.657	Firma:
REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD **FUNDACIÓN CANTO POR LA VIDA** QUE ENTREGA		
Nombre: Lina Maria Santa Gómez	Cedula: 38 656 944.	Firma:
COORDINADOR DE LA ENTIDAD		
Nombre: DALIA CONDE LIBREROS	Cedula:29532630	Firma: Dalia Conde L.
RESPONSABLE DEL MINISTERIO DE CULTURA QUE HACE LA REVISIÓN		
Nombre: SUSANA PALACIOS DAVID	Cedula: 43990418	Firma:

Powered by CamScanner

CONCEJO MUNICIPAL
ALPUJARRA TOLIMA
NIT. 809.005.026-9

ALCALDIA MUNICIPAL
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ALPUJARRA, 28 AGO 2015
RADICADO No. 2466 FOLIO 13
HORA, 3:00 PM
FIRMA

CMA. 104

Alpujarra Tolima, agosto 28 del 2015.

Doctor
NOEL MARTINEZ CRUZ
Alcalde Municipal

REF: PROYECTOS DE ACUERDO PAR SU REVISION Y SANCION.

Respetado señor alcalde:

Anexo remitimos los siguientes proyectos de acuerdo estudiados debatidos y aprobados en las plenarias para su respectiva revisión y posterior sanción:

- Por medio del cual se adopta el escudo, bandera e himno del centro poblado de la Arada municipio de Alpujarra Tolima.
- Por el cual se crea la escuela de formación artística y cultural del municipio de Alpujarra Tolima.
- Por medio del cual se modifica el presupuesto general de gastos del municipio de Alpujarra para la vigencia fiscal del año 2015

Cordialmente,

LUIS ERNEY PERDOMO FRANCO
Presidente

CONCEJO MUNICIPAL
ALPUJARRA TOLIMA
NIT. 809.005.026-9

ACUERDO NÚMERO 012 DE 2015
(29 AGO 2015)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE ALPUJARRA TOLIMA"

El CONCEJO MUNICIPAL DE ALPUJARRA TOLIMA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el articulo 313, numeral 4 de la Constitución Política Nacional, artículo 32 de la ley 136 de 1994, modificado `por el artículo 18 de la ley 1551 del 2012

CONSIDERANDO:

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia dispone que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional; agregando adicionalmente que el estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación. Por su parte, el artículo 311 ibídem establece como deber de los municipios, como entidades fundamentales de la división político-administrativa del Estado, la promoción y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

Que el Articulo 17 de la ley 397 de 1997 establece "El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Que en la ley 715 de 2001 se ha señalado: Artículo 76. Competencias del municipio en otros sectores.....76.8. En cultura, 76.8.1. Fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio, 76.8.2. Apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio, 76.8.3. Apoyar la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio y su apropiación creativa por parte de las comunidades; y proteger el patrimonio cultural en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción Ciudadana, 76.8.4. Apoyar el desarrollo de las redes de información cultural y bienes, servicios e instituciones culturales, (museos, bibliotecas, archivos, bandas, orquestas, etc.), así como otras iniciativas de organización del sector cultural, 76.8.5. Formular, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos municipales teniendo como referencia el Plan Decenal de Cultura.

Que el presente acuerdo está basado en el propósito de ampliar y fortalecer la práctica, el conocimiento y el disfrute de la oralidad, escritores, danza, teatro, pintura, dibujo, artesanías, la utilización de las Tics, y todo arte en el municipio, como expresión cultural.

Que es fundamental crear una Escuela para la formación de la población infantil y juvenil, en donde se impulsen las prácticas artísticas como expresión cultural y .tradicional.

Que con el propósito de garantizar la equidad de oportunidades educativas y culturales, se hace necesario ofrecer alternativas de formación para las nuevas generaciones tanto en el urbano como rural.

Que resulta primordial reconocer e integrar las diferentes prácticas y saberes artísticos que se han gestado en el municipio, así como expandir el conocimiento hacia artes de otros contextos.

De conformidad con lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crease la Escuela de Formación Artística y Cultural del Municipio de Alpujarra Tolima, con la misión de desarrollar y fomentar el talento y las aptitudes artísticas en niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos del municipio, mediante procesos de educación no formal.

ARTICULO SEGUNDO: NATURALEZA JURÍDICA: La Escuela municipal de formación artística y cultural estará a cargo de la Secretaria General del Municipio, quien coordinara los programas artísticos y culturales.

PARÁGRAFO 1: La escuela Municipal de formación artística y cultural contara con el funcionamiento de Música, Danza, Artes Escénicas, Artes Plásticas y Visuales, Audiovisuales, Coros y literatura, oralidad, escritores, teatro, pintura, dibujo, artesanías, la utilización de las Tics.

PARÁGRAFO 2: Las demás ramas del arte se implementaran de acuerdo a la necesidad de la comunidad y la existencia de los correspondientes recursos para su financiación.

ARTÍCULO TERCERO: La Escuela de Formación Artística y cultural del Municipio de Alpujarra Tolima es un bien de interés artístico que fomenta las manifestaciones culturales de la comunidad.

ARTÍCULO CUARTO: Designar del presupuesto General del municipio un rubro especial en el sector Cultura para la contratación personal que desarrollara los programas de Música, Danza, Artes Escénicas, Artes Plásticas y Visuales, Audiovisuales, Coros y literatura, oralidad, escritores, teatro, pintura, dibujo, artesanías, la utilización de las Tics, previa presentación de un proyecto de gastos e inversión anual ante la oficina de planeación Municipal.

PARAGRAFO: La administración contratara personal idóneo para que desarrolle estas actividades donde se exigirá que sea técnico, o tecnólogo, o dos años de experiencia debidamente acreditados, acorde a los programas mencionados en el artículo cuarto.

ARTICULO QUINTO: De conformidad con el presupuesto municipal dótese a la Escuela de formación artística y cultural con los elementos necesarios para su funcionamiento.

ARTÍCULO SEXTO: La operación de la Escuela Municipal de Formación Artística y cultural se desarrollará en el sitio donde se designe la casa de la cultural del Municipio.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción legal y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

ARTICULO OCTAVO. El presente acuerdo deberá ser enviado a la gobernación del Tolima `para revisión jurídica.

SANSIONESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Presidente **LUIS ERNEY PERDOMO FRANCO**

Secretaria **CIDIA AYA TRUJILLO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALPUJARRA TOLIMA

CERTIFICA:

Que en Sesiones Ordinarias de agosto, fue debatido el presente Acuerdo en dos debates reglamentarios; en las siguientes fechas:

PRIMER DEBATE: COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO.
FECHA: 20 AGOSTO DEL 2015

SEGUNDO DEBATE: PLENARIA
FECHA: 24 DE AGOSTO DEL 2015.

CIDIA AYA TRUJILLO
Secretaria

012
29 AGO 2015

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL ALPUJARRA TOLIMA
NIT. 890.702.017 – 7

VIVIMOS JUNTOS
TRABAJEMOS JUNTOS

SECRETARIA GENERAL.- Alpujarra, Agosto veintiocho (28) de Dos Mil quince (2015). En la fecha recibí procedente del Honorable Concejo Municipal de Alpujarra Tolima el Acuerdo **"Por medio del cual se crea la escuela de formación artística y cultural del Municipio de Alpujarra Tolima",** remitido mediante oficio CMA – 104 de Agosto 28 del 2015, emanado de la Secretaria del Concejo Municipal. Pasa al Despacho del Alcalde Municipal.

CONSTE.-

PATRICIA GARCIA PEÑA
Secretaría de Despacho

SANCIÓN

Alpujarra, Agosto veintinueve (29) de Dos Mil quince (2015). En la fecha se sanciona el Acuerdo No. 012 **"Por medio del cual se crea la escuela de formación artística y cultural del Municipio de Alpujarra Tolima".**

sPUBLIQUESE Y CUMPLASE.-

NOEL MARTINEZ CRUZ
Alcalde Municipal





















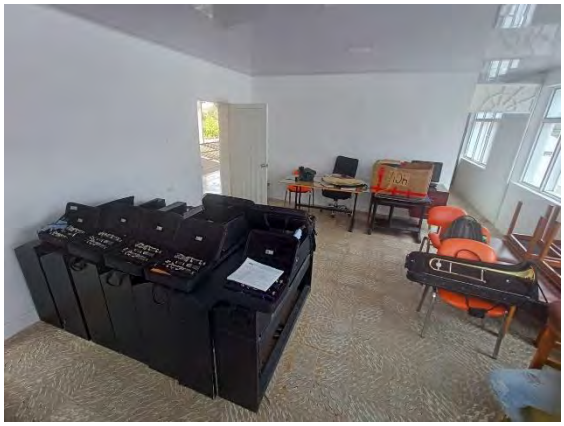





Canto por la Vida
Fundación Educativa y Cultural
ACCESORIOS PARA
BOQUILLA


YAMAHA | Soprano/Descant

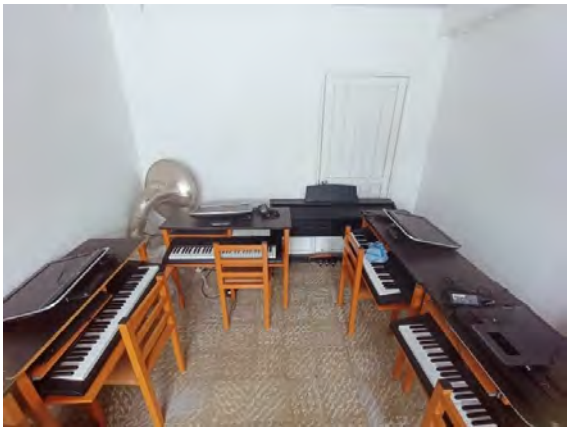

Zildjian
Zildjian



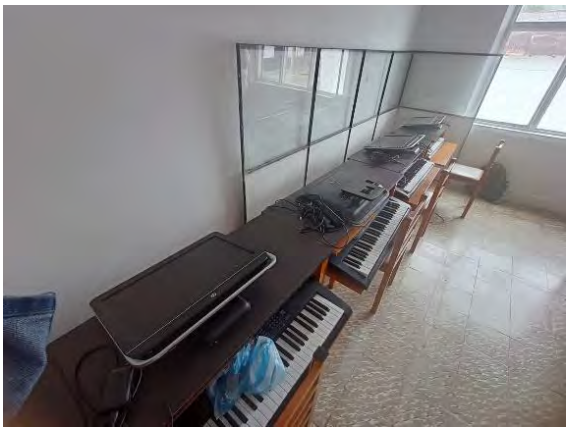


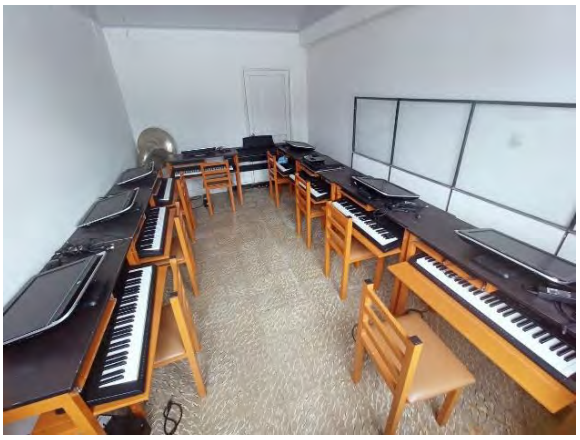

Alpujarra
Para Todos
EDIFICIO MUNICIPAL
LEOPOLDO SALAZAR VASQUEZ
SUS ACCIONES DE CIUDADANO EJEMPLAR Y GRAN FUNCIONARIO PUBLICO, DEJANDO UNA HUELLA IMBORRABLE POR SUS APORTES AL MUNICIPIO, LE HAN PERMITIDO PERDURAR EN EL TIEMPO, PARA GANARSE UN ESPACIO EN EL RECUERDO DE LOS ALPUJARREÑOS Y EN LAS PAGINAS DE NUESTRA HISTORIA, GRACIAS POR SIEMPRE
ALEXANDER DIAZ MARTINEZ
ALCALDE
ALPUJARRA NOV. DE 2019


Canto por la Vida
Fundación Educativa y Cultural
KIT MANTENIMIENTO
INSTRUMENTOS DE
BANDA



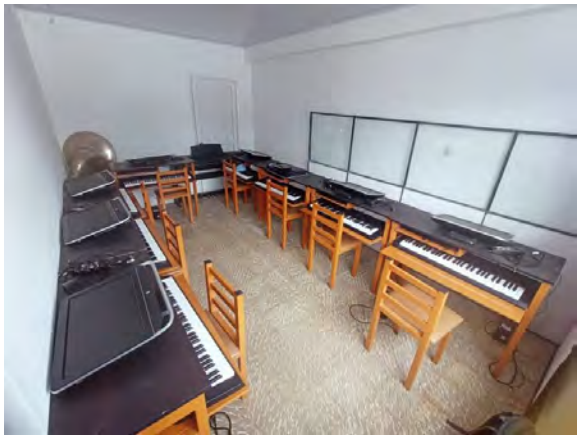







CASIO


CASIO
CASIO











INSTRUMENTO DE VISITA Y ACTAS DE REUNIÓN

Escuela de Artes Populares Música y Danza María Cristina Rojas (EAPMD) de Ambalema

INSTRUMENTO DE REGISTRO DE VISITA IN SITU

PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA
2023

Contenido

1. 2
2. 2
3. 6
4. 12

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de realización de la visita: 11 Diciembre 2023
Hora de Inicio: 10 am Hora Finalización: 4pm

1.1. Información Escuela de música

Departamento: Tolima
Municipio: Ambalema
Nombre de la Escuela de música: Escuela de Artes Populares Música y Danza María Cristina Rojas (EAPMD)
Acuerdo Municipal No. 012 de 2013
Correo electrónico: culturayturismo@ambalema-tolima.gov.co

1.2. Información de contacto de la Escuela de música

Nombre: Alvaro Ignacio Parra González
Cargo: Coordinador de Cultura y Turismo
Teléfono: 319 3947376
Correo electrónico: culturayturismo@ambalema-tolima.gov.co

2. ASPECTOS PEDAGÓGICOS Y MUSICALES

2.1. Contexto

Describa el municipio donde se desarrollan las actividades de la Escuela de Música y los lugares donde se desarrollan los procesos de formación (veredas, corregimientos, barrios, y/o centros poblados. Incluir aspectos como número de habitantes, categoría municipio, sectores de los cuales depende la economía, hay otros procesos de formación musical o artística, hay festivales, etc)

Ubicado en la serenidad del departamento del Tolima, el municipio de Ambalema se presenta como un enclave de aproximadamente 6,683 habitantes, destacando su rica tradición musical en el pintoresco escenario de la sexta categoría. Los vibrantes procesos musicales cobran vida en el casco urbano, específicamente en la Escuela de Artes Populares Música y Danza María Cristina Rojas (EAPMD), que se erige como un epicentro cultural dedicado a la enseñanza y difusión de las artes sonoras y dancísticas.

Las muestras artísticas, arraigadas en la identidad musical de Ambalema, trascienden sus límites geográficos. Se despliegan no sólo en el mismo municipio, en festividades patronales y eventos locales, sino también en municipios circundantes, evidenciando la voluntad de compartir y celebrar la riqueza cultural de la región.

Este idílico rincón, sustentado en la agricultura de arroz y algodón, la pesca de la laguna y la ganadería, teje una relación única entre su economía y las expresiones culturales. Las tradiciones musicales se entrelazan armoniosamente con las actividades económicas, destacando la riqueza y diversidad que caracterizan a Ambalema.

Así, en medio de sus paisajes naturales y su arraigada vida cultural, Ambalema se erige como un testimonio vivo de la interconexión entre la música, la economía local y la identidad que define a este encantador municipio tolimense.

2.2. Programas de formación musical

Describa las prácticas musicales desarrolladas en la escuela (iniciación, músicas tradicionales, bandas, bandas de marcha, procesos corales u otros) desarrolladas en la escuela de música, incluyendo en cada caso las características de la población atendida, las problemáticas que se puedan identificar durante el proceso de formación musical, los niveles

Prácticas musicales desarrolladas en la escuela de música	
Iniciación Musical	Abarca población infantil hasta población adulto mayor y con discapacidad especial.
Músicas tradicionales	Abarca población Infancia hasta población joven.
Bandas sinfónicas vientos	N/A
Bandas de marcha	N/A
Procesos corales	Abarca población infantil hasta población adulto mayor y con discapacidad especial.
Otros, cuales Clavinovas	Abarca población Infancia hasta población adulto mayor.

Niveles	
Iniciación	Infancia hasta población adulto mayor
Medio	infancia y adolescencia

Avanzado	Adolescencia
Multinivel	

Nota: Tenga en cuenta que los rangos de edad y población están determinados de la siguiente manera: Primera Infancia (0-5 Años), Infancia (6-11 años), Adolescentes (12 - 17 Años), Jóvenes (18-28 Años), Adultos (29-59 Años), Adulto mayor (29-59 Años), Población con discapacidad, Población vulnerable.

2.3. Cobertura

Indique el número de estudiantes por cada programa de formación musical, descritos anteriormente. Adicionalmente incluya el total de participantes en la Escuela de música.

Prácticas musicales	**No. Estudiantes**
Iniciación	18 (2022)
Músicas tradicionales	20 (2023)
Bandas sinfónicas vientos	N/A
Bandas de marcha	N/A
Procesos corales	16 (2022)
Otros, cuales: Clavinovas	13 (2022)

2.4. Programación artística

Describa la programación artística desarrollada en la escuela de música, incluyendo muestras artísticas del proceso de formación, eventos establecidos por acuerdo municipal y/o espacios de circulación.

Anualmente, la EAPMD se convierte en la protagonista indiscutible de las celebraciones del cumpleaños de Ambalema. Con actuaciones que resaltan las raíces musicales y dancísticas del municipio, la escuela brinda un regalo de esplendor artístico a la comunidad en este día tan especial. La música y la danza se entrelazan para celebrar la identidad única de Ambalema, dejando una huella duradera en la memoria colectiva.

Además, las fiestas patronales son otro escenario donde la EAPMD despliega todo su talento y creatividad. Sus presentaciones, imbuidas de tradiciones y folclore local, no sólo honran a los patronos del municipio, sino que también sumergen a la audiencia en una experiencia cultural inigualable. La escuela se convierte en el embajador artístico de Ambalema, llevando consigo el legado musical que define la esencia del lugar.

La influencia artística de la EAPMD no se limita a los confines de Ambalema; se extiende a fiestas del departamento y más allá. La escuela recibe y responde con entusiasmo a invitaciones de municipios aledaños, compartiendo su arte y enriqueciendo eventos regionales con sus interpretaciones magistrales.

2.5. Celebra la música

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes se une a la conmemoración de la patrona de los músicos, Santa Cecilia. Con el evento de "Celebra la Música", mediante el cual se invita a todos los municipios de Colombia a celebrar desde sus territorios, las diversas expresiones musicales que forman parte de nuestro país.

Describir si la escuela de música, tiene la intención de vincularse a este espacio de reconocimiento, valoración y disfrute de las diversas músicas de cada región para el disfrute de la música.

La Escuela de Artes Populares Música y Danza María Cristina Rojas (EAPMD), siempre ha mantenido la intención de vincularse y además ha realizado el evento “Celebra la Música” en años anteriores para que el municipio de Ambalema sea parte de esta especial celebración de expresiones musicales. Cabe señalar que durante la administración saliente este evento no se realizó.

2.6. El espacio de formación

Describa las características del lugar de acuerdo a las necesidades del área de interés. Registre en detalle las características que tiene el espacio donde se desarrollan los procesos de formación musical; tenga en cuenta la distribución de los objetos, la ubicación para los participantes, la infraestructura en relación a la actividad y los habitantes del espacio. Incluir fotos.

Iluminación: Natural___X_ Artificial_X_____
Ventilación: Adecuado ___ Inadecuado _X__
Acústica: Adecuado ___ Inadecuado _X__
Aislamiento del aula: Adecuado ___ Inadecuado _X__

2.7. Dotación instrumental

Es necesario verificar la existencia de la dotación entregada, almacenamiento y estado de los instrumentos. Describa los instrumentos evidenciados en la visita in situ y su estado. Incluir fotos

Dotación entregada por	Año	Formato Instrumental	¿Cuenta con el acta de entrega?	¿Incluida en el inventario?
Minculturas				
Gobernación				
Municipio				
Otros Departamento	2023	Música sinfónica y comercial	si	si
		Música tradicional	si	si

Nota: *Se debe solicitar el soporte de inclusión en el inventario del municipio y póliza global de la dotación recibida.*

3. ASPECTOS DE GESTIÓN

3.1. Equipo humano y organigrama

El organigrama es la representación gráfica y esquemática de la estructura de una institución o entidad, que permite a miembros y a externos entender fácilmente cómo está organizada.

Describa las personas vinculadas a la escuela de música, mencionando el número de formadores vinculados y sus cargos.

ORGANIGRAMA



En la actualidad solo está el formador de músicas tradicionales quien estaba a cargo de los procesos musicales.

3.2. Acciones de seguimiento

Describa seguimiento a las acciones de la escuela de música con relación a la gestión para fortalecimiento de la escuela municipal de música.

Nota: Se debe solicitar copia del acuerdo municipal.

La Unidad de Desarrollo Social y Comunitario de Ambalema es quien está a cargo del seguimiento a las acciones de la escuela de música.

Aspectos Organizativos:

1. Institucionalización:

¿La escuela de música está reconocida y respaldada oficialmente por el estado y la sociedad civil, considera que la escuela tiene un respaldo institucional por vía del acuerdo municipal que la sustenta?

Sí __

No ___

No estoy seguro/a _X__

¿Por qué?

Porque a pesar que la escuela de música tiene un acuerdo municipal, no se siente respaldada por la actual administración municipal.

2. Plan Estratégico:

¿La escuela tiene un plan estratégico que define sus objetivos a corto, mediano y largo plazo?

Sí ___

No _X__

No estoy seguro/a ___

3. Equipo Humano y Organigrama:

¿La escuela cuenta con un organigrama que muestra su estructura organizativa?

Sí __X_

No ___

No estoy seguro/a ___

4. Infraestructura y Dotación:

¿La escuela dispone de una infraestructura adecuada para llevar a cabo sus actividades musicales?

Sí ___

No __X_

No estoy seguro/a ___

¿La escuela cuenta con una amplia variedad de instrumentos y materiales didácticos?

Sí ___

No _X__

No estoy seguro/a ___

5. Financiación:

¿La escuela tiene un modelo de gestión financiera que involucre a diferentes actores institucionales?

Sí ___

No __X_

No estoy seguro/a ___

Aspectos Administrativos:

1. Plan de Acción:

¿La escuela ha desarrollado un plan de acción que establece sus metas y actividades específicas?

Sí ___

No __X_

No estoy seguro/a ___

2. Presupuestos:

¿La escuela elabora y hace seguimiento a presupuestos que incluyen recursos humanos, financieros y materiales?

Sí ___

No __X_

No estoy seguro/a ___

3. Manuales de Funcionamiento:

¿La escuela tiene manuales de funcionamiento, incluyendo un manual de convivencia?

Sí ___

No _X__

No estoy seguro/a ___

¿Existen manuales de uso de servicios y espacios?

Sí ___

No _X__

No estoy seguro/a ___

Aspectos de Gestión (Sostenibilidad y Sustentabilidad)

1. Responsabilidad Estatal:

¿La escuela recibe apoyo activo y consciente por parte de entidades gubernamentales?

Sí ___

No _X__

No estoy seguro/a

2. Participación Comunitaria:

¿La comunidad se involucra en la generación de proyectos y el control social de los recursos públicos de la escuela?

Sí ___

No __X_

No estoy seguro/a ___

3. Organización Musical:

¿La escuela promueve la asociación entre agentes individuales e institucionales relacionados con la actividad musical? Ejemplo: Asociaciones de padres de familia, Juntas de Acción comunal, Consejos Municipales, etc.

Sí ___

No __X_

No estoy seguro/a ___

4. Inversión Privada:

¿Empresas del sector privado invierten de manera sostenida en la escuela de música?

Sí ___

No __X_

No estoy seguro/a ___

5. Articulación entre Agentes:

¿Se han establecido vínculos y alianzas que potencian la capacidad de la escuela en función del desarrollo musical?

Sí ___

No _X__

No estoy seguro/a ___

Comentarios Adicionales:

Por favor, proporciona cualquier comentario o información adicional que consideres relevante sobre la gestión de la escuela de música.

La escuela busca respaldo financiero a través de un presupuesto asignado por la administración municipal. Se pretende garantizar una asignación presupuestaria continua durante los cuatro años de la nueva administración, asegurando así la estabilidad financiera para el desarrollo de sus actividades. Además, se hace hincapié en la necesidad de contar con una infraestructura adecuada que facilite la formación musical y artística.

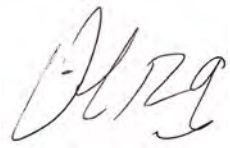
4. CONSIDERACIONES FINALES

4.1. Realizar las encuestas de satisfacción sobre las actividades realizadas, a los usuarios de las asesorías al final de cada actividad en virtud del cumplimiento del convenio.

4.2. Garantizar el registro o actualización de la escuela asesorada, en el Sistema de Información de la Música SIMUS

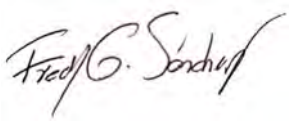
-Se socializó el formato de caracterización y se diligenció una parte, sin embargo, falta registro de estudiantes población a la que pertenecen y completar grado escolar.

Datos de quien recibe la visita in situ



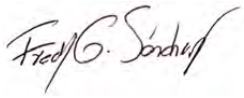
Firma:
Nombre: Alvaro Ignacio Parra González
Documento de identidad: 93456282
Teléfono: 319 3947376
Correo electrónico: culturayturismo@ambalema-tolima.gov.co

Datos de quien realiza la visita in situ



Firma
Nombre: Fredy Geovanny Sánchez Lombo
Documento de identidad : 14253266
Teléfono: 3102300959
Correo electrónico: lombofredy@gmail.com

Objetivo: Realizar asesoría musical, pedagógica y de gestión a cada una de las escuelas de música priorizada a través de asesorías "in situ", de acuerdo con los lineamientos formulados por el Plan Nacional de Música para la Convivencia.		
Responsable: Fredy Geovanny Sánchez Lombo	**Dependencia: Plan Nacional de Música**	**Lugar y Fecha: Ambalema 11 Dic 2023**

No	Nombre y Apellidos	Cargo	Entidad/Dependencia	Celular Teléfono Fijo	Correo electrónico	Firma
1	Alvaro Ignacio Parra González	Coordinador de Cultura y Turismo	Unidad de Desarrollo Social y Comunitario	319 3947376	culturayturismo@ambalema-tolima.gov.co	
2	Fredy Geovanny Sánchez Lombo	Enlace territorial	Corporación Pi3nsa	3102300959	lombofredy@gmail.com	

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS / TEMAS TRATADOS
1	**1. Presentación y saludo de bienvenida**
2	**2. Asesoría técnica, pedagógica y musical:** Desarrollar la asesoría técnica, musical y pedagógica con el fin de cualificar los procesos de conocimiento que fundamentan la práctica musical colectiva en sus distintos contextos, realizar el apoyo a la elaboración o actualización de los modelos pedagógicos de los programas de formación de la escuela y retroalimentación del ejercicio pedagógico con relación a lineamientos publicados por el proyecto editorial del Ministerio.
3	**3. Seguimiento a dotación instrumental** Verificar la existencia de la dotación entregada, almacenamiento y estado de los instrumentos. Describa los instrumentos evidenciados en la visita in situ y su estado. Se solicita el soporte de inclusión en el inventario del municipio y póliza global de la dotación recibida.
4	**4. Fortalecimiento de la escuela de música y seguimiento en perspectiva de gestión** Promover el fortalecimiento de la escuela de música, asesorando y acompañando la implementación de lógicas y mecanismos de planeación y administración cultural para el desarrollo de políticas, programas y proyectos.
5	**5. Diligenciamiento en las plataformas (SIMUS y encuesta de satisfacción)** 5.1. Realizar las encuestas de satisfacción sobre las actividades realizadas, a los usuarios de las asesorías al final de cada actividad en virtud del cumplimiento del convenio. https://form.jotform.com/231344577716663

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

	5.2. Garantizar el registro o actualización de la escuela asesorada, en el Sistema de Información de la Música SIMUS https://simus.mincultura.gov.co/
6	

No.	Compromisos	Responsable del compromiso	Fecha de Cumplimiento
1			
2			
3			
4			

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

PROYECTO PEDAGÓGICO Y RUTAS PEDAGÓGICAS

Escuela de Artes Populares Música y Danza María Cristina Rojas (EAPMD) de Ambalema



PROYECTO PEDAGÓGICO

Escuela de Artes Populares de Música y Danza del Municipio de Ambalema Tolima

Contenido

PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL ÁREA DE MÚSICAS TRADICIONALES 2
1. DATOS PERSONALES DEL FORMADOR: 2
2. **TRAYECTORIA DEL PROGRAMA** 2
2.1 Contexto 2
2.2 Antecedentes 2
3. **COMPONENTES DEL PROGRAMA** 2
3.1 Justificación 2
3.2 Objetivo general 2
3.3 Objetivos específicos 3
3.4 Descripción del programa de formación 3
3.4.1 Plan de Estudios y/o de formación que se desarrollará 3
3.4.2 Niveles 3
3.4.3 Problemáticas de cada área 3
3.5 Población Beneficiada 3
3.6 Distribución del Tiempo 3
3.7 Seguimiento 3
3.8 Diseño de Planes especiales 4
4. **CIRCULACIÓN Y DIVULGACIÓN** 4
4.1 Alianzas y gestión 4
4.2 Estrategia de promoción y divulgación 4
4.3 Estrategia de circulación 4
5. **METAS** 4

PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL ÁREA DE MÚSICAS TRADICIONALES
Escuela de Música del Municipio de Ambalema
Ambalema
Tolima

1. DATOS PERSONALES DEL FORMADOR:

Nombre: Alvaro Ignacio Parra González
Número de Identificación: 93456282
Dirección de residencia: Calle 8 #6-51
Teléfono:
Celular: 319 3947376
Barrio o comuna: Barrio Centro
Municipio: Ambalema
Departamento: Tolima
Correo electrónico: culturayturismo@ambalema-tolima.gov.co

2. TRAYECTORIA DEL PROGRAMA

2.1 Contexto

Describa el municipio donde se desarrolla el proyecto pedagógico y los lugares donde se desarrollan los procesos de formación (veredas, corregimientos, barrios, y/o centros poblados)

Ubicado en la serenidad del departamento del Tolima, el municipio de Ambalema se presenta como un enclave de aproximadamente 6,683 habitantes, destacando su rica tradición musical en el pintoresco escenario de la sexta categoría. Los vibrantes procesos musicales cobran vida en el casco urbano, específicamente en la Escuela de Artes Populares Música y Danza María Cristina Rojas (EAPMD), que se erige como un epicentro cultural dedicado a la enseñanza y difusión de las artes sonoras y dancísticas.

Las muestras artísticas, arraigadas en la identidad musical de Ambalema, trascienden sus límites geográficos. Se despliegan no sólo en el mismo municipio, en festividades patronales y eventos locales, sino también en municipios circundantes, evidenciando la voluntad de compartir y celebrar la riqueza cultural de la región.

Este idílico rincón, sustentado en la agricultura de arroz y algodón, la pesca de la laguna y la ganadería, teje una relación única entre su economía y las expresiones culturales. Las tradiciones musicales se entrelazan armoniosamente con las actividades económicas, destacando la riqueza y diversidad que caracterizan a Ambalema.

Así, en medio de sus paisajes naturales y su arraigada vida cultural, Ambalema se erige como un testimonio vivo de la interconexión entre la música, la economía local y la identidad que define a este encantador municipio tolimense.

2.2 Antecedentes

Indique años de realización, resultados cuantitativos y cualitativos de la implementación en vigencias anteriores.

En el 2012 - 2019 Festival Celebra la Música con 180 beneficiados
En el 2019 Presentaciones, celebraciones y festivales con clavinovas 54 beneficiados
En el 2023 Salida y presentación en la Gobernación del Tolima, Universidad de Ibagué y del municipio con 12 beneficiados

3. COMPONENTES DEL PROGRAMA

3.1 Justificación

Describa el problema que argumenta la necesidad de realizar el programa, cuál es la pertinencia, su valoración social y por qué es necesario para la comunidad.

La formación musical en el municipio de Ambalema se presenta como un componente vital para el enriquecimiento y la vitalidad de la comunidad. Esta importancia se fundamenta en varios aspectos clave que convergen para fortalecer la identidad cultural y contribuir al desarrollo integral de los ciudadanos.

En primer lugar, la formación musical actúa como un guardián de la identidad cultural, preservando y transmitiendo las ricas tradiciones musicales propias de Ambalema. Este legado cultural se convierte en un vínculo tangible entre generaciones, asegurando que las expresiones artísticas autóctonas perduren en el tiempo. Además, la música no solo es un arte, sino también un medio educativo que estimula el crecimiento integral de las personas. La formación musical en Ambalema no solo se centra en enseñar habilidades musicales, sino que también fortalece aspectos cognitivos, emocionales y sociales, promoviendo la disciplina, la concentración y la creatividad entre los estudiantes.

A nivel comunitario, la formación musical se presenta como un catalizador del tejido social. La participación en actividades culturales compartidas, como conciertos y presentaciones, fortalece los lazos entre los habitantes de Ambalema, generando un sentido de pertenencia y colaboración.

La diversidad cultural también encuentra su espacio en la formación musical, ya que no solo se limita a las tradiciones locales, sino que también abre las puertas a la exploración de diferentes géneros musicales. Esto no solo amplía las

perspectivas de la comunidad, sino que también enriquece el panorama musical de Ambalema. Finalmente, la presencia de una sólida formación musical no solo beneficia a nivel local, sino que también puede contribuir al desarrollo turístico. La música auténtica y arraigada en la cultura local puede convertirse en un atractivo único para visitantes interesados en experiencias culturales auténticas, generando oportunidades económicas para el municipio.

En conjunto, la formación musical en Ambalema se erige como un motor multifacético que impulsa el desarrollo cultural, social y educativo, consolidando un municipio vibrante y orgulloso de su herencia musical.

3.2 Objetivo general

Describa qué se quiere lograr directamente con el programa, es decir, cuál es el propósito y que pretende alcanzar (debe estar relacionado directamente con la justificación), señala uno (1) solo*:*

1. Implementar y consolidar, para el año 2024, un programa integral de enseñanza y difusión de músicas tradicionales en la escuela de música, con el objetivo de preservar, promover y enriquecer el patrimonio cultural, brindando a los estudiantes las herramientas necesarias para apreciar, interpretar y transmitir las expresiones musicales arraigadas en las tradiciones locales.

3.3 Objetivos específicos

Corresponde a propósitos más puntuales que contribuyen a lograr el objetivo central o general del programa. Señale tres:

1. Desarrollar un plan de estudios específico centrado en músicas tradicionales, que abarque tanto aspectos teóricos como prácticos, garantizando la transmisión efectiva de conocimientos sobre ritmos, melodías y formas musicales arraigadas en las tradiciones locales.
2. Establecer prácticas regulares y talleres especializados que permitan a los estudiantes aplicar los conocimientos adquiridos, fomentando la práctica activa de las músicas tradicionales y facilitando la asimilación de técnicas y estilos específicos.
3. Organizar eventos, conciertos y presentaciones que destaquen las músicas tradicionales enseñadas en la escuela. Estos eventos no solo fortalecerán la identidad cultural de la comunidad, sino que también ofrecerán a los

estudiantes la oportunidad de compartir sus habilidades con el público, consolidando así el aprendizaje y la difusión de las tradiciones musicales.

3.4 Descripción del programa de formación

El proceso de la formación musical se desarrolló hasta el 2019 de la siguiente manera:

De lunes a miércoles: clavinovas de 2pm a 5pm
Miércoles y jueves: música tradicional de 2pm a 5pm
Viernes: coros y música tradicional de 2pm a 5pm
Ensayo de danzas entre semana en acuerdo con los maestros

3.4.1 Plan de Estudios y/o de formación. Describir detalladamente los contenidos, actividades y alcances dentro del proceso de formación. En caso de implementar el plan por niveles, realice uno por cada nivel

Plan de Estudios del área: Músicas Tradicionales			
Contenidos	**Actividades**	**Alcances y Descubrimientos**	
		Musicales	**Actitudinales y Sociales**
. Unidad 1: Introducción a la guitarra Ejes temáticos 1.1 Historia del instrumento 1.2 Las partes del instrumento 1.3 Técnica	. Conociendo mediante productos audiovisuales la historia del instrumento	El estudiante reconoce referentes y personajes que destacaron en la historia por su instrumento	El estudiante entiende la importancia del instrumento y historia.
	Por medio de juegos lúdicos se enseña las partes del instrumento	El estudiante reconoce las partes del instrumento	El estudiante descubre emociones generadas por la cercanía al instrumento
	Realizando ejercicios de digitación	El estudiante ejecuta el instrumento de manera correcta	El estudiante se adapta al sonido de su instrumento
Unidad 2: Primeros aires Ejes temáticos 2.1 Bambuco 2.2 Guabina 2.3 Pasillo	Realización de ejercicios para una técnica correcta	El estudiante mejora su técnica de ejecución en la guitarra al realizar ejercicios destinados a lograr una postura adecuada.	El estudiante desarrolla una actitud de compromiso y atención durante la realización de los ejercicios para la correcta postura.
	Ejercicios de digitación aplicados a la guitarra	El estudiante perfecciona su técnica de digitación en la guitarra mediante la realización de ejercicios específicos.	El estudiante adopta una actitud de dedicación y persistencia al enfrentar los ejercicios de digitación en la guitarra.

	ejercicios que desarrollen la correcta postura del instrumento	El estudiante desarrolla la correcta ejecución en la guitarra	El estudiante siente emoción por el descubrimiento de nuevos sonidos de su instrumento
Unidad 3: Montaje de repertorio Ejes temáticos 3.1 Lectura en el pentagrama 3.2 Interpretando el repertorio individual 3.3 Ejecución del repertorio grupal	Realizar ejercicios para el desarrollo de lectura rítmica y melódica	El estudiante mejora sus habilidades de lectura rítmica y melódica en la guitarra a través de la realización de ejercicios específicos.	El estudiante adopta una actitud de paciencia y perseverancia al enfrentar los ejercicios para el desarrollo de la lectura rítmica y melódica en la guitarra.
	Ejercicios que lleven a la correcta interpretación del repertorio de forma individual	El estudiante perfecciona su capacidad para interpretar repertorio en la guitarra de forma individual al realizar ejercicios específicos.	El estudiante adopta una actitud de autodisciplina y enfoque durante la práctica de los ejercicios destinados a la correcta interpretación del repertorio en la guitarra.
	Ejercicios que lleven a la correcta interpretación del repertorio de forma grupal	El estudiante perfecciona su capacidad para interpretar repertorio en la guitarra de manera colectiva al realizar ejercicios diseñados para la coordinación grupal.	El estudiante adopta una actitud de colaboración y respeto mutuo al participar en los ejercicios destinados a la correcta interpretación del repertorio de forma grupal en la guitarra.
Unidad 4: Ensamble instrumental Ejes temáticos 4.1 Práctica de los aires de forma individual 4.2 Práctica de los aires de forma grupal	Ensayo por secciones para que el instrumento se acople correctamente de forma individual	El estudiante perfecciona su capacidad técnica y de interpretación al participar en ensayos por secciones que se centren en el acoplamiento correcto del instrumento de forma individual.	El estudiante desarrolla una actitud de autoevaluación y dedicación durante los ensayos por secciones para acoplar correctamente el instrumento de forma individual en la guitarra.

4.3 Montaje	Ensayo por secciones para que el instrumento se acople correctamente de forma grupal	El estudiante mejora su habilidad de tocar en conjunto mediante ensayos por secciones, enfocados en lograr que el instrumento se acople correctamente de forma grupal en la guitarra.	El estudiante adquiere una actitud de colaboración y escucha activa durante los ensayos por secciones para lograr que el instrumento se acople correctamente de forma grupal en la guitarra.
	Ejercicios de escucha para mantener equilibrio en el sonido durante el ensamble	El estudiante interpreta su instrumento de acuerdo a las indicaciones del director del ensamble	El estudiante mantiene una escucha activa y es receptivo a las instrucciones de la autoridad de la clase.

3.4.2 Niveles

Determinar edades, características, duración de cada nivel, tema inicial y tema final para cerrar el nivel. (Ejemplo: Iniciación, medio, avanzado, multinivel)

Iniciación: 2 meses de duración
Medio: 2 meses de duración
Avanzado: pasado un año y medio

3.4.3 Problemáticas de cada área

Describa las problemáticas que se puedan identificar durante el proceso de formación.

La escuela de música se ha enfrentado a desafíos considerables, entre los cuales destacan problemas recurrentes con el suministro de energía eléctrica. Estos contratiempos han afectado directamente la continuidad de las clases, creando inconvenientes tanto para los estudiantes como para los formadores. Además, la inconsistencia en la asistencia del formador ha generado interrupciones significativas en el proceso educativo.

A esto se suma la realización de reuniones sin previo aviso, lo que ha complicado la planificación y operación regular de la escuela. La falta de comunicación anticipada respecto a estas reuniones imprevistas ha llevado, en algunas ocasiones, al cierre temporal de la escuela de música, afectando la consistencia y la calidad en la prestación de los servicios educativos.

3.5 Población Beneficiada

Mencione la población beneficiada con el proceso de formación. (Tenga en cuenta que los rangos de edad y población están determinados de la siguiente manera: Primera Infancia (0-5 Años), Infancia (6-11 años), Adolescentes (12 - 17 Años), Jóvenes (18-28 Años), Adultos (29-59 Años), Adulto mayor (29-59 Años), Población con discapacidad, Población vulnerable)

180 beneficiados desde los 6 años a los 52 años hasta el año 2019 y para el 2023 20 de los 6 años a los 17 años.

3.6 Distribución del Tiempo

Determine Fases, secuencias, duración e intensidad horaria teniendo en cuenta el proceso de formación y los niveles.

Clavinovas: 12 días al mes, 3 clases semanales de 3 horas cada una, para un total de 36 horas mensuales (Nivel iniciación).

Músicas tradicionales: 8 días mensuales, 2 clases semanales de 3 horas cada una para un total de 24 horas mensuales (nivel iniciación).

Coros y música tradicional:4 días mensuales, 1 clase semanal de 3 horas cada una para un total de 12 horas mensuales (nivel iniciación).

Danzas: 8 días mensuales, 2 clases semanales de 3 horas cada una para un total de 24 horas mensuales (nivel iniciación).

3.7 Seguimiento

Determine los criterios, procedimientos y parámetros para realizar el seguimiento, bien sea una evaluación, autoevaluación y/o coevaluación que permita establecer el avance al siguiente nivel y/o pertenecer a una agrupación o ensamble.

El seguimiento lo dirige el formador a cargo, quien por medio de evaluaciones tanto teóricas y prácticas va determinando los procesos de manera individual y colectiva pasado casi dos meses.

3.8 Diseño de Planes especiales

Determine un plan para apoyar al estudiante que tenga dificultades en el proceso de formación.

Con los estudiantes con capacidades especiales, el plan de estudios es igual al de los demás, pero el trabajo con ellos es más personalizado.

4. CIRCULACIÓN Y DIVULGACIÓN

4.1 Alianzas y gestión

Describa las alianzas y gestión adelantadas, para visibilizar y fortalecer el proceso de formación.

La circulación se ha realizado en las instituciones educativas

4.2 Estrategia de promoción y divulgación

Redes sociales, página institucional de la alcaldía, emisora, voz a voz, perifoneo

4.3 Estrategia de circulación

Redes sociales, página institucional de la alcaldía, emisora, voz a voz, perifoneo

5. **METAS**

Las metas son la *expresión cuantitativa de los logros* que se pretenden obtener con la ejecución del proceso de formación, es decir, *son los "productos"* e indican el *cómo se obtendrán los resultados concretos; deben estar relacionadas con los objetivos formulados.*

a. Meta No. 1: Formar integralmente a 20 estudiantes nuevos en el formato de músicas tradicionales

b. Meta No. 2: Certificar a 20 estudiantes para promoverlos a nuevos niveles.

c. Meta No. 3: Participación de la Escuela de música como mínimo en 2 eventos departamentales en el año

d. Meta No. 4: Formar aproximadamente 40 nuevos integrantes para la Escuela de música



FIRMA:
NOMBRE: Alvaro Ignacio Parra González
C.C.No: 93456282

ESCUELA DE MÚSICA: Escuela de Artes Populares Música y Danza María Cristina Rojas (EAPMD)

NOMBRE DEL FORMADOR: Alvaro Ignacio Parra González

MES: Octubre

OBJETIVO GENERAL: Estimular el desarrollo integral de las destrezas musicales de los estudiantes mediante una instrucción especializada en guitarra, contemplando aspectos técnicos, expresión artística y valoración de la variedad sonora.

	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CLASE: Cultivar destrezas técnicas técnicas vinculadas al instrumento de guitarra.	***Actividad Inicial***	***Actividad Inicial***	***Actividad Inicial***	***Actividad Inicial***
	Ejercicios de escucha con la guitarra	Ejercicios de interpretación de melodías	Ejercicios de interpretación de melodías direccionado el repertorio	Retroalimentación por medio de un parcial
	Actividad Central	***Actividad Central***	***Actividad Central***	***Actividad Central***
	Ejercicios rítmicos	Ejercicios de acoplamiento	Ejercicios de acoplamiento direccionado al repertorio	Trabajo del repertorio
	Actividad de Cierre	***Actividad de Cierre***	***Actividad de Cierre***	***Actividad de Cierre***
	Ejercicios ritmico melódicos y retroalimentación de la clase	Ejercicios direccionados al ensamble	Ejercicios direccionados al ensamble	Ensamble
	Registro de la experiencia	***Registro de la experiencia***	***Registro de la experiencia***	***Registro de la experiencia***
	Las prácticas se realizaron con plena conciencia, los estudiantes se involucraron activa y participativamente en las tareas asignadas.	La tarea se llevó a cabo de manera eficiente, y los estudiantes exhibieron una mayor habilidad para trabajar en equipo de forma colaborativa.	Las actividades llevadas a cabo contribuyeron al crecimiento de destrezas técnicas y al fomento de la disciplina entre los estudiantes.	La actividad realizada en la clase fue exitosa, y los estudiantes lograron integrarse y familiarizarse con el repertorio presentado.

OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CLASE. Perfeccionar la exactitud en la sincronización del ritmo, la variación dinámica y la ejecución en el instrumento de guitarra.

OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CLASE. Crear y ejecutar actividades que estimulen la expresión artística utilizando la guitarra como medio de expresión.

OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CLASE. Identificar y apreciar una variedad de estilos, géneros y tradiciones musicales vinculadas a la guitarra.

CARACTERIZACIÓN

Escuela de Artes Populares Música y Danza María Cristina Rojas (EAPMD) de Ambalema

Nº	Departamento	Municipio	Divipola	Institución/Centro Educativo	Proyecto	Tipo de documento	Identificación	Apellidos	Nombres	Fecha de nacimiento	Género	Población a la Que pertenece	Discapacidad	Registro Unico De Victimas (RUV)	Nacionalidad	Escolarizado	Institución Educativa	Nivel Educativo	Grado o Semestre que Cursa	Hogar con Madre Cabeza de Familia
3	Tolima	Ambalema	73030	Institución Educativa Nicanor Velasquez Ortiz	Convenio 4050 de 2023	TI	1106713274	ESTRADA OSPITIA	EILYN TATIANA	4/6/2009	F		NO	NO	COLOMBIANA	SI	Nicanor Velasquez Ortiz	Bachiller		No
4	Tolima	Ambalema	73030	Institución Educativa Nicanor Velasquez Ortiz	Convenio 4050 de 2023	TI	1110550940	ESTRADA OSPITIA	DYLAN ALEJANDRO	8/9/2012	M		NO	NO	COLOMBIANA	SI	Nicanor Velasquez Ortiz	Bachiller		No
5	Tolima	Ambalema	73030	Institución Educativa Nicanor Velasquez Ortiz	Convenio 4050 de 2023	TI	1107985580	CASTRO BUSTOS	EMMANUEL	31/3/2014	M		NO	NO	COLOMBIANA	SI	Nicanor Velasquez Ortiz	Bachiller		No
6	Tolima	Ambalema	73030	Institución Educativa Nicanor Velasquez Ortiz	Convenio 4050 de 2023	TI	1106713389	GARZON ARDILA	KAREN ANDREA	22/12/2009	F		NO	NO	COLOMBIANA	SI	Nicanor Velasquez Ortiz	Primaria		si padre
7	Tolima	Ambalema	73030	Institución Educativa Técnica El Danubio	Convenio 4050 de 2023	TI	1201467525	RUIZ BECERRA	BINKGUILLS AWDRY BREYMAN	7/1/2014	F		NO	NO	COLOMBIANA	SI	El Danubio	Primaria		No
8	Tolima	Ambalema	73030	Institución Educativa Nicanor Velasquez Ortiz	Convenio 4050 de 2023	TI	1028622117	LERMA VARGAS	LAWRENS SARAY	7/7/2013	F		NO	NO	COLOMBIANA	SI	Nicanor Velasquez Ortiz	Primaria		No
9	Tolima	Ambalema	73030	Institución Educativa Nicanor Velasquez Ortiz	Convenio 4050 de 2023	TI	1014881473	CALDERON LEON	ISABELLA	13/4/2012	F		NO	NO	COLOMBIANA	SI	Nicanor Velasquez Ortiz	Primaria		No
10	Tolima	Ambalema	73030	Institución Educativa Nicanor Velasquez Ortiz	Convenio 4050 de 2023	TI	1013122385	SOLORZANO ROJAS	MIECHEL MARIANA	5/4/2008	F		NO	NO	COLOMBIANA	SI	Nicanor Velasquez Ortiz	Bachiller		No
11	Tolima	Ambalema	73030	Institución Educativa Nicanor Velasquez Ortiz	Convenio 4050 de 2023	TI	1034924358	HERNANDEZ AREIZA	JUAN CAMILO	22/3/2014	M		NO	NO	COLOMBIANA	SI	Nicanor Velasquez Ortiz	Primaria		si padre
12	Tolima	Ambalema	73030	Institución Educativa Nicanor Velasquez Ortiz	Convenio 4050 de 2023	TI	1106714099	TORRES BONILLA	JULIETHA	5/2/2014	F		NO	NO	COLOMBIANA	SI	Nicanor Velasquez Ortiz	Primaria		si
13	Tolima	Ambalema	73030	Institución Educativa Nicanor Velasquez Ortiz	Convenio 4050 de 2023	TI	1030288186	TORRES BONILLA	LESLIE ALEJANDRA	28/4/2015	F		NO	NO	COLOMBIANA	SI	Nicanor Velasquez Ortiz	Primaria		SI

ANEXOS

Escuela de Artes Populares Música y Danza María Cristina Rojas (EAPMD) de Ambalema

- **Actas**
- **Acuerdo 012 de 2013**
- **Material fotográfico.**

ACTA DE ENTREGA

El suscrito Director de Cultura del Departamento del Tolima, Maestro JAIBER ANTONIO BERMUDEZ GUAQUETA; en el marco del Convenio No **2223** del 03 de noviembre de 2021, realiza la entrega de 1 kit de música sinfónica y comercial compuesto por : : una (1) flauta traversa, seis (6) clarinetes, dos (2) saxos alto, un (1) saxo tenor, un (1) saxo barítono, dos (2) trompetas, dos (2) trombones, un (1) bombo, un (1) redoblante sinfónico, un (1) Platillo de choque de 16", una (1) batería acústica a kit completo, un (1) set de congas de 11" y 12", un (1) teclado, un (1) bajo eléctrico, un (1) amplificador de bajo, dos (2) guitarra eléctrica, dos (2) cabinas potenciadas, un (1) mezclador análogo de dieciséis (16) canales, cuatro (4) cable de guitarra línea de 15", cinco (5) bases para micrófonos, cinco (5) micrófonos de voz profesional, cinco (5) cables XLR de diez (10) mts.

Dada en Ibagué el día 12 del Abril de 2023

Se firma, la presente acta de recibí a satisfacción por las personas que intervienen en ella,

Quien entrega

JAIBER BERMUDEZ GUAQUETA

Quien recibe satisfactoriamente

NOMBRE

Ambalema
MONUMENTO HISTORICO NACIONAL

ACUERDO Nº 012 DE 2013
(NOVIEMBRE 30)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ESCUELA DE ARTES POPULARES DE MUSICA Y DANZA DEL MUNICIPIO DE AMBALEMA TOLIMA"

El Honorable Concejo Municipal, en ejercicio de sus atribuciones y en especial de las conferidas en los artículos 95-9, 287, 313-4, 315 numerales 1, 5, 6, 9 y 10, y 317 de la constitución política; artículos 258 de la Ley 1333 de 1986, 32-7, 91-16 y 91-19 del literal d) de la Ley 136 de 1994, 45 de la Ley 418 de 1997, 34 de la Ley 734 de 2002, 3 y 121 de la Ley 1448 de 2011 y el Artículo 139 del Decreto 4800 de 2011,

CONSIDERANDO:

Que con la expedición de la Ley General de Cultura, Ley 397 de 1997, se estableció el Sistema Nacional de Cultura como un conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación e información articulados entre sí para lograr la coherencia del plan.

Que su finalidad es posibilitar el desarrollo cultural en los términos de los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, entendiendo que las funciones y los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del patrimonio cultural de la nación, el apoyo y el estimulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacionales.

Con la Creación de la Escuela de Formación de Artes Populares de Música y Danza del Municipio de Ambalema, se pretende ofrecer alternativas de ocupación del tiempo libre o extra académico de los niños, jóvenes y adultos para lo cual se implementaran programas curriculares en las áreas de Artes Escénicas, musicales y visuales, conforme al reglamento que para el efecto se adopte.

Por lo anteriormente expuesto,

Powered by CamScanner

Ambalema
MONUMENTO HISTORICO NACIONAL

ACUERDA:

ARTICULO 1°.- Crease la **"LA ESCUELA DE ARTES POPULARES DE MUSICA Y DANZA DEL MUNICIPIO DE AMBALEMA TOLIMA"**, la cual funcionara siguiendo los parámetros establecidos en la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997), Plan Decenal de Cultura, Plan Nacional de Música para la convivencia PNMC, Plan Departamental de Música para la Convivencia, Plan Tolimense de Danza y Plan Nacional para las Artes, así como en los planes que en la materia fije el Municipio.

ARTICULO 2°.- la **"LA ESCUELA DE ARTES POPULARES DE MUSICA Y DANZA DEL MUNICIPIO DE AMBALEMA TOLIMA"** llevara el nombre de **MARIA CRISTINA ROJAS (Q.E.P.D);** como Reconocimiento y Homenaje a la labor realizada durante muchos años a favor de los cultores de Nuestro Municipio.

PARAGRAFO: la sede de la **ESCUELA DE ARTES POPULARES DE MUSICA Y DANZA DEL MUNICIPIO DE AMBALEMA TOLIMA,** será en la casa de la Cultura Municipal, teniendo un cubrimiento en toda la Jurisdicción de todo el Municipio de Ambalema, constituyéndose en un bien de interés artístico.

ARTICULO 3°.- La Administración Municipal de turno deberá asignar del presupuesto general del Municipio los recursos necesarios para la dotación, funcionamiento, sostenimiento y proyección de la escuela; los cuales podrán ser uso de recursos propios del Sistema General de Participación del Sector Cultura o de los provenientes de la Estampilla Pro Cultura. Así como también de los aportes de Instituciones Públicas o Privadas del Orden Municipal, Departamental o Nacional.

ARTÍCULO 4°.- OBJETIVOS Y PROPOSITOS DE LA ESCUELA DE ARTES POPULARES DE MUSICA Y DANZA DEL MUNICIPIO DE AMBALEMA TOLIMA.

- Se pretende desde el proceso de Formación la Creación de Grupos Infantiles y Juveniles representativos de cada área como Coro, Banda, Grupo de Teatro, Grupo de Danzas y Otros que busquen hacer presencia, así como intercambios Culturales a nivel local y Nacional en diferentes eventos como Concursos, Encuentros, Festivales etc.

- Promover la Creación de Enlaces Interinstitucionales para la promoción de procesos formativos y artísticos en individuos y grupos pertenecientes a la región.

Powered by CamScanner

Ambalema
MONUMENTO HISTORICO NACIONAL

- Se brindara apoyo y asesoría artística y cultural a las actividades y eventos que en este sentido programe el Municipio, así como también Gestar eventos de apertura a la Comunidad; Conciertos, Clases Abiertas, Exposiciones, Muestras y otros que se sugieran.

- Generar eventos artísticos y culturales locales como festivales, encuentros y concursos de Música, Teatro, Danza, Pintura, Cerámica, Fotografía, Video y otros.

- El programa se proyecta con la capacidad de ofrecer continuidad académica como a los estudiantes egresados de secundaria.

- Rescatar, promocionar y fomentar el Patrimonio Cultural inmaterial de la Región con actividades culturales autóctonas proyectadas desde y hacia la población infantil y juvenil a través del fortalecimiento de la memoria cultural.

- Apoyar los programas de infancia y juventud que busquen ofertas y alternativas para la ocupación del tiempo libre y actividades simalares.

- Crear Espacios de apreciación estética y cultural con actividades complementarias como el cineclub, encuentros de saberes tradicionales, Club de Lectura y demás actividades afines.

- Generar mecanismos de enlaces para la posible tecnificación y profesionalización de artistas empíricos y autodidactas que perteneciendo al Casco Rural y Urbano del Municipio desempeñan una labor permanente en el oficio.

Powered by CamScanner

ARTICULO 5°.- PROGRAMAS DE FORMACION Y CICLOS DE APRENDIZAJE DE LA ESCUELA DE ARTES POPULARES DE MUSICA Y DANZA DEL MUNCIPIO DE AMBALEMA TOLIMA:

Las áreas que inicialmente se contemplan son: Artes Musicales, Escénicas y Visuales, con la posibilidad de expandir los programas de acuerdos a las necesidades de la comunidad y los requerimientos que al respecto realice el Ministerio de Cultura. Estas áreas se dividen en niveles para lograr un aprendizaje inicial y posteriormente profundización en cada una de ellas.

NIVEL DE INCIACION

Cada una de las áreas ofrecerá un nivel básico que tiene como objetivo darle al estudiante la oportunidad de conocerlas de manera general para después elegir la de su interés y profundizar en ella.

NIVEL DE ESPECIALIZACION

En este nivel el Estudiante con el acompañamiento de sus Instructores podrá elegir la disciplina artística en la que podrá desarrollar sus destrezas y talentos.

PARAGRAFO PRIMERO: Programas de Formación. Los programas de formación que inicialmente ofrecerá la Escuela de Artes Populares en Música y Danza están comprendidos así:

ARTES MUSICALES

- Música Tradicional Folclórica: se refiere a los ritmos correspondientes a cada Región y que contemplan instrumentos de Cuerda y Percusión, como son: Guitarra, Tiple, Bandola, Arpa, Cuatro, Tambora, Maracas entre otros.
- Coro: Contempla la modulación de la voz con la adecuada técnica y pedagogía rescatando también el repertorio folclórico Nacional como la Guabina, Bambuco, Porro, Torbellino, Joropo entre otros.
- Banda: Se refiere a la adaptación de instrumentos de Viento como: Trompeta, Saxofón, Clarinete, Flauta Traversa, Trombón, Barítono y Tuba y percutidos como Bombo, Redoblante y Platillos.

Powered by CamScanner

Ambalema
MONUMENTO HISTORICO NACIONAL

ARTES ESCENICAS

- Teatro: Desarrollo de Técnicas de Expresión Corporal, Actuación y Expresión Vocal para la representación de Obras Teatrales.
- Danza: Practicas Corporales dirigidas a la construcción de Coreografías de Danzas Tradicionales, Folclóricas y Contemporáneas, ejemplo: Carrizo, Cumbia y Partituras libres de movimiento correspondientemente.
- Narración Oral: Se refiere a la utilización de la expresión Corporal, el manejo de la palabra para el buen desempeño frente al publico de los contadores de historias.
- Títeres: Animación De objetos que tiene como finalidad realizar espectáculos escénicos.

ARTES VISUALES

- Pintura: Puesta en práctica de técnicas para la utilización de pigmentos sobre superficies diferentes a través de ejercicios determinados como: Bodegón, Retrato, Paisaje entre otros.
- Dibujo: afianzamiento de destrezas concernientes al trazo y la caligrafía, explorando en elementos particulares del dibujo: línea, Punto, Plano, Composición.
- Escultura: Exploración con diferentes materiales sobre un eje fundamental que es el espacio, contempla a demás, Cerámica Tradicional, Talla en madera y otras experiencias artesanales que puedan involucrase en este marco conceptual.
- Fotografía: Aprendizaje del manejo de técnicas y aparatos de captura de imágenes fotográficas.
- Video: Comprensión de Técnicas de Imagen de video y manejo de cámaras filmadoras.

ARTICULO 6°.- El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal, a los treinta (30) días del mes de noviembre de Dos Mil Trece (2013)

LYDA MARCELA MENDOZA SANCHEZ
Presidenta

JUAN CARLOS RIOS LOPEZ
Secretario General

Powered by CamScanner

Ambalema
MONUMENTO HISTORICO NACIONAL

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Hago constar que el presente acuerdo fue discutido en diferentes días y de, y que en todos sus debates reglamentarios fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal el día 30 de Noviembre de 2013

Pasa al Despacho del Señor Alcalde Municipal, para su respectiva sanción y promulgación.

Dada en el recinto del Honorable Concejo Municipal a los treinta (30) días del de Noviembre del 2013.

JUAN CARLOS RIOS LOPEZ
Secretario General

Powered by CamScanner

CONSTANCIA SECRETARIAL: ALCALDÍA MUNICIPAL.

Ambalema, Diciembre Cinco (05) del Año Dos Mil Trece (2013) En la fecha el Acuerdo No. 012 de Noviembre 30 de 2013, que antecede ha sido recibido de manos de la Secretaría del Concejo Pasa al Despacho del Señor Alcalde para lo de su cargo.

ALBA LUCIA ESCOBAR GONZALEZ
Secretaria General y de Gobierno

ALCALDÍA MUNICIPAL DE AMBALEMA TOLIMA

Ambalema, Diciembre cinco (05) del año Dos Mil Trece (2013)

S A N C I O N A D O:

HERNAN BUSTOS ABRIL
Alcalde Municipal

CONSTANCIA SECRETARIAL: ALCALDÍA MUNICIPAL.

Ambalema, Diciembre Cinco (05) del año Dos Mitre Trece (2013). Se certifica que el Acuerdo No. 012 de Noviembre 30 de 2013 del Honorable Concejo Municipal se ha ordenado publicar conforme a la Ley.

ALBA LUCIA ESCOBAR GONZALEZ
Secretario General y de Gobierno

Powered by CamScanner









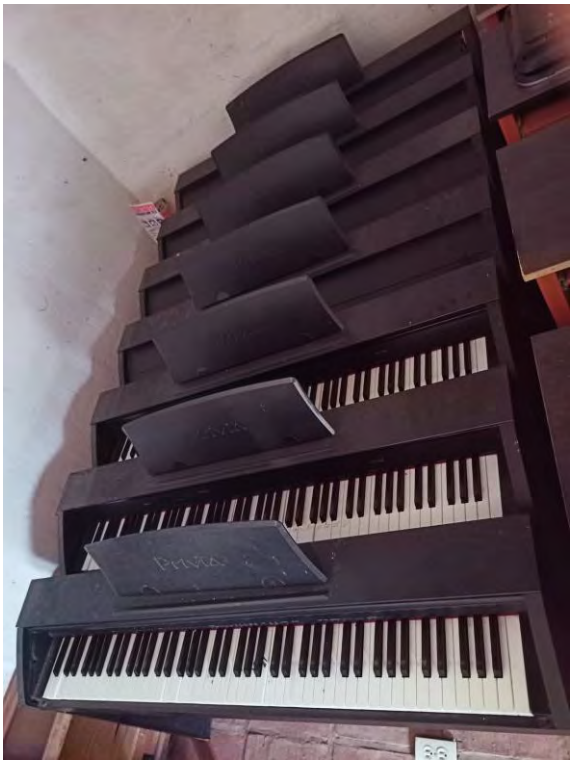


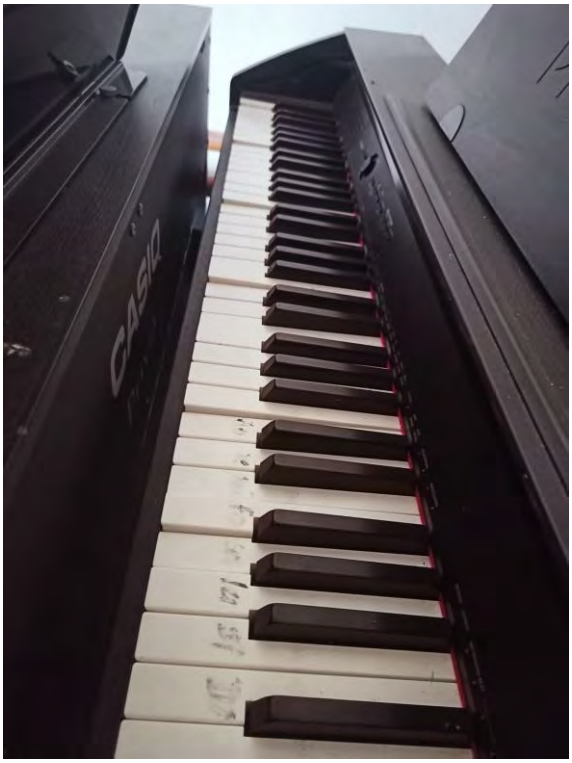



Casa de la Cultura
María Cristina Rojas



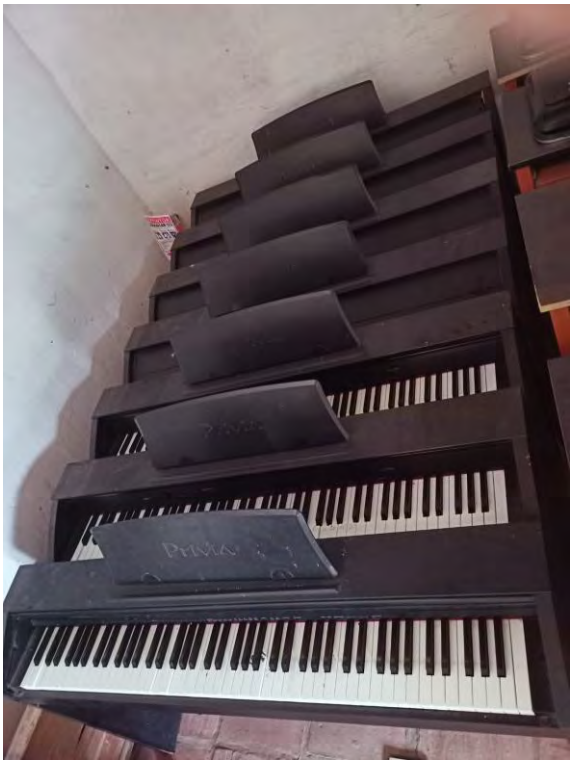





CASIO


























TAMA












STAGESTAR




MC
MUSICAL CEDAR





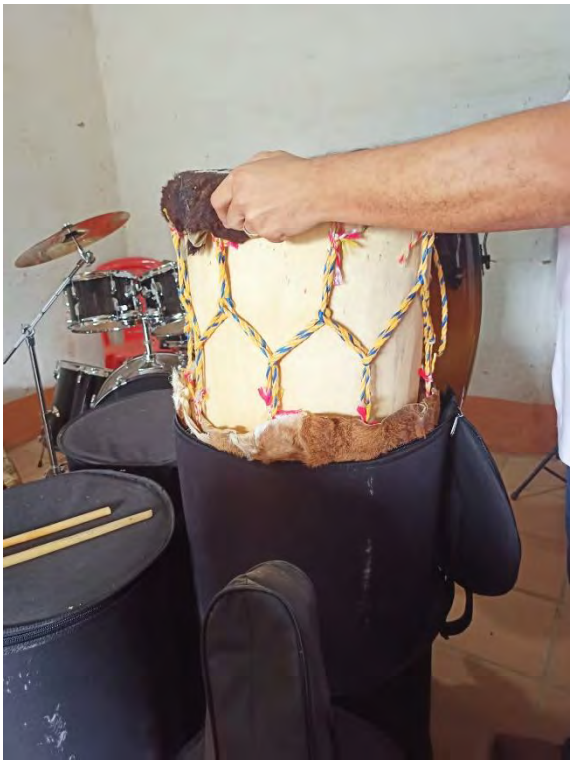



TAMA




CASIO
Privia























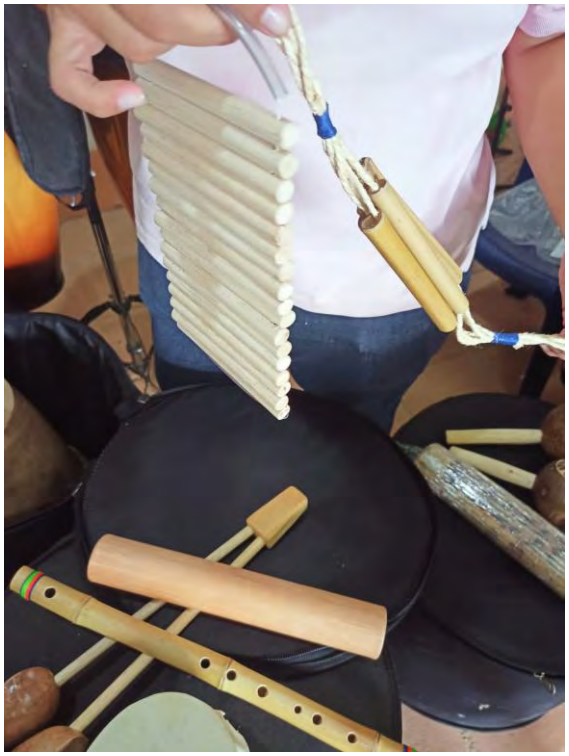

























JUPITER




BESSON
BESSON


JUPITER












BUFFET
CRAMPON
PARIS


JUPITER








sbr












Microphone Stand


AH112-G2
ACTIVE LOUDSPEAKER
AUDIOHUB
Bluetooth

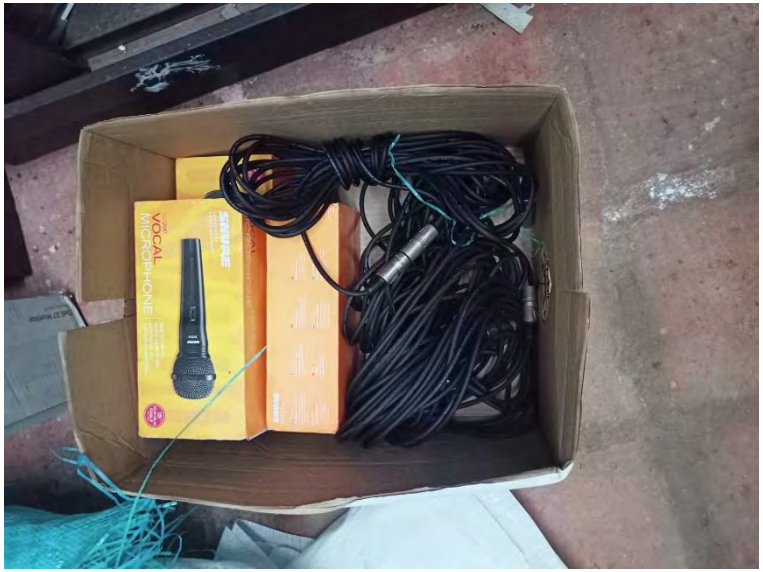

Ibanez ELECTRIC GUITARS & BASSES
Ibanez ELECTRIC GUITARS & BASSES


Ibanez ELECTRIC GUITARS & BASSES
Ibanez ELECTRIC GUITARS & BASSES


NOVIK
NVK-1602FX
16 CHANNEL ULTRA-SLIM MIXER
Bluetooth
www.novikneo.com
NOVIK
NVK-1602FX
16 CHANNEL ULTRA-SLIM MIXER


NOVIK
NVK-1602FX
Bluetooth
Microphone Stand
LIVEWIRE
NOVIK
NVK-1602FX
RICOH




VOCAL
MICROPHONE


CASIO
DIGITAL KEYBOARD
CT-X3000

INSTRUMENTO DE VISITA Y ACTAS DE REUNIÓN

Escuela de Música Banda Juvenil I.E.T. Carlos Blanco Nassar de Anzoátegui

INSTRUMENTO DE REGISTRO DE VISITA IN SITU

PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA
2023

Contenido

1. 2
2. 2
3. 7
4. 13

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de realización de la visita: 13 Dic 2023
Hora de Inicio: 10 am Hora Finalización: 1pm

1.1. Información Escuela de música

Departamento: Tolima
Municipio: Anzoátegui
Nombre de la Escuela de música: Escuela de Música Banda Juvenil I.E.T. Carlos Blanco Nassar
Acuerdo Municipal No. 018 de 2008
Correo electrónico: alcaldia@alpujarra-tolima.gov.co , secretariageneral@alpujarra-tolima.gov.co

1.2. Información de contacto de la Escuela de música

Nombre: Manuel Darío Ayala Hernández
Cargo: Director banda sinfónica infantil y juvenil del municipio
Teléfono: 3154540061
Correo electrónico: darioayala2009@gmail.com

2. ASPECTOS PEDAGÓGICOS Y MUSICALES

2.1. Contexto

Describa el municipio donde se desarrollan las actividades de la Escuela de Música y los lugares donde se desarrollan los procesos de formación (veredas, corregimientos, barrios, y/o centros poblados. Incluir aspectos como número de habitantes, categoría municipio, sectores de los cuales depende la economía, hay otros procesos de formación musical o artística, hay festivales, etc)

El pintoresco municipio de Anzoátegui, ubicado en la sexta categoría, se destaca por su encanto rural y su rica diversidad económica. Con una población aproximada de 10,100 habitantes, Anzoátegui se erige como un enclave donde la producción de café como fuente principal, la ganadería y la cría de especies menores dan forma al tejido económico local. Además, el turismo se presenta como un componente adicional, ofreciendo a visitantes y lugareños la oportunidad de disfrutar de la belleza natural y cultural que caracteriza a este lugar.

En el casco urbano de Anzoátegui, la formación musical cobra vida en la Casa de la Cultura Alicia Correa de Jaramillo. Este centro cultural se convierte en el epicentro donde los residentes exploran y nutren su talento musical, participando en diversos programas educativos y expresando su creatividad en un entorno culturalmente enriquecedor.

En la zona rural, específicamente en el corregimiento de Lisboa, el Colegio Juan Carlos Barragán Troncoso alberga la Banda Sinfónica Aires de mi Tierra. Esta iniciativa musical no solo enriquece la experiencia educativa de los estudiantes, sino que también se convierte en un símbolo de la identidad local, resonando con los sonidos auténticos que definen la herencia musical de Anzoátegui.

En este contexto, Anzoátegui se revela como un municipio que fusiona la tradición con la diversidad, donde la formación musical se erige como un vehículo para la expresión cultural, la educación y la construcción de una identidad colectiva arraigada en su patrimonio único.

2.2. Programas de formación musical

Describa las prácticas musicales desarrolladas en la escuela (iniciación, músicas tradicionales, bandas, bandas de marcha, procesos corales u otros) desarrolladas en la escuela de música, incluyendo en cada caso las características de la población atendida, las problemáticas que se puedan identificar durante el proceso de formación musical, los niveles

Prácticas musicales desarrolladas en la escuela de música	
Iniciación Musical	Se trabaja con población primera infancia, hasta población adulta.
Músicas tradicionales	Se trabaja con población infancia,
Bandas sinfónicas vientos	Se trabaja con población infantil, hasta población adulta.
Bandas de marcha	Se trabaja con población adolescentes
Procesos corales	Se trabaja con población infancia
Otros, cuales	

Niveles	
Iniciación	Primera infancia e infancia.
Medio	Infancia y adolescentes
Avanzado	Adolescentes y jóvenes
Multinivel	

Nota: Tenga en cuenta que los rangos de edad y población están determinados de la siguiente manera: Primera Infancia (0-5 Años), Infancia (6-11 años), Adolescentes (12 - 17 Años), Jóvenes (18-28 Años), Adultos (29-59 Años), Adulto mayor (59 Años), Población con discapacidad, Población vulnerable.

2.3. Cobertura

Indique el número de estudiantes por cada programa de formación musical, descrito anteriormente. Adicionalmente incluya el total de participantes en la Escuela de música.

Prácticas musicales	No. Estudiantes
Iniciación	12
Músicas tradicionales	34
Bandas sinfónicas vientos	30
Bandas de marcha	22
Procesos corales	20
Otros, cuales	N/A

2.4. Programación artística

Describa la programación artística desarrollada en la escuela de música, incluyendo muestras artísticas del proceso de formación, eventos establecidos por acuerdo municipal y/o espacios de circulación.

Anzoátegui, inmerso en su vibrante escenario cultural, ofrece una rica variedad de eventos mensuales en colaboración con la alcaldía y en comunión con municipios vecinos. Estas celebraciones culturales no solo fortalecen los lazos entre las comunidades, sino que también fomentan el intercambio de expresiones artísticas y tradiciones locales. Destacando en el calendario regional, Anzoátegui participa con entusiasmo en el Festival Folclórico de Ibagué, donde las raíces culturales del municipio se presentan con orgullo. La riqueza musical y dancística de Anzoátegui se entrelaza con las expresiones de otras localidades, generando un mosaico cultural que refleja la diversidad del folclore regional.

El Encuentro Departamental de Bandas en Ibagué se convierte en un escenario donde la Banda Sinfónica de Anzoátegui, destaca por su maestría y dedicación. Este evento no solo permite a los músicos locales exhibir su talento, sino que también contribuye a consolidar el prestigio de la banda a nivel departamental.

A nivel nacional, Anzoátegui se proyecta en el Concurso Nacional de Bandas en San Pedro Valle, participando con pasión y compromiso. Esta competencia no solo es una oportunidad para medir el nivel artístico de la Banda Sinfónica, sino también para establecer conexiones y compartir experiencias con bandas de todo el país.

Las fiestas patronales en Anzoátegui son un crisol de música y danza, donde las expresiones culturales se fusionan para rendir homenaje a las tradiciones locales. La comunidad se sumerge en una celebración que resalta la identidad única del municipio, reforzando el sentido de pertenencia y preservando el legado cultural para las generaciones futuras. En resumen, Anzoátegui no solo es un participante activo en eventos culturales regionales y nacionales, sino que también es un auténtico embajador de su rica herencia musical y folclórica. Estos eventos no solo enriquecen la vida cultural de Anzoátegui, sino que también proyectan su identidad única en el escenario nacional.

2.5. Celebra la música

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes se une a la conmemoración de la patrona de los músicos, Santa Cecilia. Con el evento de "Celebra la Música", mediante el cual se invita a todos los municipios de Colombia a celebrar desde sus territorios, las diversas expresiones musicales que forman parte de nuestro país.

Describir si la escuela de música, tiene la intención de vincularse a este espacio de reconocimiento, valoración y disfrute de las diversas músicas de cada región para el disfrute de la música.

La Escuela de Música venía llevando a cabo el evento "Celebra la Música" de manera exitosa hasta la irrupción de la pandemia. Lamentablemente, las circunstancias derivadas de la pandemia impidieron la continuidad de este evento. No obstante, la escuela reafirma su firme compromiso y voluntad de retomar y seguir realizando "Celebra la Música" en los años futuros, a partir del 2024. Este evento, que ha sido un importante espacio para la expresión musical y la comunidad, se posiciona como una prioridad en la agenda de la escuela para continuar enriqueciendo la experiencia musical de sus estudiantes y fortalecer los lazos culturales en la comunidad.

2.6. El espacio de formación

Describa las características del lugar de acuerdo a las necesidades del área de interés. Registre en detalle las características que tiene el espacio donde se desarrollan los procesos de formación musical; tenga en cuenta la distribución de los objetos, la ubicación para los participantes, la infraestructura en relación a la actividad y los habitantes del espacio. Incluir fotos.

Iluminación: Natural__X__ Artificial__X____
Ventilación: Adecuado __X_ Inadecuado ___
Acústica: Adecuado _X__ Inadecuado ___
Aislamiento del aula: Adecuado ___ Inadecuado _X__

2.7. Dotación instrumental

Es necesario verificar la existencia de la dotación entregada, almacenamiento y estado de los instrumentos. Describa los instrumentos evidenciados en la visita in situ y su estado. Incluir fotos

Dotación entregada por	Año	Formato Instrumental	¿Cuenta con el acta de entrega?	¿Incluida en el inventario?

Minculturas				
Gobernación	2023	Banda sinfónica	si	si
Municipio	2023	Banda sinfónica infantil y juvenil	si	si
	2023	Música Tradicional	si	si
Otros				

Nota: *Se debe solicitar el soporte de inclusión en el inventario del municipio y póliza global de la dotación recibida.*

3. ASPECTOS DE GESTIÓN

3.1. Equipo humano y organigrama

El organigrama es la representación gráfica y esquemática de la estructura de una institución o entidad, que permite a miembros y a externos entender fácilmente cómo está organizada.

Describa las personas vinculadas a la escuela de música, mencionando el número de formadores vinculados y sus cargos.



Escaneado con CamScanner

3.2. Acciones de seguimiento

Describa seguimiento a las acciones de la escuela de música con relación a la gestión para fortalecimiento de la escuela municipal de música.

Nota: Se debe solicitar copia del acuerdo municipal.

El seguimiento lo direcciona la secretaría de gobierno y lo realiza el administrativo de Cultura con el acompañamiento del representante del sector de música

Aspectos Organizativos:

1. Institucionalización:

¿La escuela de música está reconocida y respaldada oficialmente por el estado y la sociedad civil, considera que la escuela tiene un respaldo institucional por vía del acuerdo municipal que la sustenta?

Sí _X__

No ___

No estoy seguro/a ___

¿Por qué?

La escuela de música tiene el reconocimiento oficial tanto del estado como de la sociedad civil. Su respaldo institucional se consolida a través de un acuerdo municipal que le proporciona un sólido respaldo.

2. Plan Estratégico:

¿La escuela tiene un plan estratégico que define sus objetivos a corto, mediano y largo plazo?

Sí __X_

No ___

No estoy seguro/a ___

3. Equipo Humano y Organigrama:

¿La escuela cuenta con un organigrama que muestra su estructura organizativa?

Sí _X__

No ___

No estoy seguro/a ___

4. Infraestructura y Dotación:

¿La escuela dispone de una infraestructura adecuada para llevar a cabo sus actividades musicales?

Sí _X__

No ___

No estoy seguro/a ___

¿La escuela cuenta con una amplia variedad de instrumentos y materiales didácticos?

Sí _X__

No ___

No estoy seguro/a ___

5. Financiación:

¿La escuela tiene un modelo de gestión financiera que involucre a diferentes actores institucionales?

Sí _X__

No ___

No estoy seguro/a ___

Aspectos Administrativos:

1. Plan de Acción:

¿La escuela ha desarrollado un plan de acción que establece sus metas y actividades específicas?

Sí __X_

No ___

No estoy seguro/a ___

2. Presupuestos:

¿La escuela elabora y hace seguimiento a presupuestos que incluyen recursos humanos, financieros y materiales?

Sí _X__

No ___

No estoy seguro/a ___

3. Manuales de Funcionamiento:

¿La escuela tiene manuales de funcionamiento, incluyendo un manual de convivencia?

Sí ___

No _X__

No estoy seguro/a ___

¿Existen manuales de uso de servicios y espacios?

Sí ___

No _X__

No estoy seguro/a ___

Aspectos de Gestión (Sostenibilidad y Sustentabilidad)

1. Responsabilidad Estatal:

¿La escuela recibe apoyo activo y consciente por parte de entidades gubernamentales?

Sí _X__

No ___

No estoy seguro/a ___

2. Participación Comunitaria:

¿La comunidad se involucra en la generación de proyectos y el control social de los recursos públicos de la escuela?

Sí _X__

No ___

No estoy seguro/a ___

3. Organización Musical:

¿La escuela promueve la asociación entre agentes individuales e institucionales relacionados con la actividad musical? Ejemplo: Asociaciones de padres de familia, Juntas de Acción comunal, Consejos Municipales, etc.

Sí _X__

No ___

No estoy seguro/a ___

4. Inversión Privada:

¿Empresas del sector privado invierten de manera sostenida en la escuela de música?

Sí ___

No __X_

No estoy seguro/a ___

5. Articulación entre Agentes:

¿Se han establecido vínculos y alianzas que potencian la capacidad de la escuela en función del desarrollo musical?

Sí __X_

No ___

No estoy seguro/a ___

Comentarios Adicionales:

Por favor, proporciona cualquier comentario o información adicional que consideres relevante sobre la gestión de la escuela de música.

Solicitamos el valioso respaldo del Ministerio para fortalecer la Banda Sinfónica Aires de mi Tierra en Lisboa. Este apoyo sería esencial para adquirir instrumentos musicales, mejorar las instalaciones destinadas a la formación musical y contratar formadores especializados, asegurando así un desarrollo pedagógico musical de calidad.

Además, necesitamos apoyo financiero o dotación de recursos para enriquecer nuestro repertorio bibliográfico en la Escuela de Anzoátegui. La expansión de nuestras herramientas educativas contribuirá significativamente a la excelencia de la enseñanza musical en la escuela.

Asimismo, buscamos ayudas económicas o dotaciones específicas para promover la Banda Sinfónica de Anzoátegui a niveles departamentales y nacionales. Este respaldo no sólo consolidará la visibilidad de nuestros talentosos músicos, sino que también contribuirá al reconocimiento de Anzoátegui como un destacado centro en el panorama musical regional y nacional.

Adicionalmente, solicitamos apoyo para la realización de talleres, con el objetivo de capacitar tanto a formadores como a estudiantes. Estos talleres potenciarán las habilidades y conocimientos, enriqueciendo la experiencia formativa y artística de quienes participan en la escuela musical.

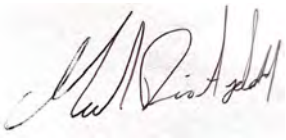
4. CONSIDERACIONES FINALES

4.1. Realizar las encuestas de satisfacción sobre las actividades realizadas, a los usuarios de las asesorías al final de cada actividad en virtud del cumplimiento del convenio.

4.2. Garantizar el registro o actualización de la escuela asesorada, en el Sistema de Información de la Música SIMUS

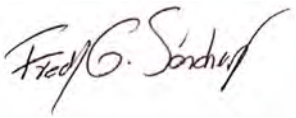
-Se socializó el formato de caracterización y se diligenció una parte, sin embargo, falta registro de estudiantes y completar en el documento, tipo de documento y grado.

Datos de quien recibe la visita in situ



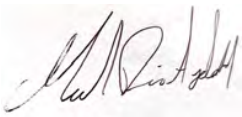
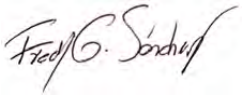
Firma:
Nombre: Manuel Darío Ayala Hernández
Documento de identidad: 93397669
Teléfono: 3154540061
Correo electrónico: darioayala2009@gmail.com

Datos de quien realiza la visita in situ



Firma:
Nombre: Fredy Geovanny Sánchez Lombo
Documento de identidad : 14253266
Teléfono: 3102300959
Correo electrónico: lombofredy@gmail.com

Objetivo: Realizar asesoría musical, pedagógica y de gestión a cada una de las escuelas de música priorizada a través de asesorías "in situ", de acuerdo con los lineamientos formulados por el Plan Nacional de Música para la Convivencia.		
Responsable: Fredy Geovanny Sánchez Lombo	**Dependencia: Plan Nacional de Música**	**Lugar y Fecha: Anzoátegui 13 Diciembre 2023**

No	Nombre y Apellidos	Cargo	Entidad/Dependencia	Celular Teléfono Fijo	Correo electrónico	Firma
1	Uriel Zambrano Salazar	Coordinador de Cultura y Deporte	Gobierno Municipal	3138162461	uriel_zambrano@hotmail.com	
2	Manuel Darío Ayala Hernández	Director banda sinfónica infantil y juvenil del municipio	Cultura	3154540061	darioayala2009@gmail.com	
3	Fredy Geovanny Sánchez Lombo	Enlace territorial	Corporación Pi3nsa	3102300959	lombofredy@gmail.com	

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS / TEMAS TRATADOS
1	**1. Presentación y saludo de bienvenida**
2	**2. Asesoría técnica, pedagógica y musical:** Desarrollar la asesoría técnica, musical y pedagógica con el fin de cualificar los procesos de conocimiento que fundamentan la práctica musical colectiva en sus distintos contextos, realizar el apoyo a la elaboración o actualización de los modelos pedagógicos de los programas de formación de la escuela y retroalimentación del ejercicio pedagógico con relación a lineamientos publicados por el proyecto editorial del Ministerio.
3	**3. Seguimiento a dotación instrumental** Verificar la existencia de la dotación entregada, almacenamiento y estado de los instrumentos. Describa los instrumentos evidenciados en la visita in situ y su estado. Se solicita el soporte de inclusión en el inventario del municipio y póliza global de la dotación recibida.
4	**4. Fortalecimiento de la escuela de música y seguimiento en perspectiva de gestión** Promover el fortalecimiento de la escuela de música, asesorando y acompañando la implementación de lógicas y mecanismos de planeación y administración cultural para el desarrollo de políticas, programas y proyectos.
5	**5. Diligenciamiento en las plataformas (SIMUS y encuesta de satisfacción)**

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

	5.1. Realizar las encuestas de satisfacción sobre las actividades realizadas, a los usuarios de las asesorías al final de cada actividad en virtud del cumplimiento del convenio. https://form.jotform.com/231344577716663 5.2. Garantizar el registro o actualización de la escuela asesorada, en el Sistema de Información de la Música SIMUS https://simus.mincultura.gov.co/
6	

No.	Compromisos	Responsable del compromiso	Fecha de Cumplimiento
1			



Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

PROYECTO PEDAGÓGICO Y RUTAS PEDAGÓGICAS

Escuela de Música Banda Juvenil I.E.T. Carlos Blanco Nassar de Anzoátegui



PROYECTO PEDAGÓGICO

Escuela de Musica Banda Juvenil I.E.T. Carlos Blanco Nassar

Contenido

PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL ÁREA DE BANDA SINFÓNICA 2
1. DATOS PERSONALES DEL FORMADOR: 2
2. **TRAYECTORIA DEL PROGRAMA** 2
2.1 Contexto 2
2.2 Antecedentes 2
3. **COMPONENTES DEL PROGRAMA** 2
3.1 Justificación 2
3.2 Objetivo general 2
3.3 Objetivos específicos 3
3.4 Descripción del programa de formación 3
3.4.1 Plan de Estudios y/o de formación que se desarrollará 3
3.4.2 Niveles 3
3.4.3 Problemáticas de cada área 3
3.5 Población Beneficiada 3
3.6 Distribución del Tiempo 3
3.7 Seguimiento 3
3.8 Diseño de Planes especiales 4
4. **CIRCULACIÓN Y DIVULGACIÓN** 4
4.1 Alianzas y gestión 4
4.2 Estrategia de promoción y divulgación 4
4.3 Estrategia de circulación 4
5. **METAS** 4

PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL ÁREA DE BANDA SINFÓNICA
Escuela de Música del Municipio de Anzoátegui
Anzoátegui
Tolima

1. DATOS PERSONALES DEL FORMADOR:

Nombre: Manuel Darío Ayala Hernández
Número de Identificación: 93397669
Dirección de residencia: Mz 78 Casa 5
Teléfono:
Celular: 3154540061
Barrio o comuna: Jordán 8va etapa
Municipio: Ibagué
Departamento: Tolima
Correo electrónico: darioayala2009@gmail.com

2. TRAYECTORIA DEL PROGRAMA

2.1 Contexto

Describa el municipio donde se desarrolla el proyecto pedagógico y los lugares donde se desarrollan los procesos de formación (veredas, corregimientos, barrios, y/o centros poblados)

Anzoátegui, un municipio vibrante ubicado en el departamento del Tolima, es un escenario diverso y culturalmente enriquecido donde florece el proyecto pedagógico de formación musical. Tanto en su animado núcleo urbano como en el apacible corregimiento de Lisboa en la zona rural, Anzoátegui se erige como un punto de convergencia para el arte y la música.

En la zona urbana, la Casa de la Cultura de Anzoátegui se presenta como el epicentro de la formación musical. Este espacio cultural no solo es un refugio para la expresión artística, sino también un lugar donde los residentes de la ciudad se sumergen en la riqueza de la música, participando activamente en los procesos de formación y contribuyendo al vibrante entorno cultural del municipio.

Por otro lado, en el pintoresco corregimiento de Lisboa, situado en la serena zona rural de Anzoátegui, la formación musical cobra vida en el Colegio Juan Carlos Barragán Troncoso. Este establecimiento se convierte en el corazón de la educación musical para la comunidad rural, donde la Banda Sinfónica Aires de mi Tierra destaca como un símbolo de la identidad musical de Lisboa y sus alrededores. Anzoátegui, con su diversidad geográfica y cultural, ofrece a los estudiantes y formadores un contexto enriquecedor para la formación musical. Ya sea inmersos en la efervescencia urbana o disfrutando de la tranquilidad rural, los procesos de formación musical en Anzoátegui son un testimonio del compromiso continuo con el arte y la cultura en todas sus manifestaciones.

2.2 Antecedentes

Indique años de realización, resultados cuantitativos y cualitativos de la implementación en vigencias anteriores.

-Desde el año 2008 hasta el 2017 Participación en encuentros de bandas municipales en Ibagué en el mes de Noviembre
-2008 al 2019 participación en fiestas en municipios aledaños
-2011 encuentro de bandas en Alvarado
-2012 encuentro de bandas en Palocabildo
-2014 encuentro de bandas en Armenia
-2017 encuentro de bandas en Villa de Leyva (Boyacá)
-2018 encuentro nacional de bandas Victoria Caldas
-En el 2011 - 2013 - 2016 - 2018 en San Pedro Valle participación en el concurso de bandas sinfónicas con 40 beneficiarios
-En el 2018 - 2019 Participación en encuentros de bandas municipales en Ibagué, quedando Anzoátegui como la mejor banda del departamento, mejor director, y premiación a los dos mejores intérpretes en flauta y batería.
-2023 encuentro de bandas en en el municipio de Santa Isabel

3. COMPONENTES DEL PROGRAMA

3.1 Justificación

Describa el problema que argumenta la necesidad de realizar el programa, cuál es la pertinencia, su valoración social y por qué es necesario para la comunidad.

La formación musical en Anzoátegui se vuelve imperativa para preservar la riqueza cultural arraigada en la identidad del municipio. Más allá de la música en sí misma, esta formación se convierte en un catalizador esencial para el desarrollo cognitivo y emocional de los residentes, contribuyendo a una comunidad cohesionada y expresando creativamente las experiencias locales. Al fomentar el talento musical, se promueve el florecimiento artístico, mientras que la música, como forma de expresión universal, fortalece el tejido social y atrae a visitantes, destacando la singularidad cultural de Anzoátegui. Además, la educación musical no sólo nutre la creatividad, sino que también puede mejorar el rendimiento académico, consolidando así la formación musical como un pilar clave para el crecimiento integral y la vitalidad sostenible del municipio.

3.2 Objetivo general

Describa qué se quiere lograr directamente con el programa, es decir, cuál es el propósito y que pretende alcanzar (debe estar relacionado directamente con la justificación), señala uno (1) solo*:*

1. Fortalecer integralmente la Banda Sinfónica de Anzoátegui, potenciando tanto sus conocimientos teóricos como prácticos en música, mediante un programa pedagógico estructurado. El objetivo es elevar la calidad interpretativa, promover la excelencia musical, y consolidar la identidad cultural del municipio a través de la expresión artística de la banda.

3.3 Objetivos específicos

Corresponde a propósitos más puntuales que contribuyen a lograr el objetivo central o general del programa. Señale tres:

1. Implementar programas educativos específicos que aborden tanto los aspectos teóricos como prácticos de la música, proporcionando a los miembros de la Banda Sinfónica de Anzoátegui las herramientas necesarias para mejorar sus habilidades musicales y comprensión técnica.

2. Garantizar el acceso adecuado a recursos didácticos y técnicos, como partituras actualizadas, material educativo avanzado y, en caso necesario, la adquisición o mejora de instrumentos musicales. Esto permitirá un aprendizaje más efectivo y un desarrollo práctico sustentado.

3. Establecer un calendario regular de actividades de capacitación, que incluya talleres, clases magistrales y eventos de formación tanto internos como con expertos externos. Estas actividades proporcionarán oportunidades para la mejora continua, la adopción de nuevas técnicas y la retroalimentación especializada para perfeccionar la ejecución musical de la banda.

3.4 Descripción del programa de formación

El proceso de la formación musical se desarrolló de la siguiente manera:
De miércoles a viernes de 3pm a 6pm banda infantil
De miércoles a viernes de 7pm a 9pm banda juvenil

3.4.1 Plan de Estudios y/o de formación. Describir detalladamente los contenidos, actividades y alcances dentro del proceso de formación. En caso de implementar el plan por niveles, realice uno por cada nivel.

Plan de Estudios del área: Banda Sinfónica			
Contenidos	**Actividades**	**Alcances y Descubrimientos**	
		Musicales	**Actitudinales y Sociales**
Unidad 1: Introducción a la teoría musical *Ejes temáticos* *1.1 Notas, ritmos y lectura musical básica.* *1.2 Elementos esenciales de la notación musical.* *1.3 Reconocimiento y lectura de las claves de Sol y Fa.*	● *Explicar conceptos básicos de notas, ritmos y lectura musical.* ● *Mostrar ejemplos visuales en el pentagrama.* ● *Demostrar cómo se relacionan las notas con la duración de los sonidos (valores de notas).*	*El estudiante desarrolla la capacidad de asociar las notas musicales con su representación gráfica en el pentagrama.*	*Al comprender la relación entre las notas y su representación en el pentagrama, así como la duración de los sonidos, el estudiante gana confianza en la lectura de partituras.*
	Actividad 2 ● Revisar los elementos básicos de la notación musical, como la clave, el pentagrama, las notas y las indicaciones de tempo. ● Explicar la relación entre la altura de las notas en el pentagrama y su sonido correspondiente.	Al entender la relación entre la altura de las notas en el pentagrama y su sonido correspondiente, el estudiante adquiere una habilidad crucial para interpretar melodías y ejecutarlas con precisión.	El estudiante desarrolla una actitud de cuidado y dedicación hacia la correcta interpretación de la notación, reconociendo la importancia de cada elemento en la representación musical.
	Actividad 3 ● Explicar la función de las claves de Sol y Fa en la notación musical. ● Mostrar ejemplos de cómo	El estudiante adquiere conocimientos sobre la función de las claves de Sol y Fa en la notación musical.	El estudiante adopta una actitud de curiosidad y búsqueda de conocimiento, reconociendo la importancia de comprender los fundamentos

	se colocan en el pentagrama.		teóricos de la música.
Unidad 2: Técnica instrumental esencial *Ejes temáticos* *1.1 Montaje y desmontaje del instrumento.* *1.2 Posicionamiento adecuado del cuerpo y del instrumento.* *1.3 Ejercicios de embocadura y respiración.*	Actividad 1 ● Realizar una demostración práctica del montaje y desmontaje de un instrumento. ● Destacar los pasos clave y proporcionar consejos para evitar posibles problemas.	El estudiante reconoce auditivamente los instrumentos que hacen parte las música de la región	El estudiante reconoce las emociones y recuerdos asociados a la canción. El estudiante reflexiona acerca del contenido y mensaje central de la canción.
	Actividad 2 ● Realizar una demostración práctica del posicionamiento adecuado del cuerpo y del instrumento. ● Destacar la alineación correcta de manos, brazos, espalda y postura general.	El estudiante adquiere habilidades prácticas relacionadas con el montaje y desmontaje de un instrumento musical.	El estudiante presenta un compromiso activo en mantener su instrumento en óptimas condiciones, demostrando un sentido de responsabilidad hacia la calidad de su ejecución musical.
	Actividad 3 ● Realizar una demostración práctica de ejercicios de embocadura y respiración. ● Mostrar la posición adecuada de la boca y la lengua, así como la importancia de la expansión y contracción del diafragma.	La demostración de la posición adecuada de la boca y la lengua proporciona al estudiante una comprensión visual de cómo la anatomía bucal afecta la calidad del sonido.	El estudiante busca activamente perfeccionar su técnica, reconociendo que la atención a estos detalles beneficia su rendimiento musical.
Unidad 3: Estudio de escalas básicas *Ejes temáticos*	Actividad 1 ● Demostrar la ejecución de escalas mayores y menores en un instrumento. ● Resaltar las diferencias de	El estudiante desarrolla la habilidad técnica de ejecutar escalas mayores y menores en su instrumento.	El estudiante muestra una actitud proactiva hacia el perfeccionamiento de su habilidad instrumental, reconociendo la importancia de

1.1 Identificación y ejecución de escalas mayores y menores. *1.2 Aplicación de escalas en diferentes tonalidades.*	tono y semitono que definen cada tipo de escala.		la práctica constante y la mejora continua.
	Actividad 2 ● Demostrar la ejecución de escalas en diferentes tonalidades en un instrumento. ● Resaltar las alteraciones específicas y los cambios en la disposición de tonos y semitonos.	El estudiante adquirirá la capacidad técnica de ejecutar escalas en diversas tonalidades en su instrumento.	El estudiante muestra disposición para enfrentar repertorio que involucra diversas tonalidades, reconociendo la importancia de expandir su rango y habilidades interpretativas.
Unidad 4: Repertorio inicial *Ejes temáticos* *1.1 Selección de piezas musicales simples para banda de vientos.* *1.2 Enfoque en la cohesión grupal y la afinación.*	Actividad 1 ● Reproducir fragmentos de diferentes piezas para banda de vientos. Analizar las características de cada pieza, destacando elementos como el tempo, la dinámica y la complejidad melódica.	El estudiante perfeccionará su capacidad auditiva y de análisis musical.	El estudiante muestra un compromiso con la comprensión profunda de las obras musicales, lo que contribuye a una ejecución más informada y expresiva.
	Actividad 2 ● Realizar ejercicios de respiración grupal para desarrollar la cohesión en la respiración y la entrada de notas. ● Fomentar la sincronización de la respiración entre los miembros de la banda.	El estudiante desarrolla la habilidad de ajustar su patrón respiratorio de manera precisa, lo que contribuirá a la calidad general del sonido de la banda.	El estudiante muestra disposición para contribuir al sonido colectivo de la banda al sincronizar su respiración con la de otros miembros, reconociendo la importancia de la colaboración para lograr un rendimiento musical exitoso.

3.4.2 Niveles

Determinar edades, características, duración de cada nivel, tema inicial y tema final para cerrar el nivel. (Ejemplo: Iniciación, medio, avanzado, multinivel)

Iniciación: 4 meses de duración
Medio: 5 meses de duración
Avanzado: 5 meses de duración

3.4.3 Problemáticas de cada área

Describa las problemáticas que se puedan identificar durante el proceso de formación.

La deserción de estudiantes en la formación musical puede estar motivada por diversas razones, como compromisos escolares, responsabilidades laborales o desacuerdo con las demandas musicales. También, algunos estudiantes pueden sentir desánimo al enfrentar dificultades para lograr el sonido deseado en sus instrumentos, lo que puede generar una sensación de impotencia. Es crucial abordar estas barreras mediante estrategias que brinden apoyo académico, flexibilidad en las exigencias y motivación para superar los desafíos técnicos, promoviendo así la participación continua y el desarrollo musical integral.

3.5 Población Beneficiada

Mencione la población beneficiada con el proceso de formación. (Tenga en cuenta que los rangos de edad y población están determinados de la siguiente manera: Primera Infancia (0-5 Años), Infancia (6-11 años), Adolescentes (12 - 17 Años), Jóvenes (18-28 Años), Adultos (29-59 Años), Adulto mayor (29-59 Años), Población con discapacidad, Población vulnerable)

118 beneficiados desde los 5 años (población primera infancia) hasta los 35 años (población adulta)

3.6 Distribución del Tiempo

Determine Fases, secuencias, duración e intensidad horaria teniendo en cuenta el proceso de formación y los niveles.

Banda sinfónica infantil 12 días al mes, 3 clases semanales de 3 horas cada una, para un total de 36 horas mensuales (Nivel iniciación).

Banda sinfónica juvenil 12 días al mes, 3 clases semanales de 2 horas cada una, para un total de 24 horas mensuales (Nivel medio).

3.7 Seguimiento

Determine los criterios, procedimientos y parámetros para realizar el seguimiento, bien sea una evaluación, autoevaluación y/o coevaluación que permita establecer el avance al siguiente nivel y/o pertenecer a una agrupación o ensamble.

El proceso de seguimiento es liderado por el instructor a cargo. La evaluación del estudiante se realiza a través de presentaciones enfocadas en un tema específico, donde el estudiante tiene la oportunidad de demostrar sus habilidades y progresos. Además, se considera la valoración del manejo y cuidado adecuado de su instrumento como parte integral de la evaluación general del desempeño del estudiante.

3.8 Diseño de Planes especiales

Determine un plan para apoyar al estudiante que tenga dificultades en el proceso de formación.

Se lleva a cabo una capacitación complementaria mediante videos en YouTube, abordando aspectos como el manejo del instrumento, técnicas y teoría musical. Además, se proporciona material educativo en formato PDF a través de redes sociales. Esta iniciativa tiene como objetivo enriquecer la formación de los estudiantes, ofreciéndoles recursos multimedia y material escrito para una capacitación más completa y efectiva.

4. CIRCULACIÓN Y DIVULGACIÓN

4.1 Alianzas y gestión

Describa las alianzas y gestión adelantadas, para visibilizar y fortalecer el proceso de formación.

La alianza se estableció con los centros educativos, en colaboración con la alcaldía municipal, para llevar a cabo la gestión con el objetivo de fortalecer integralmente la escuela de formación musical, buscando su reconocimiento y mejora en todas sus áreas.

4.2 Estrategia de promoción y divulgación

Redes sociales, página institucional de la alcaldía, voz a voz

4.3 Estrategia de circulación

Redes sociales, página institucional de la alcaldía, voz a voz

5. **METAS**

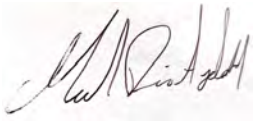
Las metas son la *expresión cuantitativa de los logros* que se pretenden obtener con la ejecución del proceso de formación, es decir, *son los "productos"* e indican el *cómo se obtendrán los resultados concretos; deben estar relacionadas con los objetivos formulados.*

a. Meta No. 1: Formar integralmente a 25 estudiantes nuevos en el formato de banda sinfónica infantil

b. Meta No. 2: Formar integralmente a 15 estudiantes nuevos en el formato de banda sinfónica juvenil

c. Meta No. 3: Participación de la Escuela de música como mínimo en 3 eventos departamentales en el año

d. Meta No. 4: Formar aproximadamente 50 nuevos integrantes para la Escuela de música



FIRMA:
NOMBRE: Manuel Darío Ayala Hernández
C.C.No: 93397669

ESCUELA DE MÚSICA: Escuela de Musica Banda Juvenil I.E.T. Carlos Blanco Nassar

NOMBRE DEL FORMADOR: Manuel Darío Ayala Hernández

MES: Septiembre

OBJETIVO GENERAL: Fomentar el desarrollo integral de habilidades musicales en estudiantes mediante la enseñanza especializada del saxofón, abarcando aspectos técnicos, expresión artística y apreciación de la diversidad sonora.

	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
OBJETIVO ESPECIFICO DE LA CLASE:Mejorar la destreza técnica de los estudiantes en el saxofón, abordando aspectos como la digitación, la respiración, la embocadura y la técnica de dedos, a través de ejercicios específicos y prácticas focalizadas	***Actividad Inicial***	***Actividad Inicial***	***Actividad Inicial***	***Actividad Inicial***
	Iniciar la clase con un breve calentamiento técnico que incluya ejercicios de digitación, respiración y embocadura para preparar a los estudiantes física y mentalmente para la práctica más intensiva.	Comenzar la clase con una sesión de improvisación guiada, permitiendo a los estudiantes explorar libremente el saxofón mientras se enfocan en la expresión artística y la conexión emocional con la música.	Iniciar la clase con la audición de grabaciones que representen diversos estilos musicales del saxofón, desde clásico hasta jazz y música tradicional, para despertar la curiosidad y establecer un contexto sonoro	Comenzar la clase con una breve práctica de respiración consciente, guiando a los estudiantes a centrarse en su respiración para establecer una conexión mente-cuerpo antes de abordar la práctica del saxofón.
	Actividad Central	***Actividad Central***	***Actividad Central***	***Actividad Central***
	Realizar ejercicios específicos centrados en la articulación, digitación y técnica de dedos, incorporando patrones rítmicos variados para abordar aspectos clave de la destreza técnica en el saxofón. Proporciona retroalimentación individualizada	Enseñar técnicas específicas de fraseo y dinámica en el saxofón, utilizando ejemplos y ejercicios prácticos. Anima a los estudiantes a experimentar con diferentes matices expresivos y a aplicar estas técnicas a fragmentos musicales	Realizar un taller práctico donde los estudiantes aprenderán fragmentos representativos de diferentes estilos musicales en el saxofón. Proporciona información contextual sobre cada género y guía a los estudiantes en la adaptación de su técnica a las	impartir ejercicios técnicos en el saxofón incorporando elementos de conciencia corporal. Guía a los estudiantes para mantener una postura erguida y relajada, promoviendo la conexión entre su cuerpo y el instrumento.
	Actividad de Cierre	***Actividad de Cierre***	***Actividad de Cierre***	***Actividad de Cierre***
	Concluir la clase con la interpretación técnica de una pieza musical seleccionada que integre los aspectos trabajados durante la clase, permitiendo a los estudiantes aplicar las destrezas técnicas adquiridas en un contexto musical más amplio.	Concluir la clase con la interpretación personal de una pieza musical elegida por cada estudiante, fomentando la aplicación de las técnicas de interpretación aprendidas. Facilita una breve sesión de retroalimentación y destaca la	Concluir la clase con la interpretación de un mini concierto variado, donde cada estudiante presentará una breve muestra de un estilo musical diferente en el saxofón. Fomenta la discusión sobre las experiencias y percepciones,	Concluir la clase con una sesión de relajación musical, donde los estudiantes interpretarán de manera tranquila y meditativa, enfocándose en la expresión emocional y la relajación. Cierra la clase reforzando la importancia de la salud física y emocional en
	Registro de la experiencia	***Registro de la experiencia***	***Registro de la experiencia***	***Registro de la experiencia***
	Los ejercicios fueron llevados a cabo de manera consciente, con los estudiantes abordando las tareas de manera activa y participativa.	La labor fue realizada con eficacia, y los estudiantes han demostrado una mayor capacidad para colaborar de manera conjunta.	Las prácticas realizadas contribuyeron al desarrollo de habilidades técnicas y disciplina entre los estudiantes.	La actividad llevada a cabo en la clase resultó fructífera, y los estudiantes lograron enfocarsea en la expresión emocional y a encontrar un nivel de relajación.

artística de los estudiantes mediante la enseñanza de técnicas de interpretación, fraseo y dinámica en el saxofón. Promover la creatividad y la conexión emocional con la música para enriquecer

aprecio de los estudiantes por la diversidad sonora, explorando distintos estilos musicales y géneros relevantes para el saxofón. Introducir repertorio variado que incluya música clásica, jazz, música contemporánea y tradicional, promoviendo una perspectiva musical

holístico que abarque el desarrollo físico, mental y emocional de los estudiantes en la enseñanza del saxofón. Incorporar prácticas de relajación, conciencia corporal y técnicas de manejo del estrés para promover la salud y el bienestar integral durante el aprendizaje

CARACTERIZACIÓN

Escuela de Música Banda Juvenil I.E.T. Carlos Blanco Nassar de Anzoátegui

Nº	Departamento	Municipio	Divipole	Institución/Centro Educativo	Proyecto	Tipo de documento	Identificación	Apellidos	Nombres	Género	Población a la Que pertenece	Discapacidad	Registro Unico De Victimas (RUV)	Nacionalidad	Escolarizado	Institución Educativa	Nivel Educativo	Grado o Semestre que Cursa	Hogar con Madre Cabeza de Familia
1	TOLIMA	ANZOATEGUI	73043	ALCALDIA/CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023	T.I	1.110.087.508	VARGAS RODRIGUEZ	EMERSON ANDRES	M		NO	NO	COLOMBIANA	SI	I.E CARLOS BLANCO NASSAR	SECUNDARIA	7°	N/A
2	TOLIMA	ANZOATEGUI	73043	ALCALDIA/CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023			VARGAS RODRIGUEZ	YOJAN SANTIAGO	M		NO	NO	COLOMBIANA	SI	I.E CARLOS BLANCO NASSAR	SECUNDARIA	7°	N/A
3	TOLIMA	ANZOATEGUI	73043	ALCALDIA/CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023			DIAZ ESPITIA	BRAYAN ESTIVEN	M		NO	NO	COLOMBIANA	SI	I.E CARLOS BLANCO NASSAR	SECUNDARIA	7°	N/A
4	TOLIMA	ANZOATEGUI	73043	ALCALDIA/CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023	T.I	1.110.088.337	MONTOYA CASTAÑO	NELSON ALEJANDRO	M		NO	NO	COLOMBIANA	SI	I.E CARLOS BLANCO NASSAR	SECUNDARIA	7°	N/A
5	TOLIMA	ANZOATEGUI	73043	ALCALDIA/CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023			AGUIRRE	JUAN JOSÉ	M		NO	NO	COLOMBIANA	SI	I.E CARLOS BLANCO NASSAR	SECUNDARIA	7°	N/A
6	TOLIMA	ANZOATEGUI	73043	ALCALDIA/CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023	T.I	1.110.088.405	TOVAR ENCISO	LAURA DANIELA	F		NO	NO	COLOMBIANA	SI	I.E CARLOS BLANCO NASSAR	PRIMARIA	5°	N/A
7	TOLIMA	ANZOATEGUI	73043	ALCALDIA/CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023			TOVAR ENCISO	SARA JULIETH	F		NO	NO	COLOMBIANA	SI	I.E CARLOS BLANCO NASSAR	PRIMARIA	5°	N/A
8	TOLIMA	ANZOATEGUI	73043	ALCALDIA/CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023	T.I	1.104.705.526	LOPEZ VILLALBA	CATHERINE	F		NO	NO	COLOMBIANA	SI	I.E CARLOS BLANCO NASSAR	SECUNDARIA	7°	N/A
9	TOLIMA	ANZOATEGUI	73043	ALCALDIA/CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023			AGUIRRE	SERGIO ERICK	M		NO	NO	COLOMBIANA	SI	I.E CARLOS BLANCO NASSAR	SECUNDARIA	7°	N/A
10	TOLIMA	ANZOATEGUI	73043	ALCALDIA/CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023			LUGO LEAL	MOISÉS	M		NO	NO	COLOMBIANA	SI	I.E CARLOS BLANCO NASSAR	SECUNDARIA	6°	N/A
11	TOLIMA	ANZOATEGUI	73043	ALCALDIA/CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023	T.I	1.110.097.523	OROSCO ESPITIA	INGRID DAYANA	F		NO	NO	COLOMBIANA	SI	I.E CARLOS BLANCO NASSAR	SECUNDARIA	6°	N/A
12	TOLIMA	ANZOATEGUI	73043	ALCALDIA/CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023			AGUIRRE CIFUENTES	NIKOLAS	M		NO	NO	COLOMBIANA	SI	I.E CARLOS BLANCO NASSAR	PRIMARIA	5°	N/A
13	TOLIMA	ANZOATEGUI	73043	ALCALDIA/CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023			MORA GARCIA	EVELYN	F		NO	NO	COLOMBIANA	SI	I.E CARLOS BLANCO NASSAR	PRIMARIA	5°	N/A
14	TOLIMA	ANZOATEGUI	73043	ALCALDIA/CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023			GONZALEZ	EMANUEL	M		NO	NO	COLOMBIANA	SI	I.E CARLOS BLANCO NASSAR	SECUNDARIA	7°	N/A
15	TOLIMA	ANZOATEGUI	73043	ALCALDIA/CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023			HERNANDEZ	CRISTOPHER	M		NO	NO	COLOMBIANA	SI	I.E CARLOS BLANCO NASSAR	SECUNDARIA	6°	N/A
16	TOLIMA	ANZOATEGUI	73043	ALCALDIA/CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023			AGUDELO CRUZ	ISABELLA	F		NO	NO	COLOMBIANA	SI	I.E CARLOS BLANCO NASSAR	SECUNDARIA	10°	N/A
17	TOLIMA	ANZOATEGUI	73043	ALCALDIA/CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023			ZAMBRANO	SANTIAGO	M		NO	NO	COLOMBIANA	SI	I.E CARLOS BLANCO NASSAR	SECUNDARIA	6°	N/A
18	TOLIMA	ANZOATEGUI	73043	ALCALDIA/CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023	T.I	1.110.088.303	ARIAS SALAZAR	MARIA FERNANDA	F		NO	NO	COLOMBIANA	SI	I.E CARLOS BLANCO NASSAR	SECUNDARIA	7°	N/A
19	TOLIMA	ANZOATEGUI	73043	ALCALDIA/CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023			AREIZA ROMERO	NICOL DAYANA	F		NO	NO	COLOMBIANA	SI	I.E CARLOS BLANCO NASSAR	SECUNDARIA	7°	N/A
20	TOLIMA	ANZOATEGUI	73043	ALCALDIA/CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023			CAICEDO VARÓN	FABIO NELSON	M		NO	NO	COLOMBIANA	SI	I.E CARLOS BLANCO NASSAR	UNIVERSITARIO		N/A
21	TOLIMA	ANZOATEGUI	73043	ALCALDIA/CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023			HERRERA	FELIPE	M		NO	NO	COLOMBIANA	SI	I.E CARLOS BLANCO NASSAR	UNIVERSITARIO		N/A
22	TOLIMA	ANZOATEGUI	73043	ALCALDIA/CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023			HERRERA	SERGIO	M		NO	NO	COLOMBIANA	SI	I.E CARLOS BLANCO NASSAR	UNIVERSITARIO		N/A
23	TOLIMA	ANZOATEGUI	73043	ALCALDIA/CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023			SANTOS	MARIANA	F		NO	NO	COLOMBIANA	SI	I.E CARLOS BLANCO NASSAR	UNIVERSITARIO		N/A
24	TOLIMA	ANZOATEGUI	73043	ALCALDIA/CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023			AREVALO GOMEZ	IXCHEL JIHAB	F		NO	NO	COLOMBIANA	SI	I.E CARLOS BLANCO NASSAR	SECUNDARIA	7°	N/A
25	TOLIMA	ANZOATEGUI	73043	ALCALDIA/CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023	C.C.	1.075.260.900	SIERRA BUSTAMANTE	DARWIN	M		NO	NO	COLOMBIANA	SI	I.E CARLOS BLANCO NASSAR	UNIVERSITARIO		N/A
26	TOLIMA	ANZOATEGUI	73043	ALCALDIA/CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023		1.110.087.209	VARGAS HERNANDEZ	EMILSE ALEJANDRA	F		NO	NO	COLOMBIANA	SI	I.E CARLOS BLANCO NASSAR	SECUNDARIA	11°	N/A
27	TOLIMA	ANZOATEGUI	73043	ALCALDIA/CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023	C.C.	1.110.501.353	HERRERA FAJARDO	RICARDO ARTURO	M		NO	NO	COLOMBIANA	SI	I.E CARLOS BLANCO NASSAR	UNIVERSITARIO		N/A
28	TOLIMA	ANZOATEGUI	73043	ALCALDIA/CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023			BELTRAN	LEONEL	M		NO	NO	COLOMBIANA	SI	I.E CARLOS BLANCO NASSAR	SECUNDARIA	6°	N/A
29	TOLIMA	ANZOATEGUI	73043	ALCALDIA/CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1.108.642.904	DELGADO	JESUS DAVIID	M		NO	NO	COLOMBIANA	SI	I.E CARLOS BLANCO NASSAR	SECUNDARIA	8°	N/A
30	TOLIMA	ANZOATEGUI	73043	ALCALDIA/CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023			PATIÑO CASTAÑO	MIGUEL ANGEL	M		NO	NO	COLOMBIANA	SI	I.E CARLOS BLANCO NASSAR	SECUNDARIA	7°	N/A
31	TOLIMA	ANZOATEGUI	73043	ALCALDIA/CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1.110.088.427	PACANCHIQUE	MAIRED	F		NO	NO	COLOMBIANA	SI	I.E CARLOS BLANCO NASSAR	SECUNDARIA	7°	N/A
32	TOLIMA	ANZOATEGUI	73043	ALCALDIA/CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023	C.C.	1.110.089.601	CARVAJAL SILVA	LAURA LORENA	F		NO	NO	COLOMBIANA	SI	I.E CARLOS BLANCO NASSAR	UNIVERSITARIO		N/A
33	TOLIMA	ANZOATEGUI	73043	ALCALDIA/CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023	C.C.	1.006.086.676	AREIZA FONSECA	JULIAN	M		NO	NO	COLOMBIANA	SI	I.E CARLOS BLANCO NASSAR	UNIVERSITARIO		N/A
34	TOLIMA	ANZOATEGUI	73043	ALCALDIA/CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023	C.C.	1.006.126.859	AGUIRRE GARZON	PABLETH JULIANA	F		NO	NO	COLOMBIANA	SI	I.E CARLOS BLANCO NASSAR	UNIVERSITARIO		N/A
35	TOLIMA	ANZOATEGUI	73043	ALCALDIA/CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023	C.C.	1.006.511.756	GALINDO LOZADA	PAULA ALEJANDRA	F		NO	NO	COLOMBIANA	SI	I.E CARLOS BLANCO NASSAR	UNIVERSITARIO		N/A
36	TOLIMA	ANZOATEGUI	73043	ALCALDIA/CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023	C.C.	1.203.463.108	MONTOYA MENDEZ	SEBASTIAN	M		NO	NO	COLOMBIANA	SI	I.E CARLOS BLANCO NASSAR	SECUNDARIA	6°	N/A
37	TOLIMA	ANZOATEGUI	73043	ALCALDIA/CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023			USCATEGUI	MERWIL	F		NO	NO	COLOMBIANA	SI	I.E CARLOS BLANCO NASSAR	SECUNDARIA	6°	N/A
38	TOLIMA	ANZOATEGUI	73043	ALCALDIA/CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1.122.514.320	ROJAS LNARES	JAN SEBASTIAN	M		NO	NO	COLOMBIANA	SI	I.E CARLOS BLANCO NASSAR	SECUNDARIA	8°	N/A
39	TOLIMA	ANZOATEGUI	73043	ALCALDIA/CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023			MONTOYA CASTILLO	NELSON ALEJANDRO	M		NO	NO	COLOMBIANA	SI	I.E CARLOS BLANCO NASSAR	SECUNDARIA	7°	N/A
40	TOLIMA	ANZOATEGUI	73043	ALCALDIA/CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023			LASSO AGUIAR	ROOSBELT	M		NO	NO	COLOMBIANA		I.E CARLOS BLANCO NASSAR	SECUNDARIA		N/A
41	TOLIMA	ANZOATEGUI	73043	ALCALDIA/CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023		1.029.884.299	OROZCO	ALEJANDRA	F		NO	NO	COLOMBIANA	SI	I.E CARLOS BLANCO NASSAR	SECUNDARIA	8°	N/A
42	TOLIMA	ANZOATEGUI	73043	ALCALDIA/CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023			SOLORZANO	ANDRI KATERINE	M		NO	NO	COLOMBIANA	SI	I.E CARLOS BLANCO NASSAR	SECUNDARIA	8°	N/A
43	TOLIMA	ANZOATEGUI	73043	ALCALDIA/CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023		1.029.282.152	MARIÑO PARRA	JOSEN ANDRES	M		NO	NO	COLOMBIANA	SI	I.E CARLOS BLANCO NASSAR	SECUNDARIA	7	N/A
44	TOLIMA	ANZOATEGUI	73043	ALCALDIA/CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023			SALGADO	DEIBY	M		NO	NO	COLOMBIANA	SI	I.E CARLOS BLANCO NASSAR	SECUNDARIA	7°	N/A
45	TOLIMA	ANZOATEGUI	73043	ALCALDIA/CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023		1.110.087.260	MONSALVE	WILLIAM ANDRES	M		NO	NO	COLOMBIANA	SI	I.E CARLOS BLANCO NASSAR	SECUNDARIA	7°	N/A
46	TOLIMA	ANZOATEGUI	73043	ALCALDIA/CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023			TIQUE	JEFERSON	M		NO	NO	COLOMBIANA	SI	I.E CARLOS BLANCO NASSAR	SECUNDARIA	8°	N/A
47	TOLIMA	ANZOATEGUI	73043	ALCALDIA/CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023			MARIN	NATALIA	F		NO	NO	COLOMBIANA	SI	I.E CARLOS BLANCO NASSAR	SECUNDARIA	7°	N/A
48	TOLIMA	ANZOATEGUI	73043	ALCALDIA/CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023			GOMEZ	LAURA	F		NO	NO	COLOMBIANA	SI	I.E CARLOS BLANCO NASSAR	SECUNDARIA	7°	N/A
49	TOLIMA	ANZOATEGUI	73043	ALCALDIA/CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023		1.109.294.694	SALAZAR	CRISTIAN CAMILO	M		NO	NO	COLOMBIANA	SI	I.E CARLOS BLANCO NASSAR	SECUNDARIA	8°	N/A
50	TOLIMA	ANZOATEGUI	73043	ALCALDIA/CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023		1.110.087.368	PATIÑO DUQUE	ZULMA BRIGITHE	F		NO	NO	COLOMBIANA	SI	I.E CARLOS BLANCO NASSAR	SECUNDARIA	7°	N/A
																<			

ANEXOS

Escuela de Música Banda Juvenil I.E.T. Carlos Blanco Nassar de Anzoátegui

- **Actas Alcaldía**
- **Acta Gobernación**
- **Acuerdo 018 - 2008**
- **Póliza**
- **Material fotográfico.**

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI
COORDINACIÓN CULTURA Y DEPORTE

Anzoátegui, 12 de Octubre de 2023

Acta de inventarios Cultura y Deportes N° 001

La Coordinación de Cultura y Deportes de la Alcaldía Municipal de Anzoátegui Tolima, en representación del Coordinador Uriel Zambrano y contratista y Director Musical Manuel Darío Ayala Hernández, hacen verificación del inventario de la instrumentación de la Banda sinfónica Infantil y Juvenil.

ITEM	INSTRUMENTO MUSICAL	MARCA	CANTIDAD	ESTADO
1	Clarinete soprano	Yamaha	7	bueno
2	Clarinete bajo	salmer	1	bueno
3	Flauta traversa	Yamaha	1	bueno
4	Flauta traversa	winds	1	bueno
5	Saxofón alto	Yamaha	1	bueno
6	Saxofón tenor	Yamaha	1	bueno
7	Saxofón soprano	Jimbao	1	bueno
8	Saxofón barítono	Jimbao	1	bueno
9	Trompeta dorada en Bb	Yamaha	1	bueno
10	Trompeta plateada en Bb	Yamaha	1	bueno
11	Eufonio baritono	Yamaha	1	bueno
12	Trombón tenor de vara	Yamaha	1	bueno
13	Trombón tenor de vara	King	1	bueno
14	Trombón tenor de vara	jupiter	1	bueno
15	Trombón de vara	jimbao	1	incompleto
16	Tuba vertical dorada	Yamaha	1	bueno
17	Corno francés	king	1	bueno
18	Bombo sinfonico	yamaha	1	bueno
19	Platillos de choque	zildjian	1	bueno
20	Par de congas	Remo	1	bueno
21	Bateria de 5 piezas	Mapex	1	bueno
22	Set de platillos (crash,hi-hat)	Stambul	1	bueno
23	Plato RIde y base	Stambul	1	bueno
24	Tambora tradicional		1	bueno
25	Sillas blancas	Riimax	19	bueno
26	Atriles de bandeja		18	bueno
27	estanteria		2	bueno
28	Tablero pentagramado		1	bueno
29	Organeta,base y conector	yamaha	1	bueno

Escaneado con CamScanner

30	Timbales sinfónicos en cobre	ludwing	1	bueno
31	Mesa blanca	rimax	1	bueno
32	Trompeta en Bb	yamaha	1	bueno
33	Trompeta en Bb	jupiter	1	bueno
34	Trombón de vara	conn	1	incompleto
35	cornetín	conn	1	Incompleto
36	Par de platillos	solar	1	bueno
37	Par de platillos		1	bueno
8	Golpeadores para bombo		5	bueno
39	Golpeadores para timbal sinf		1	bueno
40	Baquetas		7	bueno
41	Golpeadores para lira		2	bueno
42	Lira con estuche	Ross	1	bueno
43	Pad de practica para percusión		1	bueno
44	Caja de accesorios para instrumentos de banda		1	bueno
45	Guira dominicana y tenedor		1	bueno
46	Vitrina con: Colección de cd´s y casetes. Colección de libros y material pedagógico-musical para banda.		1	bueno
47	Encordado para tiple		3	bueno
48	Encordado para guitarra		4	bueno
49	Cuerdas para tiple		2	bueno

Dado en el Municipio de Anzoátegui el día cuatro (12) de Octubre de 2023.

Firma:_____

Nombre: URIEL ZAMBRANO
Cedula:
Cargo: **Cordinador Cultura y Deporte**

Firma: _____

Nombre: MANUEL DARÍO AYALA H
Cedula: 93397669
Cargo: **Director de Banda**

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI
COORDINACIÓN CULTURA Y DEPORTE

Anzoátegui, 12 de Octubre de 2023

Acta de inventarios Cultura y Deportes N° 002

La Coordinación de Cultura y Deportes de la Alcaldía Municipal de Anzoátegui Tolima, en representación del Coordinador Uriel Zambrano y Director Musical Manuel Darío Ayala Hernández, hacen verificación del inventario de la instrumentación de música tradicional.

ITEM	INSTRUMENTO MUSICAL	MARCA	CANTIDAD	ESTADO
1	Guitarra acustica		2	bueno
2	Tiple requinto		1	bueno
3	Tambora grande		2	bueno
4	Tambor alegre		1	bueno
5	Tambor llamador		1	bueno
6	carángano		1	bueno
7	Cien pies		1	bueno
8	Par de maracones costeños		1	bueno
9	esterilla		1	bueno
10	Matraca o puerca		1	bueno
11	Flautas traversas de huecos		2	bueno
12	Guacharacas y tenedor		2	incompleto
13	pandereta		1	bueno
14	chuchos		3	bueno
15	cucharas		1	bueno

Dado en el Municipio de Anzoátegui el día cuatro (12) de Octubre de 2023.

Firma:_____

Nombre: URIEL ZAMBRANO
Cedula:
Cargo: **Cordinador Cultura y Deporte**

Firma: _____

Nombre: MANUEL DARÓ AYALA H
Cedula: 93397669
Cargo: **DIRECTOR DE BANDA**

Escaneado con CamScanner

ACTA DE ENTREGA DEFINITIVA DE DOTACION INSTRUMENTOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 4784 DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2022

El Director de Cultura del Departamento del Tolima, Maestro JAIBER ANTONIO BERMUDEZ GUAQUETA; en marco de la obligación 2 del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 4784 DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2022 *"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE: DOCENCIA, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL, DOTACION DE INSTRUMENTOS, ESTUDIO CULTURAL Y PATRIMONIAL DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA VIGENCIA 2022"*; hace entrega a CARLOS HUGO SALINAS RUIZ , identificado con cedula de ciudadanía N° 5842989 , en calidad de ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI de la ALCALDIA MUNICIPAL DE ANZOATEGUI TOLIMA del Municipio de ANZOATEGUI Tolima.

los instrumentos descritos a continuación, una vez efectuada la entrega, quedan bajo la custodia y cuidado del representante legal, de igual manera se adquiere el compromiso de la conservación del bien y rendir un informe del estado e inventario cada vez que la gobernación lo requiera. En caso de robo, perdida o daño el responsable será el representante legal. El valor total de la dotación entregada es de *CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($53.802.767) M/CTE.*

COMPUESTO POR LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS

CONV 4784-2022 OBLIGACION N°2

KIT DE MUSICA SINFONICA Y COMERCIAL

CNT	CNT	ITEM
1	UNA	FLAUTA TRAVERSA
4	CUATRO	CLARINETES
2	DOS	SAXOS ALTOS
1	UN	SAXO TENOR
2	DOS	TROMPETAS
2	DOS	TROMBONES

Escaneado con CamScanner

1	UN	BOMBO
1	UN	REDOBLANTE SINFONICO
1	UN	PLATILLO DE CHOQUE DE 16
1	UNA	BATERIA ACUSTICA A KIT COMPLETO
1	UN	SET DE CONGAS DE 11 Y 12
1	UN	TECLADO
1	UNA	SILLA BATERIA
19		TOTAL

DADA EN IBAGUÉ EL _____ *DE 2023*

JAIBER ANTONIO BERMUDEZ GUAQUETA
Director de Cultura
Supervisor

CARLOS HUGO SALINAS RUIZ
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI

Proyecto: LAURA ALEJANDRA RICAURTE CARDOZO-Contratista DC

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE ANZOATEGUI
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 018 De 2008
(ABRIL 10)

Por medio del cual se crea **la Banda juvenil** del Instituto Educativo Técnico Carlos Blanco Nassar del Municipio de Anzoàtegui Tolima.

El Alcalde Municipal en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los artículos 70,71, y 72 de la Constitución Nacional, la ley General de Cultura 397 de 1997 ,la ley 715 de 2000 Y la ley 136 de 1994 y.

CONSIDERANDO

a. Que es de interés para la Administración Municipal, ampliar y fortalecer la practica, el conocimiento y el disfrute de la música en el Municipio, como expresión cultural

b. Que es fundamental crear una Escuela de Música para la formación musical de la población infantil y juvenil, en donde se impulse la practica musical de Banda de vientos, así como de otras expresiones musicales.

c. Que con el propósito de garantizar la equidad de oportunidades Educativas y Culturales, se hace necesario ofrecer alternativas de formación para las nuevas generaciones tanto en el ámbito urbano como rural.

d. Que resulta primordial reconocer e integrar las diferentes practicas y saberes musicales que se han gestado en el Municipio, así como expandir el conocimiento hacia músicas de otros contextos

e. De conformidad con lo expuesto,

DECRETA

Escaneado con CamScanner

Articulo primero: Créase la Esuela de Música del Municipio de Anzoàtegui, como organismo encargado de formar integralmente a los niños y jóvenes de la comunidad en la educación musical no formal.

Articulo segundo: La Escuela de Música del Municipio de Anzoàtegui es un bien de interés artístico que fomenta las manifestaciones culturales de la comunidad.

Articulo tercero: Designar del presupuesto general del Municipio un rubro especial para la contratación del Director, el sostenimiento y proyección de la escuela de música, Banda estudiantil de Instituto Educativo Técnico Carlos Blanco Nassar, previa presentación de un proyecto de gastos e inversión anual.

Articulo cuarto: De conformidad con el presupuesto Municipal dótese a la Escuela de Música de los elementos necesarios para su funcionamiento.

Articulo Quinto: la sede de la Escuela de Música será el Instituto Educativo Técnico Carlos Blanco Nassar, ubicado en el Barrio reposo Municipio de Anzoàtegui, con cubrimiento en toda la zona de influencia.

Articulo sexto: De conformidad con la ley 715, es deber de todo Alcalde en lo sucesivo fomentar la Escuela de Música.

Articulo Séptimo: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Anzoàtegui a los 10 días del mes de Abril de 2008.

CARLOS HUGO SALINAS RUIZ
Alcalde Popular

"UNIDOS POR EL FUTURO DE ANZOATEGUI 2008-2011"

Escaneado con CamScanner

PÓLIZA Nº
1001308

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

98 SEGURO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS PÓLIZA DAÏOS MATERIALES COMBINADOS

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
28	3	2023	EXPEDICION	0			NO

TOMADOR	990045-MUNICIPIO DE ANZOATEGUI TOLIMA	NIT	890.702.018-4
DIRECCIÓN	PALACIO MUNICIPAL, ANZOATEGUI, TOLIMA	TELÉFONO	2810088
ASEGURADO	990045-MUNICIPIO DE ANZOATEGUI TOLIMA	NIT	890.702.018-4
DIRECCIÓN	PALACIO MUNICIPAL, ANZOATEGUI, TOLIMA	TELÉFONO	2810088

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
IBAGUE	605	6	28	3	2023	27	3	2023	00:00	27	3	2024	00:00	366

MONEDA	TIPO CAMBIO
Pesos	1.00

CARGAR A	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE ANZOATEGUI TOLIMA	6. PAGO 90 DIAS -LIC	$ 3,864,260,917.00

Riesgo: 1 -
CL 13 ENTRE KR 2 Y 3, ANZOATEGUI, TOLIMA

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	3,154,475,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
1	AMIT Y AMACC		NO	157,723.75
	LIMITE AGREGADO ANUAL	3,154,475,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 15.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	3,154,475,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	3,154,475,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
6	DAÏOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	3,154,475,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO			
7	DAÏOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	3,154,475,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no reinstala el contrato. En este caso la aseguradora solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas (IVA) sobre los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$*****4,803,764.71
GASTOS	$**********0.00
IVA	$*****912,715.29
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$*****5,716,480.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://facturaseguros.transfiriendo.com/FacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 3606 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio

26/03/2023 14:41:02

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
5574	2	JUAN CARLOS CARVAJAL L		
5574	2	JUAN CARLOS CARVAJAL L		
5574	2	JUAN CARLOS CARVAJAL L		
5574	2	JUAN CARLOS CARVAJAL L		
5574	2	JUAN CARLOS CARVAJAL L		
5574	2	JUAN CARLOS CARVAJAL L		

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES
COMBINADOS No.1001308 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | 0

Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Minimo 1.00 SMMLV NINGUNO

48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	1,261,790.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	3,154,475,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Minimo 1.00 SMMLV NINGUNO

Categoria: 16-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	54,025,688.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
1	AMIT Y HMACC		NO	2,701.28
	LIMITE AGREGADO ANUAL	54,025,688.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 15.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Minimo 3.00 SMMLV NINGUNO

3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	54,025,688.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	54,025,688.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Minimo 1.00 SMMLV NINGUNO

6	DAÍOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	54,025,688.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Minimo 1.00 SMMLV NINGUNO

7	DAÍOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	54,025,688.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Minimo 1.00 SMMLV NINGUNO

48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	21,610.28
	LIMITE AGREGADO ANUAL	54,025,688.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Minimo 1.00 SMMLV NINGUNO

Categoria: 17-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	325,429,187.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
1	AMIT Y HMACC		NO	16,271.46
	LIMITE AGREGADO ANUAL	325,429,187.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 15.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Minimo 3.00 SMMLV NINGUNO

3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	325,429,187.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	325,429,187.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Minimo 1.00 SMMLV NINGUNO

6	DAÍOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	325,429,187.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Minimo 1.00 SMMLV NINGUNO

7	DAÍOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	325,429,187.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Minimo 1.00 SMMLV NINGUNO

48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	130,171.67
	LIMITE AGREGADO ANUAL	325,429,187.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Texto continua en hojas de Anexos...

PREVISORA SEGUROS

HOJA ANEXA No. 2 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES
COMBINADOS No.1001308 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | 0

Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Minimo 1.00 SMMLV NINGUNO

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoria: 11-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS		Valor Asegurado	AcumVA	Prima
No.	Amparo		NO	0.00
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA	54,025,688.00		
	LIMITE AGREGADO ANUAL	0.00	NO	54,025.69
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA			
6	COBERTURA DE SUSTRACCION	54,025,688.00		
	LIMITE AGREGADO ANUAL	0.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA			

Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Minimo 1.00 SMMLV NINGUNO

Categoria: 18-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS		Valor Asegurado	AcumVA	Prima
No.	Amparo		NO	0.00
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA	325,429,187.00		
	LIMITE AGREGADO ANUAL	0.00	NO	325,429.19
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA			
6	COBERTURA DE SUSTRACCION	325,429,187.00		
	LIMITE AGREGADO ANUAL	0.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA			

Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Minimo 1.00 SMMLV NINGUNO

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 9-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS		Valor Asegurado	AcumVA	Prima
No.	Amparo		NO	1,514,140.00
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.	3,154,475,000.00		
	LIMITE AGREGADO ANUAL	0.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA			

Deducible: 3.00% DEL VALOR ASEGURADO Minimo 1.00 SMMLV NINGUNO

Categoria: 10-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS		Valor Asegurado	AcumVA	Prima
No.	Amparo		NO	25,932.33
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.	54,025,688.00		
	LIMITE AGREGADO ANUAL	0.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA			

Deducible: 3.00% DEL VALOR ASEGURADO Minimo 1.00 SMMLV NINGUNO

Categoria: 17-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS		Valor Asegurado	AcumVA	Prima
No.	Amparo		NO	156,206.01
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.	325,429,187.00		
	LIMITE AGREGADO ANUAL	0.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA			

Deducible: 3.00% DEL VALOR ASEGURADO Minimo 1.00 SMMLV NINGUNO

Ramo: 81 - ROTURA DE MAQUINARIA

Categoria: 9-OTRAS PLANTAS Y EQUIPOS

AMPAROS CONTRATADOS		Valor Asegurado	AcumVA	Prima
No.	Amparo			

Texto continua en Hojas de Anexos...

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 3 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES
COMBINADOS No.1001308 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | 0

1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA		NO	140,466.79
	LIMITE AGREGADO ANUAL	54,025,688.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Minimo 1.00 SMMLV NINGUNO			

Ramo: 60 - CORRIENTE DEBIL

Categoria: 1-EQUIPOS DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	AMIT Y HMACC		NO	9,609.93
	LIMITE AGREGADO ANUAL	320,331,042.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 15.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Minimo 3.00 SMMLV NINGUNO			
2	HURTO CALIFICADO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	320,331,042.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	COBERTURA DE HURTO CORRIENTE DEBIL		NO	211,418.43
	LIMITE AGREGADO ANUAL	320,331,042.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Minimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
17	COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO		SI	627,848.84
	LIMITE AGREGADO ANUAL	320,331,042.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Minimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
33	TERREMOTO,TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA		NO	83,286.07
	LIMITE AGREGADO ANUAL	320,331,042.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Minimo 1.00 SMMLV NINGUNO			

Categoria: 16-EQUIPOS MOVILES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	AMIT Y HMACC		NO	300.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	10,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 15.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Minimo 3.00 SMMLV NINGUNO			
2	HURTO CALIFICADO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	10,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	MOVILIZACION		NO	36,024.93
	LIMITE AGREGADO ANUAL	10,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Minimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
7	COBERTURA DE HURTO CORRIENTE DEBIL		NO	6,600.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	10,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Minimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
17	COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO		SI	19,600.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	10,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Minimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
33	TERREMOTO,TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA		NO	2,600.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	10,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Minimo 1.00 SMMLV NINGUNO			

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
MUNICIPIO DE ANZOATEGUI TOLIMA	NIT 8907020184	100.000 %	NO APLICA

INP-006-008 - POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS

Texto continua en Hojas de Anexos...

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 4 DE LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES
COMBINADOS No.1001308 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | 0

SLIP SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES

Amparar todos los bienes inmuebles y muebles de propiedad de la Entidad o aquellos que se encuentren bajo su control, tenencia, responsabilidad o custodia, ubicados en el territorio Colombiano contra los daños o pérdidas materiales a consecuencia de cualquier riesgo, tanto por eventos internos o externos, incluyendo las pérdidas consecuenciales por todo concepto.

Valor Asegurado: $ 3.864.260.917

El presente seguro cubre todos los daños materiales que sufran los bienes asegurados por cualquier causa, tales causas amparadas se resumen pero no se limitan a los siguientes eventos:

1. Incendio & Impacto Directo De Rayo: Se entiende por incendio la combustión auto sostenido y el abrasamiento con llama capaz de propagarse de un objeto u objetos que no estaban destinados a ser quemados en el lugar. Se entiende por rayo la descarga eléctrica de la atmosfera que impacta directamente los bienes amparados o el edificio que los contiene y el calor, humo, gases y hollin producidos por este fenómeno.
2. Explosión: La acción súbita y violenta de la presión y/o la depresión de gases o vapores contenidos previamente o formados como consecuencia de la misma, ya sea que esta ocurra dentro o fuera del edificio descrito en la caratula de la póliza.
3. Daños por agua: La acción directa del agua, proveniente del interior del edificio descrito en la caratula de la póliza
4. Anegación: Acción directa del agua, proveniente del exterior del edificio a consecuencia de una precipitación súbita y anormal o de salirse de sus confinamientos o cauces normales y/o artificiales, tanques, quebradas, ríos, canales, acequias, cloacas, tuberías y otras conducciones análogas.
5. Huracán, Vientos Fuertes, Granizo, Impacto Y Humo.
6. Actos de Autoridad: Actos llevados a cabo por la autoridad competente con el fin de aminorar o evitar la propagación o extensión de las consecuencias de cualquier evento cubierto por la cobertura de incendio. Actos llevados a cabo por la autoridad competente con el fin de aminorar o evitar la propagación o extensión de las consecuencias de cualquier evento cubierto por la cobertura de asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga y actos mal intencionado de terceros.
7. Asonada, Motín, Conmocion Civil o Popular, Huelga y Actos mal intencionados de Terceros: cubre la destrucción o daño material de los bienes asegurados causados por la acción de actos mal intencionados de terceros, incluida la explosión originada en tales fenómenos, la asonada de acuerdo con su definición en el código penal colombiano, el motín, la conmoción civil o popular o la huelga, personas intervinientes en desórdenes, confusiones, alteraciones y disturbios de carácter violento o tumultuario o huelguistas.
8. Terremoto, maremoto o tsunami, temblor o erupción volcánica: cubre las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes asegurados como consecuencia de: terremoto, temblor de tierra y/o erupción volcánica y maremoto o tsunami
9. Amparo De Corriente: Cubre los daños materiales causados directamente a los equipos.
a. Impericia y/o descuido involuntario, actos malintencionados cometidos individualmente por empleados del asegurado excepto cuando tales daños fueren ocasionados mediante el uso o elementos o artefactos explosivos.
b. Errores en diseño, material, construcciones, montaje y reparación.
c. Pérdidas o daños que sufran los equipos asegurados por corto circuito, sobre voltaje, falla de aislamiento, arco voltaico, fenómenos electromagnéticos y electrostáticos, e inducción electromagnética como resultado de la electricidad atmosférica o el efecto del impacto indirecto de rayo, cuerpos extraños que se introduzcan en los bienes asegurados.
10. Hurto calificado y hurto simple: cubre las pérdidas o daños de los bienes asegurados, contenidos dentro del establecimiento que sean consecuencia directa de sustracción cometida con violencia, según se define adelante y, además, los daños que se causen a los edificios locales que contengan los bienes asegurados con motivo de tal sustracción o la tentativa de hacerla. Igualmente cubre las pérdidas o daños de los bienes asegurados, contenidos dentro del establecimiento que sean consecuencia directa de sustracción cometida sin violencia

* VALORES ASEGURADOS:

DIRECCIÓN CIUDAD	EDIFICIO	MUEBLES ENSERES	CONTENIDOS	MAQUINARIA EQUIPO	EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO FIJO	EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO MOVIL
INSTALACIONES ALCALDIA MUNICIPAL ANZOATEGUI	$ 54,025,688	$ 320,331,042	$ 307,475,000	$ 10,000,000	$	325,429,187
PARQUE CENTRAL FRENTE A LA ALCALDÍA ANZOATEGUI	$	$	35,000,000	$	$	

Texto continua en hojas de Anexos...

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 5 DE LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES
COMBINADOS No.1001308 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | 0

CASA MATERNA ANZOATEGUI $	50,000,000
BIBLIOTECA GILBERTO DIAZ RUIZ (LISBOA) ANZOATEGUI $	20,000,000
BIBLIOTECA ABDON SALINAS (PALOMAR) ANZOATEGUI $	100,000,000
POLIDERPORTIVO BETULIA ANZOATEGUI $	50,000,000
PUESTO DE SALUD PALOMAR ANZOATEGUI $	50,000,000
PUESTO DE SALUD SANTA RITA ANZOATEGUI $	59,000,000
CENTRO DE SALUD LISBOA ANZOATEGUI $	118,000,000
POLIDEPORTIVO LA FLOR ANZOATEGUI $	89,000,000
POLIDEPORTIVO CHINA MEDIA ANZOATEGUI $	100,000,000
INSTALACIONES POLIDEPORTIVO CENTRAL ANZOATEGUI ANZOATEGUI $	98,000,000
POLIDEPORTIVO VEREDA SANTA HELENA ANZOATEGUI $	267,000,000
POLIDEPORTIVO VEREDA LISBOA ANZOATEGUI $	70,000,000
PARQUE BIOSALUDABLE PARA EL CENTRO POBLADO DE LISBOA ANZOATEGUI $	130,000,000
INSTALACIONES POLIDEPORTIVO SANTA BARBARA ANZOATEGUI $	850,000,000
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA ANZOATEGUI $	80,000,000
POLIDEPORTIVO SANTA RITA ANZOATEGUI $	60,000,000
PARQUE EL ARRIERO ANZOATEGUI $	150,000,000
PLAZA DE FERIAS ANZOATEGUI $	382,000,000
PLAZA DE MERCADO ANZOATEGUI $	69,000,000
CANCHA SINTETICA ANZOATEGUI $	
TOTAL ASEGURADO $ 3,864,260,917	

* RELACIÓN DE RIESGOS CON SU GEOREFERENCIACIÓN.

BIENES INMUEBLES	Latitud	Longitud	DIRECCION
INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL	4.6311631	-75.094827	calle 13 entre carrera 2 y 3
PUESTO DE SALUD vereda SANTA RITA	4.6111974	-75.0738101	VEREDA SANTA RITA
CENTRO DE SALUD vereda LISBOA	4.5795024	-75.095131	VEREDA LISBOA
POLIDEPORTIVO vereda LA FLOR	4.6596214	-75.1250039	VEREDA LA FLOR
POLIDEPORTIVO VEREDA CHINA MEDIA	4.5740013	-75.0888992	VEREDA CHINA MEDIA
INSTALACIONES POLIDEPORTIVO CENTRAL ANZOATEGUI	4.6311631	-75.094827	CRA 3A FRENTE A LA ALCALDIA
POLIDEPORTIVO VEREDA SANTA HELENA	4.58114624	-75.1366189	VEREDA SANTA HELENA
POLIDEPORTIVO VEREDA LISBOA	4.5740013	-75.0888992	VEREDA LISBOA
PARQUE BIOSALUDABLE - CENTRO POBLADO DE LISBOA	4.5740013	-75.0888992	BIOSALUDABLE - CENTRO POBLADO
INSTALACIONES POLIDEPORTIVO vereda SANTA BARBARA	4.6856143	-75.0330109	VEREDA SANTA BARBARA
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA vereda la esmeralda	4.6206072	-75.1222396	VEREDA ESMERALDA
POLIDEPORTIVO vereda SANTA RITA	4.6111974	-75.0738101	VEREDA SANTA RITA
PARQUE EL ARRIERO Anzoategui	4.6311631	-75.094827	CENTRO POBLADO ANZOATEGUI
PLAZA DE FERIAS Anzoategui	4.6311631	-75.094827	CRA 3 No 8-16
PLAZA DE MERCADO Anzoategui	4.6311631	-75.094827	CRA 3 No 8-18
CANCHA SINTÉTICA Anzoategui	4.6311631	-75.094827	CENTRO POBLADO ANZOATEGUI

CLAUSULAS ADICIONALES

1 Actos de autoridad
2 Amparo automático para bienes muebles o inmuebles adquiridos o recibidos, sean nuevos o usados (hasta por el 10% del valor asegurado y por 60 dias).
3 Amparo automático para edificios y contenidos que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro (hasta por el 10% del valor asegurado) - Aviso 60 dias.
4 Amparo automático para equipos o maquinaria que por error u omision no se hayan informado al inicio del seguro (hasta por el 10% del valor asegurado)- Aviso 60 dias.
5 Amparo para instalación de climatización $20.000.000
6 Ampliación del aviso del siniestro a 45 días Excepto AMIT Y UMACC 10 DÍAS
7 Clausula de 72 horas para eventos de la naturaleza y actos mal intencionados de terceros, asonada, motin, conmoción, huelga y terrorismo.
8 Conocimiento del Riesgo para riesgos inspeccionados por Previsora
9 Cobertura para equipos y maquinaria móvil y portátil Según relacion
Texto Continua en hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 6 DE LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES
COMBINADOS No.1001308 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA
SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

10 Cobertura para hundimientos, desplazamientos, agrietamientos o encentamientos de muros, pisos, techos y pavimentos
11 Daños en sustancias electrónicas de procesamiento de datos
12 Derechos sobre el salvamento
13 Designación de Ajustadores según listado Previsora
14 Designación de Bienes asegurados.
15 Errores, omisiones o inexactitudes no intencionales

DEDUCIBLES
Incendio, Impacto Directo de Rayo, Explosión 5% del valor de la pérdida Min 1 SMMLV
COBERTURA DE TERREMOTO, TEMBLOR DE TIERRA, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, TSUNAMI Y MAREMOTO 3% del valor asegurado Min 1 SMMLV
AMIT 15% del valor asegurado Min 3 SMMLV
Amparo de corriente 5% del valor de la pérdida Min 1 SMMLV
Hurto Simple y calificado 5% del valor de la pérdida Min 1 SMMLV
Demás Amparos 5% del valor de la pérdida Min 1 SMMLV

GARANTÍAS:
NO APLICACIÓN DE GARANTÍAS.

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 114

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE LA PÓLIZA ARRIBA MENCIONADA A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y SEGÚN LICITACIÓN PÚBLICA.

Continuación Intermediarios

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISION
5574	2	JUAN CARLOS CARVAJAL L		
5574	2	JUAN CARLOS CARVAJAL L		

IDENTIFICACION DEL PAGO

PREVISORA SEGUROS

POLIZA No. 1001308 **CERTIFICADO No.** 0

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo	Sucursal
DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	IBAGUE

Valor Prima	Valor IVA	Tomador
$4,803,764.71	$912,715.29	990945 - MUNICIPIO DE ANZOATEGUI TOLIMA

F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA	F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
26/06/2023	$**********0.00	$***4,803,764.71	$*****912,715.29				

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Árticulo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-009-1

CONVENIO DE PAGO:
6. PAGO 90 DIAS -LICITACIONES

PREVISORA SEGUROS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y MUNICIPIO DE ANZOATEGUI TOLIMA

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total de $ 5,716,480.00, serán pagadas en los siguientes plazos.

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	26/06/2023	$**********0.00	$***4,803,764.71	$*****912,715.29					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
1001308	DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	0	$3,864,260,917.0

En constancia se firma el presente documento en la ciudad de IBAGUE a los 28 días del mes de MARZO de 2023

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑIA , para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

REPRESENTANTE LEGAL O TOMADOR DE LA POLIZA

LA PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS
CEDENTE

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automatica del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-CAR-009-1






CENTRO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR
CULTURAL







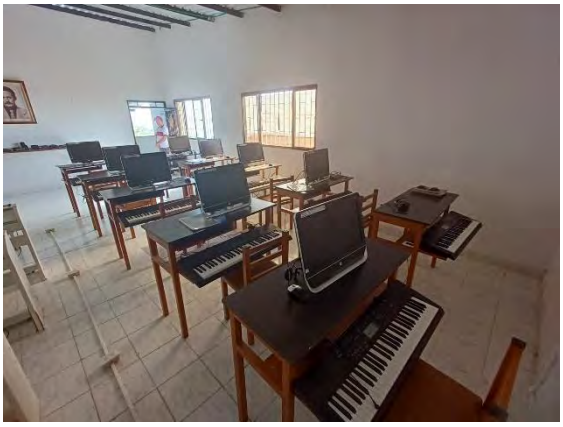

CASIO


CARRIER
majestic
Concert Snare
COLOR:
7


Zildjian




CASIO




MAPEX
MAPEX


CASIO
CT-X3000


MUSICAL CEDAR
INCL
CARRIER
QTY: 1 PC
N.W.: 13 KGS
G.W.: 15 KGS
MEAS.: 78X78X39CM


FAVOR
NO TOCAR
TAMA





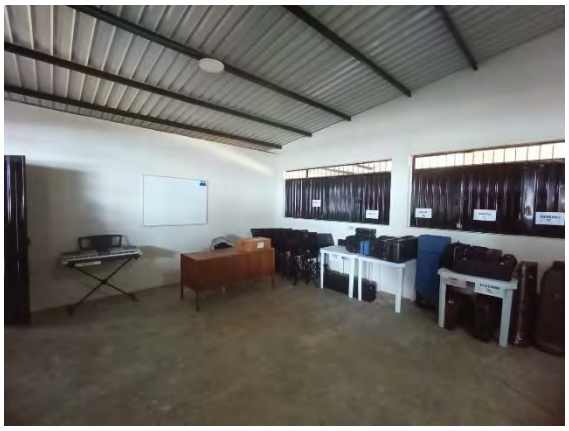





SILLA Y MESA


ESCUELA DE MÚSICA
TRADICIONAL
ANZOATEGUI TOLIMA
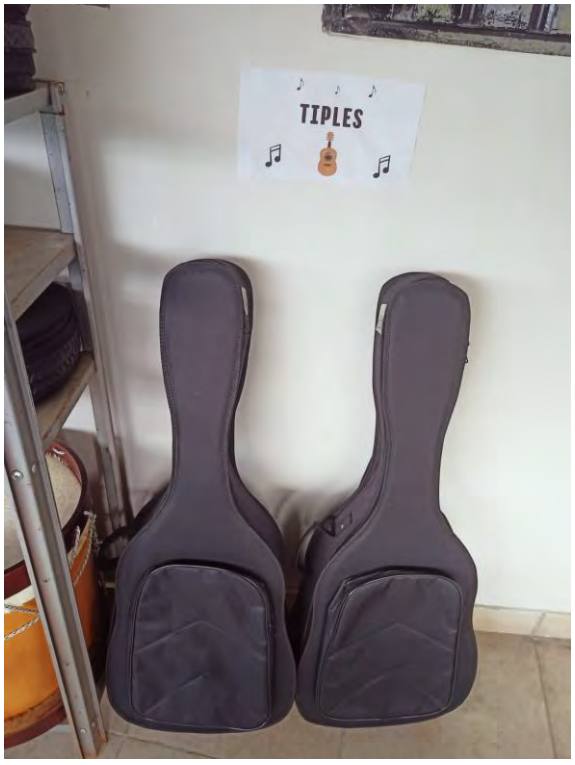







ALEGRES Y
LLAMADORES
REDOBLANTES
TRADICIONALES

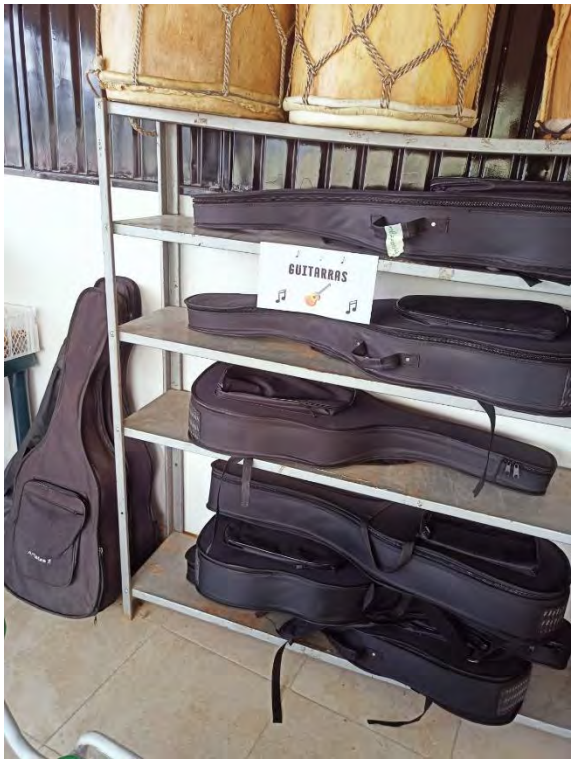

TABLERO
PENTAGRAMADO


TIPLES


BANDOLAS
CHARANGOS
CUATROS
REQUINTOS
BOMBOS
TRADICIONALES


BIBLIOTECA MUSICAL
ACCESORIOS MÚSICA TRADICIONAL

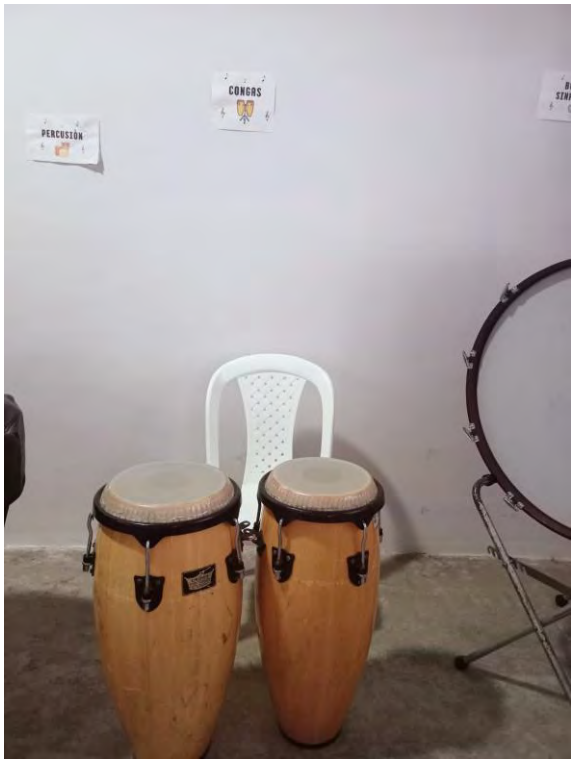

TAMBORES
PERCUSION MENOR
GAITAS


GUITARRAS

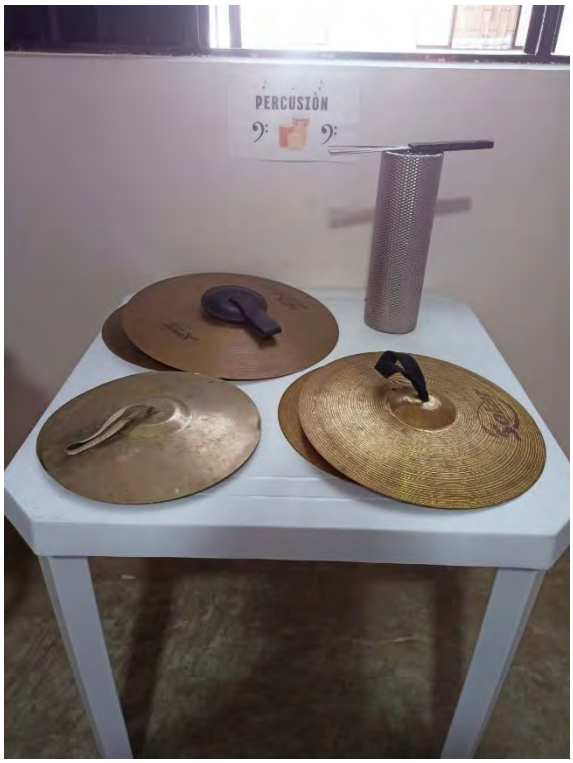

ESCUELA BANDA SINFÓNICA INFANTIL Y JUVENIL DE ANZOÁTEGUI TOLIMA


MAPEX


SAXOFONES
TROMPETAS


CONGAS
PERCUSIÓN


TECLADO

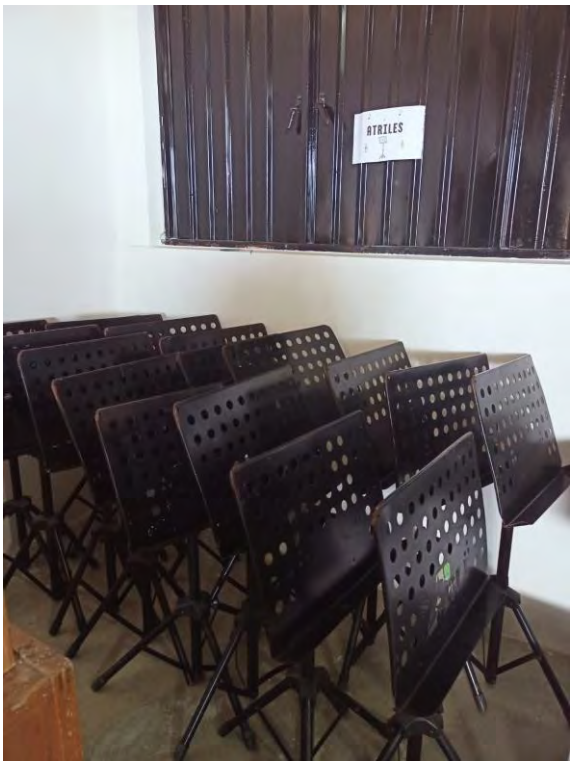

PERCUSIÓN

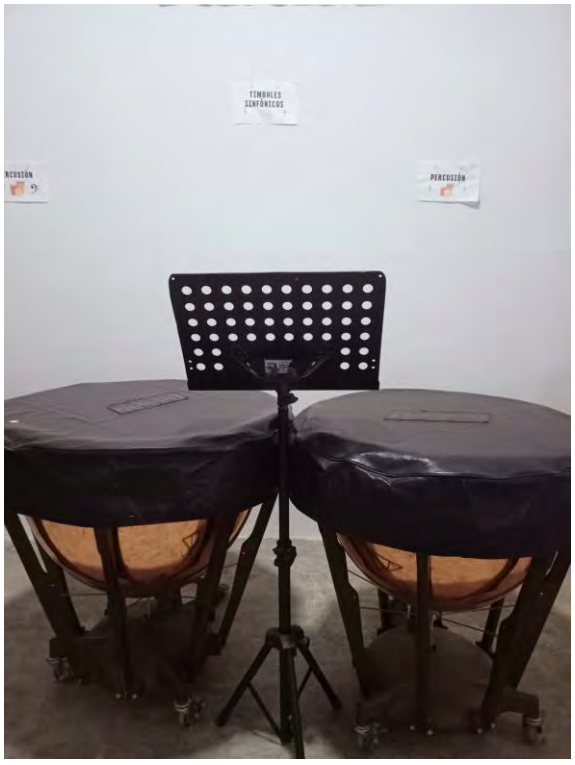

BOMBO SINFÓNICO
YAMAHA


TROMPETAS
TROMBONES
CORNO
FLISCORNO


TROMBONES
TUBA


CLARINETES
FLAUTAS TRAVERSAS
CLARINETE BAJO


ATRILES


TIMBALES SINFÓNICOS
PERCUSIÓN


TUBA

INSTRUMENTO DE VISITA Y ACTAS DE REUNIÓN

Escuela de Formación Artística (EFAM) de Piedras

INSTRUMENTO DE REGISTRO DE VISITA IN SITU

PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA
2023

Contenido

1. 2
2. 2
3. 6
4. 11

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de realización de la visita: 04 Diciembre 2023
Hora de Inicio: 9:30am Hora Finalización: 4pm

1.1. Información Escuela de música

Departamento: Tolima
Municipio: Piedras
Nombre de la Escuela de música: Escuela de Formación Artística (EFAM)
Acuerdo Municipal No. 17 de 2010
Correo electrónico: direccionsocial@piedras-tolima.gov.co

1.2. Información de contacto de la Escuela de música

Nombre: Oscar Hernán Franco Sotelo
Cargo: Instructor musical
Teléfono: 312 5287785
Correo electrónico: francooscar2012@hotmail.com

2. ASPECTOS PEDAGÓGICOS Y MUSICALES

2.1. Contexto

Describa el municipio donde se desarrollan las actividades de la Escuela de Música y los lugares donde se desarrollan los procesos de formación (veredas, corregimientos, barrios, y/o centros poblados. Incluir aspectos como número de habitantes, categoría municipio, sectores de los cuales depende la economía, hay otros procesos de formación musical o artística, hay festivales, etc)

El municipio de Piedras, con una población aproximada de 5662 habitantes, se distingue por su diversidad tanto en el ámbito geográfico como cultural. Los procesos musicales se despliegan en dos escenarios significativos: la Casa de la Cultura, ubicada en la zona urbana, y en el pintoresco corregimiento de Doima, en la zona rural. Esta iniciativa busca abarcar y enriquecer la participación comunitaria, conectando con la idiosincrasia tanto de los habitantes urbanos como rurales.

Cabe destacar que el municipio se clasifica en la sexta categoría, revelando la importancia de gestionar procesos culturales inclusivos que fortalezcan el tejido social y promuevan el acceso a la educación y expresión musical para todos los residentes.

En términos económicos, la ganadería y la industria petrolera se erigen como pilares fundamentales. Esta dualidad económica, combinada con la riqueza cultural expresada a través de los procesos musicales, brinda al

municipio una identidad única y una perspectiva sólida hacia el desarrollo sostenible. La combinación de actividades culturales y económicas es un testimonio de la vitalidad y diversidad que caracteriza a este vibrante rincón comunitario.

2.2. Programas de formación musical

Describa las prácticas musicales desarrolladas en la escuela (iniciación, músicas tradicionales, bandas, bandas de marcha, procesos corales u otros) desarrolladas en la escuela de música, incluyendo en cada caso las características de la población atendida, las problemáticas que se puedan identificar durante el proceso de formación musical, los niveles

Prácticas musicales desarrolladas en la escuela de música	
Iniciación Musical	Abarca desde población Infancia hasta población adulta
Bandas de marcha	Abarca población Infancia hasta población Jóven
Otros, cuales -Banda fiestera -Conjunto vallenato	Abarca desde población Infancia hasta población adulta

Niveles	
Iniciación	

Medio	
Avanzado	
Multinivel	59 estudiantes que abarca distintas edades y niveles

Nota: Tenga en cuenta que los rangos de edad y población están determinados de la siguiente manera: Primera Infancia (0-5 Años), Infancia (6-11 años), Adolescentes (12 - 17 Años), Jóvenes (18-28 Años), Adultos (29-59 Años), Adulto mayor (29-59 Años), Población con discapacidad, Población vulnerable.

2.3. Cobertura

Indique el número de estudiantes por cada programa de formación musical, descritos anteriormente. Adicionalmente incluya el total de participantes en la Escuela de música.

Prácticas musicales	**No. Estudiantes**
Iniciación	10
Bandas de marcha	25
Otros, cuales: Banda fiestera (adultos) Banda fiestera (infantil) Conjunto vallenato	 6 10 8

2.4. Programación artística

Describa la programación artística desarrollada en la escuela de música, incluyendo muestras artísticas del proceso de formación, eventos establecidos por acuerdo municipal y/o espacios de circulación.

La programación artística depende de invitaciones por parte de la alcaldía municipal en instituciones educativas, también se promueve por medio de festivales y/o concursos, encuentros tanto para la banda de marcha como para la banda fiestera y fiestas patronales

2.5. Celebra la música

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes se une a la conmemoración de la patrona de los músicos, Santa Cecilia. Con el evento de "Celebra la Música", mediante el cual se invita a todos los municipios de Colombia a celebrar desde sus territorios, las diversas expresiones musicales que forman parte de nuestro país.

Describir si la escuela de música, tiene la intención de vincularse a este espacio de reconocimiento, valoración y disfrute de las diversas músicas de cada región para el disfrute de la música.

La Escuela de Formación Artística (EFAM) siempre ha mantenido la intención de vincularse y realizar el evento “Celebra la Música” para que el municipio de Piedras sea parte de esta especial celebración de expresiones musicales.

2.6. El espacio de formación

Describa las características del lugar de acuerdo a las necesidades del área de interés. Registre en detalle las características que tiene el espacio donde se desarrollan los procesos de formación musical; tenga en cuenta la distribución de los objetos, la ubicación para los participantes, la infraestructura en relación a la actividad y los habitantes del espacio. Incluir fotos.

Iluminación:	Natural_X___	Artificial_X_____
Ventilación:	Adecuado ___	Inadecuado _X__
Acústica:	Adecuado ___	Inadecuado _X__
Aislamiento del aula:	Adecuado ___	Inadecuado _X__

2.7. Dotación instrumental

Es necesario verificar la existencia de la dotación entregada, almacenamiento y estado de los instrumentos. Describa los instrumentos evidenciados en la visita in situ y su estado. Incluir fotos

Dotación entregada por	Año	Formato Instrumental	¿Cuenta con el acta de entrega?	¿Incluida en el inventario?
Minculturas	2014	Banda sinfónica	No	No
Gobernación	2007	Banda sinfónica	No	No
Municipio	2005	Banda marcial	No	No

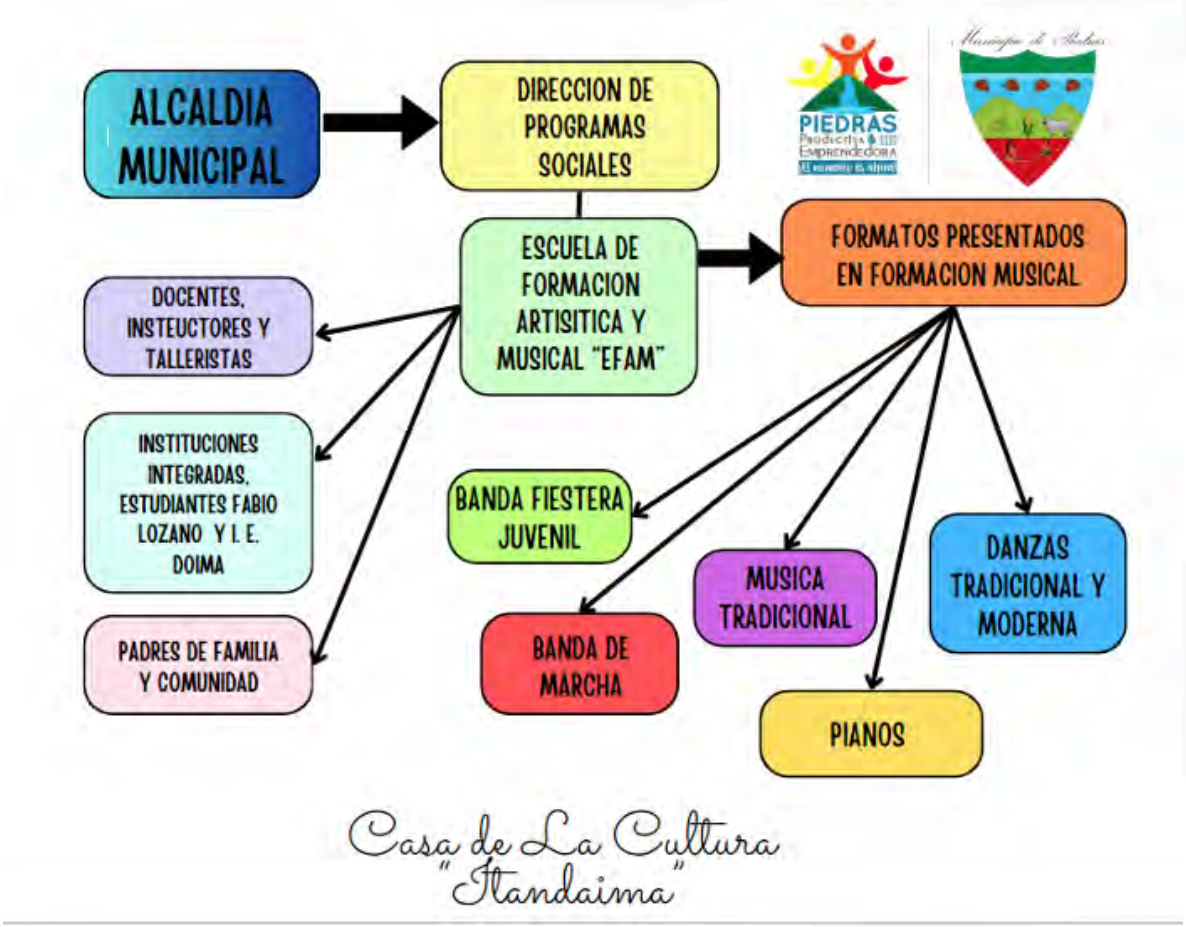
Nota: *Se debe solicitar el soporte de inclusión en el inventario del municipio y póliza global de la dotación recibida.*

3. ASPECTOS DE GESTIÓN

3.1. Equipo humano y organigrama

El organigrama es la representación gráfica y esquemática de la estructura de una institución o entidad, que permite a miembros y a externos entender fácilmente cómo está organizada.

Describa las personas vinculadas a la escuela de música, mencionando el número de formadores vinculados y sus cargos.



En la actualidad solo están el formador musical y el formador de danzas quienes están a cargo de los procesos de las expresiones artísticas

3.2. Acciones de seguimiento

Describa seguimiento a las acciones de la escuela de música con relación a la gestión para fortalecimiento de la escuela municipal de música.

Nota: Se debe solicitar copia del acuerdo municipal.

La oficina de dirección de programas sociales realizan las supervisiones y la dirección de cultura departamental.

Aspectos Organizativos:

1. Institucionalización:

¿La escuela de música está reconocida y respaldada oficialmente por el estado y la sociedad civil, considera que la escuela tiene un respaldo institucional por vía del acuerdo municipal que la sustenta?

Sí _X__

No ___

No estoy seguro/a ___

¿Por qué?

La escuela de música está oficialmente reconocida por el gobierno y respaldada por la comunidad. Además, cuenta con un respaldo institucional gracias a un acuerdo con el municipio que la respalda.

2. Plan Estratégico:

¿La escuela tiene un plan estratégico que define sus objetivos a corto, mediano y largo plazo?

Sí _X__

No ___

No estoy seguro/a ___

3. Equipo Humano y Organigrama:

¿La escuela cuenta con un organigrama que muestra su estructura organizativa?

Sí __X_

No ___

No estoy seguro/a ___

4. Infraestructura y Dotación:

¿La escuela dispone de una infraestructura adecuada para llevar a cabo sus actividades musicales?

Sí _X__

No ___

No estoy seguro/a ___

¿La escuela cuenta con una amplia variedad de instrumentos y materiales didácticos?

Sí _X__

No ___

No estoy seguro/a ___

5. Financiación:

¿La escuela tiene un modelo de gestión financiera que involucre a diferentes actores institucionales?

Sí _X__

No ___

No estoy seguro/a ___

Aspectos Administrativos:

1. Plan de Acción:

¿La escuela ha desarrollado un plan de acción que establece sus metas y actividades específicas?

Sí _X__

No ___

No estoy seguro/a ___

2. Presupuestos:

¿La escuela elabora y hace seguimiento a presupuestos que incluyen recursos humanos, financieros y materiales?

Sí ___

No __X_

No estoy seguro/a ___

3. Manuales de Funcionamiento:

¿La escuela tiene manuales de funcionamiento, incluyendo un manual de convivencia?

Sí ___

No _X__

No estoy seguro/a ___

¿Existen manuales de uso de servicios y espacios?

Sí ___

No _X__

No estoy seguro/a ___

Aspectos de Gestión (Sostenibilidad y Sustentabilidad)

1. Responsabilidad Estatal:

¿La escuela recibe apoyo activo y consciente por parte de entidades gubernamentales?

Sí ___

No _X__

No estoy seguro/a

2. Participación Comunitaria:

¿La comunidad se involucra en la generación de proyectos y el control social de los recursos públicos de la escuela?

Sí _X__

No ___

No estoy seguro/a ___

3. Organización Musical:

¿La escuela promueve la asociación entre agentes individuales e institucionales relacionados con la actividad musical? Ejemplo: Asociaciones de padres de familia, Juntas de Acción comunal, Consejos Municipales, etc.

Sí _X__

No ___

No estoy seguro/a ___

4. Inversión Privada:

¿Empresas del sector privado invierten de manera sostenida en la escuela de música?

Sí _X__

No ___

No estoy seguro/a ___

5. Articulación entre Agentes:

¿Se han establecido vínculos y alianzas que potencian la capacidad de la escuela en función del desarrollo musical?

Sí ___

No _X__

No estoy seguro/a ___

Comentarios Adicionales:

Por favor, proporciona cualquier comentario o información adicional que consideres relevante sobre la gestión de la escuela de música.

Es fundamental un mayor respaldo por parte del gobierno departamental para fortalecer la Escuela de Formación Musical. Se solicita que la administración municipal intensifique su atención en aspectos esenciales, tales como la dotación instrumental, el mantenimiento de los instrumentos, así como la adecuación y mejora de los espacios donde se llevan a cabo los procesos de formación musical. Este apoyo sería vital para asegurar un ambiente propicio y recursos adecuados que potencien el desarrollo y la calidad de la educación musical en la comunidad.

4. CONSIDERACIONES FINALES

4.1. Realizar las encuestas de satisfacción sobre las actividades realizadas, a los usuarios de las asesorías al final de cada actividad en virtud del cumplimiento del convenio.

4.2. Garantizar el registro o actualización de la escuela asesorada, en el Sistema de Información de la Música SIMUS

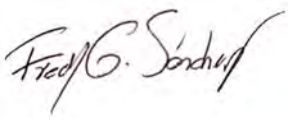
-Se socializó el formato de caracterización y se diligenció una parte, sin embargo, falta registro de estudiantes y completar documento y tipo de documento.

Datos de quien recibe la visita in situ



Firma:
Nombre: Oscar Hernán Franco Sotelo
Documento de identidad: 93129615
Teléfono: 312 5287785
Correo electrónico: francooscar2012@hotmail.com

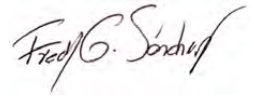
Datos de quien realiza la visita in situ



Firma
Nombre: Fredy Geovanny Sánchez Lombo
Documento de identidad : 14253266
Teléfono: 3102300959
Correo electrónico: lombofredy@gmail.com

Objetivo: Realizar asesoría musical, pedagógica y de gestión a cada una de las escuelas de música priorizada a través de asesorías "in situ", de acuerdo con los lineamientos formulados por el Plan Nacional de Música para la Convivencia.

Responsable: Fredy Geovanny Sánchez Lombo	**Dependencia: Plan Nacional de Música**	**Lugar y Fecha: Piedras 04 Diciembre 2023**

No	Nombre y Apellidos	Cargo	Entidad/Dependencia	Celular Teléfono Fijo	Correo electrónico	Firma
1	Oscar Hernán Franco Sotelo	Instructor musical	Alcaldía municipal	312 5287785	francooscar2012@hotmail.com	
2	Fredy Geovanny Sánchez Lombo	Enlace territorial	Corporación Pi3nsa	3102300959	lombofredy@gmail.com	

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS / TEMAS TRATADOS
1	**1. Presentación y saludo de bienvenida**
2	**2. Asesoría técnica, pedagógica y musical:** Desarrollar la asesoría técnica, musical y pedagógica con el fin de cualificar los procesos de conocimiento que fundamentan la práctica musical colectiva en sus distintos contextos, realizar el apoyo a la elaboración o actualización de los modelos pedagógicos de los programas de formación de la escuela y retroalimentación del ejercicio pedagógico con relación a lineamientos publicados por el proyecto editorial del Ministerio.
3	**3. Seguimiento a dotación instrumental** Verificar la existencia de la dotación entregada, almacenamiento y estado de los instrumentos. Describa los instrumentos evidenciados en la visita in situ y su estado. Se solicita el soporte de inclusión en el inventario del municipio y póliza global de la dotación recibida.
4	**4. Fortalecimiento de la escuela de música y seguimiento en perspectiva de gestión**

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

	Promover el fortalecimiento de la escuela de música, asesorando y acompañando la implementación de lógicas y mecanismos de planeación y administración cultural para el desarrollo de políticas, programas y proyectos.
5	**5. Diligenciamiento en las plataformas (SIMUS y encuesta de satisfacción)** 5.1. Realizar las encuestas de satisfacción sobre las actividades realizadas, a los usuarios de las asesorías al final de cada actividad en virtud del cumplimiento del convenio. https://form.jotform.com/231344577716663 5.2. Garantizar el registro o actualización de la escuela asesorada, en el Sistema de Información de la Música SIMUS https://simus.mincultura.gov.co/
6	

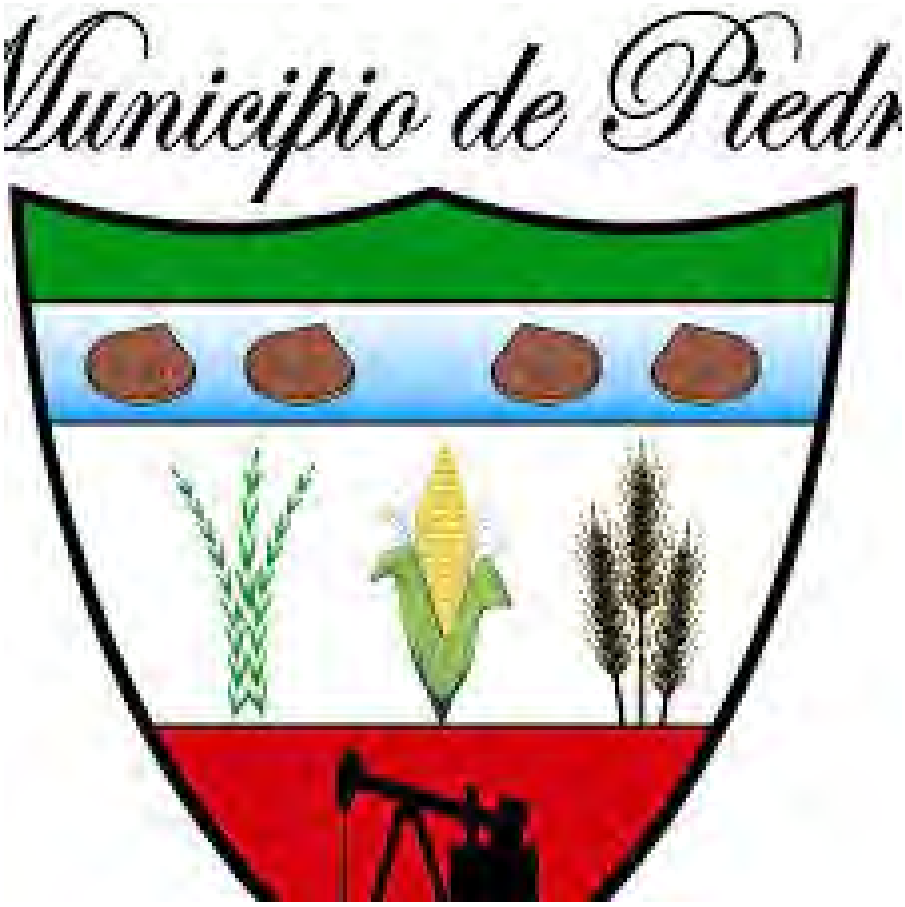
No.	Compromisos	Responsable del compromiso	Fecha de Cumplimiento
1			



Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

PROYECTO PEDAGÓGICO Y RUTAS PEDAGÓGICAS

Escuela de Formación Artística (EFAM) de Piedras



PROYECTO PEDAGÓGICO

Escuela de Formación Artística Musical EFAM

Contenido

PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL ÁREA DE BANDA SINFÓNICA Y MUSICAL 2
1. DATOS PERSONALES DEL FORMADOR: 2
2. **TRAYECTORIA DEL PROGRAMA** 2
2.1 Contexto 2
2.2 Antecedentes 2
3. **COMPONENTES DEL PROGRAMA** 2
3.1 Justificación 2
3.2 Objetivo general 2
3.3 Objetivos específicos 3
3.4 Descripción del programa de formación 3
3.4.1 Plan de Estudios y/o de formación que se desarrollará 3
3.4.2 Niveles 3
3.4.3 Problemáticas de cada área 3
3.5 Población Beneficiada 3
3.6 Distribución del Tiempo 3
3.7 Seguimiento 3
3.8 Diseño de Planes especiales 4
4. **CIRCULACIÓN Y DIVULGACIÓN** 4
4.1 Alianzas y gestión 4
4.2 Estrategia de promoción y divulgación 4
4.3 Estrategia de circulación 4
5. **METAS** 4

PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL ÁREA DE BANDA SINFÓNICA Y MUSICAL
Escuela de Música del Municipio de Piedras
Piedras
Tolima

1. DATOS PERSONALES DEL FORMADOR:

Nombre: Oscar Hernán Franco Sotelo
Número de Identificación: 93129615
Dirección de residencia: Cra 3a #5-48
Teléfono:
Celular: 3112045574
Barrio o comuna: Barrio Centro
Municipio: Piedras
Departamento: Tolima
Correo electrónico: francooscar2012@hotmail.com

2. TRAYECTORIA DEL PROGRAMA

2.1 Contexto

Describa el municipio donde se desarrolla el proyecto pedagógico y los lugares donde se desarrollan los procesos de formación (veredas, corregimientos, barrios, y/o centros poblados)

El municipio de Piedras, en el departamento de Tolima, Colombia, se caracteriza por su rica herencia cultural y un entorno natural excepcional. Con una población aproximada de 5662, Piedras se presenta como un crisol de tradiciones arraigadas y un creciente interés en la formación musical. La formación musical en Piedras ha cobrado relevancia a lo largo de los años, y diversas iniciativas y programas se han desarrollado para nutrir el talento local. La Casa de la Cultura, en la zona urbana, sirve como epicentro para la enseñanza musical, ofreciendo clases y talleres que abarcan desde la iniciación musical hasta niveles más avanzados.

La economía local también se ve influenciada por la música, ya que eventos y festivales atraen a turistas, generando así oportunidades económicas para la comunidad. Esto ha llevado a un aumento en la demanda de formación musical, ya que más residentes buscan participar activamente en esta rica tradición cultural. En resumen, el contexto musical en Piedras refleja una comunidad comprometida con el desarrollo artístico y cultural. La combinación de tradiciones arraigadas, iniciativas educativas y eventos musicales demuestra el valor que se le otorga a la formación musical como parte esencial de la identidad y el progreso de este hermoso municipio tolimense.

2.2 Antecedentes

Indique años de realización, resultados cuantitativos y cualitativos de la implementación en vigencias anteriores.

En el 2014, Festival nacional de bandas de marchas 1.000 beneficiados a nivel nacional
En el 2015 Primer encuentro de música tradicional por parte de la Gobernación 500 beneficiados a nivel departamental
En el 2021 Primer festival nacional de Bandas fiesteras en homenaje al natalicio del Maestro Lucho Bermúdez 500 beneficiados a nivel nacional
y en la actualidad se finalizó con 59 beneficiarios a nivel local

3. COMPONENTES DEL PROGRAMA

3.1 Justificación

Describa el problema que argumenta la necesidad de realizar el programa, cuál es la pertinencia, su valoración social y por qué es necesario para la comunidad.

La arraigada tradición musical en el municipio de Piedras, Tolima, desempeña un papel vital en el tejido social, conectando generaciones a lo largo del tiempo. La música, intrínsecamente ligada a la identidad cultural, actúa como un puente intergeneracional, transmitiendo conocimientos y experiencias a medida que fluye a través de las distintas edades. La preservación y transmisión de estas tradiciones musicales son esenciales para mantener el tejido social robusto y dinámico. La música, al tener el poder de unir a la comunidad, contribuye a la formación de una identidad compartida que trasciende las diferencias generacionales. La participación activa en eventos musicales fomenta la inclusión y crea un ambiente de colaboración, fortaleciendo así los lazos comunitarios.

Además, la música actúa como un atractivo cultural que estimula el turismo, enriqueciendo la economía local y proporcionando oportunidades para que las nuevas generaciones se sumerjan en las tradiciones culturales de Piedras. La promoción del talento local en música no solo impulsa el desarrollo individual de los residentes, sino que también contribuye a la escena cultural local, añadiendo capas de creatividad y expresión que enriquecen la vida de la comunidad.

En resumen, la importancia de la música en Piedras va más allá de ser una actividad artística; es un vínculo cultural que conecta las generaciones, fortalece el tejido social y contribuye a la identidad única de este encantador municipio tolimense.

3.2 Objetivo general

Describa qué se quiere lograr directamente con el programa, es decir, cuál es el propósito y que pretende alcanzar (debe estar relacionado directamente con la justificación), señala uno (1) solo*:*

1. Consolidar y fortalecer la Escuela con el fin promover la formación integral de talentos artísticos en el área de música adscrita a la Alcaldía Municipal de PIEDRAS TOLIMA y dando prioridad al aspecto socio-cultural y la preparación del individuo para su futuro laboral y desempeño ante la sociedad, con la participación de las Institución Educativa Fabio Lozano y Lozano.

3.3 Objetivos específicos

Corresponde a propósitos más puntuales que contribuyen a lograr el objetivo central o general del programa. Señale tres:

1. Estructurar una Escuela de Formación Artística en el área de Música diseñando un plan de acción que direccione los procesos formativos dirigidos a niños, niñas y adolescentes del municipio.
2. Diseñar un programa de formación artística en el área de música, continuado y permanente, como proyecto social del municipio de PIEDRAS que ofrezca amplia cobertura para la infancia y juventud en la Institución Educativas Fabio lozano.
3. Conformar una Banda de vientos de corte sinfónico con estructura, dirección y control en procura de representar regional y nacionalmente al municipio
4. Promover la actividad artística mediante la realización y participación en eventos e intercambios culturales a nivel local, regional y nacional.
5. Desarrollar proyectos sociales tendientes a crear espacios de encuentro e intercambio entre la comunidad (Retretas, Conciertos didácticos, Veladas culturales, etc.)

3.4 Descripción del programa de formación

El proceso de la formación musical se desarrolla los miércoles en el corregimiento de Doima de 2pm a 6pm.

Jueves y viernes en la Casa de la Cultura en la zona urbana de 2pm a 5pm.

Sábados talleres ó clínica instrumental en las mañanas de 9am a 11am.

3.4.1 Plan de Estudios y/o de formación. Describir detalladamente los contenidos, actividades y alcances dentro del proceso de formación. En caso de implementar el plan por niveles, realice uno por cada nivel.

Plan de Estudios del área: Banda Municipal			
Contenidos	**Actividades**	**Alcances y Descubrimientos**	
		Musicales	**Actitudinales y Sociales**
Unidad 1: Introducción al instrumento de viento *Ejes temáticos* *1.1 Historia del instrumento* *1.2 Las partes del instrumento* *1.3 Técnica*	*Conociendo mediante productos audiovisuales la historia del instrumento*	*El estudiante reconoce referentes y personajes que destacaron en la historia por su instrumento*	*.El estudiante entiende la importancia del instrumento y historia.*
	Por medio de juegos lúdicos se enseña las partes del instrumento	*El estudiante reconoce las partes del instrumento*	*El estudiante descubre emociones generadas por la cercanía al instrumento*
	Realizando ejercicios de digitación	*El estudiante ejecuta el instrumento de manera correcta*	*El estudiante se adapta al sonido de su instrumento*
Unidad 2: Primeros sonidos *Ejes temáticos* *2.1 Técnica con la boquilla* *2.2 Sonando el instrumento* *2.3 Interpretando el instrumento*	Realización de ejercicios para una correcta embocadura	*El estudiante desarrolla la correcta embocadura para la interpretación de su instrumento*	El estudiante experimenta emociones con los diferentes sonidos de la embocadura
	Ejercicios de respiración para hacer sonar el instrumento	*El estudiante realiza la ejecución de las primeras notas en el instrumento*	*El estudiante experimenta diferentes emociones por causa de los niveles de dificultad del instrumento*
	ejercicios que desarrollen la correcta postura del instrumento	*El estudiante logra interpretar el instrumento de manera correcta*	*El estudiante siente emoción por el descubrimiento de nuevos sonidos de su instrumento.*

Unidad 3: Montaje de repertorio *Ejes temáticos* *3.1 Lectura en el pentagrama* *3.2 Interpretando el repertorio individual* *3.3 Ejecución del repertorio grupal*	Realizar ejercicios para el desarrollo de lectura rítmica y melódica	El estudiante ubica las notas musicales sobre el pentagrama	El estudiante descubre la relación que hay entre lo que lee en el pentagrama y lo que interpreta en su instrumento
	Ejercicios que lleven a la correcta interpretación del repertorio de forma individual	*El estudiante logra interpretar su repertorio correspondiente*	*El estudiante es consciente de su propia responsabilidad frente al repertorio asignado*
	Ejercicios que lleven a la correcta interpretación del repertorio de forma grupal	*El estudiante logra interpretar su repertorio correspondiente de forma grupal*	*El estudiante siente y oye la sonoridad, resultado del repertorio ejecutado de manera grupal*
Unidad 4: Ensamble instrumental *Ejes temáticos* *4.1 Práctica de fraseos individual* *4.2 Práctica de fraseos grupal* *4.3 Montaje*	Ejercicios de respiración que logren hacer sonar el instrumento de forma correcta individualmente	*El estudiante logra desarrollar sus fraseos correspondientes en el instrumento*	*El estudiante se adapta al sonido ejecutado de su instrumento*
	Ejercicios de respiración que logren hacer sonar el instrumento de forma correcta en grupo	*El estudiante logra desarrollar sus fraseos correspondiente en el instrumento pero de forma grupal*	*El estudiante se adapta al sonido ejecutado de su instrumento y al de sus demás compañeros*
	Ejercicios de escucha para mantener equilibrio en el sonido durante el ensamble	El estudiante interpreta su instrumento de acuerdo a las indicaciones del director del ensamble	El estudiante mantiene una escucha activa y es receptivo a las instrucciones de la autoridad de la clase.

3.4.2 Niveles

Determinar edades, características, duración de cada nivel, tema inicial y tema final para cerrar el nivel. (Ejemplo: Iniciación, medio, avanzado, multinivel)

Iniciación: 3 meses de duración
Medio: 3 meses de duración
Avanzado: pasado un año

3.4.3 Problemáticas de cada área

Describa las problemáticas que se puedan identificar durante el proceso de formación.

Desafíos vinculados a la falta de consistencia en la asistencia de los estudiantes y a la escasa manifestación de compromiso con las actividades educativas.
Los estudiantes pierden interés por la falta de instrumentación apta para la práctica y enseñanza musical

3.5 Población Beneficiada

Mencione la población beneficiada con el proceso de formación. (Tenga en cuenta que los rangos de edad y población están determinados de la siguiente manera: Primera Infancia (0-5 Años), Infancia (6-11 años), Adolescentes (12 - 17 Años), Jóvenes (18-28 Años), Adultos (29-59 Años), Adulto mayor (29-59 Años), Población con discapacidad, Población vulnerable)

59 beneficiados desde los 6 años a los 52 años.

3.6 Distribución del Tiempo

Determine Fases, secuencias, duración e intensidad horaria teniendo en cuenta el proceso de formación y los niveles.

Zona rural: 4 días al mes, 1 clase semanal de 3 horas cada una, para un total de 12 horas mensuales (multinivel)
Zona urbana: 8 días al mes, 2 clases semanales de 3 horas cada una, para un total de 24 horas mensuales (multinivel)
talleres zona urbana: 4 días al mes, 1 clase semanal de 2 horas cada una, para un total de 8 horas mensuales (multinivel)

3.7 Seguimiento

Determine los criterios, procedimientos y parámetros para realizar el seguimiento, bien sea una evaluación, autoevaluación y/o coevaluación que permita establecer el avance al siguiente nivel y/o pertenecer a una agrupación o ensamble.

El seguimiento lo dirige el formador a cargo, quien por medio de evaluaciones tanto teóricas y prácticas va determinando los procesos de manera individual y colectiva.

3.8 Diseño de Planes especiales

Determine un plan para apoyar al estudiante que tenga dificultades en el proceso de formación.

Para los casos especiales hay un plan para que los estudiantes que necesitan esa ayuda puedan recibir su formación musical sin impedimento.

4. CIRCULACIÓN Y DIVULGACIÓN

4.1 Alianzas y gestión

Describa las alianzas y gestión adelantadas, para visibilizar y fortalecer el proceso de formación.

La circulación se ha realizado con recursos propios y gestionando a empresas privadas por ejemplo, la dotación de uniformes entregada a la escuela por un ente privado

4.2 Estrategia de promoción y divulgación

Redes sociales, página institucional de la alcaldía, emisora, voz a voz, perifoneo

4.3 Estrategia de circulación

Redes sociales, página institucional de la alcaldía, emisora, voz a voz, perifoneo

5. METAS

Las metas son la *expresión cuantitativa de los logros* que se pretenden obtener con la ejecución del proceso de formación, es decir, *son los "productos"* e indican el *cómo se obtendrán los resultados concretos; deben estar relacionadas con los objetivos formulados.*

a. Meta No. 1: Formar integralmente a 20 estudiantes en el formato banda municipal

b. Meta No. 2: Formar integralmente a 35 estudiantes en el formato banda de marcha

c. Meta No. 3: Que las bandas de marcha y municipal participen como mínimo en 3 eventos departamentales y nacionales en el año

d. Meta No. 4: Formar aproximadamente 60 nuevos integrantes para la Escuela de música



FIRMA:
NOMBRE: Oscar Hernán Franco Sotelo
C.C.No: 312 5287785

ESCUELA DE MÚSICA: Escuela de Formación Artística Musical EFAM

NOMBRE DEL FORMADOR: Oscar Hernán Franco Sotelo

MES: Diciembre

OBJETIVO GENERAL: "Fomentar el desarrollo integral de habilidades musicales en estudiantes a través de la enseñanza del piano, el canto y los instrumentos de percusión. Esto incluirá estimular el dominio técnico, la expresión artística y la apreciación de la diversidad sonora, contribuyendo así a consolidar una formación musical completa."

Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
Actividad Inicial	***Actividad Inicial***	***Actividad Inicial***	***Actividad Inicial***
Ejercicios de escucha con el piano	Ejercicios de interpretación de melodías	Ejercicios de interpretación de melodías direccionado el repertorio	Retroalimentación por medio de un parcial
Actividad Central	***Actividad Central***	***Actividad Central***	***Actividad Central***
Ejercicios rítmicos	Ejercicios de acoplamiento	Ejercicios de acoplamiento direccionado al repertorio	Trabajo del repertorio
Actividad de Cierre	***Actividad de Cierre***	***Actividad de Cierre***	***Actividad de Cierre***
Ejercicios ritmico melódicos y repaso en casa	Ejercicios direccionados al ensamble	Ejercicios direccionados al ensamble	Ensamble
Registro de la experiencia	***Registro de la experiencia***	***Registro de la experiencia***	***Registro de la experiencia***
Los ejercicios fueron realizados de forma consiente, los estudiantes trabajaron de forma dinámica	Se trabajó de forma eficiente y los estudiantes son mas capaces de trabajar en conjunto	Los ejercicios practicados desarrollaron técnica y disciplina en los estudiantes	El trabajo realizado en clase fue productivo y los estudiantes lograron acoplarse y aprender el repertorio dado

técnicas específicas en estudiantes de piano, canto e instrumentos de percusión, mediante la implementación de lecciones focalizadas y prácticas, con el objetivo de fortalecer su competencia musical y

OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CLASE. Implementar prácticas y ejercicios que fortalezcan la destreza técnica de los estudiantes en cada área.

improvisación, interpretación emocional y experimentación creativa, con el propósito de nutrir la capacidad de los estudiantes para comunicar y expresar su individualidad a través de la música, ya sea

OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CLASE. Promover un dominio sólido de las habilidades fundamentales asociadas con el piano, el canto y los instrumentos de percusión.

CARACTERIZACIÓN

Escuela de Formación Artística (EFAM) de Piedras

Nº	Departamento	Municipio	Divipola	Institución/Centro Educativo	Proyecto	Tipo de documento	Identificación	Apellidos	Nombres	Fecha de nacimiento	Género	Población a la Que pertenece	Discapacidad	Registro Unico De Victimas (RUV)	Nacionalidad	Escolarizado	Institución Educativa	Nivel Educativo	Grado o Semestre que Cursa	Hogar con Madre Cabeza de Familia
1	TOLIMA	PIEDRAS	73547	CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1.115.186.52	AMAYA NARANJO	ANGIE TATIANA		FEMENINO		NO	no	COLOMBIANA	SI	INSTITUCION EDU. DOIMA	ESTUDIANTE	9	No
2	TOLIMA	PIEDRAS	73547	CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1.115.183.222	AMAYA NARANJO	LESLY TATIANA		FEMENINO		NO	NO	COLOMBIANA	SI	INSTITUCION EDU. DOIMA	ESTUDIANTE	11	NO
3	TOLIMA	PIEDRAS	73547	CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1.115.183.799	NARANJO HERNANDEZ	NATALY		FEMENINO		NO	NO	COLOMBIANA	SI	INSTITUCION EDU. DOIMA	ESTUDIANTE	11	NO
4	TOLIMA	PIEDRAS	73547	CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1.104.943.265	LAGUNA REYES	LEIDY YULIANA		FEMENINO		NO	NO	COLOMBIANA	SI	INSTITUCION EDU. DOIMA	ESTUDIANTE	10	NO
5	TOLIMA	PIEDRAS	73547	CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1.104.548.517	ORTIZ GUEVARA	YUBAMY		FEMENINO		NO	NO	COLOMBIANA	SI	INSTITUCION EDU. DOIMA	ESTUDIANTE	8	NO
6	TOLIMA	PIEDRAS	73547	CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1.105.465.762	ACOSTA	JULIAN		MASCULINO		NO	NO	COLOMBIANA		INSTITUCION EDU. DOIMA	ESTUDIANTE		NO
7	TOLIMA	PIEDRAS	73547	CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1.069.177.990	ZAPATA CHAGUALA	ASLI SOFIA		FEMENINO		NO	NO	COLOMBIANA		INSTITUCION EDU. DOIMA	ESTUDIANTE	5	No
8	TOLIMA	PIEDRAS	73547	CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1.070.602.435	ZAPATA CHAGUALA	LIZETH DAYANNA		FEMENINO		NO	NO	COLOMBIANA		INSTITUCION EDU. DOIMA	ESTUDIANTE	10	No
9	TOLIMA	PIEDRAS	73547	CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1.030.613.241	ZAPATA CHAGUALA	PAULA		FEMENINO		NO	NO	COLOMBIANA		INSTITUCION EDU. DOIMA	ESTUDIANTE	7	No
10	TOLIMA	PIEDRAS	73547	CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1.104.944.960	RIVERA CALDERON	PAULA ANDREA		MASCULINO		NO	NO	COLOMBIANA		INSTITUCION EDU. DOIMA	ESTUDIANTE	9	No
11	TOLIMA	PIEDRAS	73547	CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1.106.635.172	REINOSO VELEZ	ALEXANDER		FEMENINO		NO	NO	COLOMBIANO		INSTITUCION EDU. DOIMA	ESTUDIANTE	8	No
12	TOLIMA	PIEDRAS	73547	CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1.110.518.794	RICO VILLALOBOS	LAURA SOFIA		FEMENINO		NO	NO	COLOMBIANA		INSTITUCION EDU. DOIMA	ESTUDIANTE	9	No
13	TOLIMA	PIEDRAS	73547	CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1.105.465.762	TIQUE REINOSO	ADRIAN ANDRES		MASCULINO		NO	NO	COLOMBIANO		INSTITUCION EDU. DOIMA	ESTUDIANTE	9	No
14	TOLIMA	PIEDRAS	73547	CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1.104.940.147	VALENCIA MOLIMA	NICOLL VALENTINA		FEMENINO		NO	NO	COLOMBIANA		INSTITUCION EDU. DOIMA	ESTUDIANTE	9	No
15	TOLIMA	PIEDRAS	73547	CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1.108.232.075	ENCISO MORALES	DARWIN		MASCULINO		NO	NO	COLOMBIANA		INSTITUCION EDU. DOIMA	ESTUDIANTE		No
16	TOLIMA	PIEDRAS	73547	CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1.108.232.772	OVIEDO RICO	MELANY		FEMENINO		NO	NO	COLOMBIANA		INSTITUCION EDU. DOIMA	ESTUDIANTE	7	No
17	TOLIMA	PIEDRAS	73547	CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023	T.I.		HERNANDEZ	KAREN SOFIA		FEMENINO		NO	NO	COLOMBIANA		INSTITUCION EDU. DOIMA	ESTUDIANTE	7	No
18	TOLIMA	PIEDRAS	73547	CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1.110.482.231	LAGUNA	JOHAN STIVEN		MASCULINO		NO	NO	COLOMBIANO		INSTITUCION EDU. DOIMA	ESTUDIANTE	9	No
19	TOLIMA	PIEDRAS	73547	CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023	T.I.		ZAPATA	LIBARDO		MASCULINO		NO	NO	COLOMBIANO		INSTITUCION EDU. DOIMA	ESTUDIANTE	10	No
20	TOLIMA	PIEDRAS	73547	CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1.108.233.139	REINOSO TIQUE	ISABELLA		FEMENINO		NO	NO	COLOMBIANA		INSTITUCION EDU. DOIMA	ESTUDIANTE	4	No
21	TOLIMA	PIEDRAS	73547	CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1.104.954.665	RIVERA CALDERON	KAROL MICHEL		FEMENINO		NO	NO	COLOMBIANA		INSTITUCION EDU. DOIMA	ESTUDIANTE	3	No
22	TOLIMA	PIEDRAS	73547	CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1.105.465.637	ACOSTA PRADA	JULIAN ESTEVEN		MASCULINO		NO	NO	COLOMBIANO		INSTITUCION EDU. DOIMA	ESTUDIANTE	10	NO
23	TOLIMA	PIEDRAS	73547	CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1.108.232.950	OVIEDO REINOSO	SHARIK		FEMENINO		NO	NO	COLOMBIANA		INSTITUCION EDU. DOIMA	ESTUDIANTE	6	NO
24	TOLIMA	PIEDRAS	73547	CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1.104.954.034	ROJAS RODRIGUEZ	JESUS GABRIEL		MASCULINO		NO	NO	COLOMBIANO		INSTITUCION EDU. FABIO LOZ	ESTUDIANTE	4	NO
25	TOLIMA	PIEDRAS	73547	CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1.201.470.713	RODRIGUEZ LOPEZ	IVAN ANDRES		MASCULINO		NO	NO	COLOMBIANO		INSTITUCION EDU. FABIO LOZ	ESTUDIANTE	3	NO
26	TOLIMA	PIEDRAS	73547	CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1.107.986.229	YARA RUIZ	SAMMY ALFONSO		MASCULINO		NO	NO	COLOMBIANO		INSTITUCION EDU. FABIO LOZ	ESTUDIANTE	4	NO
27	TOLIMA	PIEDRAS	73547	CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1.108.232.841	PINZON GUERRA	SARA VALENTINA		FEMENINO		NO	no	COLOMBIANA		INSTITUCION EDU. FABIO LOZ	ESTUDIANTE	7	NO
28	TOLIMA	PIEDRAS	73547	CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1.108.232.782	SANABRIA SANCHEZ	ANA SOFIA		FEMENINO		NO	NO	COLOMBIANA		INSTITUCION EDU. FABIO LOZ	ESTUDIANTE	7	NO
29	TOLIMA	PIEDRAS	73547	CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1.197.465.926	PEÑARANDA JIMENEZ	MARIA VICTORIA		FEMENINO		NO	NO	COLOMBIANA		INSTITUCION EDU. FABIO LOZ	ESTUDIANTE	7	NO
30	TOLIMA	PIEDRAS	73547	CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1.201.465.171	GARRIDO RONDON	ADELA		FEMENINO		NO	NO	COLOMBIANA		INSTITUCION EDU. FABIO LOZ	ESTUDIANTE	7	NO
31	TOLIMA	PIEDRAS	73547	CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1.108.232.801	LOPEZ REINOSO	MARICELL CAMILA		FEMENINO		NO	NO	COLOMBIANA		INSTITUCION EDU. FABIO LOZ	ESTUDIANTE	7	NO
32	TOLIMA	PIEDRAS	73547	CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1.012.429.100	LEAL HERRERA	JUAN FELIPE		MASCULINO		NO	NO	COLOMBIANO		INSTITUCION EDU. FABIO LOZ	ESTUDIANTE	4	NO
33	TOLIMA	PIEDRAS	73547	CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1.030.287.787	LEON OLAYA	JORMAN LEONARDO		MASCULINO		NO	NO	COLOMBIANO		INSTITUCION EDU. FABIO LOZ	ESTUDIANTE	5	NO
34	TOLIMA	PIEDRAS	73547	CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1.030.286.586	JIMENEZ TRONCOSO	SARA LUCIA		FEMENINO		NO	NO	COLOMBIANA		INSTITUCION EDU. FABIO LOZ	ESTUDIANTE	6	NO
35	TOLIMA	PIEDRAS	73547	CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1.108.232.281	OVIEDO SANCHEZ	KEVIN JULIAN		MASCULINO		NO	no	COLOMBIANO		INSTITUCION EDU. FABIO LOZ	ESTUDIANTE		NO
36	TOLIMA	PIEDRAS	73547	CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023	T.I.	1.106.635.541	CLAROS VALDERRAMA	JONATHAN		MASCULINO		NO	NO	COLOMBIANA		INSTITUCION EDU. FABIO LOZ	ESTUDIANTE	8	NO
37	TOLIMA	PIEDRAS	73547	CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023	C.C.	1.007.384.227	BASALLO CASTRO	CRISTIAN CAMILO		MASCULINO		NO	NO	COLOMBIANO					NO
38	TOLIMA	PIEDRAS	73547	CASA DE LA CULTURA	Convenio 4050 de 2023	C.C.	1.108.233.141	VANEGAS TAFUR	CARLOS ARTURO		MASCULINO		NO	NO	COLOMBIANO					NO

ANEXOS

Escuela de Formación Artística (EFAM) de Piedras

- **Acuerdo 017 del 2010**
- **Cartas Mincultura**
- **Inventarios**
- **Pólizas**
- **Material fotográfico.**

Piedras Tolima, 29 de mayo de 2010

Mayo-29-2010

Doctor
ROGELIO MONTEALEGRE MURILLO
Alcalde Municipal
L. C.

La presente tiene por objeto hacer entrega del Acuerdo N°17 de 2010 "Por medio del cual se crea la escuela de Formación Artística – (EFAM) del Municipio de Piedras Tolima

Me permito remitirlo siguiendo el conducto regular para su respectiva sanción.

Adjunto: Proyecto de la Referencia

Atento Saludo,

Yeimy Vargas Ramirez
YEIMY VARGAS RAMIREZ
SECRETARIA

Escaneado con CamScanner

ACUERDO N° 17 DE 2010
(MAYO 24)

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA "LA ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA – (EFAM)" DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS TOLIMA.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDRAS TOLIMA
, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que con la expedición de la ley General de Cultura, Ley 397 de 1997, se estableció el Sistema Nacional de Cultura como un conjunto de instancia y proceso de desarrollo institucional, planificación e información articulados entres si para lograr la coherencia del plan.

Que su finalidad es posibilitar el desarrollo cultural en los términos del articulo 71 de la Constitución Nacional, entendiendo que las funciones y los servicios del estado en relación con la Cultura se cumplirá teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del patrimonio cultural de la nación, el apoyo y estimulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regional y nacional.

La creación de la escuela artística EFAM, para el Municipio de Piedras, pretende ofrecer diferentes alternativas en aprovechamiento extra-académico en los niños, jóvenes y adultos en los cuales se implementaran programas curriculares en las áreas de arte escénicas. Música, audio visual, conforme al reglamento que para el efecto se adopte.

Por lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Crease la "ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA – EFAM – DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS", la cual funcionara siguiendo los parámetros establecidos en la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997), Plan Decenal de Cultura, Plan Nacional de Música para la convivencia PNMC, y Plan Nacional para las Artes, así como los planes que en la materia fije el Municipio.

Escaneado con CamScanner

ARTICULO SEGUNDO: OBJETIVOS Y PROPOSITOS DE LA ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA – (EFAM):

- Se pretende desde el proceso de formación la creación de grupos infantiles y juveniles representativos de cada área (coros, banda musical, grupo de teatro, grupo de danzas y otros) así como intercambios culturales a nivel local y nacional en diferentes eventos como concursos, encuentros, festivales, etc.
- Promover la creación de enlaces inter institucionales en la promoción de procesos formativos y artísticos en individuos y grupos pertenecientes a la región.
- Se brindara apoyo y asesoría artística y cultural a las diferentes actividades y eventos que en este sentido programen el municipio así como también gestar eventos de apertura a la comunidad: conciertos, exposiciones, muestras y otros que sugieran.
- Generar eventos artísticos y culturales locales como festivales, encuentros y concursos de todas las artes.
- El programa se proyecta a ofrecer continuidad académica artística a los integrantes de la escuela de formación y su población.
- Promocionar y fomentar el patrimonio cultural de la región con actividades autóctonas proyectadas a toda la comunidad del municipio a través de la memoria cultural.
- Apoyar los programas de infancia y juventud que busquen ofertas alternativas para la ocupación de tiempo libre y actividades similares.
- Crear espacio de apreciación tales como: cine club, encuentro de saberes tradicionales y demás actividades a fines.
- Generar mecanismo de enlaces para la posible tecnificación y profesionalización de artistas empíricos y autodidactas que pertenezcan a nuestro municipio y región.

ARTICULO TERCERO: PROGRAMAS DE FORMACION Y CICLO DE APRENDIZAJE DE LA ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA – (EFAM)

Las áreas que inicialmente se contemplan son: Artes Musicales, escénicas y visuales, con la posibilidad de expandir los programas de acuerdo a las necesidades de la comunidad y los requerimientos que al respecto realice el

Escaneado con CamScanner

Ministerio de Cultura y estas áreas se dividen en niveles para lograr un aprendizaje inicial y posteriormente profundización en cada una de ellas;

NIVEL DE INICIACION

En este nivel de las áreas ofrecerán un nivel básico que tiene como objetivo darle al estudiante la oportunidad de conocerlas de manera general para después elegir la de su interés y profundizar en ella.

NIVEL DE ESPECIALIZACION

En este nivel el estudiante con el acopamiento de sus instructores, podrá elegir la disciplina artística en la podrá desarrollar sus destrezas y talentos.

PARAGRAFO PRIMERO: Programas de formación que inicialmente, ofrecerá la escuela de formación artística "EFAM" están comprendidos así:

ARTES MUSICALES: música tradicional folclórica: se refiere a los ritmos correspondientes de cada región y contemplan instrumentos de cuerda y percusión como guitarra, tiple, bandola y percusión.

CORO: contemplan la educación de la voz con la adecuada técnica y pedagogía rescatando el repertorio folclórico nacional como guabina, bambuco, porro, torbellino, joropo, entre otros.

BANDA: se refiere a la adaptación de instrumentos de viento como trompetas, saxofón, clarinetes, flauta traversa, trombón, barítono y tuba percusión como redoblantes y platillos.

ARTES ESCENICAS: Teatro desarrollo de técnica de expresión corporal actuación y expresión vocal para la representación de obras teatrales.

DANZA: expresión corporal, fácil y física en la cual el estudiante expresa y aprende a realizar montajes coreográficos.

Arte visuales:

Escaneado con CamScanner

- Pintura: puesta en práctica de técnicas en la utilización de pigmentos sobre superficies diferentes a través de ejercicios determinados como: bodegones, retrato, paisaje, entre otros.
- Dibujo: afianzamiento de destrezas concernientes al trazo y la caligrafía, explorando en elementos particulares del dibujo: línea, punto, piano, composición.
- Escultura: exploración con diferentes materiales sobre un eje fundamental que es el espacio, contempla además, cerámica tradicional, la talla en madera y otras expresiones artesanales que puedan involucrarse en este marco conceptual.

ARTICULO CUARTO: FUENTES DE FINANCIACION Y PATRIMONIO.

La escuela de formación artística del municipio de piedras, funcionara con los siguientes recursos.

- Los provenientes del sistema general de participaciones
- Los recursos provenientes de la estampilla pro cultura, conforme a lo establecido en el articulo 38 de la ley 397 de 1997
- Los recursos provenientes de proyectos o convenios suscritos con el ministerio de cultura
- Los recursos provenientes de proyectos o convenios con otros organismos o entidades del orden departamental, nacional o internacional.

El patrimonio de la escuela de formación artística estará conformado por

- Los recursos que se apropian en los respectivos presupuestos
- Los bienes, e inmuebles que adquieren a cualquier titulo
- Las sumas y los bienes muebles e inmuebles que sean donados o cedidos por entidades públicas o privadas del orden local, departamental, nacional o internacional.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Escaneado con CamScanner

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DE PIEDRAS
NIT 800 003 045 -1

ACUERDO N° 17 DE 2010
(MAYO 24)

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA "LA ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA – (EFAM)" DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS TOLIMA.

Dado en el Municipio de Piedras a los veinticuatro (24) días del mes de Mayo de 2010.

Jorge Labrador Tinjaca
JORGE LABRADOR P.
PRESIDENTE

Yeimy Vargas R.
YEIMY VARGAS RAMIREZ
SECRETARIA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDRAS TOLIMA
HACE CONSTAR QUE:

El presente Acuerdo fue sometido a debate durante los días 20 y 24 de Mayo de 2010.

Yeimy Vargas R.
YEIMY VARGAS RAMIREZ

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE PIEDRAS
ALCALDIA

SANCIONADO

FECHA 24 MAY 2010

ALCALDE

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE PIEDRAS
ALCALDIA

24 MAY 2010

Escaneado con CamScanner

MinCultura
Ministerio de Cultura

PROSPERIDAD PARA TODOS

Bogotá, 12 de marzo de 2014

420- 439 – 2014

Señor
ARQUÍMEDES ÁVILA RONDÓN
Alcalde Municipal
Piedras - Tolima

Ref.: Diligencia de entrega de la de la dotación instrumental no cofinanciada-
Convenio 2423 de 2013

Respetado Alcalde:

Como es de su conocimiento, el municipio ha sido seleccionado para recibir una dotación no cofinanciada de instrumentos en formato de banda de vientos. Para esto, el Ministerio de Cultura suscribió el Convenio de Asociación No. 2423 de 2013 con la Asociación Nacional de Música Sinfónica (ANMS).

Se realizaron los respectivos procesos de contratación para la compra de instrumentos, los cuales ya han sido entregados por los proveedores y se encuentran en el proceso final de verificación técnica por parte de los luthieres e instrumentistas, quienes darán el aval definitivo de los instrumentos con el fin de garantizar que el Municipio reciba la dotación correspondiente, de acuerdo con las especificaciones y condiciones de calidad exigidas.

De acuerdo con el cronograma establecido, se prevé que la entrega de la dotación para su municipio se realizará el **14 de Marzo de 2014**.

En tal sentido, queremos informarle sobre el protocolo que vamos a seguir para efectos de que la diligencia de entrega se realice de acuerdo con la resolución No. 1240 del 21 de junio de 2010 para dotación de instrumentos del Ministerio de Cultura:

1. La dotación instrumental que reciba el municipio será la contenida en el Anexo No. 1 de esta carta.

2. De acuerdo con el artículo tercero de la Resolución 1240 de 2010 (Anexo No. 2), el **ACTA DE ENTREGA Y COMPROMISO** debe ser firmada por el **ALCALDE MUNICIPAL**. Si por alguna razón el señor ALCALDE no puede estar en la diligencia, el acta debe suscribirse por parte del funcionario de la Alcaldía que esté haciendo las veces de Alcalde. Es decir, puede ser firmada por el Alcalde encargado o por el funcionario del más alto nivel que tenga a su cargo las funciones del Alcalde. En éstos casos, se debe presentar el documento que acredite tal condición (acta de posesión y copia de la cédula).

Escaneado con CamScanner

3. Si al momento de la entrega no está presente el Alcalde o el funcionario que tenga a cargo tales funciones se dará aplicación al inciso segundo del artículo tercero de la resolución, que establece: *"En el evento de que el Alcalde no concurra al recibo de la dotación de instrumentos musicales en el lugar, día y hora previamente concertados, o no comparezca para suscribir el acta de entrega y compromiso, se entenderá que el municipio desiste del beneficio de la dotación".*

4. El Municipio debe cumplir todos los compromisos establecidos en el artículo 4 de la Resolución No. 1240 de 2010 (Anexo No. 2)

5. El Municipio debe cumplir con las siguientes obligaciones:

   a. Recibir los instrumentos, de acuerdo con el plan operativo y según los procedimientos y protocolos acordados con el **MINISTERIO,** firmar el acta respectiva en los términos de la resolución 1240 de 2010 y destinarlos a la escuela de música del municipio.
   b. Ingresar, en el inventario correspondiente, los instrumentos que se le entreguen, de acuerdo con lo que prevea la normatividad vigente e incluirlos dentro del plan de seguros que tenga el **MUNICIPIO.**
   c. Atender todas las recomendaciones que se establezcan en los manuales de uso y conservación de los instrumentos y las demás que se le indiquen, con el fin de garantizar la vida útil de los instrumentos, en las mejores condiciones posibles.
   d. Informar, dentro de los plazos que se establezcan en los respectivos documentos, las posibiles deficiencias de los instrumentos que sean objeto de garantía de fábrica y/o post venta, con el fin de hacerla efectiva.
   e. Tomar las deciciones administrativas que correpondan para que los instrumentos sean usados por la escuela de música y que se beneficie el mayor número de personas.
   f. Garantizar la infraestructura física para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Música con condiciones aptas de iluminación, ventilación y adecuación que garanticen la seguridad, salubridad y comodidad necesarias para el correcto desarrollo de su misión. Y con un espacio adecuado para el almacenamiento de los instrumentos.
   g. Dar continuidad al proceso de formación musical, garantizando la permanencia del músico docente, ya sea por vinculación al municipio o por un contrato de prestación de servicios por periodos no inferiores a diez (10) meses anuales.
   h. Al integrarse al Plan Nacional de Música para la Convivencia por recibir dotación instrumental, enviar a la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura los informes que sean requeridos por éste, sobre el desarrollo del proceso formativo de la Escuela Municipal de Música.
   i. Atender las visitas de Gestión y Asesoría musical, cuando se presente el caso, en donde se realiza seguimiento de la implementación y funcionamiento de la Escuela Municipal de Música.
   j. Ofrecer el mantenimiento preventivo anual a los instrumentos y su reparación cuando éstos lo requieran.

Escaneado con CamScanner

En caso de cualquier inquietud sobre el tema, les rogamos ponerse en contacto con nosotros a las direcciones electrónicas o a los teléfonos:

YAMILE ACOSTA RISUEÑO- Coordinadora Convenio 2423 de 2013.
Correo electrónico: yamile.acosta@sinfonica.com.co
Teléfono: 3505321

ALEJANDRO DELGADO ESPAÑA
Correo electrónico: Alejandro.delgado@sinfonica.com.co
Teléfono: 3505321

CELIA BARRANTES JIMÉNEZ – Coordinadora de Dotación e Infraestructura
Correo electrónico: cbarrantes@mincultura.gov.co
Teléfono: 3424100 ext. 1537

Cordialmente,

GUIOMAR ACEVEDO GÓMEZ
Directora de Artes
Ministerio de Cultura

Revisó: AMantilla
Elaboró: CBarrantes

3

Escaneado con CamScanner

MUNICIPIO DE PIEDRAS

NIT. 800100136-4

FINAL

LISTADO SALDOS DE ACTIVOS FIJOS A Noviembre de 2023

DIRECCION ESCUELA DE MUSICA Responsable :1110470121 BUSTOS M - DIRECCION ESCUELA DE MUSICA

DIRECCION ESCUELA DE MUSICA Responsable :1110470121 BUSTOS M - BUSTOS MOLANO MAYRA ALEJANDRA

REFERENCIA	PLACA	SERIAL	ARTICULO	CANTIDAD
A0464			ATRIL PARA PARTITURA PABONADO SIN ESTUCHE	1,00
A1359			ATRIL PARA PARTITURA PABONADO SIN ESTUCHE	1,00
A1360			ATRIL PARA PARTITURA PABONADO SIN ESTUCHE	1,00
A1361			ATRIL PARA PARTITURA PABONADO SIN ESTUCHE	1,00
A1362			ATRIL PARA PARTITURA PABONADO SIN ESTUCHE	1,00
A1363			ATRIL PARA PARTITURA PABONADO SIN ESTUCHE	1,00
A1364			ATRIL PARA PARTITURA PABONADO SIN ESTUCHE	1,00
A1365			ATRIL PARA PARTITURA PABONADO SIN ESTUCHE	1,00
A1366			ATRIL PARA PARTITURA PABONADO SIN ESTUCHE	1,00
A1367			ATRIL PARA PARTITURA PABONADO SIN ESTUCHE	1,00
A0474		L3JZ0102275	BASTON DE MANOS BANDA MARCIAL INFANTIL CORRIENTE COLOR NEGRO (DAÑADO)	1,00
A1393			BASTON DE MANOS BANDA MARCIAL INFANTIL CORRIENTE COLOR NEGRO (DAÑADO)	1,00
A1394			BASTON DE MANOS BANDA MARCIAL INFANTIL CORRIENTE COLOR NEGRO (DAÑADO)	1,00
A0463		24B350LB	BATERIA BOSS CON PIEZAS (BOMBO, ROBOLANTE, TONTON DE AIRE)	1,00
A0472			BOMBO 24" BANDA MARCIAL (UNO EN BUEN ESTADO, OTRO DAÑADO)	1,00
A1386			BOMBO 24" BANDA MARCIAL (UNO EN BUEN ESTADO, OTRO DAÑADO)	1,00
A0543			BOMBO DE 24" MARCA BOSS CON CARGADOR	1,00
A0491			BOMBO SINFONICO 28" MARCA LUDWING CON GOLPEADOR	1,00
A0531			BUTACAS	1,00
A1429			BUTACAS	1,00
A1430			BUTACAS	1,00
A1431			BUTACAS	1,00
A1432			BUTACAS	1,00
A1433			BUTACAS	1,00
A1434			BUTACAS	1,00
A1435			BUTACAS	1,00
A1436			BUTACAS	1,00
A1437			BUTACAS	1,00
A0492		CNC232Q85	CLARINETE SOPRANO MARCA BUFFET S1167660	1,00
A0494			CLARINETE SOPRANO MARCA BUFFET S1167862	1,00
A0493			CLARINETE SOPRANO MARCA BUFFET S1167980	1,00
A0482			CLARINETE SOPRANO MARCA MAXTONE TCC 50W (1 CLARINETE INCOMPLETO)	1,00
A1404			CLARINETE SOPRANO MARCA MAXTONE TCC 50W (1 CLARINETE INCOMPLETO)	1,00
A1405			CLARINETE SOPRANO MARCA MAXTONE TCC 50W (1 CLARINETE INCOMPLETO)	1,00
A0473			CORNETA GRANDE BANDA MARCIAL NACIONAL CON SUS RESPECTIVA BOQUILLAS (EN MAL ESTA	1,00
A1392			CORNETA GRANDE BANDA MARCIAL NACIONAL CON SUS RESPECTIVA BOQUILLAS (EN MAL ESTAD	1,00
A1387			CORNETA GRANDE BANDA MARCIAL NACIONAL SIN BOQUILLA	1,00
A1388			CORNETA GRANDE BANDA MARCIAL NACIONAL SIN BOQUILLA	1,00
A1389			CORNETA GRANDE BANDA MARCIAL NACIONAL SIN BOQUILLA	1,00
A1390			CORNETA GRANDE BANDA MARCIAL NACIONAL SIN BOQUILLA	1,00

Escaneado con CamScanner

A1391			CORNETA GRANDE BANDA MARCIAL NACIONAL SIN BOQUILLA	1,00
A0517			EQUIPO DE COMPUTO HP PAVILION 20-B305 3CR40306TQ	1,00
A0511			EQUIPO DE COMPUTO HP PAVILION 20-B305 3CR40306ZW	1,00
A0508			EQUIPO DE COMPUTO HP PAVILION 20-B305 3CR403072C	1,00
A0513		750 922DC23I	EQUIPO DE COMPUTO HP PAVILION 20-B305 3CR403072X	1,00
A0514		750 922DC23I	EQUIPO DE COMPUTO HP PAVILION 20-B305 3CR40307DS	1,00
A0512		750 922DC23I	EQUIPO DE COMPUTO HP PAVILION 20-B305 3CR40307FP	1,00
A0510		750 922DC23I	EQUIPO DE COMPUTO HP PAVILION 20-B305 3CR403607DP	1,00
A0515		750 922DC23I	EQUIPO DE COMPUTO HP PAVILION 20-B305 4C13510DH5	1,00
A0516		750 922DC23I	EQUIPO DE COMPUTO HP PAVILION 20-B305 4C13510DSW	1,00
A0509		750 922DC23I	EQUIPO DE COMPUTO HP PAVILION 20-B305 4CI3510DJ6	1,00
A0495			EUFONIO MARCA YAMAHA S21487062	1,00
A0496			FLAUTA TRAVERSA MARCA ARMSTRONG USA S9000340	1,00
A0466			FLISCORNIO JUPITER TB 90 S0506044	1,00
A0542			JUEGO MULTITENOR DE 6 TAMBORES CON CARGADOR	1,00
A0476		21511315	LIRA BAJO TIPO MILITAR BANDA MARCIAL (2 EN BUEN ESTADO, 2 EN MAL ESTADO)	1,00
A1398			LIRA BAJO TIPO MILITAR BANDA MARCIAL (2 EN BUEN ESTADO, 2 EN MAL ESTADO)	1,00
A1399			LIRA BAJO TIPO MILITAR BANDA MARCIAL (2 EN BUEN ESTADO, 2 EN MAL ESTADO)	1,00
A1400			LIRA BAJO TIPO MILITAR BANDA MARCIAL (2 EN BUEN ESTADO, 2 EN MAL ESTADO)	1,00
A0477			LIRA CORRIENTE MAYORES BANDA MARCIAL	1,00
A1401			LIRA CORRIENTE MAYORES BANDA MARCIAL	1,00
A1402			LIRA CORRIENTE MAYORES BANDA MARCIAL	1,00
A1403			LIRA CORRIENTE MAYORES BANDA MARCIAL	1,00
A0467			LIRA TIPO INGESA MAYORES BANDA MARCIAL	1,00
A1368			LIRA TIPO INGESA MAYORES BANDA MARCIAL	1,00
A1369			LIRA TIPO INGESA MAYORES BANDA MARCIAL	1,00
A1370			LIRA TIPO INGESA MAYORES BANDA MARCIAL	1,00
A1371			LIRA TIPO INGESA MAYORES BANDA MARCIAL	1,00
A1372			LIRA TIPO INGESA MAYORES BANDA MARCIAL	1,00
A0529			MESAS PARA EQUIPO DE COMPUTO	1,00
A1411			MESAS PARA EQUIPO DE COMPUTO	1,00
A1412			MESAS PARA EQUIPO DE COMPUTO	1,00
A1413			MESAS PARA EQUIPO DE COMPUTO	1,00
A1414			MESAS PARA EQUIPO DE COMPUTO	1,00
A1415			MESAS PARA EQUIPO DE COMPUTO	1,00
A1416			MESAS PARA EQUIPO DE COMPUTO	1,00
A1417			MESAS PARA EQUIPO DE COMPUTO	1,00
A1418			MESAS PARA EQUIPO DE COMPUTO	1,00
A1419			MESAS PARA EQUIPO DE COMPUTO	1,00
A0470		216C2910016	PAR DE PLATILLOS 14" BANDA MARCIAL NACIONAL	1,00
A1379			PAR DE PLATILLOS 14" BANDA MARCIAL NACIONAL	1,00
A1380			PAR DE PLATILLOS 14" BANDA MARCIAL NACIONAL	1,00
A0486			PAR DE PLATILLOS 14" BANDA ORION TWISTER	1,00
A0539			PIANO CASIO PRIVIA 750 922DC23K05102	1,00
A0535			PIANO CASIO PRIVIA 750 922DC23K05103	1,00
A0541			PIANO CASIO PRIVIA 750 922DC23K05114	1,00
A0533			PIANO CASIO PRIVIA 750 922DC23K05116	1,00
A0534			PIANO CASIO PRIVIA 750 922DC23K05119	1,00
A0537			PIANO CASIO PRIVIA 750 922DC23K05119	1,00
A0536			PIANO CASIO PRIVIA 750 922DC23K05120	1,00
A0538			PIANO CASIO PRIVIA 750 922DC23K05400	1,00
A0540	OTC-053	MA07511186	PIANO CASIO PRIVIA 750 922DC23K05403	1,00
A0532	OGL-037		PIANO CASIO PRIVIA 750 922DC23K05405	1,00
A0497			PLATO DE CHOQUE 18" MARCA ZILDIJAN AC58616093 AC	1,00
A0545	OTE-018	OTOR GHE 1-	REDOBALNTE MARCHING DE 14" MARCA KOMPASS CON CARGADOR	1,00
A0468			REDOBLANTE 14" BANDA MARCIAL NACIONAL	1,00
A1373			REDOBLANTE 14" BANDA MARCIAL NACIONAL	1,00
A1374			REDOBLANTE 14" BANDA MARCIAL NACIONAL	1,00
A1375			REDOBLANTE 14" BANDA MARCIAL NACIONAL	1,00
A0498		MOTOR N.683	REDOBLANTE 14" MARCA LUDWING CON GOLPEADOR S6001752	1,00
A0487		MOTOR 3077	REDOBLANTE METALICO MAXTONE SD-201R (DAÑADO)	1,00

Escaneado con CamScanner

A0544	OTE-019	9GDFVR3279E	REDOBLANTES MARCHING DE 14" MARCA BOSS CON CARGADOR	1,00
A1438			REDOBLANTES MARCHING DE 14" MARCA BOSS CON CARGADOR	1,00
A1439			REDOBLANTES MARCHING DE 14" MARCA BOSS CON CARGADOR	1,00
A0500			SAXOFON ALTO MARCA YAMAHA 21L32533	1,00
A0499			SAXOFON ALTO MARCA YAMAHA 21L35105	1,00
A0480			SAXOFON ALTO MAXTONE SX 60AVL S074552	1,00
A0479			SAXOFON ALTO MAXTONE SX 60AVL S074555	1,00
A0501			SAXOFON TENOR MARCA YAMAHA CON ESTUCHE 21L31813	1,00
A0481			SAXOFON TENOR MAXTONE SX 58 LAN NUMERO 0501 S2302456	1,00
A0530			SILLAS CON ESPALDAR PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO	1,00
A1420			SILLAS CON ESPALDAR PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO	1,00
A1421			SILLAS CON ESPALDAR PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO	1,00
A1422			SILLAS CON ESPALDAR PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO	1,00
A1423			SILLAS CON ESPALDAR PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO	1,00
A1424			SILLAS CON ESPALDAR PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO	1,00
A1425			SILLAS CON ESPALDAR PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO	1,00
A1426			SILLAS CON ESPALDAR PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO	1,00
A1427			SILLAS CON ESPALDAR PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO	1,00
A1428			SILLAS CON ESPALDAR PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO	1,00
A0490			STAND PARTITURA MAXTONE TMSC-220	1,00
A1406			STAND PARTITURA MAXTONE TMSC-220	1,00
A1407			STAND PARTITURA MAXTONE TMSC-220	1,00
A1408			STAND PARTITURA MAXTONE TMSC-220	1,00
A1409			STAND PARTITURA MAXTONE TMSC-220	1,00
A1410			STAND PARTITURA MAXTONE TMSC-220	1,00
A0520		S1053201604	TECLADO DIGITAL CASIO CTK 2300 822DAK23L0177	1,00
A0524		S1053201604	TECLADO DIGITAL CASIO CTK 2300 822DAK23L0237	1,00
A0519			TECLADO DIGITAL CASIO CTK 2300 822DAK23L0241	1,00
A0523		U3LK4101242	TECLADO DIGITAL CASIO CTK 2300 822DAK23L0241	1,00
A0525			TECLADO DIGITAL CASIO CTK 2300 822DAK23L0241	1,00
A0521		TJPF00032229	TECLADO DIGITAL CASIO CTK 2300 822DAK23L0242	1,00
A0522			TECLADO DIGITAL CASIO CTK 2300 822DAK23L0242	1,00
A0526			TECLADO DIGITAL CASIO CTK 2300 822DAK23L0242	1,00
A0527			TECLADO DIGITAL CASIO CTK 2300 822DAK23L0242	1,00
A0528			TECLADO DIGITAL CASIO CTK 2300 822DAK23L0243	1,00
A0462		2V14361333	TECLADO MARCA YAMAHA PSR 910 ESTUCHE SEMIDURO	1,00
A0471			TIMBAL LATINO 13" 14" NACIONAL 2 JUEGOS 2 TIMBALES (PARCHES DAÑADOS)	1,00
A1385			TIMBAL LATINO 13" 14" NACIONAL 2 JUEGOS 2 TIMBALES (PARCHES DAÑADOS)	1,00
A0475		MMLVFRN001	TIMBAS 15" BANDA MARCIAL NACIONAL (2 EN BUEN ESTADO, 2 EN MAL ESTADO)	1,00
A0485			TROMBO TENOR MAXTONE TT 61 DORADO S0502105	1,00
A0502		43313982373	TROMBON TENOR DE VARA MARCA YAMAHA S21603588	1,00
A0503		MXL32407N7	TROMBON TENOR DE VARA MARCA YAMAHA S21604437	1,00
A0505			TROMPETA DORADA MARCA YAMAHA CON BOQUILLA 21V27423	1,00
A0504			TROMPETA DORADA MARCA YAMAHA CON BOQUILLA 21V27803	1,00
A0506			TROMPETA DORADA MARCA YAMAHA CON BOQUILLA 21V28201	1,00
A0483			TROMPETA MAXTONE TT236 VN DORADA 0501 S4302822	1,00
A0484		TIUST XP1654	TROMPETA MAXTONE TT236 VN DORADA 0501 S4306937	1,00
A0488			TUBA VERTICAL DORADA MAXTONE TFL 01L S0506043	1,00
A0507			TUBA VERTICAL MARCA BESSON S130132	1,00
A0518		SVE14125CLW	UPS STAR TEC ST-U-500	1,00

Escaneado con CamScanner

MUNICIPIO DE PIEDRAS

NIT. 800100136-4

Fonda

LISTADO SALDOS DE ACTIVOS FIJOS A Noviembre de 2023

DIRECCION MUSICA TROPICAL Responsable :1110470121 BUSTOS MOL - DIRECCION MUSICA TROPICAL

DIRECCION MUSICA TROPICAL Responsable :1110470121 BUSTOS MOL - BUSTOS MOLANO MAYRA ALEJANDRA

REFERENCIA	PLACA	SERIAL	ARTICULO	CANTIDAD
A0877			2 TAMBORAS CON SOPORTE (LOS GOLPEADORES SE PARTIERON)	1,00
A0878			ALEGRES (CUERO DAÑADO)	1,00
A2248			ALEGRES (CUERO DAÑADO)	1,00
A0890		SVE14125CLW	BANDOLA ANDINA MARCA BASTIDAS EN MAL ESTADO	1,00
A0876			BANDOLAS GRAN ESPAÑOLA EN CEDRO CON ESTUCHE	1,00
A2239			BANDOLAS GRAN ESPAÑOLA EN CEDRO CON ESTUCHE	1,00
A2240			BANDOLAS GRAN ESPAÑOLA EN CEDRO CON ESTUCHE	1,00
A2241			BANDOLAS GRAN ESPAÑOLA EN CEDRO CON ESTUCHE	1,00
A2242			BANDOLAS GRAN ESPAÑOLA EN CEDRO CON ESTUCHE	1,00
A2243			BANDOLAS GRAN ESPAÑOLA EN CEDRO CON ESTUCHE	1,00
A2244			BANDOLAS GRAN ESPAÑOLA EN CEDRO CON ESTUCHE	1,00
A2245			BANDOLAS GRAN ESPAÑOLA EN CEDRO CON ESTUCHE	1,00
A2246			BANDOLAS GRAN ESPAÑOLA EN CEDRO CON ESTUCHE	1,00
A2247			BANDOLAS GRAN ESPAÑOLA EN CEDRO CON ESTUCHE	1,00
A0897			BASE PARA GUITARRA MARCA NEWBEAT	1,00
A2280			BASE PARA GUITARRA MARCA NEWBEAT	1,00
A2281			BASE PARA GUITARRA MARCA NEWBEAT	1,00
A0880			CHUCHOS	1,00
A2250			CHUCHOS	1,00
A2251			CHUCHOS	1,00
A2252			CHUCHOS	1,00
A0898			CHUCHOS MARCA CON LAS MANOS	1,00
A2282			CHUCHOS MARCA CON LAS MANOS	1,00
A0900			CIEN PIES MARCA CON LAS MANOS	1,00
A2283			CIEN PIES MARCA CON LAS MANOS	1,00
A0881		S01040078	ESTERILLAS	1,00
A2253			ESTERILLAS	1,00
A2254			ESTERILLAS	1,00
A2255			ESTERILLAS	1,00
A0896			ESTUCHE SEMIDURO BANDOLA	1,00
A2279			ESTUCHE SEMIDURO BANDOLA	1,00
A0894	DTY-03D		ESTUCHE SEMIDURO GUITARRA	1,00
A2277			ESTUCHE SEMIDURO GUITARRA	1,00
A2278			ESTUCHE SEMIDURO GUITARRA	1,00
A0895			ESTUCHE SEMIDURO TIPLE	1,00
A0899			FLAUTA DE CAÑA CON FUNDA MARCA CON LAS MANOS TRAVERSA	1,00
A0888			FLAUTAS DULCES YAMAHA	1,00
A2263			FLAUTAS DULCES YAMAHA	1,00
A2264			FLAUTAS DULCES YAMAHA	1,00
A2265			FLAUTAS DULCES YAMAHA	1,00
A2266			FLAUTAS DULCES YAMAHA	1,00
A2267			FLAUTAS DULCES YAMAHA	1,00
A2268			FLAUTAS DULCES YAMAHA	1,00
A2269			FLAUTAS DULCES YAMAHA	1,00
A2270			FLAUTAS DULCES YAMAHA	1,00
A2271			FLAUTAS DULCES YAMAHA	1,00
A2272			FLAUTAS DULCES YAMAHA	1,00
A2273			FLAUTAS DULCES YAMAHA	1,00
A2274			FLAUTAS DULCES YAMAHA	1,00
A2275			FLAUTAS DULCES YAMAHA	1,00
A2276			FLAUTAS DULCES YAMAHA	1,00
A0885			FLAUTAS QUENAS	1,00
A2261			FLAUTAS QUENAS	1,00
A0884			FLAUTAS TRAVERSAS FOLCLORICAS	1,00
A2257			FLAUTAS TRAVERSAS FOLCLORICAS	1,00

Escaneado con CamScanner

A2258			FLAUTAS TRAVERSAS FOLCLORICAS	1,00
A2259			FLAUTAS TRAVERSAS FOLCLORICAS	1,00
A2260			FLAUTAS TRAVERSAS FOLCLORICAS	1,00
A0882		CNT953COMB	GUASA METALICOS	1,00
A2256			GUASA METALICOS	1,00
A0891		S25K070455	GUITARRA ACUSTICA MARCA YAMAHA REF 40 (LE FALTA ENCORDAD) HK1034517	1,00
A0892			GUITARRA ACUSTICA MARCA YAMAHA REF 40 HK1034207	1,00
A0893			GUITARRA ACUSTICA MARCA YAMAHA REF 40 HK1265846	1,00
A0874			GUITARRAS GRAN ESPAÑOLA CON ESTUCHE (FALTA ENCORDADO)	1,00
A2222			GUITARRAS GRAN ESPAÑOLA CON ESTUCHE (FALTA ENCORDADO)	1,00
A2223			GUITARRAS GRAN ESPAÑOLA CON ESTUCHE (FALTA ENCORDADO)	1,00
A2224			GUITARRAS GRAN ESPAÑOLA CON ESTUCHE (FALTA ENCORDADO)	1,00
A2225			GUITARRAS GRAN ESPAÑOLA CON ESTUCHE (FALTA ENCORDADO)	1,00
A2226			GUITARRAS GRAN ESPAÑOLA CON ESTUCHE (FALTA ENCORDADO)	1,00
A2227			GUITARRAS GRAN ESPAÑOLA CON ESTUCHE (FALTA ENCORDADO)	1,00
A2228			GUITARRAS GRAN ESPAÑOLA CON ESTUCHE (FALTA ENCORDADO)	1,00
A2229			GUITARRAS GRAN ESPAÑOLA CON ESTUCHE (FALTA ENCORDADO)	1,00
A0879			LLAMADORES (CUERO DAÑADO)	1,00
A2249			LLAMADORES (CUERO DAÑADO)	1,00
A0886			PAR DE GAITAS HEMBRA Y MACHO	1,00
A0883			PARES DE MARACONES (UN PAR DAÑADO)	1,00
A0875			TIPLE GRAN ESPAÑOLA EN CEDRO CON ESTUCHE (FALTA ENCORDADO)	1,00
A2230			TIPLE GRAN ESPAÑOLA EN CEDRO CON ESTUCHE (FALTA ENCORDADO)	1,00
A2231			TIPLE GRAN ESPAÑOLA EN CEDRO CON ESTUCHE (FALTA ENCORDADO)	1,00
A2232			TIPLE GRAN ESPAÑOLA EN CEDRO CON ESTUCHE (FALTA ENCORDADO)	1,00
A2233			TIPLE GRAN ESPAÑOLA EN CEDRO CON ESTUCHE (FALTA ENCORDADO)	1,00
A2234			TIPLE GRAN ESPAÑOLA EN CEDRO CON ESTUCHE (FALTA ENCORDADO)	1,00
A2235			TIPLE GRAN ESPAÑOLA EN CEDRO CON ESTUCHE (FALTA ENCORDADO)	1,00
A2236			TIPLE GRAN ESPAÑOLA EN CEDRO CON ESTUCHE (FALTA ENCORDADO)	1,00
A2237			TIPLE GRAN ESPAÑOLA EN CEDRO CON ESTUCHE (FALTA ENCORDADO)	1,00
A2238			TIPLE GRAN ESPAÑOLA EN CEDRO CON ESTUCHE (FALTA ENCORDADO)	1,00
A0889			TIPLES MARCA BASTIDAS	1,00
A0887			ZAMPOÑAS	1,00
A2262			ZAMPOÑAS	1,00

Escaneado con CamScanner

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FABIO LOZANO Y LOZANO
INVENTARIO DE ELEMENTOS BANDA MARCIAL Y SINFONICA

No	Elemento	Estado	Cantidad	V/Unitario	V/Total
	BANDA MARCIAL				
01	Lira bajo tipo militar con cargador y golpeador.	B	4	187.364	749.456
02	Lira corriente, con cargador y golpeador	B	3	184.389	553.167
03	Lira tipo inglesa con cargador y golpeador	B	6	186.329	1.117.974
04	Redoblantes de 14 ", con cargador	B	8	130.357	1.042.856
05	Timbal latino de 13 y 14 " Juegos.(Timbal y campana o cencerro)	B	2	531.580	1.063.160
06	Bombo de 24 "	B	2	206.892	413.784
07	Bastón de mando color negro, infantil	B	3	45.497	136.491
08	*Corneta con boquilla (falta una boquilla).*	B	8	79.329	634.632
09	Tumbadora verde en fibra de vidrio	B	1	254.300	254.300
10	Platillos para banda marcia, juego x 2	B	7	69.217	484.519
11	Bastón de mando dorado infantil	B	1	56.158	56.158
12	Timba de 18"	B	4	155.000	620.000
13	Llaves de afiación para redoblante	B	3		0
					0
					0
					0
	BANDA SINFONICA				
14	Saxofón alto maxton xs 60AL Series: 074555 - 074552	B	2	866.379	1.732.758
15	Platillos, juego x 2 de 14" marca Orion	B	1	78.000	78.000
16	Saxofón Tenor Maxton Modelo SX 58TI VN serie 2302458	B	1	1.068.966	1.068.966
17	Clarinetes	B	4	750.000	3.000.000
18	Trompeta maxton dorada, Mod.TT 236 VN	B	2	615.517	1.231.034
19	Trompeta Hamaja	B	1	800.000	800.000
20	Trombón Tenor de Vara Maxton TT61	B	1	1.029.458	1.029.458
21	Fliscornio baritono Maxton TV 90	B	1	792.430	792.430
22	Redoblante metálico 14 " maxton SD201R	B	2	195.308	390.616
23	Tuba vertical dorada maxton TFL 91L	B	1	6.405.173	6.405.173
24	Afinador cromático electrónico marca Korg CA 30	B	1	81.896	81.896
25	Atril para partitura maxton TMSC 220	B	9	38.519	346.671
26	Golpeadores y cargadores para lira con sus penachos	B	12	0	0
					0
27	*Tuba Sousafono JSH 596 L Júpiter (Dpto)*	B	1	5.941.868	5.941.868
28	Fliscornio JBR 462 L (Dpto)	B	1	2.509.544	2.509.544
29	Saxofón alto JAS 769 GL (Dpto)	B	1	2.348.304	2.348.304
30	Flauta dulce traversa JFL 511 S (dpto)	B	1	1.301.358	1.301.358
31	Clarinete soprano JCL 631 NT(dpto)	B	1	1.046.598	1.046.598
					0
32	*Cuerpo inferior de Clarinete*	B	1	0	0
				TOTAL	37.231.171

Febrero 25 de 2008

Recibe
Oscar Hernán Franco

Entrega
Nelson Beltran Pedraza

Escaneado con CamScanner

DIRECCIÓN DE ARTES

PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA

Formato de Banda de Vientos

Set Básico

CANTIDAD	INSTRUMENTO
1	Flauta traversa
3	Clarinetes
2	Saxofones Altos
1	Saxofón Tenor
3	Trompetas
2	Trombón Tenor
1	Eufonio
1	Tuba
1	Bombo
1	Redoblante
1	Par de platillos

Escaneado con CamScanner

Ficha resumen de la hoja de vida del profesor de música vinculado a la escuela

Datos Personales			
Nombres y apellidos			
Cedula de Ciudadanía		Lugar de expedición	
Teléfono fijo		Teléfono móvil	
Correo electrónico			

Formación Académica

Educación básica y media

Marque con una X el último grado aprobado (Los grados de 1° a 6° de bachillerato equivalen a los grados 6° a 11° de educación básica secundaria y media

Educación básica											Título obtenido:			
Primaria					Secundaria				Media		Fecha de grado			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	Mes:		Año:	

Educacion superior (pregrado y postgrado)

Diligencie este punto en estricto orden cronológico, en modalidad académica escriba:
TC (técnica), **TL** (tecnológica), **TE** (tecnológica especializada), **UN** (universitaria),
ES (especialización), **MG** (maestría o magister), **DOC** (doctorado o PHD),

Modalidad académica	**No. semestres aprobados**	**Graduado**		**Nombre de los estudios o título obtenido**	**Terminación**	
		No	Si		Mes	Año

Participación en Talleres y seminarios ofrecidos por el Ministerio de Cultura en música. Reseñe en orden cronológico desde el más reciente al más antiguo los procesos de formación en música ofrecidos por el Ministerio de Cultura en los que ha participado.

Año	**Entidad formadora**	**Práctica colectiva (coros, banda de vientos, músicas tradicionales y orquestas)**	**Área de formación específica**

Para todos los efectos legales, certifico que los datos por mi anotados en el presente resumen de hoja de vida, son Veraces, (artículo 5o. De la ley 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento:

_____

Firma del Profesor de música

Escaneado con CamScanner

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LA COMISION ESCRUTADORA MUNICIPAL

E-27

DECLARAMOS

QUE ARQUIMEDES AVILA RONDON C.C N° 14 265 669

HA SIDO ELEGIDO ALCALDE DE PIEDRAS TOLIMA PARA EL PERIODO DE 2012 A 2015 POR EL PARTIDO O MOVIMIENTO POLITICO CAMBIO RADICAL.

EN CONSECUENCIA, SE EXPLIDE LA PRESENTE CREDENCIAL, EN EL MUNICIPIO DE PIEDRAS TOLIMA

A LOS 30 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2011

ZULMA YANNETH MUÑOZ MUÑOZ

JUAN CARLOS BOCANEGRA QUINTERO

COMISION ESCRUTADORA MUNICIPAL

NIDIA MAYERLY SANTOS SEGURA
SECRETARIO COMISION ESCRUTADORA

REGISTRADA AL FOLIO _____ DEL LIBRO DE CREDENCIALES)

Escaneado con CamScanner

18

El notario:

Alicia Marquez Moreno
Notaria Unica de Venadillo Tol.

El Posesionado

Arquimedes Ariza Pardon
c/c. 14.265.669 de Ataco-Cauca

NOTARIA UNICA DE VENADILLO TOLIMA

Es fiel Copia Tomada del Original, que Reposa en el libro de actas de este despacho Notarial; Dado a los treinta y uno (31) dias del mes de Julio del año dos mil Doce (2012); con destino: a Solicitud del Interesado.

ALICIA MARQUEZ MORENO
Notaria Única del Circulo

Escaneado con CamScanner

PÓLIZA Nº
1001812

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

84 SEGURO TODO RIESGO CONTRATISTA PÓLIZA DE DAIOS

SOLICITUD DÍA	MES	AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
19	7	2023	EXPEDICION	0			NO

TOMADOR	774274-MUNICIPIO DE PIEDRAS	NIT	800.100.136-4
DIRECCIÓN	KR 2 CL 4 ESQ PALACIO MUNICIPAL PQ PRINCIPAL, PIEDRAS, TOLIMA	TELÉFONO	2834019
ASEGURADO	774274-MUNICIPIO DE PIEDRAS	NIT	800.100.136-4
DIRECCIÓN	KR 2 CL 4 ESQ PALACIO MUNICIPAL PQ PRINCIPAL, PIEDRAS, TOLIMA	TELÉFONO	2834019

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS	HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS	NÚMERO DE DÍAS
IBAGUE	805	8	19	7	2023	21	7	2023	00:00	21	7	2024	00:00	366

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	MUNICIPIO DE PIEDRAS	6. PAGO 90 DIAS -LIC	$ 1,694,200,000.00

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
5	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	1,694,200,000.00	NO	897,926.00
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200,000,000.00	NO	0.00
3	HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO	1,694,200,000.00	NO	0.00
1	AMIT Y HMACC	1,694,200,000.00	NO	338,840.00
2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS	1,694,200,000.00	SI	15,705,234.0

BENEFICIARIOS
VARIOS
Riesgo: 1 -
KR 2 CL 4 ESQ PALACIO MUNICIPAL PQ PRINCIPAL, PIEDRAS, TOLIMA

Categoria: 34-EQUIPO Y MAQUINARIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS	330,000,000.00	SI	3,059,100.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
3	HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO	330,000,000.00	NO	0.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
5	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	330,000,000.00	NO	174,900.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
1	AMIT Y HMACC		NO	66,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	330,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****16,942,000.00
GASTOS	$**********0.00
IVA	$***3,218,980.00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$**20,160,980.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transformando.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

21/07/2023 16:37:48

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Escaneado con CamScanner

HOJA ANEXA No. 1 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1001812 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200,000,000.00	NO	0.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			

Riesgo: 2 -
KR 2 CL 4 ESQ PALACIO MUNICIPAL PQ PRINCIPAL, PIEDRAS, TOLIMA

Categoria: 34-EQUIPO Y MAQUINARIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS	250,000,000.00	SI	2,317,500.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
1	AMIT Y HMACC		NO	50,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	250,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
5	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	250,000,000.00	NO	132,500.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
3	HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO	250,000,000.00	NO	0.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			

Riesgo: 3 -
KR 2 CL 4 ESQ PALACIO MUNICIPAL PQ PRINCIPAL, PIEDRAS, TOLIMA

Categoria: 34-EQUIPO Y MAQUINARIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS	329,000,000.00	SI	3,049,830.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
1	AMIT Y HMACC		NO	65,800.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	329,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
5	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	329,000,000.00	NO	174,370.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
3	HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO	329,000,000.00	NO	0.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			

Riesgo: 4 -
KR 2 CL 4 ESQ PALACIO MUNICIPAL PQ PRINCIPAL, PIEDRAS, TOLIMA

Categoria: 34-EQUIPO Y MAQUINARIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS	330,000,000.00	SI	3,059,100.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
1	AMIT Y HMACC		NO	66,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	330,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
5	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	330,000,000.00	NO	174,900.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
3	HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO	330,000,000.00	NO	0.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			

Riesgo: 5 -
CAJA COMPACTADORA, PIEDRAS, TOLIMA
Texto continúa en Hojas de Anexos...

Escaneado con CamScanner

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

HOJA ANEXA No. 2 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1001812 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | **0**

Categoria: 34-EQUIPO Y MAQUINARIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS	455,200,000.00	SI	4,219,704.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
1	AMIT Y HMACC		NO	91,040.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	455,200,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
5	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	455,200,000.00	NO	241,256.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
3	HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO	455,200,000.00	NO	0.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
MUNICIPIO DE PIEDRAS	NIT 8001001364	100.000 %	NO APLICA

TCP-003-003 - POLIZA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA EQUIPO Y

SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA (Maquinaria Amarilla)

OBJETO DEL SEGURO.
Amparar contra todo riesgo la maquinaria y equipo que se moviliza por sus propios medios, de propiedad o por los que sea legalmente responsable El MUNICIPIO DE PIEDRAS, en cualquier parte del Territorio Nacional y por los daños que éstas causen a terceras personas a sus bienes.

RIESGOS AMPARADOS.

Este seguro deberá cubrir las pérdidas y los daños materiales que sufran los bienes asegurados causados por:

Todo riesgo Daño Material, incluyendo:

Básico
Terremoto, Temblor o Erupción Volcánica al 100%
Hurto Simple y Hurto Calificado
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga al 100%
Actos mal Intencionados de Terceros al 100% - Terrorismo
Movilización por sus propios medios o en cama baja, en un radio de operación de 200 km de su base de operación, la cual debe ser informada previamente
Responsabilidad Civil Extracontractual se otorga $200.000.000 evento/vigencia
Cualquier otra casusa no excluida expresamente

Cláusulas adicionales

Actos de Autoridad Se Otorga
Amparo automático para maquinaria adquirida o recibida, sea nueva o usada (hasta por el 20% del valor asegurado y por 90 días). Se Otorga
Amparo automático para maquinaria que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro (hasta por el 20% del valor asegurado) Se Otorga 90 días
Ampliación del aviso del siniestro a 90 días. Se Otorga
Anticipo de Indemnización (50%) Se Otorga. una vez demostrada ocurrencia y cuantía
Arbitramento o clausula compromisoria, se solicita a Jurídica Se otorga
Conocimiento del Riesgo Se Otorga.
Cláusula de 72 horas para terremoto Se Otorga
Designación de Bienes Se Otorga
Derechos sobre el salvamento Se Otorga
Designación de Ajustadores Se Otorga
Elementos dañados y gastados Se Otorga hasta $20.000.000
Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales Se Otorga
Experticio Técnico Se Otorga
Texto Continua en Hojas de Anexos...

Escaneado con CamScanner

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

HOJA ANEXA No. 3 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1001812 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

Extensión de responsabilidad civil cuando el equipo o maquinaria no esté siendo conducido. Se Otorga
Flete expreso y Flete aéreo Se Otorga hasta el 20% del valor asegurado.
Gastos Adicionales (hasta por el 100% de los gastos demostrados) Se Otorga hasta el 20% del valor asegurado
Gastos de Preservación de Bienes (hasta por el 100% de los gastos demostrados). Se Otorga hasta el 20% del valor asegurado
Gastos extraordinarios por tiempo extra, trabajo nocturno, trabajo en días feriados (hasta por el 100% de los gastos demostrados) Se Otorga hasta el 20% del valor asegurado
Gastos para demostrar el siniestro y su cuantía (hasta por el 100% de los gastos demostrados) Se Otorga hasta el 20% del valor asegurado
Gastos por arrendamiento en caso de siniestro (hasta por el 100% de los gastos demostrados) No se Otorga
Honorarios profesionales (Ingenieros, Peritos, etc. Incluyendo gastos de viaje y estadía. Hasta por el 100% de los gastos demostrados) Se Otorga hasta el 20% del valor asegurado
Maquinaria bajo cuidado, tenencia, control y custodia Se Otorga. Declarados y relacionados en la póliza
Modificaciones a favor del asegurado Se Otorga
Modificaciones del Riesgo Se Otorga
No aplicación de infraseguro Se Otorga. Siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurado y el valor asegurable no sea mayor a 15%
No concurrencia de deducibles Se Otorga
Opción de reposición o reparación del bien y no indemnización en dinero a conveniencia del asegurado Se Otorga. Pago a proveedores o terceros afectados legalmente constituidos.
Pago de la indemnización directamente a contratistas y proveedores Se Otorga
Reposición o reemplazo Se Otorga. Pago a proveedores o terceros afectados legalmente constituidos
Restablecimiento automático del valor asegurado por Pago de siniestro Se Otorga hasta 1 vez con cobro de prima adicional. Excepto para AMIT HMACCOP y Terrorismo
Revocación de la póliza con 90 días de aviso para todos los amparos. Se Otorga. Excepto para AMIT HMACCOP y Terrorismo 10 días

Bienes Asegurados

CLASE MARCA MODELO SERIE CHASIS MOTOR PLACA VALOR ASEGURADO
1.RETROEXCAVADORA CASE 590 2011 JJGN59SNVBC546219 JJGN59SNVBC546219 850167 590SN $330.000.000
2.RETROEXCAVADORA CASE 208 2011 580SL TLS80 250.000.000
3.MOTONIVELADORA CARGADOR NEW HOLLAN 2005 N5AF00068 N5AF00068 30794566 TLI3215 $329.000.000
4.VIBROCOMPACTADOR CASE 208 2011 DDDSV208NBNTA2030 DDDSV208NBNTA2030 68306175 SV80 $330.000.000
5.CAJA COMPACTADORA BUFALO CBT 25Y 2015 25 TDS3 OTI638 $455.200.000

VALOR TOTAL ASEGURADO MAQUINARIA AMARILLA $1.694.200.000

VALOR TOTAL ASEGURADO MAQUINARIA AMARILLA $1.694.200.000

DEDUCIBLES
TODA Y CADA PERDIDA: 10% del valor de la pérdida, Mínimo 1 S.M.M.L.V.

Proceso: PSAMC-007-2023
Contrato No. PSAMC-007-2023

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE LA PÓLIZA ARRIBA MENCIONADA A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y SEGÚN COTIZACIÓN PRESENTADA.

Escaneado con CamScanner

IDENTIFICACION DEL PAGO

PREVISORA SEGUROS

POLIZA No. 1001812 **CERTIFICADO No.** 0

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo	Sucursal
TODO RIESGO CONTRATISTA	IBAGUE

Valor Prima	Valor IVA	Tomador
$16,942,000.00	$3,218,980.00	774274 - MUNICIPIO DE PIEDRAS

F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA	F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
17/10/2023	$**********0.00	$**16,942,000.00	$***3,218,980.00				

APRECIADO CLIENTE
Recuerde lo dispuesto en el Árticulo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-1

CONVENIO DE PAGO: 6. PAGO 90 DIAS -LICITACIONES

PREVISORA SEGUROS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y MUNICIPIO DE PIEDRAS

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total de $ 20,160,980.00, serán pagadas en los siguientes plazos.

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	17/10/2023	$**********0.00	$**16,942,000.00	$***3,218,980.00					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
1001812	TODO RIESGO CONTRATISTA	0	$1,694,200,000.0

En contancia se firma el presente documento en la ciudad de IBAGUE a los 19 días del mes de JULIO de 2023

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑÍA , para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

REPRESENTANTE LEGAL O TOMADOR DE LA POLIZA

LA PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS
GERENTE

APRECIADO CLIENTE
Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automatica del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-CAR-009-1

Escaneado con CamScanner

PÓLIZA Nº
3000608

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

1 SEGURO MANEJO POLIZA GLOBAL SECTOR OFICIAL

SOLICITUD DÍA	MES	AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
21	7	2023	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	774274-MUNICIPIO DE PIEDRAS	NIT	800.100.136-4
DIRECCIÓN	KR 2 CL 4 ESQ PALACIO MUNICIPAL PQ PRINCIPAL, PIEDRAS, TOLIMA	TELÉFONO	2834019
ASEGURADO	774274-MUNICIPIO DE PIEDRAS	NIT	800.100.136-4
DIRECCIÓN	KR 2 CL 4 ESQ PALACIO MUNICIPAL PQ PRINCIPAL, PIEDRAS, TOLIMA	TELÉFONO	2834019

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
IBAGUE														
MONEDA Pesos														
TIPO CAMBIO 1,00	8	8	21	7	2023	21	7	2023	00:00	21	7	2024	00:00	366

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE PIEDRAS	6. PAGO 90 DIAS -LI	$50.000.000,00

Riesgo: 1 - KR 2 CL 4 ESQ PALACIO MUNICIPAL PQ PRINCIPAL, PIEDRAS, TOLIMA

OBJETO DEL SEGURO: MANEJO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE MANEJO OFICIAL	50.000.000,00	SI	4.250.000,00
	Deducible: 0.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA MIN 0.00 SMMLV			
2	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	50.000.000,00	NO	0,00
3	FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL	50.000.000,00	NO	0,00

Beneficiarios

Nombre/Razon Social	Documento	Porcentaje	Tipo Beneficiario
MUNICIPIO DE PIEDRAS	800.100.136-4	100,0000	NO APLICA

MAP-002-11
PÓLIZA GLOBAL DE MANEJO SECTOR OFICIAL

SEGURO GLOBAL DE MANEJO PARA ENTIDADES OFICIALES

OBJETO DEL SEGURO

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****4.250.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******807.500,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****5.057.500,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifactureseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

21/07/2023 16:49:52

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1	1	COMPAÑÍA DE SEGUROS		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Escaneado con CamScanner

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE MANEJO No.3000608
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICIÓN | **0**

AMPARAR AL MUNICIPIO DE PIEDRAS, PERSONERÍA Y CONCEJO MUNICIPAL, CONTRA LOS RIESGOS QUE IMPLIQUEN MENOSCABO DE SUS FONDOS Y BIENES, CAUSADOS POR LOS SERVIDORES EN EJERCICIO DE SUS CARGOS O SUS REEMPLAZOS, POR ACTOS QUE SE TIPIFIQUEN COMO DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL

VALOR ASEGURADO OFERTA BÁSICA $50.000.000

RIESGOS AMPARADOS

.DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
. ALCANCES FISCALES.
. GASTOS DE RECONSTRUCCIÓN DE CUENTAS
. GASTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS
. PÉRDIDAS POR PERSONAL NO IDENTIFICADO

CLÁUSULAS ADICIONALES

CONDICION PUNTAJE

AMPARO AUTOMÁTICO DE NUEVOS CARGOS CON 60 DÍAS DE AVISO SE OTORGA
AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA AVISO DE SINIESTRO A 60 DÍAS SE OTORGA
ANTICIPO DE INDEMNIZACIÓN 50% SE OTORGA
ARBITRAMENTO SE OTORGA
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA, CONTROL Y CUSTODIA (DECLARADOS O NO) SE OTORGA
BIENES DE PROPIEDAD DE TERCEROS SE OTORGA
CONTINUIDAD DE AMPARO Y/O EXTENSIÓN DE COBERTURA SE OTORGA
CAMBIOS EN LA DENOMINACIÓN DE CARGOS SE OTORGA
CLAUSULA COMPROMISORIA SE OTORGA
CONOCIMIENTO DEL RIESGO SE OTORGA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES HASTA EL 100% DEL VALOR ASEGURADO SE OTORGA
COSTAS EN JUICIOS Y HONORARIOS PROFESIONALES HASTA$2.000.000 SE OTORGA
CLÁUSULA DE PROTECCIÓN BANCARIA SE OTORGA
DEFINICIÓN DE TRABAJADOR O EMPLEADO SE OTORGA
DESIGNACIÓN DE AJUSTADORES SE OTORGA
EMPLEADOS TEMPORALES SE OTORGA
ERRORES, OMISIONES E INEXACTITUDES NO INTENCIONALES SE OTORGA
MODIFICACIONES A FAVOR DEL ASEGURADO SE OTORGA
PÉRDIDAS OCASIONADAS POR EMPLEADOS DE FIRMA ESPECIALIZADA INCLUYENDO CONTRATISTAS INDEPENDIENTES Y PERSONAS CON CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE OTORGA
RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DEL VALOR ASEGURADO POR PAGO DE SINIESTRO

SE OTORGA HASTA 1 VEZ CON COBRO DE PRIMA ADICIONAL
REVOCACIÓN DE LA PÓLIZA 60 DÍAS SE OTORGA

CARGOS A ASEGURAR: 34

CARGOS CANTIDAD
SECRETARIOS DE DESPACHO 2
JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO 1
DIRECTORES (YA EXISTE DIRECTOR FINANCIERO Y PRESUPUESTAL PARA UN TOTAL 3
JEFE DE OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS 1
COMISARIO DE FAMILIA 1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 3
INSPECTOR DE POLICIA DE 3 A 6 CATEGORIA 1
INSPECTOR DE POLICIA RURAL 1
TECNICO ADMINISTRATIVO 1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 6
CONDUCTOR OPERADOR 5
SECRETARO EJECUTIVO 1
OPERARIOS 4
PRESIDENTE DE CONCEJO 1
SECRETARIO DEL CONCEJO 1
PERSONERO MUNICIPAL 1

Texto Continua en Hojas de Anexos...

Escaneado con CamScanner

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

HOJA ANEXA No. 2 DE LA POLIZA DE MANEJO No.3000608
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICIÓN	0

SECRETARIA DE LA PERSONERIA 1
TOTAL CARGOS 34

DEDUCIBLES

SIN APLICACIÓN DE DEDUCIBLES

PROCESO: PSAMC-007-2023
CONTRATO NO. PSAMC-007-2023

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE LA PÓLIZA ARRIBA MENCIONADA A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y SEGÚN COTIZACIÓN PRESENTADA.

Escaneado con CamScanner






Institución Educativa Técnica
Pablo Lozano y Lozano










ludwig

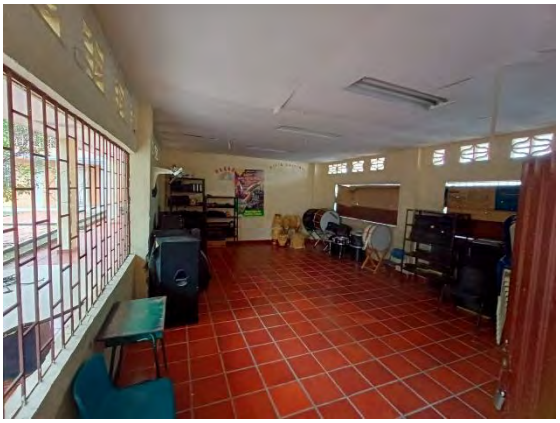

ludwig


ludwig




































Zildjian
Zildjian


ARMSTRONG
900034













INSTRUMENTO DE VISITA Y ACTAS DE REUNIÓN

Escuela de Música del Municipio de Saldaña Tolima

INSTRUMENTO DE REGISTRO DE VISITA IN SITU

PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA
2023

Contenido

1. 2
2. 2
3. 6
4. 11

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de realización de la visita: 06 Diciembre 2023
Hora de Inicio: 8:40am Hora Finalización: 4pm

1.1. Información Escuela de música

Departamento: Tolima
Municipio: Saldaña
Nombre de la Escuela de música: Escuela de Música del Municipio de Saldaña Tolima
Acuerdo Municipal No. 006 de 2009
Correo electrónico: alcaldia@saldana-tolima.gov.co

1.2. Información de contacto de la Escuela de música

Nombre: Fabio Morales González
Cargo: Formador músicas tradicionales
Teléfono: 3125890129
Correo electrónico: garrochaquecrece@hotmail.com

2. ASPECTOS PEDAGÓGICOS Y MUSICALES

2.1. Contexto

Describa el municipio donde se desarrollan las actividades de la Escuela de Música y los lugares donde se desarrollan los procesos de formación (veredas, corregimientos, barrios, y/o centros poblados. Incluir aspectos como número de habitantes, categoría municipio, sectores de los cuales depende la economía, hay otros procesos de formación musical o artística, hay festivales, etc)

Enclavado en la sexta categoría, el pintoresco Municipio de Saldaña se destaca como un vibrante centro cultural y agrícola en el corazón de Colombia. Con una población aproximada de 14,329 habitantes, Saldaña se enorgullece de su rica tradición musical, cuyo epicentro es el Centro de Recursos Educativos Municipales (CREM), ubicado en la zona urbana. Este espacio no solo sirve como un punto focal para la formación musical, sino también como un escenario activo para presentaciones musicales, alineadas con la programación de la alcaldía y las festividades patronales que enriquecen la vida cultural de la comunidad.

A pesar de su carácter agrícola, donde el cultivo de arroz prevalece como la principal fuente de comercio, Saldaña ha logrado mantener y nutrir su tradición musical. La sinfonía de las actividades agrícolas se entrelazan armoniosamente con las melodías que fluyen desde el CREM, creando un paisaje cultural diverso y vibrante en este encantador rincón colombiano.

La música, que se manifiesta tanto en las aulas del CREM como en los eventos programados por la alcaldía, no solo enriquece la vida cultural, sino que también

actúa como un lazo social que une a la comunidad de Saldaña. Este contexto, donde la agricultura y la música convergen, crea una identidad única para el municipio, destacando su capacidad para prosperar en la armoniosa coexistencia de tradiciones arraigadas y actividades económicas fundamentales.

2.2. Programas de formación musical

Describa las prácticas musicales desarrolladas en la escuela (iniciación, músicas tradicionales, bandas, bandas de marcha, procesos corales u otros) desarrolladas en la escuela de música, incluyendo en cada caso las características de la población atendida, las problemáticas que se puedan identificar durante el proceso de formación musical, los niveles

Prácticas musicales desarrolladas en la escuela de música	
Iniciación Musical	Abarca población Infancia hasta población Jóven y población en condición de discapacidad
Músicas tradicionales	Abarca población Infancia hasta población Jóven y población en condición de discapacidad

Niveles	
Iniciación	50 estudiantes beneficiados (infancia adolescente y jóven)
Medio	20 estudiantes beneficiados (infancia, adolescente y jóven)

Avanzado	
Multinivel	

Nota: Tenga en cuenta que los rangos de edad y población están determinados de la siguiente manera: Primera Infancia (0-5 Años), Infancia (6-11 años), Adolescentes (12 - 17 Años), Jóvenes (18-28 Años), Adultos (29-59 Años), Adulto mayor (29-59 Años), Población con discapacidad, Población vulnerable.

2.3. Cobertura

Indique el número de estudiantes por cada programa de formación musical, descritos anteriormente. Adicionalmente incluya el total de participantes en la Escuela de música.

Prácticas musicales	**No. Estudiantes**
Iniciación	20
Músicas tradicionales	50
Bandas sinfónicas vientos	
Bandas de marcha	
Procesos corales	

Otros, cuales:	

2.4. Programación artística

Describa la programación artística desarrollada en la escuela de música, incluyendo muestras artísticas del proceso de formación, eventos establecidos por acuerdo municipal y/o espacios de circulación.

La planificación de eventos artísticos se determina mediante invitaciones emitidas por la alcaldía municipal. Además, se fomenta a través de la participación en festivales, concursos y encuentros para el área de Músicas Tradicionales y que forman parte de las celebraciones de las fiestas patronales.

2.5. Celebra la música

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes se une a la conmemoración de la patrona de los músicos, Santa Cecilia. Con el evento de "Celebra la Música", mediante el cual se invita a todos los municipios de Colombia a celebrar desde sus territorios, las diversas expresiones musicales que forman parte de nuestro país.

Describir si la escuela de música, tiene la intención de vincularse a este espacio de reconocimiento, valoración y disfrute de las diversas músicas de cada región para el disfrute de la música.

La Escuela de Música del Municipio de Saldaña, siempre ha mantenido la intención de vincularse y además ha realizado el evento “Celebra la Música” en años anteriores para que el municipio de Piedras sea parte de esta especial celebración de expresiones musicales.

2.6. El espacio de formación

Describa las características del lugar de acuerdo a las necesidades del área de interés. Registre en detalle las características que tiene el espacio donde se desarrollan los procesos de formación musical; tenga en cuenta la distribución de los objetos, la ubicación para los participantes, la infraestructura en relación a la actividad y los habitantes del espacio. Incluir fotos.

Iluminación: Natural____ Artificial_X_____
Ventilación: Adecuado ___ Inadecuado _X__
Acústica: Adecuado __X_ Inadecuado ___
Aislamiento del aula: Adecuado ___ Inadecuado _X__

2.7. Dotación instrumental

Es necesario verificar la existencia de la dotación entregada, almacenamiento y estado de los instrumentos. Describa los instrumentos evidenciados en la visita in situ y su estado. Incluir fotos

Dotación entregada por	**Año**	**Formato Instrumental**	**¿Cuenta con el acta de entrega?**	**¿Incluida en el inventario?**
Minculturas				
Gobernación				
Municipio		Músicas tradicionales	No	No
Otros				

Nota: *Se debe solicitar el soporte de inclusión en el inventario del municipio y póliza global de la dotación recibida.*

3. ASPECTOS DE GESTIÓN

3.1. Equipo humano y organigrama

El organigrama es la representación gráfica y esquemática de la estructura de una institución o entidad, que permite a miembros y a externos entender fácilmente cómo está organizada.

Describa las personas vinculadas a la escuela de música, mencionando el número de formadores vinculados y sus cargos.

ORGANIGRAMA



En la actualidad solo está el formador de músicas tradicionales quien está a cargo de los procesos musicales.

3.2. Acciones de seguimiento

Describa seguimiento a las acciones de la escuela de música con relación a la gestión para fortalecimiento de la escuela municipal de música.

Nota: Se debe solicitar copia del acuerdo municipal.

La Secretaría de Gobierno del Municipio de Saldaña es quien está a cargo del seguimiento a las acciones de la escuela de música.

Aspectos Organizativos:

1. Institucionalización:

¿La escuela de música está reconocida y respaldada oficialmente por el estado y la sociedad civil, considera que la escuela tiene un respaldo institucional por vía del acuerdo municipal que la sustenta?

Sí ___

No _X__

No estoy seguro/a ___

¿Por qué?

Porque a pesar que la escuela de música tiene un acuerdo municipal, no se siente respaldada por la actual administración municipal.

2. Plan Estratégico:

¿La escuela tiene un plan estratégico que define sus objetivos a corto, mediano y largo plazo?

Sí _X__

No ___

No estoy seguro/a ___

3. Equipo Humano y Organigrama:

¿La escuela cuenta con un organigrama que muestra su estructura organizativa?

Sí __X_

No ___

No estoy seguro/a ___

4. Infraestructura y Dotación:

¿La escuela dispone de una infraestructura adecuada para llevar a cabo sus actividades musicales?

Sí _X__

No ___

No estoy seguro/a ___

¿La escuela cuenta con una amplia variedad de instrumentos y materiales didácticos?

Sí ___

No _X__

No estoy seguro/a ___

5. Financiación:

¿La escuela tiene un modelo de gestión financiera que involucre a diferentes actores institucionales?

Sí ___

No __X_

No estoy seguro/a ___

Aspectos Administrativos:

1. Plan de Acción:

¿La escuela ha desarrollado un plan de acción que establece sus metas y actividades específicas?

Sí _X__

No ___

No estoy seguro/a ___

2. Presupuestos:

¿La escuela elabora y hace seguimiento a presupuestos que incluyen recursos humanos, financieros y materiales?

Sí ___

No __X_

No estoy seguro/a ___

3. Manuales de Funcionamiento:

¿La escuela tiene manuales de funcionamiento, incluyendo un manual de convivencia?

Sí ___

No _X__

No estoy seguro/a ___

¿Existen manuales de uso de servicios y espacios?

Sí ___

No _X__

No estoy seguro/a ___

Aspectos de Gestión (Sostenibilidad y Sustentabilidad)

1. Responsabilidad Estatal:

¿La escuela recibe apoyo activo y consciente por parte de entidades gubernamentales?

Sí ___

No _X__

No estoy seguro/a

2. Participación Comunitaria:

¿La comunidad se involucra en la generación de proyectos y el control social de los recursos públicos de la escuela?

Sí ___

No __X_

No estoy seguro/a ___

3. Organización Musical:

¿La escuela promueve la asociación entre agentes individuales e institucionales relacionados con la actividad musical? Ejemplo: Asociaciones de padres de familia, Juntas de Acción comunal, Consejos Municipales, etc.

Sí _X__

No ___

No estoy seguro/a ___

4. Inversión Privada:

¿Empresas del sector privado invierten de manera sostenida en la escuela de música?

Sí ___

No __X_

No estoy seguro/a ___

5. Articulación entre Agentes:

¿Se han establecido vínculos y alianzas que potencian la capacidad de la escuela en función del desarrollo musical?

Sí ___

No _X__

No estoy seguro/a ___

Comentarios Adicionales:

Por favor, proporciona cualquier comentario o información adicional que consideres relevante sobre la gestión de la escuela de música.

La escuela requiere respaldo tanto a nivel municipal como departamental, además del apoyo del Ministerio de Culturas. Es esencial contar con una dotación instrumental apropiada para respaldar los programas de formación ofrecidos por la escuela. Además, se busca implementar capacitaciones mediante talleres, abarcando aspectos como el mantenimiento de instrumentos, el uso adecuado de los mismos y la capacitación de formadores locales.

4. CONSIDERACIONES FINALES

4.1. Realizar las encuestas de satisfacción sobre las actividades realizadas, a los usuarios de las asesorías al final de cada actividad en virtud del cumplimiento del convenio.

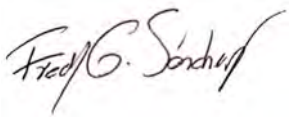
4.2. Garantizar el registro o actualización de la escuela asesorada, en el Sistema de Información de la Música SIMUS

Datos de quien recibe la visita in situ



Firma:
Nombre: Fabio Morales González
Documento de identidad: 2231489
Teléfono: 3125890129
Correo electrónico: garrochaquecrece@hotmail.com

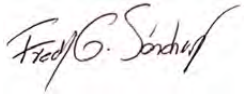
Datos de quien realiza la visita in situ



Firma
Nombre: Fredy Geovanny Sánchez Lombo
Documento de identidad : 14253266
Teléfono: 3102300959
Correo electrónico: lombofredy@gmail.com

Objetivo: Realizar asesoría musical, pedagógica y de gestión a cada una de las escuelas de música priorizada a través de asesorías "in situ", de acuerdo con los lineamientos formulados por el Plan Nacional de Música para la Convivencia.

Responsable: Fredy Geovanny Sánchez Lombo	**Dependencia: Plan Nacional de Música**	**Lugar y Fecha: Saldaña 06 Diciembre 2023**

No	Nombre y Apellidos	Cargo	Entidad/Dependencia	Celular Teléfono Fijo	Correo electrónico	Firma
1	Fabio Morales González	Formador músicas tradicionales	Alcaldía municipal	3125890129	garrochaquecrece@hotmail.com	
2	Fredy Geovanny Sánchez Lombo	Enlace territorial	Corporación Pi3nsa	3102300959	lombofredy@gmail.com	
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

16						
17						
18						
19						
20						

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS / TEMAS TRATADOS
1	**1. Presentación y saludo de bienvenida**
2	**2. Asesoría técnica, pedagógica y musical:** Desarrollar la asesoría técnica, musical y pedagógica con el fin de cualificar los procesos de conocimiento que fundamentan la práctica musical colectiva en sus distintos contextos, realizar el apoyo a la elaboración o actualización de los modelos pedagógicos de los programas de formación de la escuela y retroalimentación del ejercicio pedagógico con relación a lineamientos publicados por el proyecto editorial del Ministerio.
3	**3. Seguimiento a dotación instrumental** Verificar la existencia de la dotación entregada, almacenamiento y estado de los instrumentos. Describa los instrumentos evidenciados en la visita in situ y su estado. Se solicita el soporte de inclusión en el inventario del municipio y póliza global de la dotación recibida.
4	**4. Fortalecimiento de la escuela de música y seguimiento en perspectiva de gestión** Promover el fortalecimiento de la escuela de música, asesorando y acompañando la implementación de lógicas y mecanismos de planeación y administración cultural para el desarrollo de políticas, programas y proyectos.
5	**5. Diligenciamiento en las plataformas (SIMUS y encuesta de satisfacción)** 5.1. Realizar las encuestas de satisfacción sobre las actividades realizadas, a los usuarios de las asesorías al final de cada actividad en virtud del cumplimiento del convenio. https://form.jotform.com/231344577716663 5.2. Garantizar el registro o actualización de la escuela asesorada, en el Sistema de Información de la Música SIMUS https://simus.mincultura.gov.co/
6	

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

No.	Compromisos	Responsable del compromiso	Fecha de Cumplimiento
1			
2			
3			
4			

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

PROYECTO PEDAGÓGICO Y RUTAS PEDAGÓGICAS

Escuela de Música del Municipio de Saldaña Tolima



PROYECTO PEDAGÓGICO

Escuela de Música del Municipio de Saldaña

Contenido

PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL ÁREA DE MÚSICAS TRADICIONALES 2
1. DATOS PERSONALES DEL FORMADOR: 2
2. **TRAYECTORIA DEL PROGRAMA** 2
2.1 Contexto 2
2.2 Antecedentes 2
3. **COMPONENTES DEL PROGRAMA** 2
3.1 Justificación 2
3.2 Objetivo general 2
3.3 Objetivos específicos 3
3.4 Descripción del programa de formación 3
3.4.1 Plan de Estudios y/o de formación que se desarrollará 3
3.4.2 Niveles 3
3.4.3 Problemáticas de cada área 3
3.5 Población Beneficiada 3
3.6 Distribución del Tiempo 3
3.7 Seguimiento 3
3.8 Diseño de Planes especiales 4
4. **CIRCULACIÓN Y DIVULGACIÓN** 4
4.1 Alianzas y gestión 4
4.2 Estrategia de promoción y divulgación 4
4.3 Estrategia de circulación 4
5. **METAS** 4

PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL ÁREA DE MÚSICAS TRADICIONALES
Escuela de Música del Municipio de Saldaña
Saldaña
Tolima

1. DATOS PERSONALES DEL FORMADOR:

Nombre: Fabio Morales González
Número de Identificación: 2231489
Dirección de residencia: Mz a casa#3 Urbanización Orquídeas
Teléfono:
Celular: 3125890129
Barrio o comuna: Barrio El Jardín
Municipio: Saldaña
Departamento: Tolima
Correo electrónico: garrochaquecrece@hotmail.com

2. TRAYECTORIA DEL PROGRAMA

2.1 Contexto

Describa el municipio donde se desarrolla el proyecto pedagógico y los lugares donde se desarrollan los procesos de formación (veredas, corregimientos, barrios, y/o centros poblados)

En el municipio de Saldaña, la formación musical no solo es una expresión artística, sino un pilar fundamental que impulsa el dinamismo cultural y el crecimiento personal. Con una población de aproximadamente 14,329 habitantes y clasificado en la sexta categoría, Saldaña destaca por su rica tradición musical, que se nutre y florece en el Centro de Recursos Educativos Municipales (CREM) ubicado estratégicamente en la zona urbana.

Este centro no solo representa un espacio dedicado a la formación musical, sino también un epicentro que potencia las habilidades musicales de la comunidad. La formación musical se convierte en un vehículo transformador, brindando acceso equitativo a la educación musical y promoviendo la expresión artística en todas sus formas.

Las presentaciones y eventos musicales, cuidadosamente alineados con la programación de la alcaldía y las festividades patronales, no solo enriquecen la vida cultural, sino que también actúan como plataformas que resaltan y celebran el talento local. Así, en Saldaña, la formación musical no solo es un componente cultural, sino un catalizador que fortalece la identidad, estimula el crecimiento individual y contribuye a la creación de una comunidad vibrante y unida.

2.2 Antecedentes

Indique años de realización, resultados cuantitativos y cualitativos de la implementación en vigencias anteriores.

En el 2020, Concurso de música Cantalicio Rojas en la ciudad de Ibagué ocupando el tercer puesto con 12 beneficiados.
En el 2021 Encuentro de la red de escuelas de música del sur del Tolima realizado en San Antonio Tolima con 20 beneficiarios.
En el 2022 Participando en municipios en Guamo y Purificación en los festivales de música tradicional con 20 beneficiarios.
En 2023 en el municipio de Planadas Encuentro de la red de escuelas de música del sur del Tolima con 20 beneficiarios.

3. COMPONENTES DEL PROGRAMA

3.1 Justificación

Describa el problema que argumenta la necesidad de realizar el programa, cuál es la pertinencia, su valoración social y por qué es necesario para la comunidad.

La formación musical en Saldaña se posiciona como una prioridad de suma importancia, y esta relevancia radica en diversos aspectos que contribuyen al enriquecimiento integral de la comunidad. En primer lugar, la música desempeña un papel fundamental en la preservación y transmisión de la identidad cultural, sirviendo como un vehículo que conecta generaciones y mantiene vivas las tradiciones locales. Además, la formación musical brinda a los residentes de Saldaña la oportunidad de desarrollar habilidades cognitivas, emocionales y sociales. A través del aprendizaje musical, se fomenta la disciplina, la creatividad y la colaboración, elementos esenciales que se traducen en un crecimiento personal significativo.

La música no solo es una expresión artística, sino también un medio para fomentar la inclusión y la cohesión social. La participación en eventos musicales y la formación en el CREM fortalecen los lazos comunitarios, promoviendo la interacción positiva entre los habitantes y generando un sentido de pertenencia compartida. Asimismo, la música actúa como un catalizador para el desarrollo económico local, especialmente al vincularse con festivales y eventos que atraen a visitantes, generando oportunidades para el turismo cultural y el intercambio económico.

En resumen, la formación musical en Saldaña trasciende su valor artístico para convertirse en un elemento central que fortalece la identidad cultural, impulsa el crecimiento individual, promueve la cohesión comunitaria y contribuye al desarrollo económico del municipio.

3.2 Objetivo general

Describa qué se quiere lograr directamente con el programa, es decir, cuál es el propósito y que pretende alcanzar (debe estar relacionado directamente con la justificación), señala uno (1) solo*:*

> *Proporcionar a la comunidad herramientas educativas y culturales que promuevan el conocimiento, aprecio y participación activa en las expresiones musicales arraigadas en las tradiciones locales, contribuyendo así al enriquecimiento de la identidad cultural y al fortalecimiento del tejido social en Saldaña.*

3.3 Objetivos específicos

Corresponde a propósitos más puntuales que contribuyen a lograr el objetivo central o general del programa. Señale tres:

1. Diseñar y ejecutar programas de formación musical que se centren específicamente en las músicas tradicionales del municipio de Saldaña, proporcionando a los participantes las herramientas necesarias para comprender, interpretar y preservar estas expresiones musicales únicas.

2. Fomentar la participación activa de la comunidad en las actividades del proyecto, mediante la organización de talleres, eventos y presentaciones que involucren a los residentes de Saldaña en la práctica y aprecio de las músicas tradicionales, fortaleciendo así el sentido de pertenencia y conexión con la cultura local.

3. Facilitar instancias educativas que promuevan el conocimiento y aprecio de la riqueza cultural vinculada a las músicas tradicionales. Esto incluirá charlas, material didáctico y recursos audiovisuales que enriquezcan la comprensión de la historia, el contexto y la importancia de estas expresiones musicales en la identidad de Saldaña.

3.4 Descripción del programa de formación

-El proceso de formación musical se desarrolla durante todo el año.
-los martes, miércoles y jueves de 3pm a 6pm en el CREM zona urbana
-Horario extendido a fines de semana para preparación de futuros eventos, encuentros, fiestas etc

3.4.1 Plan de Estudios y/o de formación. Describir detalladamente los contenidos, actividades y alcances dentro del proceso de formación. En caso de implementar el plan por niveles, realice uno por cada nivel.

Plan de Estudios del área: Banda Municipal			
Contenidos	**Actividades**	**Alcances y Descubrimientos**	
		Musicales	**Actitudinales y Sociales**
Unidad 1: Introducción a la tambora Ejes temáticos 1.1 Historia del instrumento 1.2 Las partes del instrumento 1.3 Técnica	Conociendo mediante productos audiovisuales la historia del instrumento	El estudiante reconoce referentes y personajes que destacaron en la historia por su instrumento	El estudiante entiende la importancia del instrumento y su historia.
	Por medio de juegos lúdicos se enseña las partes del instrumento	El estudiante reconoce las partes del instrumento	El estudiante descubre emociones generadas por la cercanía al instrumento
	Realizando ejercicios rítmicos	El estudiante ejecuta el instrumento de manera correcta	El estudiante se adapta al sonido de su instrumento
Unidad 2: Bambuco Ejes temáticos 2.1 Técnica del bambuco 2.2 Ritmo del bambuco 2.3 Ensamble	Desarrollando la destreza y comprensión de la técnica del bambuco en la tambora, con ejercicios prácticos integrando elementos rítmicos y expresivos característicos de este género.	El estudiante desarrolla la correcta postura para la interpretación de su instrumento	El estudiante experimenta emociones con la diferencia entre una correcta postura y una incorrecta
	Desglosando patrones rítmicos fundamentales del bambuco, con estructuras propias del género aplicado a la tambora.	El estudiante realiza los ejercicios aplicados a la tambora en ritmo del bambuco	El estudiante entiende el nivel de fuerza que se debe aplicar en la tambora para un sonido correcto

	Realizar el ensamble del ritmo de bambuco aplicado a la tambora	En el ensamble, el estudiante desarrolla la correcta ejecución en la tambora	El estudiante siente emoción por el descubrimiento de nuevos sonidos de su instrumento en el ensamble
Unidad 3: Montaje de repertorio Ejes temáticos 3.1 Lectura en el pentagrama 3.2 Interpretando el repertorio individual 3.3 Ejecución del repertorio grupal	Realizar ejercicios para el desarrollo de lectura rítmica	El estudiante ubica las notas musicales sobre el pentagrama	El estudiante descubre la relación que hay entre lo que lee en el pentagrama y lo que interpreta en su instrumento
	Ejercicios que lleven a la correcta interpretación del repertorio de forma individual	El estudiante logra interpretar su repertorio correspondiente	El estudiante es consciente de su propia responsabilidad frente al repertorio asignado
	Ejercicios que lleven a la correcta interpretación del repertorio de forma grupal	El estudiante logra interpretar su repertorio correspondiente de forma grupal	El estudiante siente y oye la sonoridad, resultado del repertorio ejecutado de manera grupal
Unidad 4: Ensamble instrumental Ejes temáticos 4.1 Práctica de aires del eje centro sur de forma individual 4.2 Práctica de aires del eje centro sur de forma grupal 4.3 Montaje	Ejercicios por medio de onomatopeyas que logren hacer sonar el instrumento de forma correcta individualmente	El estudiante logra desarrollar sus fraseos rítmicos correspondientes en el instrumento	El estudiante se adapta al sonido ejecutado de su instrumento
	Ejercicios por medio de onomatopeyas que logren hacer sonar el instrumento de forma correcta en grupo	El estudiante logra desarrollar sus fraseos rítmicos correspondientes en el instrumento pero de forma grupal	El estudiante se adapta al sonido ejecutado de su instrumento y al de sus demás compañeros
	Ejercicios de escucha para mantener equilibrio en el sonido durante el ensamble	El estudiante interpreta su instrumento de acuerdo a las indicaciones del director del ensamble	El estudiante mantiene una escucha activa y es receptivo a las instrucciones de la autoridad de la clase.

3.4.2 Niveles

Determinar edades, características, duración de cada nivel, tema inicial y tema final para cerrar el nivel. (Ejemplo: Iniciación, medio, avanzado, multinivel)

Iniciación: 6 meses de duración
Medio: Duración de un año

3.4.3 Problemáticas de cada área

Describa las problemáticas que se puedan identificar durante el proceso de formación.

La falta de compromiso por parte de los padres de familia para apoyar a sus hijos en la vinculación en la escuela de música y las responsabilidades que ello conlleva.

3.5 Población Beneficiada

Mencione la población beneficiada con el proceso de formación. (Tenga en cuenta que los rangos de edad y población están determinados de la siguiente manera: Primera Infancia (0-5 Años), Infancia (6-11 años), Adolescentes (12 - 17 Años), Jóvenes (18-28 Años), Adultos (29-59 Años), Adulto mayor (29-59 Años), Población con discapacidad, Población vulnerable)

70 beneficiados desde los 8 años a los 25 años.

3.6 Distribución del Tiempo

Determine Fases, secuencias, duración e intensidad horaria teniendo en cuenta el proceso de formación y los niveles.

Zona urbana: 12 días al mes, 3 clases semanales de 3 horas cada una, para un total de 36 horas mensuales (Inicial y Medio)

3.7 Seguimiento

Determine los criterios, procedimientos y parámetros para realizar el seguimiento, bien sea una evaluación, autoevaluación y/o coevaluación que permita establecer el avance al siguiente nivel y/o pertenecer a una agrupación o ensamble.

El seguimiento lo dirige el formador a cargo, quien por medio de evaluaciones colectivas, obtiene los resultados de cómo van sus estudiantes tanto en lo teórico como práctico.

3.8 Diseño de Planes especiales

Determine un plan para apoyar al estudiante que tenga dificultades en el proceso de formación.

Para los casos especiales aún no hay un plan oficial como tal, pero no es impedimento para recibir estudiantes con dificultades especiales. en este año se trabajó con personas dentro de esa población especial.

4. CIRCULACIÓN Y DIVULGACIÓN

4.1 Alianzas y gestión

Se han forjado alianzas significativas y se ha llevado a cabo una gestión proactiva para fortalecer y dar visibilidad al proceso de formación. La circulación de convocatorias en las instituciones educativas se ha ejecutado con el respaldo y colaboración activa de la administración municipal, evidenciando una estrategia concertada para promover y enriquecer el proceso de formación en la comunidad.

La circulación se ha realizado por convocatorias en las instituciones educativas.

4.2 Estrategia de promoción y divulgación

Redes sociales, página institucional de la alcaldía, voz a voz, perifoneo

4.3 Estrategia de circulación

Redes sociales, página institucional de la alcaldía, voz a voz, perifoneo

5. METAS

Las metas son la *expresión cuantitativa de los logros* que se pretenden obtener con la ejecución del proceso de formación, es decir, *son los "productos"* e indican el *cómo se obtendrán los resultados concretos; deben estar relacionadas con los objetivos formulados.*

a. Meta No. 1: Formar integralmente a 30 estudiantes en el formato músicas tradicionales

b. Meta No. 2: Participar en 4 encuentros de músicas tradicionales

c. Meta No. 3: Participar en 3 concursos de músicas tradicionales

d. Meta No. 4: Engrosar la población de estudiantes de la escuela en un 20%

e. Meta No. 5:



FIRMA:
NOMBRE: Fabio Morales González
C.C.No: 2231489

ESCUELA DE MÚSICA: Escuela de Música del Muicipio de Saldaña

NOMBRE DEL FORMADOR: Fabio Morales González

MES: Noviembre

OBJETIVO GENERAL: Fomentar el desarrollo integral de habilidades musicales en estudiantes mediante la enseñanza especializada de la tambora, abarcando aspectos técnicos, expresión artística y apreciación de la diversidad sonora.

	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CLASE: Desarrollar habilidades técnicas relacionadas con la tambora.	***Actividad Inicial***	***Actividad Inicial***	***Actividad Inicial***	***Actividad Inicial***
	Prácticas auditivas con la tambora.	Prácticas para la interpretación de patrones rítmicos.	Prácticas orientadas a la interpretación rítmica centradas en el repertorio.	Evaluación parcial con comentarios y retroalimentación.
	Actividad Central	***Actividad Central***	***Actividad Central***	***Actividad Central***
	Prácticas de ritmo.	Prácticas de coordinación con la tambora.	Prácticas de coordinación focalizadas en el repertorio.	Desarrollo y abordaje del conjunto de piezas musicales.
	Actividad de Cierre	***Actividad de Cierre***	***Actividad de Cierre***	***Actividad de Cierre***
	Actividades de ritmo más desafiantes con repaso en casa.	Prácticas enfocadas en la integración con la tambora en el ensamble.	Prácticas enfocadas en la integración al conjunto musical.	Ensamble
	Registro de la experiencia	***Registro de la experiencia***	***Registro de la experiencia***	***Registro de la experiencia***
	Los ejercicios fueron realizados de forma consiente, los estudiantes trabajaron de forma dinámica	Se trabajó de forma eficiente y los estudiantes son mas capaces de trabajar en conjunto	Los ejercicios practicados desarrollaron técnica y disciplina en los estudiantes	El trabajo realizado en clase fue productivo y los estudiantes lograron acoplarse y aprender el repertorio dado

OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CLASE. desarrollar la precisión del ritmo, la dinámica y la ejecución de la tambora.

OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CLASE. Implementar actividades que fomenten la expresión artística a través de la tambora.

OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CLASE. Reconocer y valorar distintos estilos, géneros y tradiciones musicales asociadas a la tambora.

ANEXOS

Escuela de Música del Municipio de Saldaña Tolima

- **Acuerdo 006 - 2009**
- **Material fotográfico.**

CONCEJO MUNICIPAL

Saldaña Tolima NIT: 809004507

ACUERDO NUMERO 006 DE 2009

Mayo 29

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ESCUELA DE MUSICA DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA TOLIMA"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SALDAÑA TOLIMA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales,

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO : CREASE la Escuela de Música del Municipio de Saldaña Tolima, como un organismo encargado de formar integralmente a los niños y jóvenes de la comunidad en la educación musical no formal.

ARTICULO SEGUNDO : La Escuela de Música del Municipio de Saldaña Tolima es un bien de interés artístico que fomenta las manifestaciones culturales de la comunidad.

ARTICULO TERCERO : Designar del presupuesto General del Municipio un rubro especial para la contratación del Director, el sostenimiento y proyección de la Escuela de música del Municipio de Saldaña Tolima.

ARTICULO CUARTO : De conformidad con el Presupuesto Municipal, dótese a la Escuela de Música de los elementos necesarios para su funcionamiento.

ARTICULO QUINTO : la Sede de la Escuela de Música será en las antiguas instalaciones del CREM, ubicada en el área urbana del Municipio de Saldaña Tolima, o la que asigne la Administración Municipal, con cubrimiento en toda la zona de influencia. Entiéndase como zona de influencia todos los centros educativos que hacen parte del Municipio de Saldaña Tolima.

ARTICULO SEXTO: De conformidad con la Ley 715 en su Artículo 76.8 en cultura, es deber de todo Alcalde en lo sucesivo, fomentar la Escuela de Música.

ARTICULO SEPTIMO: Copia de este Acuerdo será enviado al Gobierno Departamental para su revisión jurídica.

ARTICULO OCTAVO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Powered by CamScanner

CONCEJO MUNICIPAL

Saldaña Tolima NIT: 809004507

MARIO FERNANDO MONTAÑA C.
Presidente Concejo.

RAUL MONROY MOLINA
Secretario.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SALDAÑA TOLIMA

H A C E C O N S T A R :

Que el presente Acuerdo fue aprobado en primer debate el día trece (13) de Mayo de 2009, en reunión de la Comisión de Planes y Programas con ponencia positiva del Concejal JHON JAIRO GONZALEZ GARCÍA y en segundo debate en plenaria del día veintiocho (28) DE 2009, por MAYORIA y adoptado como Ley del Municipio.

RAUL MONROY MOLINA
Secretario Concejo

Powered by CamScanner

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE SALDAÑA
DESARROLLO SOCIAL CON GOBIERNO COMUNITARIO

SANCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL ACUERDO NUMERO 006 DE MAYO 29 DE 2009, "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ESCUELA DE MÚSICA DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA TOLIMA".

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SALDAÑA TOLIMA
Saldaña Tolima, a los diez (10) días del mes de Junio del año dos mil nueve (2009).

PUBLÍQUESE, EJECÚTESE Y CÚMPLASE

REINALDO BARRETO MONTAÑA
Alcalde Municipal

JOSE RAÚL CABALLERO HERNÁNDEZ
Secretario de Gobierno

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALDAÑA TOLIMA.

H A C E C O N S T A R

Que **EL ACUERDO NÚMERO 006 DE MAYO 29 DE 2009, "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ESCUELA DE MÚSICA DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA TOLIMA",** fue publicado en la Cartelera Municipal de la Alcaldía Municipal.

Dada en el despacho de la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Socioeconómico de la Alcaldía Municipal de Saldaña Tolima, a los once (11) días del mes de Junio del año dos mil nueve (2009).

JOSE RAÚL CABALLERO HERNÁNDEZ
Secretario de Gobierno

RBM/JRCH/Ever.

Powered by CamScanner


CREM
Y ARCHIVO
MUNICIPAL




CREM



























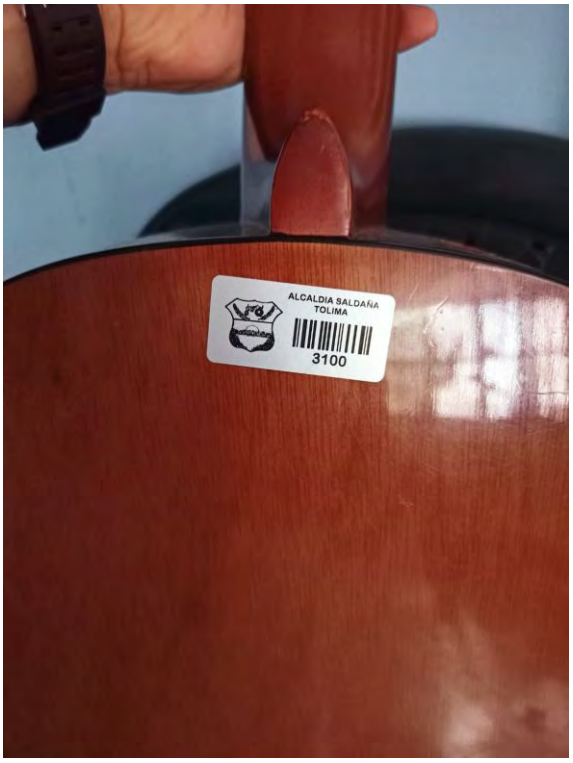



ALCALDIA BALDAÑA
TOLIMA
3094


ALCALDIA BALDAÑA
TOLIMA
3087






ALCALDIA SALDAÑA
TOLIMA
3100


ALCALDIA SALDAÑA
TOLIMA
3089


ALCALDIA SALDAÑA
TOLIMA
3088


ALCALDIA SALDAÑA
TOLIMA
3100
ARGOS





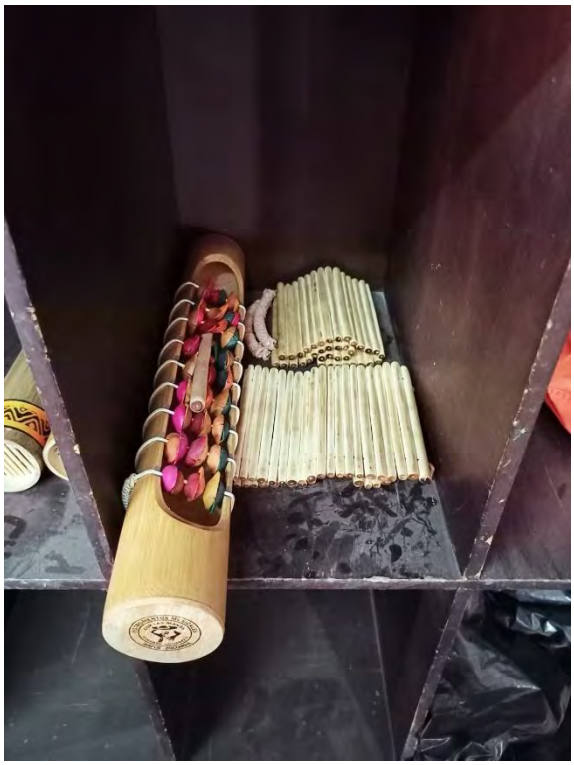


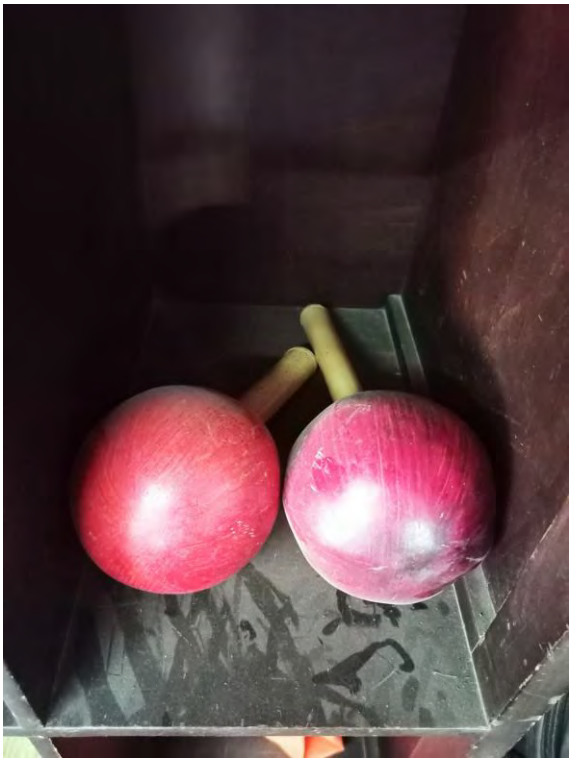


























ACTA DE REUNIÓN

Escuela de Música Armonía en el Municipio de San Luis Tolima

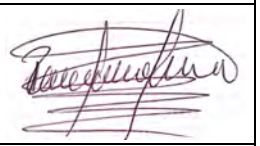
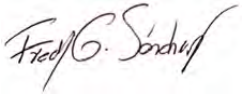
ACTA DE REUNIONES Y/O CONTROL DE ASISTENCIA

☒ **Público** ☐ **Clasificado** ☐ **Reservado**

Código: F-OPL-014
Versión: 7
Fecha: 06/Oct/2022

Objetivo: Realizar asesoría musical, pedagógica y de gestión a cada una de las escuelas de música priorizada a través de asesorías "in situ", de acuerdo con los lineamientos formulados por el Plan Nacional de Música para la Convivencia.

Responsable: Fredy Geovanny Sánchez Lombo	**Dependencia: Plan Nacional de Música**	**Lugar y Fecha:San Luis Tolima 27 nov 2023**

No	Nombre y Apellidos	Cargo	Entidad/Dependencia	Celular Teléfono Fijo	Correo electrónico	Firma
1	Carlos Ricardo Cerón Guzmán	Técnico admin. Secretaría de salud y educación	Alcaldía San Luis	3243685958	ricaguz1985@hotmail.com	
2	Henry Ampudia Castro	Apoyo a la gestión	Alcaldía San Luis	3118243256	heamca37@hotmail.com	
3	Rolando Cifuentes	Secretario de salud y educación	Alcaldía San Luis	310 2114533	rolandocifuentes_@hotmail.com	
4	Fredy Geovanny Sánchez Lombo	Enlace territorial	Corporación Pi3nsa	3102300959	lombofredy@gmail.com	
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

15						
16						
17						
18						
19						
20						

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS / TEMAS TRATADOS
1	**1. Presentación y saludo de bienvenida**
2	**2. Asesoría técnica, pedagógica y musical:** Desarrollar la asesoría técnica, musical y pedagógica con el fin de cualificar los procesos de conocimiento que fundamentan la práctica musical colectiva en sus distintos contextos, realizar el apoyo a la elaboración o actualización de los modelos pedagógicos de los programas de formación de la escuela y retroalimentación del ejercicio pedagógico con relación a lineamientos publicados por el proyecto editorial del Ministerio.
3	**3. Seguimiento a dotación instrumental** Verificar la existencia de la dotación entregada, almacenamiento y estado de los instrumentos. Describa los instrumentos evidenciados en la visita in situ y su estado. Se solicita el soporte de inclusión en el inventario del municipio y póliza global de la dotación recibida.
4	**4. Fortalecimiento de la escuela de música y seguimiento en perspectiva de gestión** Promover el fortalecimiento de la escuela de música, asesorando y acompañando la implementación de lógicas y mecanismos de planeación y administración cultural para el desarrollo de políticas, programas y proyectos.
5	**5. Diligenciamiento en las plataformas (SIMUS y encuesta de satisfacción)** 5.1. Realizar las encuestas de satisfacción sobre las actividades realizadas, a los usuarios de las asesorías al final de cada actividad en virtud del cumplimiento del convenio. https://form.jotform.com/231344577716663 5.2. Garantizar el registro o actualización de la escuela asesorada, en el Sistema de Información de la Música SIMUS https://simus.mincultura.gov.co/
6	

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

No.	Compromisos	Responsable del compromiso	Fecha de Cumplimiento
1			
2			
3			
4			

Informe Escuela de música Armonía en el municipio de San Luis Tolima

27 Nov 2023

Se realiza una reunión con Rolando Cifuentes Secretario de salud y educación, Carlos Ricardo Cerón Guzmán Técnico administrativo Secretaría de salud y educación, Henry Ampudia Castro en el Apoyo a la gestión y Fredy Sánchez, responsable visitas in situ Tolima, para actualizar la información de la Escuela de Música Armonía (EMA).

Informe sobre el Cese de Actividades de la Escuela de Música Armonía (EMA) en San Luis Tolima (2016-Actualidad)

La Escuela de Música Armonía (EMA) en el municipio de San Luis Tolima cesó sus operaciones en el año 2016, enfrentando diversas dificultades que comprometieron su funcionamiento. La carencia de respaldo por parte de la administración de ese año constituyó un factor determinante, generando un impacto negativo en la estabilidad financiera de la institución.

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

La falta de asignación de recursos económicos se tradujo en la imposibilidad de mantener y renovar los instrumentos musicales, siendo estos elementos fundamentales para la calidad de la educación musical impartida por la EMA. Esta situación propició el deterioro progresivo de los equipos de dotación, afectando directamente la experiencia de aprendizaje de los estudiantes.

Adicionalmente, la llegada de la pandemia agravó la crisis al limitar aún más las posibilidades de obtener apoyo económico. La imposición de restricciones y medidas preventivas llevó a la suspensión de actividades presenciales, lo que impactó directamente en los ingresos y en la capacidad de la escuela para mantenerse operativa.

En este contexto, se destaca la relevancia de la inversión en educación musical y cultural para el desarrollo integral de la comunidad. La EMA, al dejar de funcionar, ha dejado un vacío en el acceso a la formación artística para los habitantes de San Luis Tolima. Se hace necesario considerar estrategias y acciones que revitalicen este espacio, asegurando la continuidad de la educación musical como un componente esencial para el enriquecimiento cultural y social de la comunidad.

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

ANEXOS

Escuela de Música Armonía en el Municipio de San Luis Tolima

- **Acuerdo 028 - 2009**
- **Inventario**
- **Material fotográfico.**

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
SAN LUIS TOLIMA
NIT: 809.000.655-9

ACUERDO No 028
(NOVIEMBRE 28 DE 2009)

"POR EL CUAL SE CREA Y FORTALECE LA ESCUELA DE MUSICA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN LUIS TOLIMA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Articulo 313, Numeral 4 de la Constitución Politica de Colombia, la ley 136 de 1994, la ley 715 de 2000, la ley 397 de 1997, y

CONSIDERANDO

a) Que el presente Acuerdo esta basado en el propósito de ampliar y fortalecer la practica, el conocimiento y el disfrute de la Música en el Municipio, como expresión cultura.
b) Que es fundamental crear una escuela de Música para la formación musical de la población infantil, en donde se impulse la practica musical de banda de vientos, así como otras expresiones Musicales y culturales.
c) Que el propósito de garantizar la equidad de oportunidades educativas y culturales, se hace necesario ofrecer alternativas de formación para las nuevas generaciones tanto en el ámbito Urbano como rural.
d) Que resulta primordial reconocer e integrar las diferentes prácticas y saberes Musicales que se han gestado en el Municipio, así como expandir el conocimiento hacia músicas de otros contextos.
e) De conformidad con lo expuesto.

ACUERDA

ARTICULO 1º Crease la Escuela de Música del Municipio de San Luis Tolima, como un organismo encargado de formar integralmente a los niños y Jóvenes de la comunidad en la educación musical no formal.

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
SAN LUIS TOLIMA
NIT: 809.000.655-9

ARTICULO 2ª. La Escuela de Música del Municipio de San Luis Tolima, es un bien de Interés artistico que fomenta las manifestaciones culturales de la comunidad.

ARTICULO 3ª Designar del presupuesto general del municipio, un rubro especial para la contratación del Director, el sostenimiento y proyección de la Escuela de Música de San Luis Tolima previa presentación de un proyecto de gastos de inversión anual.

ARTICULO 4ª De conformidad con el presupuesto Municipal dótese a la Escuela de Música de los elementos necesarios para el funcionamiento.

ARTICULO 5ª La sede de la Escuela de Música tendrá como locación inicial de formación integral, la Institución Educativa sede No 2 "San Luis Gonzaga" ubicada en la cabecera Municipal, con cubrimiento en toda la zona de influencia.

ARTICULO 6ª De conformidad con la ley 715 de 2000, es deber de todo alcalde en lo sucesivo fomentar la Escuela de Música.

ARTICULO 7ª El presente acurdo rige a partir de la fecha de su sanción legal y publicación y deroga las disposiciones que sean contradictorias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el honorable Concejo Municipal de San Luis Tolima a los Veintiocho (28) días del mes de Noviembre de 2009.

Gilsson N. García M
GILSSON NIBALDO GARCIA MURILLO
Presidente Concejo Municipal

Esneda Guzmán
ESNEDA GUZMAN GONGORA
Secretaria

"TRABAJO Y EFICIENCIA PARA UN MEJOR VIVIR"

Powered by CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL SAN LUIS TOLIMA - NOVIEMBRE 24 DE 2023	
INVENTARIO INSTRUMENTOS MUSICALES	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**
1	Clarinete Yamaha en si bemol, YSL 250
2	Saxofón alto Jan Babtiste
3	Saxofón tenor, JupiterNo JTS789, J15878
4	Trompeta Yamaha
5	Trompeta Bundy
6	Bugle Yamaha JFH2310 No 918253
7	Melófono Conn GH850072
8	Fliscorno en Mi bemol. Yamaha No JDH301.
9	Trombón de vara vicent Bach.
10	Trombón de vara Jupiter.JESL 232 J41601.
11	Trombón de vara Bach.
12	Tuba Jupiter. J03466 .
13	Eufonio en si bemol.
14	Guitarras (3)
15	Tiples (6)
16	Bandolas (9)
17	Violonchelos (6)
18	Violines (9)
19	Violas (9)
20	Contrabajos (3)
21	Timbales Sinfónicos (2)
22	Organeta (1)
23	Batería
24	Llamador (1)
25	Par de maracones
26	Par de Zampoñas
27	Par de Gaitas (hembra y macho)
28	Guaches (2)

Nota: Todos los instrumentos se encuentran en regular estado y la mayoría no tiene boquilla.

Escaneado con CamScanner




















ABLE DIGITAL DRUM





































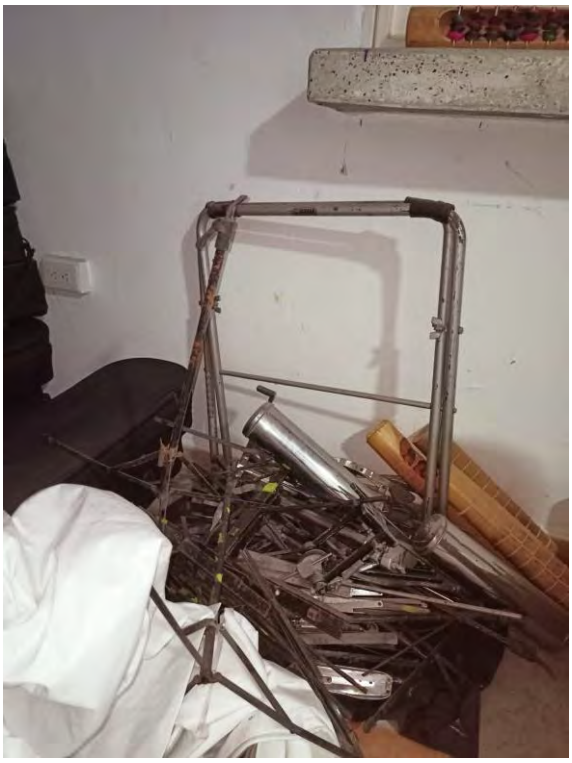



JUPITER



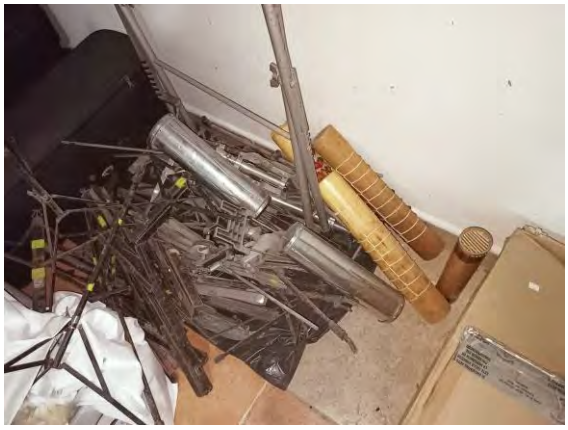







AMAHA







INSTRUMENTO DE VISITA Y ACTAS DE REUNIÓN

ESCUELA DE MÚSICA SUAREZ TOLIMA

INSTRUMENTO DE REGISTRO DE VISITA IN SITU

PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA
2023

Contenido

1. 2
2. 2
3. 7
4. 12

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de realización de la visita: 01 diciembre 2023
Hora de Inicio: 9am Hora Finalización: 3:30pm

1.1. Información Escuela de música

Departamento: Tolima
Municipio: Suárez
Nombre de la Escuela de música: ESCUELA DE MÚSICA SUAREZ TOLIMA (MUSIC SUAREZ)
Acuerdo Municipal No. 002 - 2010
Correo electrónico: desarrollo.social@suarez-tolima.gov.co

1.2. Información de contacto de la Escuela de música

Nombre: Adrian Reinaldo Montealegre Criales
Cargo: Formador musical
Teléfono: 3112045574
Correo electrónico: adrianmc08@gmail.com

2. ASPECTOS PEDAGÓGICOS Y MUSICALES

2.1. Contexto

Describa el municipio donde se desarrollan las actividades de la Escuela de Música y los lugares donde se desarrollan los procesos de formación (veredas, corregimientos, barrios, y/o centros poblados. Incluir aspectos como número de habitantes, categoría municipio, sectores de los cuales depende la economía, hay otros procesos de formación musical o artística, hay festivales, etc)

El municipio de Suárez, ubicado en el departamento de Tolima, Colombia, presenta un escenario pintoresco y culturalmente vibrante. Con una población de 3919 habitantes, Suárez se caracteriza por su rica historia, arraigadas tradiciones y una comunidad acogedora. Este pequeño pero dinámico municipio se destaca no solo por su patrimonio cultural, sino también por el desarrollo de actividades musicales que encuentran su hogar en la Casa de la Cultura, ubicada estratégicamente en el centro del municipio. El turismo es la fuente principal de comercio y el municipio de Suárez está dentro de la sexta categoría.

2.2. Programas de formación musical

Describa las prácticas musicales desarrolladas en la escuela (iniciación, músicas tradicionales, bandas, bandas de marcha, procesos corales u otros) desarrolladas en la escuela de música, incluyendo en cada caso las características de la población atendida, las problemáticas que se puedan identificar durante el proceso de formación musical, los niveles

Prácticas musicales desarrolladas en la escuela de música	
Iniciación Musical	Se reciben los estudiantes nuevos a inicio de año que luego harán parte con los estudiantes avanzados.
Otros, cuales Banda municipal	Se desarrollan los procesos musicales de los estudiantes que van a formar parte de la banda municipal, donde interpretan instrumentos de viento y percusión.

Niveles

Iniciación	
Medio	población que abarca infancia y adolescentes
Avanzado	
Multinivel	

Nota: Tenga en cuenta que los rangos de edad y población están determinados de la siguiente manera: Primera Infancia (0-5 Años), Infancia (6-11 años), Adolescentes (12 - 17 Años), Jóvenes (18-28 Años), Adultos (29-59 Años), Adulto mayor (59 Años), Población con discapacidad, Población vulnerable.

2.3. Cobertura

Indique el número de estudiantes por cada programa de formación musical, descritos anteriormente. Adicionalmente incluya el total de participantes en la Escuela de música.

Prácticas musicales	No. Estudiantes
Iniciación	
Músicas tradicionales	
Bandas sinfónicas vientos	
Bandas de marcha	
Procesos corales	
Otros, cuales Banda Municipal	18

2.4. Programación artística

Describa la programación artística desarrollada en la escuela de música, incluyendo muestras artísticas del proceso de formación, eventos establecidos por acuerdo municipal y/o espacios de circulación.

Se realizan diferentes presentaciones a lo largo del año en el municipio de Espinal. A continuación, se detallan las actividades y eventos según el calendario:

- En el mes de Mayo, se celebra el cumpleaños del municipio con eventos especiales y festividades.
- Durante el mes de Abril, se llevan a cabo acompañamientos religiosos, marcando fechas importantes en el calendario local.
- En el mes de Agosto, se celebran con entusiasmo las fiestas del municipio, con diversas actividades y eventos para la comunidad.
- En septiembre, la celebración se traslada a la vereda Las Mesas, donde tienen lugar las fiestas patronales, fortaleciendo los lazos comunitarios.
- Octubre se distingue por el acompañamiento en la fiesta de Halloween, donde la comunidad participa en eventos festivos y disfraces.
- En noviembre, la banda municipal de Suárez participa en el encuentro de bandas municipales organizado por la Gobernación del Tolima, contribuyendo a la promoción cultural y artística en la región.
- Finalmente, el año concluye en Diciembre con el acompañamiento en las festividades navideñas, brindando música y alegría a la comunidad durante la temporada festiva.

Esta secuencia de eventos demuestra la versatilidad y participación activa de la banda municipal de Suárez a lo largo del año, enriqueciendo la vida cultural y comunitaria del municipio de Espinal.

2.5. Celebra la música

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes se une a la conmemoración de la patrona de los músicos, Santa Cecilia. Con el evento de "Celebra la Música", mediante el cual se invita a todos los municipios de Colombia a celebrar desde sus territorios, las diversas expresiones musicales que forman parte de nuestro país. La escuela de música tiene toda la intención de vincularse al espacio “Celebra la Música” dentro de su programación.

2.6. El espacio de formación

Describa las características del lugar de acuerdo a las necesidades del área de interés. Registre en detalle las características que tiene el espacio donde se desarrollan los procesos de formación musical; tenga en cuenta la distribución de los objetos, la ubicación para los participantes, la infraestructura en relación a la actividad y los habitantes del espacio. Incluir fotos.

Iluminación: Natural__X__ Artificial_____
Ventilación: Adecuado _X__ Inadecuado ___
Acústica: Adecuado ___ Inadecuado __X_
Aislamiento del aula: Adecuado ___ Inadecuado __X_

2.7. Dotación instrumental

Es necesario verificar la existencia de la dotación entregada, almacenamiento y estado de los instrumentos. Describa los instrumentos evidenciados en la visita in situ y su estado. Incluir fotos

Dotación entregada por	Año	Formato Instrumental	¿Cuenta con el acta de entrega?	¿Incluida en el inventario?
Minculturas	2014	Banda de vientos y percusión	si	si
Gobernación				
Municipio				
Otros MinTic	2014	Teclados digitales y clavinovas	si	si

Nota: *Se debe solicitar el soporte de inclusión en el inventario del municipio y póliza global de la dotación recibida.*

3. ASPECTOS DE GESTIÓN

3.1. Equipo humano y organigrama

El organigrama es la representación gráfica y esquemática de la estructura de una institución o entidad, que permite a miembros y a externos entender fácilmente cómo está organizada.

Describa las personas vinculadas a la escuela de música, mencionando el número de formadores vinculados y sus cargos.

ORGANIGRAMA



La escuela de música cuenta con un solo formador oriundo de ese mismo municipio, Licenciado en música en su título profesional con experiencia de más de 3 años

3.2. Acciones de seguimiento

Describa seguimiento a las acciones de la escuela de música con relación a la gestión para fortalecimiento de la escuela municipal de música.

Nota: Se debe solicitar copia del acuerdo municipal.

La alcaldía está al pendiente por cubrir las necesidades básicas para que los instrumentos estén en óptimas condiciones de funcionamiento y así sus estudiantes no tengan que detener su proceso de formación. La gestión se realiza cada inicio de año.

Aspectos Organizativos:

1. Institucionalización:

¿La escuela de música está reconocida y respaldada oficialmente por el estado y la sociedad civil, considera que la escuela tiene un respaldo institucional por vía del acuerdo municipal que la sustenta?

Sí __X_

No ___

No estoy seguro/a ___

¿Por qué?

La escuela de música tiene reconocimiento oficial y respaldo comunitario, existe una buena relación con los entes gubernamentales

2. Plan Estratégico:

¿La escuela tiene un plan estratégico que define sus objetivos a corto, mediano y largo plazo?

Sí ___

No _X__

No estoy seguro/a ___

3. Equipo Humano y Organigrama:

¿La escuela cuenta con un organigrama que muestra su estructura organizativa?

Sí ___

No _X__

No estoy seguro/a ___

4. Infraestructura y Dotación:

¿La escuela dispone de una infraestructura adecuada para llevar a cabo sus actividades musicales?

Sí ___

No _X__

No estoy seguro/a ___

¿La escuela cuenta con una amplia variedad de instrumentos y materiales didácticos?

Sí ___

No _X__

No estoy seguro/a ___

5. Financiación:

¿La escuela tiene un modelo de gestión financiera que involucre a diferentes actores institucionales?

Sí ___

No _X__

No estoy seguro/a ___

Aspectos Administrativos:

1. Plan de Acción:

¿La escuela ha desarrollado un plan de acción que establece sus metas y actividades específicas?

Sí ___

No __X_

No estoy seguro/a ___

2. Presupuestos:

¿La escuela elabora y hace seguimiento a presupuestos que incluyen recursos humanos, financieros y materiales?

Sí ___

No _X__

No estoy seguro/a ___

3. Manuales de Funcionamiento:

¿La escuela tiene manuales de funcionamiento, incluyendo un manual de convivencia?

Sí ___

No __X_

No estoy seguro/a ___

¿Existen manuales de uso de servicios y espacios?

Sí ___

No __X_

No estoy seguro/a ___

Aspectos de Gestión (Sostenibilidad y Sustentabilidad)

1. Responsabilidad Estatal:

¿La escuela recibe apoyo activo y consciente por parte de entidades gubernamentales?

Sí ___

No _X__

No estoy seguro/a

2. Participación Comunitaria:

¿La comunidad se involucra en la generación de proyectos y el control social de los recursos públicos de la escuela?

Sí ___

No _X__

No estoy seguro/a ___

3. Organización Musical:

¿La escuela promueve la asociación entre agentes individuales e institucionales relacionados con la actividad musical? Ejemplo: Asociaciones de padres de familia, Juntas de Acción comunal, Consejos Municipales, etc.

Sí ___

No _X__

No estoy seguro/a ___

4. Inversión Privada:

¿Empresas del sector privado invierten de manera sostenida en la escuela de música?

Sí ___

No _X__

No estoy seguro/a ___

5. Articulación entre Agentes:

¿Se han establecido vínculos y alianzas que potencian la capacidad de la escuela en función del desarrollo musical?

Sí ___

No _X__

No estoy seguro/a ___

Comentarios Adicionales:

Por favor, proporciona cualquier comentario o información adicional que consideres relevante sobre la gestión de la escuela de música.

La escuela requiere un respaldo significativo en términos de participación activa en la organización de talleres centrados en las músicas tradicionales y bandas, así como en el mantenimiento de instrumentos. Además, se busca apoyo para la adquisición de instrumentación adecuada destinada al sector de la infancia.

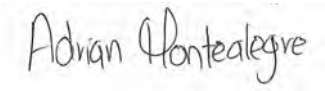
4. CONSIDERACIONES FINALES

4.1. Realizar las encuestas de satisfacción sobre las actividades realizadas, a los usuarios de las asesorías al final de cada actividad en virtud del cumplimiento del convenio.

4.2. Garantizar el registro o actualización de la escuela asesorada, en el Sistema de Información de la Música SIMUS

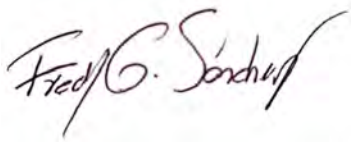
-Se realizó la socialización del formato de caracterización y se diligenció una parte.

Datos de quien recibe la visita in situ



Firma
Nombre: Adrian Reinaldo Montealegre Criales
Documento de identidad: 1110263146
Teléfono: 3112045574
Correo electrónico: adrianmc08@gmail.com

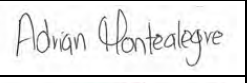
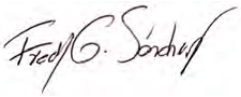
Datos de quien realiza la visita in situ



Firma
Nombre: Fredy Geovanny Sánchez Lombo
Documento de identidad : 14253266
Teléfono: 3102300959
Correo electrónico: lombofredy@gmail.com

Objetivo: Realizar asesoría musical, pedagógica y de gestión a cada una de las escuelas de música priorizada a través de asesorías "in situ", de acuerdo con los lineamientos formulados por el Plan Nacional de Música para la Convivencia.

Responsable: Fredy Geovanny Sánchez Lombo	**Dependencia: Plan Nacional de Música**	**Lugar y Fecha: Suárez 01 Diciembre**

No	Nombre y Apellidos	Cargo	Entidad/Dependencia	Celular Teléfono Fijo	Correo electrónico	Firma
1	Adrian Reinaldo Montealegre Criales	Formador	Secretaría Desarrollo Social	3112045574	adrianmc08@gmail.com	
2	Fredy Geovanny Sánchez Lombo	Enlace territorial	Corporación Pi3nsa	3102300959	lombofredy@gmail.com	
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

17						
18						
19						
20						

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS / TEMAS TRATADOS
1	**1. Presentación y saludo de bienvenida**
2	**2. Asesoría técnica, pedagógica y musical:** Desarrollar la asesoría técnica, musical y pedagógica con el fin de cualificar los procesos de conocimiento que fundamentan la práctica musical colectiva en sus distintos contextos, realizar el apoyo a la elaboración o actualización de los modelos pedagógicos de los programas de formación de la escuela y retroalimentación del ejercicio pedagógico con relación a lineamientos publicados por el proyecto editorial del Ministerio.
3	**3. Seguimiento a dotación instrumental** Verificar la existencia de la dotación entregada, almacenamiento y estado de los instrumentos. Describa los instrumentos evidenciados en la visita in situ y su estado. Se solicita el soporte de inclusión en el inventario del municipio y póliza global de la dotación recibida.
4	**4. Fortalecimiento de la escuela de música y seguimiento en perspectiva de gestión** Promover el fortalecimiento de la escuela de música, asesorando y acompañando la implementación de lógicas y mecanismos de planeación y administración cultural para el desarrollo de políticas, programas y proyectos.
5	**5. Diligenciamiento en las plataformas (SIMUS y encuesta de satisfacción)** 5.1. Realizar las encuestas de satisfacción sobre las actividades realizadas, a los usuarios de las asesorías al final de cada actividad en virtud del cumplimiento del convenio. https://form.jotform.com/231344577716663 5.2. Garantizar el registro o actualización de la escuela asesorada, en el Sistema de Información de la Música SIMUS https://simus.mincultura.gov.co/
6	

No.	Compromisos	Responsable del compromiso	Fecha de Cumplimiento

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

1			
2			
3			
4			

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

PROYECTO PEDAGÓGICO Y RUTAS PEDAGÓGICAS

ESCUELA DE MÚSICA SUAREZ TOLIMA



PROYECTO PEDAGÓGICO

Escuela de Música del Municipio de Suárez

Contenido

PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL ÁREA DE BANDA MUNICIPAL 2
1. DATOS PERSONALES DEL FORMADOR: 2
2. **TRAYECTORIA DEL PROGRAMA** 2
2.1 Contexto 2
2.2 Antecedentes 2
3. **COMPONENTES DEL PROGRAMA** 2
3.1 Justificación 2
3.2 Objetivo general 2
3.3 Objetivos específicos 3
3.4 Descripción del programa de formación 3
3.4.1 Plan de Estudios y/o de formación que se desarrollará 3
3.4.2 Niveles 3
3.4.3 Problemáticas de cada área 3
3.5 Población Beneficiada 3
3.6 Distribución del Tiempo 3
3.7 Seguimiento 3
3.8 Diseño de Planes especiales 4
4. **CIRCULACIÓN Y DIVULGACIÓN** 4
4.1 Alianzas y gestión 4
4.2 Estrategia de promoción y divulgación 4
4.3 Estrategia de circulación 4
5. **METAS** 4

PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL ÁREA DE BANDA MUNICIPAL
Escuela de Música del Municipio de Suárez
Suárez
Tolima

1. DATOS PERSONALES DEL FORMADOR:

Nombre: Adrian Reinaldo Montealegre Criales
Número de Identificación: 1110263146
Dirección de residencia: Cra 8a #18-28
Teléfono:
Celular: 3112045574
Barrio o comuna: Barrio Santa Margarita
Municipio: Espinal
Departamento: Tolima
Correo electrónico: adrianmc08@gmail.com

2. TRAYECTORIA DEL PROGRAMA

2.1 Contexto

Describa el municipio donde se desarrolla el proyecto pedagógico y los lugares donde se desarrollan los procesos de formación (veredas, corregimientos, barrios, y/o centros poblados)

El Municipio de Suárez se sitúa estratégicamente a lo largo del río Magdalena, una ubicación geográfica que le otorga un encanto particular y un acceso privilegiado a recursos naturales. El Malecón, una zona ribereña junto al río, se destaca como uno de los principales atractivos turísticos de la región. Este espacio ofrece a los visitantes y residentes la oportunidad de disfrutar de las vistas panorámicas del río, así como de actividades recreativas y culturales que se desarrollan a lo largo de su extensión.

El comercio local en Suárez se centra principalmente en el turismo, aprovechando la belleza natural del entorno y las actividades que ofrece el Malecón. Desde pequeños negocios que ofrecen artesanías y productos locales hasta servicios turísticos como paseos en bote por el río o restaurantes con vista al agua, el turismo se convierte en un motor económico significativo para la comunidad.

Con una población de 3219 habitantes, Suárez es una comunidad compacta donde las relaciones sociales y la identidad cultural tienen un peso importante. En este contexto, la formación musical se lleva a cabo en la zona urbana, específicamente en la Casa de la Cultura. Este espacio se erige como un centro vital para el desarrollo cultural y artístico del municipio. Aquí, los residentes tienen acceso a programas de formación musical que incluyen clases, talleres y actividades que fomentan la apreciación y práctica de la música, enriqueciendo así la vida cultural de la comunidad.

2.2 Antecedentes

Indique años de realización, resultados cuantitativos y cualitativos de la implementación en vigencias anteriores.

-En 2010 - 2019 y 2022 - 2023 Realización de acompañamiento y participación en eventos tales como el día de la mujer en marzo, Semana santa en Abril, cumpleaños del municipio Mayo, Fiestas del municipio agosto, Fiestas patronales en septiembre, Día de Halloween en octubre y Festividades decembrinas en diciembre.
-En el 2020, por motivos de la declaratoria de emergencia producto del Covid-19, se finalizó 16 beneficiarios para ese mismo año.
-Los procesos realizados fueron enfocados hacia la Banda municipal

3. COMPONENTES DEL PROGRAMA

3.1 Justificación

Describa el problema que argumenta la necesidad de realizar el programa, cuál es la pertinencia, su valoración social y por qué es necesario para la comunidad.

La música es un vehículo poderoso para preservar y enriquecer la identidad cultural de una comunidad. En Suárez, donde la vida cotidiana está intrínsecamente ligada al río Magdalena y su entorno natural, los procesos musicales pueden reflejar y celebrar las tradiciones locales. La música actúa como un portador de la historia, la esencia y las raíces culturales, fortaleciendo el sentido de pertenencia de los habitantes a su lugar de origen. El turismo, siendo una actividad comercial significativa en Suárez, se ve potenciado por los procesos musicales. La música en eventos culturales y espacios como el Malecón no solo atrae a visitantes, sino que también contribuye a prolongar la estadía de los turistas, generando así ingresos adicionales para la comunidad local. La música, como componente cultural, se convierte en un atractivo adicional que potencia la economía local.

La participación en procesos musicales brinda oportunidades de desarrollo integral a los residentes de Suárez. La formación musical, ya sea a través de clases, talleres o eventos comunitarios, no solo nutre el talento individual sino que también fomenta habilidades como la cooperación, el trabajo en equipo y la disciplina. Estos aspectos contribuyen al desarrollo personal y colectivo de la comunidad, promoviendo valores fundamentales. La música tiene el poder de unir a las personas. Los procesos musicales en Suárez, ya sea a través de participación en coros, bandas o eventos comunitarios, actúan como catalizadores sociales. Estos eventos no solo ofrecen entretenimiento, sino que también fortalecen los lazos comunitarios, promoviendo la inclusión y el sentido de comunidad entre los residentes.

3.2 Objetivo general

Describa qué se quiere lograr directamente con el programa, es decir, cuál es el propósito y que pretende alcanzar (debe estar relacionado directamente con la justificación), señala uno (1) solo*:*

1. *Conformar el proceso de formación en todas sus etapas direccionado en la banda Municipal.*

3.3 Objetivos específicos

Corresponde a propósitos más puntuales que contribuyen a lograr el objetivo central o general del programa. Señale tres:

1. Desarrollar habilidades musicales fundamentales en la población objetivo mediante programas de formación en iniciación musical.
2. Proporcionar a la población beneficiaria los fundamentos esenciales en el manejo de instrumentos musicales.
3. Ejecutar presentaciones adaptadas al nivel de capacitación de la agrupación musical.

3.4 Descripción del programa de formación

El proceso de la banda municipal sigue esta estructura: de lunes a miércoles, se llevan a cabo clases por grupos de instrumentos en horarios matutinos y vespertinos, adaptándose a la disponibilidad de los estudiantes debido a sus jornadas escolares. El día jueves se dedica al ensamble general, programado exclusivamente en horas nocturnas para garantizar la participación de todos los estudiantes.

3.4.1 Plan de Estudios y/o de formación. Describir detalladamente los contenidos, actividades y alcances dentro del proceso de formación. En caso de implementar el plan por niveles, realice uno por cada nivel.

Plan de Estudios del área: Banda Municipal			
Contenidos	**Actividades**	**Alcances y Descubrimientos**	
		Musicales	**Actitudinales y Sociales**
Unidad 1: Introducción al instrumento de viento Ejes temáticos 1.1 Historia del instrumento 1.2 Las partes del instrumento 1.3 Técnica	Conociendo mediante productos audiovisuales la historia del instrumento	El estudiante reconoce referentes y personajes que destacaron en la historia por su instrumento	El estudiante conoce la historia del instrumento.
	Por medio de juegos lúdicos se enseña las partes del instrumento	El estudiante reconoce las partes del instrumento	El estudiante descubre emociones generadas por la cercanía al instrumento
	Realizando ejercicios de digitación	El estudiante ejecuta el instrumento de manera correcta	El estudiante se adapta al sonido de su instrumento
Unidad 2: Primeros sonidos Ejes temáticos 2.1 Técnica con la boquilla 2.2 Sonando el instrumento 2.3 Interpretando el instrumento	Realización de ejercicios para una correcta embocadura	El estudiante desarrolla la correcta embocadura para la interpretación de su instrumento	El estudiante experimenta emociones con los diferentes sonidos de la embocadura
	Ejercicios de respiración para hacer sonar el instrumento	El estudiante realiza la ejecución de las primeras notas en el instrumento	El estudiante experimenta diferentes emociones por causa de los niveles de dificultad del instrumento
	ejercicios que desarrollen la correcta postura del instrumento	El estudiante logra interpretar el instrumento de manera correcta	El estudiante siente emoción por el descubrimiento de nuevos sonidos de su instrumento

Unidad 3: Montaje de repertorio Ejes temáticos 3.1 Lectura en el pentagrama 3.2 Interpretando el repertorio individual 3.3 Ejecución del repertorio grupal	Realizar ejercicios para el desarrollo de lectura rítmica y melódica	El estudiante ubica las notas musicales sobre el pentagrama	El estudiante descubre la relación que hay entre lo que lee en el pentagrama y lo que interpreta en su instrumento
	Ejercicios que lleven a la correcta interpretación del repertorio de forma individual	El estudiante logra interpretar su repertorio correspondiente	El estudiante es consciente de su propia responsabilidad frente al repertorio asignado
	Ejercicios que lleven a la correcta interpretación del repertorio de forma grupal	El estudiante logra interpretar su repertorio correspondiente de forma grupal	El estudiante siente y oye la sonoridad, resultado del repertorio ejecutado de manera grupal
Unidad 4: Ensamble instrumental Ejes temáticos 4.1 Práctica de fraseos individual 4.2 Práctica de fraseos grupal 4.3 Montaje	Ejercicios de respiración que logren hacer sonar el instrumento de forma correcta individualmente	El estudiante logra desarrollar sus fraseos correspondiente en el instrumento	El estudiante se adapta al sonido ejecutado de su instrumento
	Ejercicios de respiración que logren hacer sonar el instrumento de forma correcta en grupo	El estudiante logra desarrollar sus fraseos correspondiente en el instrumento pero de forma grupal	El estudiante se adapta al sonido ejecutado de su instrumento y al de sus demás compañeros
	Ejercicios de escucha para mantener equilibrio en el sonido durante el ensamble	El estudiante interpreta su instrumento de acuerdo a las indicaciones del director del ensamble	El estudiante mantiene una escucha activa y es receptivo a las instrucciones de la autoridad de la clase.

3.4.2 Niveles

Determinar edades, características, duración de cada nivel, tema inicial y tema final para cerrar el nivel. (Ejemplo: Iniciación, medio, avanzado, multinivel)

Iniciación: Infancia y adolescentes, duración 2 meses
Medio: Infancia y adolescentes, 1 año

3.4.3 Problemáticas de cada área

Describa las problemáticas que se puedan identificar durante el proceso de formación.

Problemas relacionados con el desplazamiento de los instrumentos desde la alcaldía hasta la casa de la cultura que hace que el proceso de formación musical inicie tarde.

3.5 Población Beneficiada

Mencione la población beneficiada con el proceso de formación. (Tenga en cuenta que los rangos de edad y población están determinados de la siguiente manera: Primera Infancia (0-5 Años), Infancia (6-11 años), Adolescentes (12 - 17 Años), Jóvenes (18-28 Años), Adultos (29-59 Años), Adulto mayor (29-59 Años), Población con discapacidad, Población vulnerable)

18 beneficiados desde los 6 años a los 17 años.

3.6 Distribución del Tiempo

Determine Fases, secuencias, duración e intensidad horaria teniendo en cuenta el proceso de formación y los niveles.

Lunes a Miércoles clases por grupos de instrumentos en mañana y tarde
Jueves ensayo general en las noches

3.7 Seguimiento

Determine los criterios, procedimientos y parámetros para realizar el seguimiento, bien sea una evaluación, autoevaluación y/o coevaluación que permita establecer el avance al siguiente nivel y/o pertenecer a una agrupación o ensamble.

El seguimiento lo dirige el formador a cargo, quien va observando durante las clases individuales a los estudiantes que por su aprendizaje, capacidad y desempeño, son aptos para ser tenidos en cuenta para pasar a un rol o cargo más importante dentro de la Banda Municipal.

3.8 Diseño de Planes especiales

Determine un plan para apoyar al estudiante que tenga dificultades en el proceso de formación.

No se cuenta con un plan de estudio especial para discapacidad y víctimas

4. CIRCULACIÓN Y DIVULGACIÓN

4.1 Alianzas y gestión

Describa las alianzas y gestión adelantadas, para visibilizar y fortalecer el proceso de formación.

La circulación se ha realizado con recursos propios

4.2 Estrategia de promoción y divulgación

Se realiza la invitación a convocatoria con el voz a voz directamente en el colegio Santa Rosa de Lima

4.3 Estrategia de circulación

Por redes sociales, por la página de la alcaldía

5. METAS

Las metas son la *expresión cuantitativa de los logros* que se pretenden obtener con la ejecución del proceso de formación, es decir, *son los "productos"* e indican el *cómo se obtendrán los resultados concretos; deben estar relacionadas con los objetivos formulados.*

a. Meta No. 1: Formar integralmente a 18 estudiantes en el área de banda municipal

b. Meta No. 2: Representar al municipio de Suárez en 5 encuentros de bandas en el año

c. Meta No. 3: Formar aproximadamente 12 nuevos integrantes para la banda municipal

FIRMA: Adrian Montealegre
NOMBRE: Adrian Reinaldo Montealegre Criales
C.C.No: 1110263146

ESCUELA DE MÚSICA: Escuela de Música del municipio de Suárez

NOMBRE DEL FORMADOR: Adrian Montealegre

MES: Octubre

OBJETIVO GENERAL: Desarrollar competencias musicales integrales en los estudiantes a través de la enseñanza de instrumentos de viento y percusión, promoviendo el dominio técnico, la expresividad artística y el aprecio por la diversidad sonora, contribuyendo así a la formación musical integral de los participantes.

	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
	Actividad Inicial	***Actividad Inicial***	***Actividad Inicial***	***Actividad Inicial***
	Iniciar la clase con un ejercicio de respiración profunda para preparar a los estudiantes, seguido de la audición de piezas musicales que destacan las habilidades técnicas a desarrollar. Esto establecerá una	Iniciar la clase con una actividad de escucha activa de diversas piezas musicales interpretadas con instrumentos de viento y percusión. Animar a los participantes a identificar las emociones transmitidas en cada	Empezar la clase con una audición de piezas musicales representativas de diversas tradiciones culturales, épocas históricas y géneros contemporáneos. Animar a los participantes a reflexionar sobre	Comenzar la clase con una sesión de escucha de fragmentos musicales que abarquen una amplia gama de estilos y géneros relacionados con instrumentos de viento y percusión. Pedir a los estudiantes que identifiquen y
	Actividad Central	***Actividad Central***	***Actividad Central***	***Actividad Central***
	Organizar estaciones de trabajo para instrumentos de viento y percusión. Para viento, enfócate en la respiración, embocadura y digitación, proporcionando ejercicios específicos. Para percusión, destaca técnicas de golpeo y manipulación de	Facilitar una sesión de improvisación donde los participantes explorarán la expresión emocional a través de sus instrumentos. Proporciona pautas para enfocarse en la interpretación creativa, alentándolos a comunicar	Facilitar una sesión práctica donde los participantes tocarán fragmentos de piezas representativas de diferentes tradiciones y épocas en sus respectivos instrumentos. Guía a través de la interpretación de estilos variados, fomentando la	Organizar estaciones educativas centradas en diferentes módulos relacionados con instrumentos de viento y percusión. En cada estación, los estudiantes interactuarán con material educativo específico que explora la diversidad sonora de un estilo
	Actividad de Cierre	***Actividad de Cierre***	***Actividad de Cierre***	***Actividad de Cierre***
	Concluir la clase reuniendo a los estudiantes para realizar un breve ensamble donde aplicarán las técnicas aprendidas. Fomenta la expresividad y la precisión técnica en la ejecución musical. Proporciona retroalimentación individualizada y destaca el	Concluir la clase con una presentación breve de las improvisaciones realizadas por los participantes. Fomenta la retroalimentación grupal, destacando las elecciones expresivas individuales y promoviendo la discusión sobre	Finalizar la clase con una actividad de discusión grupal. Los participantes compartirán sus impresiones sobre la diversidad de repertorios explorados. Fomenta un diálogo musical en el que reflexionen sobre cómo esta experiencia ha	Concluir la clase con presentaciones cortas de cada estudiante, donde compartirán lo aprendido en las estaciones. Facilita una reflexión grupal sobre la diversidad sonora y cómo la integración de módulos educativos ha ampliado su
	Registro de la experiencia	***Registro de la experiencia***	***Registro de la experiencia***	***Registro de la experiencia***
	los estudiantes adquirieron experiencia práctica en la aplicación de técnicas específicas para instrumentos de viento y percusión.	los participantes desarrollaron la capacidad de comunicar emociones de manera más efectiva a través de los instrumentos de viento y percusión.	Los estudiantes experimentaron un viaje musical que abarca diversas culturas, épocas y géneros.	Los estudiantes experimentaron una inmersión educativa en la diversidad sonora de diversos estilos y géneros musicales.

percusión, enfocándose en aspectos como la respiración, embocadura, digitación (en el caso de viento) y técnicas de golpeo y manipulación de baquetas (en el caso de percusión), con el fin de que

los participantes para comunicar emociones y transmitir su propia interpretación creativa a través de los instrumentos de viento y percusión, promoviendo así un aprendizaje musical más completo y

OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CLASE. Explorar repertorios que representen diferentes tradiciones culturales, épocas históricas y géneros contemporáneos, con el objetivo de fomentar un aprecio profundo por la riqueza y variabilidad de la música

OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CLASE. Integrar módulos educativos que introduzcan a los estudiantes a la diversidad sonora presente en diversos estilos y géneros musicales relacionados con instrumentos de viento y percusión

CARACTERIZACIÓN

ESCUELA DE MÚSICA SUAREZ TOLIMA

Nº	Departamento	Municipio	Divipola	Institución/Centro Educativo	Proyecto	Tipo de documento	Identificación	Apellidos	Nombres	Fecha de nacimiento	Género	Población a la Que pertenece	Discapacidad	Registro Unico De Victimas (RUV)	Nacionalidad	Escolarizado	Institución Educativa	Nivel Educativo	Grado o Semestre que Cursa	Hogar con Madre Cabeza de Familia
1	TOLIMA	SUAREZ	73854	SANTA ROSA DE LIMA	Convenio 4050 de 2023	T.I	1110478731	ORTEGON LOPEZ	RICARDO	26/11/2006	MASCULINO	NO APLICA	no	no	COLOMBIA	SI	SANTA ROSA DE LIMA	BACHILLER	10	No
2	TOLIMA	SUAREZ	73854	SANTA ROSA DE LIMA	Convenio 4050 de 2024	T.I	1110262946	MEJIA VASQUEZ	LAURA VALENTINA	30/6/2012	FEMENINO	NO APLICA	NO	NO	COLOMBIA	SI	SANTA ROSA DE LIMA	PRIMARIA	6	NO
3	TOLIMA	SUAREZ	73854	SANTA ROSA DE LIMA	Convenio 4050 de 2025	T.I	1110263028	GIL OSPINA	NICOL ALEJANDRA	27/5/2013	FEMENINO	NO APLICA	NO	NO	COLOMBIA	SI	SANTA ROSA DE LIMA	PRIMARIA	6	SI
4	TOLIMA	SUAREZ	73854	SANTA ROSA DE LIMA	Convenio 4050 de 2026	T.I	1110262787	MEJIA OSPINA	NICOLLE VALERIA	19/8/2010	FEMENINO	NO APLICA	NO	NO	COLOMBIA	SI	SANTA ROSA DE LIMA	BACHILLER	8	SI
5	TOLIMA	SUAREZ	73854	EL INDUSTRIAL	Convenio 4050 de 2027	T.I	1070601907	RODRIGUEZ BARBOSA	JUAN SEBASTIAN	15/9/2008	MASCULINO	NO APLICA	NO	NO	COLOMBIA	SI	EL INDUSTRIAL	BACHILLER	10	SI
6	TOLIMA	SUAREZ	73854	SANTA ROSA DE LIMA	Convenio 4050 de 2028	T.I	1188967547	CASTAÑEDA PRADA	CRISTIAN DAVID	30/8/2010	MASCULINO	NO APLICA	NO	NO	COLOMBIA	SI	SANTA ROSA DE LIMA	BACHILLER	7	NO
7	TOLIMA	SUAREZ	73854	SANTA ROSA DE LIMA	Convenio 4050 de 2029	T.I	1106363832	GIL OSPINA	SARAY DAYANA	18/9/2010	FEMENINO	NO APLICA	NO	NO	COLOMBIA	SI	SANTA ROSA DE LIMA	BACHILLER	8	SI
8	TOLIMA	SUAREZ	73854	SANTA ROSA DE LIMA	Convenio 4050 de 2030	T.I	1110262883	CORTES GARCIA	SARA VALENTINA	2/11/2011	FEMENINO	NO APLICA	NO	NO	COLOMBIA	SI	SANTA ROSA DE LIMA	BACHILLER	7	SI
9	TOLIMA	SUAREZ	73854	SANTA ROSA DE LIMA	Convenio 4050 de 2031	T.I	1110262366	SAAVEDRA HERRERA	RAFAEL EDUARDO	13/9/2006	MASCULINO	NO APLICA	NO	NO	COLOMBIA	SI	SANTA ROSA DE LIMA	BACHILLER	11	NO
10	TOLIMA	SUAREZ	73854	SANTA ROSA DE LIMA	Convenio 4050 de 2032	T.I	1110262997	LOPERA CORTES	KEYLETH MATIAS	30/1/2012	MASCULINO	NO APLICA	NO	NO	COLOMBIA	SI	SANTA ROSA DE LIMA	PRIMARIA	6	SI
11	TOLIMA	SUAREZ	73854	SANTA ROSA DE LIMA	Convenio 4050 de 2033	T.I	1110262976	GUTIERREZ HERNANDEZ	DYLAN STANLEY	10/11/2012	MASCULINO	NO APLICA	NO	NO	COLOMBIA	SI	SANTA ROSA DE LIMA	PRIMARIA	6	NO
12	TOLIMA	SUAREZ	73854	SANTA ROSA DE LIMA	Convenio 4050 de 2034	T.I	1188969711	NAVARRO GUZMAN	LUIS ALEJANDRO	7/2/2014	MASCULINO	NO APLICA	NO	NO	COLOMBIA	SI	SANTA ROSA DE LIMA	PRIMARIA	5	NO
13	TOLIMA	SUAREZ	73854	SANTA ROSA DE LIMA	Convenio 4050 de 2035	T.I	1011212472	AREVALO PRADA	VALERIN MARGOT	10/8/2011	FEMENINO	NO APLICA	NO	NO	COLOMBIA	SI	SANTA ROSA DE LIMA	BACHILLER	8	NO
14	TOLIMA	SUAREZ	73854	SANTA ROSA DE LIMA	Convenio 4050 de 2036	T.I	1111126141	CAMPOS GONGORA	JOHAN CAMILO	9/9/2012	MASCULINO	NO APLICA	NO	NO	COLOMBIA	SI	SANTA ROSA DE LIMA	BACHILLER	6	NO
15	TOLIMA	SUAREZ	73854	SANTA ROSA DE LIMA	Convenio 4050 de 2037	T.I	1016963433	CAMPOS GONGORA	BRIAN ESTEVEN	30/11/2015	MASCULINO	NO APLICA	NO	NO	COLOMBIA	SI	SANTA ROSA DE LIMA	PRIMARIA	3	NO

ANEXOS

ESCUELA DE MÚSICA SUAREZ TOLIMA

- **Actas**
- **Acuerdo 002 - 2010**
- **Diligencia dotación no cofinanciada**
- **Pólizas globales**
- **Material fotográfico.**

Gobernación del Tolima
Secretaría de Planeación y TIC.

UNIDOS POR LA GRANDEZA DEL TOLIMA

ACTA ENTREGA AULAS MUSICALES DIGITALES

MUNICIPIO: Suarez

LUGAR: Palacio Municipal

DIRECCIÓN: Parque Principal cra 2 Nº 2-14

FUNCIONARIO: Luz Dary Lozano Paez

CELULAR: 313 3474307

El dia 22 de abril de 2014 se hace entrega del Aula Musical Digital en el municipio de Suarez

OBSERVACIONES: Las licencias quedan por entregarse en 15 días hábiles. El municipio se compromete a terminar adecuaciones correspondientes para el uso adecuado del las aulas.

Documentos adjuntos en constancia de entrega de los equipos otorgados por el ejecutor del proyecto. (Acta de entrega y formato de chequeo instalación (seriales))

La presente visita se realiza el día 22 de abril de 2014, en constancia de ello firman:

CONTRATISTA
C.C. Nº 93. 296.366
UHP

Luz Dary Lozano Paez
Coordinadora de Cultura

SUPERVISOR
C.C. Nº 1.110.453.182

Edna Carolina Mora
Secretaria de Planeación y TIC

Jaime Vargas Duarte
Secretario General y de Gobierno
Municipio de Suarez

Wilmar Yamid Cumbe
Docente
Municipio de Suarez

Escaneado con CamScanner

74

OBSERVACIONES: Quedan pendientes los licencios de los 3 programas musicales y la activación de la licencia de coindoce.

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, dada en Suarez- , el 22 de abril de 2014.

CONTRATISTA
C.C. N° 93.296.556

SUPERVISOR
C.C. N° 1.110.453.182

EDNA CAROLINA MORA
Secretaria de Planeación y TIC
Funcionaria de Gobernación del Tolima

LUZ DARY LOZANO PAEZ
Coordinadora de cultura

Jaime Vargas Duarte
Secretario General y de Gobierno
Municipio de Suarez

Wilmar Yamid Cumbe
Docente
Municipio de Suarez

Escaneado con CamScanner

FORMATO DE CHEQUEO INSTALACIÓN DE AULA MUSICAL DIGITAL

MUNICIPIO: Suárez Tolima
LUGAR: Palacio municipal
DIRECCIÓN: Cra 2ª Nº —2-14
FUNCIONARIO: Luz Doly Lozano Pérez
CELULAR: 313 -3474307

1. LUGAR DE UBICACIÓN: _____

2. INVENTARIO DEL EQUIPO INSTALADO EN LA SALA DE INFORMATICA MUSICAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	N° SERIAL
1	Computador PC Desktop HP Pavilion 20-b305la All-in-One, incluye teclado y mouse	3CR4030736
2	Computador PC Desktop HP Pavilion 20-b305la All-in-One, incluye teclado y mouse	3CR4030746
3	Computador PC Desktop HP Pavilion 20-b305la All-in-One, incluye teclado y mouse	3CR4030768
4	Computador PC Desktop HP Pavilion 20-b305la All-in-One, incluye teclado y mouse	3CR4030 6TH
5	Computador PC Desktop HP Pavilion 20-b305la All-in-One, incluye teclado y mouse	3CR4030 6YO
6	Computador PC Desktop HP Pavilion 20-b305la All-in-One, incluye teclado y mouse	3CR4030 6VK
7	Computador PC Desktop HP Pavilion 20-b305la All-in-One, incluye teclado y mouse	3CR 4030 6TH
8	Computador PC Desktop HP Pavilion 20-b305la All-in-One, incluye teclado y mouse	3CR 4030 6WC
9	Computador PC Desktop HP Pavilion 20-b305la All-in-One, incluye teclado y mouse	3CR 4030 6XL
10	Computador PC Desktop HP Pavilion 20-b305la All-in-One, incluye teclado y mouse	3CR4030725

ITEM	DESCRIPCIÓN	N° SERIAL
1	UPS	1213 10 300 537
2	UPS	12 13 10 300 533
3	UPS	12 13 10 300 535
4	UPS	1213 10 300 539
5	UPS	12 13 12 309 241
6	UPS	1213 10 300 534
7	UPS	121312 309 240
8	UPS	1213 10 300 336
9	UPS	121312 309 242
10	UPS	121312 309 239

Escaneado con CamScanner

ITEM	DESCRIPCIÓN	N° SERIAL
1	Teclado digital Casio CTK-2300	822 DAK 23 LO 24243
2	Teclado digital Casio CTK-2300	822 DAK 23 LO 24 193
3	Teclado digital Casio CTK-2300	822 DAK 23 LO 24 132
4	Teclado digital Casio CTK-2300	822 DAK 2390 18287
5	Teclado digital Casio CTK-2300	822 DAKBLO 24162
6	Teclado digital Casio CTK-2300	822 DAK 23 LO 24129
7	Teclado digital Casio CTK-2300	822 DAK 23 LO 24535
8	Teclado digital Casio CTK-2300	822 DAK 23 LO 24550
9	Teclado digital Casio CTK-2300	822 DAK 23 LO 24 186
10	Teclado digital Casio CTK-2300	822 DAK 23 LO 24 200

ITEM	DESCRIPCIÓN	N° SERIAL
1	Diez (10) Mesas equipo de computo	N.A.
2	Diez (10) Sillas con espaldar equipo de computo	N.A.

3. INVENTARIO DEL EQUIPO INSTALADO EN LA SALA DE PIANO

ITEM	DESCRIPCIÓN	N° SERIAL
1	Piano Casio Privia 750	922 ADC 23J 0J1025
2	Piano Casio Privia 750	922 ADC 23J 0J1017
3	Piano Casio Privia 750	922 ADC 23 KO J4 175
4	Piano Casio Privia 750	922 ADC B K O J2 36
5	Piano Casio Privia 750	922 ADC 23KO J392 6
6	Piano Casio Privia 750	922 ADC 23 K O J2 06
7	Piano Casio Privia 750	922 ADC 23KO J4025
8	Piano Casio Privia 750	922 ADC 23 KO J2 27
9	Piano Casio Privia 750	922 ADC 23J0 J1016
10	Piano Casio Privia 750	922 AD C 23KØ J1171
11	Diez (10) Butacas	N.A.

OBSERVACIONES: _____

La presente visita se realiza el día 9 de abril de 2014, en constancia de ello firman:

Por el proveedor	La Supervisión	La Gobernación
C.C. N° 93.296.356	C.C. N° 1110567154	C.C. N° 38.212.071

Por el Municipio

Suzdany Jozano Paez

C.C. N° 65.756.331 Ib.

Por el Almacén

C.C. N°

Escaneado con CamScanner

Tolima | vive digital

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
AULA DEL MUNICIPIO DE SUAREZ

CONTRATO: 258 de 2013
CONTRATISTA: UHP S.A.
CONTRATANTE: Universidad de Ibagué
OBJETO: Adquisición, instalación y puesta en marcha de veinticinco (25) aulas musicales digitales con software musical especializado, en los municipios de Alpujarra, Ambalema, Anzoátegui, Armero-Guayabal, Ataco, Carmen de Apicalá, Casabianca, Coyaima, Dolores, Falan, Flandes, Herveo, Melgar, Murillo, Ortega, Palocabildo, Piedras, Planadas, Prado, Rioblanco, Roncesvalles, Santa Isabel, Suárez, Venadillo y Villahermosa, del departamento del Tolima.
SUPERVISOR: Alejandra Gardeazábal Ibáñez, Coordinadora de proyectos, Dirección de Responsabilidad Integral
VALOR DEL AULA: $ 44.392.370
FECHA DE ENTREGA: 9 de abril de 2014

En Suarez, se reunieron en las instalaciones de la Palacio Municipal Parque Principal cra 2 Nº 2-14, el doctor **Jaime Vargas Duarte** Secretario General y de Gobierno, la doctora Luz Dary Lozano coordinadora de Cultura y la doctora , Edna Carolina Mora Gonzalez, Directora de TIC en representación de la Gobernación del Tolima, funcionaria, Alejandra Gardeazábal Ibáñez, Coordinadora de Proyectos de la Dirección de Responsabilidad Social Integral, en representación de la Universidad de Ibagué, en calidad de supervisora del contrato y David Hidber D. en representación UHP S.A., contratista, con el fin de suscribir la correspondiente acta de recibo entre las partes, de acuerdo con la ejecución del referido contrato hacer entrega de los elementos que se describen a continuación:

ELEMENTO	CANTIDAD	CUMPLE
Equipos de cómputo HP AIO	10	
Teclados digitales musicales Casio CTK-2300	10	
Interfaces MIDI USB	10	
Mesas para PC y teclado digital con silla	10	
Clavinovas con su silla Casio Privia 735 Solo 3 funcionan	10	
Licencia Software Finale	10	N.C
Licencia Ear Master		N.C
Licencia Practica Musical		N.C

En consecuencia se deja constancia que los elementos han sido entregados por el contratista de acuerdo con las características técnicas de dicho contrato y que los mismos han sido recibidos a entera satisfacción.

COLCIENCIAS UNIDOS POR LA GRANDEZA DEL TOLIMA Universidad de Ibagué

Escaneado con CamScanner

	ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS MUSICALES Y DE ADQUISICIÓN DE COMPROMISOS POR EL MUNICIPIO QUE LOS RECIBE	Página 1 de 1
	GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD ARTÍSTICA	Código: F-DAR-109 Versión: 2 Fecha: 26-feb-2014

Departamento: TOLIMA **Fecha:** **No. Acta:** 005

Municipio: SUAREZ

Modelo Financiación: DOTACIÓN NO COFINANCIADA

Convenio de Asociación No. 0426 DE 2014 CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÚSICA SINFÓNICA Y EL MINISTERIO DE CULTURA

INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS

CANT.	DESCRIPCIÓN INSTRUMENTOS / ACCESORIOS	MARCA	REFERENCIA	SERIAL	APROBADO No.	VALOR UNITARIO MÁS IVA	GARANTÍA
1	FLAUTA TRAVERSA	ARMSTRONG	303 BEOS	9000537	005	$ 2.063.988	1 AÑO
ACCESORIOS	Estuche. varilla limpiadora. paño y lubricante. (4)	NA	NA	NA	NA	NA	NA
1	CLARINETE SOPRANO	BUFFET	B 12	1179565	024	$ 1.357.200	1 AÑO
1	CLARINETE SOPRANO	BUFFET	B 12	1179610	025	$ 1.357.200	1 AÑO
1	CLARINETE SOPRANO	BUFFET	B 12	1179574	026	$ 1.357.200	1 AÑO
ACCESORIOS	CON CADA CLARINETE: Estuche, paño, lubricante, boquilla y 3 cañas. (21)	NA	NA	NA	NA	NA	NA
1	SAXOFÓN ALTO	YAMAHA	YAS 280	L46683	053	$ 2.700.000	1 AÑO y 6 MESES
1	SAXOFON ALTO	YAMAHA	YAS 280	L47081	054	$ 2.700.000	1 AÑO y 6 MESES
ACCESORIOS	CON CADA SAXOFÓN ALTO: Estuche, boquilla, paño, lubricante, 3 cañas, correa y kit de limpieza. (18)	NA	NA	NA	NA	NA	NA
1	SAXOFON TENOR	SCHAGERL	T900L	30520349	071	$ 3.184.200	1 AÑO
ACCESORIOS	estuche, boquilla, paño, lubricante, 3 cañas, correa, kit de limpieza. (9)	NA	NA	NA	NA	NA	NA
1	EUFONIUM	YAMAHA	YEP 321	496004	137	$ 5.000.000	1 AÑO y 6 MESES
ACCESORIOS	Boquilla, paño, lubricantes, estuche, kit de limpieza con cepillo flexible. (6)	NA	NA	NA	NA	NA	NA
1	TROMBON TENOR DE VARA	YAMAHA	YSL 354 E	613921	119	$ 1.350.000	1 AÑO y 6 MESES
1	TROMBON TENOR DE VARA	YAMAHA	YSL 354 E	613912	120	$ 1.350.000	1 AÑO y 6 MESES
ACCESORIOS	Boquilla, paño, lubricantes, estuche , kit de limpieza con cepillo flexible y lubricante para vara. (7)	NA	NA	NA	NA	NA	NA
1	TROMPETA	YAMAHA	YTR 2330	V49048	090	$ 1.050.000	1 AÑO y 6 MESES
1	TROMPETA	YAMAHA	YTR 2330	V49294	091	$ 1.050.000	1 AÑO y 6 MESES
1	TROMPETA	YAMAHA	YTR 2330	V49014	092	$ 1.050.000	1 AÑO y 6 MESES
ACCESORIOS	CON CADA TROMPETA: Boquilla, paño, lubricantes, estuche y kit de limpieza. (15)	NA	NA	NA	NA	NA	NA
1	TUBA VERTICAL	BESSON	BE 186 SILVER	1401497	152	$ 9.699.990	1 AÑO
1	BASE PARA TUBA	KONIG&MEYER	NA	NA	153	NA	1 AÑO
ACCESORIOS	CON LA TUBA: Boquilla, paño, lubricante, estuche, kit de limpieza con cepillo flexible. (6) incluido la base	NA	NA	NA	NA	NA	NA
1	BOMBO SINFÓNICO 28"	LUDWIG	LECB28XX	ADH022507	196	$ 1.563.680	1 AÑO
1	BASE PARA BOMBO	LUDWIG	LE790	NA	197	NA	1 AÑO
ACCESORIOS	CON EL BOMBO: Golpeador y funda protectora. (3) incluye base.	NA	NA	NA	NA	NA	NA
1	PAR DE PLATOS DE CHOQUE 18"	ZILDJIAN	ZHT18RP	AU6561Z141 - AU6561Z142	218	$ 553.320	1 AÑO
1	BASE PARA PLATILLOS	NACIONAL	NA	NA	219	NA	1 AÑO
ACCESORIOS	Par de correas y estuche. (3) incluye base.	NA	NA	NA	NA	NA	NA
1	REDOBLANTE 14"	LUDWIG	LE2477RBR	6004395	174	$ 600.000	1 AÑO
1	BASE PARA REDOBLANTE	LUDWIG	NA	NA	175	NA	1 AÑO
ACCESORIOS	Baquetas y estuche. (3) incluye base.	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Total instrumentos entregados y recibidos: 17

Se recibe a satisfacción: SI NO

Total accesorios entregados y recibidos: 89

Se recibe a satisfacción: SI NO

Valor total de los instrumentos entregados y recibidos (en números y letras): $ 37.986.708 *TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS MCTE*

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No 002
(Mayo 14 de 2010)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ESCUELA DE FORMACION MUSICAL DEL MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA"

El Concejo Municipal de Suárez Tolima, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 313. Numeral 4, de la Constitución Política de Colombia, articulo 32 de la Ley 136 de l994, el articulo 76.8 de la Ley 715 de 2.001, la Ley 397 de 1997 en sus artículos 17, 18,22, 25 y.....

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que el presente acuerdo esta basado en el propósito de ampliar y fortalecer la práctica, el fomento y el disfrute de la música en el Municipio, como expresión cultural.

2.- Que es fundamental crear una escuela de música para la formación Musical de la población infantil y juvenil, en donde se impulsen las prácticas musicales de bandas, coros, músicas tradicionales y orquestas.

3.- Que con el propósito de garantizar la equidad de oportunidades educativas y culturales, se hace necesario ofrecer alternativas de formación para las nuevas generaciones tanto en lo urbano como en lo rural.

4.- Que resulta primordial reconocer e integrar las diferentes practicas y saberes musicales que se han gestado en el municipio, así como expandir el conocimiento hacia música de otros contextos.

Continuación Acuerdo 002.

5.- Que se hace necesario contar con un instructor formador de música para el Municipio de Suárez Tolima, quien se encargara de orientar, enseñar y formar el desarrollo de la escuela de música del municipio de Suárez Tolima.

De conformidad con lo expuesto.

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: Créase la Escuela de Música del Municipio de Suárez Tolima como un organismo encargado de formar integralmente a los niños, jóvenes y adultos de la comunidad en la Educación musical no formal.

ARTICULO SEGUNDO: La Escuela de Música del municipio de Suárez Tolima, es un bien interés artístico que fomenta las manifestaciones culturales de la comunidad.

ARTICULO TERCERO: Designar del Presupuesto general del municipio un rubro especial dentro del Programa de cultura, para la contratación de prestación de servicios, en calidad de instructor de la escuela de Música del Municipio de Suárez y el sostenimiento y proyección de la escuela de música previa presentación de un proyecto de gastos de inversión anual.

ARTICULO CUARTO: La escogencia del instructor de la Escuela de Música será designada por el Alcalde y se escogerá aquel que demuestre ser profesional universitario, con experiencia de más de Dos (2) años en el ámbito musical y cuente con arreglos musicales, composición, reconocimiento a nivel nacional, premios y experiencia reconocida en formación musical.

Se deberá dotar de conformidad con el presupuesto municipal la escuela de música con los elementos necesarios para su funcionamiento.

ARTICULO QUINTO: La sede de la escuela de música casa de la cultura, ubicada en la calle 3 entre carrera 2 y 3 Barrio el Centro.

ARTICULO SEXTO: De conformidad con la Ley 715 de 2.009, es deber de todo Alcalde fomentar la escuela de música.

Continuación Acuerdo No 002

ARTICULO SEPTIMO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

SANCIONASE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Presidente del Concejo,

MIGUEL CALDERON BRIÑEZ

Secretaria,

FANNY GODOY QUIÑONES

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL SUÁREZ TOLIMA

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo fue aprobado en sus dos (2) Debates reglamentarios. El primero en la Comisión de Presupuesto del día veintidós 22 de Febrero y el segundo en plenaria el día Catorce 14 de Mayo de Dos Mil Diez 2.010.

Se expide en el recinto del Concejo Municipal de Suárez Tolima, a los Catorce 14 días del Mes de Mayo de Dos Mil Diez 2.010.

FANNY GODOY QUIÑONES
Secretaria Concejo Municipal

Alcaldía Municipal
Suárez
para Todos...

NIT: 890.700.978-0

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
ALCALDIA MUNICIPAL SUAREZ TOLIMA

Suárez Tolima, Mayo 19 de 2010. - En la fecha fue recibido el Acuerdo No. 002, del 14 de Mayo de 2.010 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL DEL MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA", en tres (03) Folios. Procedente del Honorable Concejo Municipal, para su sanción pasa al despacho del señor Alcalde Municipal.

RUBEN DARIO IBAGON CUBIDES
Secretario General y de Gobierno

ALCALDIA MUNICIPAL DE SUAREZ TOLIMA
Suárez, (19) de Mayo de Dos Mil Diez (2010)

EJECUTESE Y CUMPLASE

JORGE ENRIQUE LABRADOR BRIÑEZ
Alcalde Municipal

RUBEN DARIO IBAGON CUBIDES
Secretario General y de Gobierno

CONSTANCIA DE PUBLICACION

El anterior Acuerdo fue publicado en la cartelera de la Secretaría General y de Gobierno de la Alcaldia Municipal del lugar, en horas de concurso, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto Ley 1333 de 1986.

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Suárez – Tolima, hoy Diecinueve (19) de Mayo de Dos Mil Diez (2010).

JORGE ENRIQUE LABARDOR BRIÑEZ.
Alcalde Municipal

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINCULTURA

Bogotá, 30 de octubre de 2014

420- 3236 – 2014

Señor
RAÚL SUÁREZ BARRERO
Alcalde Municipal
Suárez - Tolima

Ref.: Diligencia de entrega de la dotación Instrumental no cofinanciada- Convenio 0426 de 2014

Respetado Alcalde:

Reciba un cordial saludo. Entre el Ministerio de Cultura y la Asociación Nacional de Música Sinfónica (ANMS) se celebró el Convenio de Asociación No. 0426 de 2014 cuyo objeto es: *"Aunar recursos humanos, técnicos y financieros para dotar en el año 2014 con instrumentos musicales de banda de vientos a municipios de categoría 6, que no han sido beneficiarios de dotación instrumental por parte del PNMC y que cumplen requisitos de sostenibilidad establecidos por el Ministerio de Cultura."*

Como es de su conocimiento, el municipio ha sido seleccionado para recibir una dotación no cofinanciada de instrumentos en formato de banda de vientos. Para tal efecto, la ANMS adelantó los correspondientes procesos de selección y adquisición de instrumentos, lo cuales ya han sido entregados por los proveedores.

Los instrumentos recibidos han pasado por un proceso de inspección ocular y verificación técnica por parte de los luthieres e instrumentistas de la ANMS, quienes dieron el aval definitivo de los instrumentos con el fin de garantizar que el Municipio reciba la dotación correspondiente, y de acuerdo con las especificaciones y condiciones de calidad exigidas.

De acuerdo con el plan de entregas, se prevé que la entrega de los instrumentos para su municipio se realice el próximo **31 de octubre**. Ésta fecha podría estar sujeta a cambios en caso de presentarse algún inconveniente en la ruta de entrega, lo cual se informará oportunamente por parte de la ANMS.

Adjunto a la presente comunicación la resolución No. 1240 de 2010 *"Por medio de la cual se establece el procedimiento para la dotación de instrumentos musicales a las escuelas municipales de música por parte del Ministerio de Cultura"*.

En virtud de lo dispuesto en dicha resolución, la dotación de instrumentos musicales a las escuelas de música se realizará mediante la suscripción de un acta de entrega y compromisos. Para tal fin, se ha plateado el siguiente procedimiento de entrega:

Escaneado con CamScanner

1. Adjunto a la presente comunicación remitimos un ejemplar del *"ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS MUSICALES Y DE ADQUISICIÓN DE COMPROMISOS POR EL MUNICIPIO QUE LOS RECIBE"* la cual contiene la relación de los instrumentos y accesorios que el municipio recibirá.

2. En virtud de lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución 1240 de 2010 (Adjunta a la presente comunicación), el **ACTA DE ENTREGA Y COMPROMISO** debe ser firmada por el **ALCALDE MUNICIPAL**. Si por alguna razón el señor ALCALDE no puede estar en la diligencia, el acta debe suscribirse por parte del funcionario de la Alcaldía que esté haciendo las veces de Alcalde. Es decir, puede ser firmada por el Alcalde encargado o por el funcionario del más alto nivel que tenga a su cargo las funciones del Alcalde. En éstos casos, se debe presentar el documento que acredite tal condición (acta de posesión y copia de la cédula).

3. Si al momento de la entrega no está presente el Alcalde o el funcionario que tenga a cargo tales funciones se dará aplicación al Inciso Segundo del Artículo Tercero de la resolución, que establece: *"En el evento de que el Alcalde no concurra al recibo de la dotación de instrumentos musicales en el lugar, día y hora previamente concertados, o no comparezca para suscribir el acta de entrega y compromiso, se entenderá que el municipio desiste del beneficio de la dotación"*.

4. El Municipio debe cumplir todos los compromisos establecidos en el Artículo Cuarto de la Resolución No. 1240 de 2010 y en especial con las siguiente obligaciones:

a. Recibir los instrumentos que se adquieran dentro del Plan Nacional de Música para la Convivencia, de acuerdo con el plan operativo y según los procedimientos y protocolos acordados con el **MINISTERIO**, firmar el acta respectiva en los términos de la resolución 1240 de 2010 y destinarlos a la escuela de música del municipio.
b. Ingresar en el inventario correspondiente los instrumentos que se le entreguen, de acuerdo con lo que prevea la normatividad vigente e incluirlos dentro del plan de seguros que tenga el **MUNICIPIO** (póliza global).
c. Atender todas las recomendaciones que se establezcan en los manuales de uso y conservación de los instrumentos y las demás que se le indiquen, con el fin de garantizar la vida útil de los instrumentos, en las mejores condiciones posibles.
d. Informar, dentro de los plazos que se establezcan en los respectivos documentos, las posibles deficiencias de los instrumentos que sean objeto de garantía post venta, con el fin de hacerla efectiva.
e. Tomar las decisiones administrativas que correspondan para que los instrumentos sean usados por la escuela de música y que se beneficie el mayor número de personas.
f. Garantizar la infraestructura física para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Música con condiciones aptas de iluminación, ventilación y adecuación que garanticen la seguridad, salubridad y comodidad necesarias para el correcto desarrollo de su misión. Y con un espacio adecuado para el almacenamiento de los instrumentos.

Escaneado con CamScanner

PÓLIZA Nº
1001787

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

84 SEGURO TODO RIESGO CONTRATISTA PÓLIZA DE DAÌOS

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
17	2	2023	EXPEDICION	0			NO

TOMADOR	860699-MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA	NIT	890.700.978-0
DIRECCIÓN	ALCALDIA MUNICIPAL, SUAREZ, TOLIMA	TELÉFONO	2883111
ASEGURADO	860699-MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA	NIT	890.700.978-0
DIRECCIÓN	ALCALDIA MUNICIPAL, SUAREZ, TOLIMA	TELÉFONO	2883111

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
IBAGUE	605	8	17	2	2023	17	2	2023	00:00	17	2	2024	00:00	365

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA	6. PAGO 90 DIAS -LIC	$ 1,237,000,000.00

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
5	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	1,237,000,000.00	NO	698,350.37
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	300,000,000.00	NO	0.00
3	HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO	1,237,000,000.00	NO	0.00
1	AMIT Y HMACC	1,237,000,000.00	NO	263,550.14
2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS	1,237,000,000.00	SI	12,214,691.9

BENEFICIARIOS
VARIOS
Riesgo: 1 -
KR 2 N 2-14, SUAREZ, TOLIMA

Categoria: 34-EQUIPO Y MAQUINARIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS	92,000,000.00	SI	908,449.86
	Deducible: 5.00% TODA Y CADA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
3	HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO	92,000,000.00	NO	0.00
	Deducible: 5.00% TODA Y CADA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
5	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	92,000,000.00	NO	51,939.43
	Deducible: 5.00% TODA Y CADA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
1	AMIT Y HMACC		NO	19,599.77
	LIMITE AGREGADO ANUAL	92,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% TODA Y CADA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****13,176,592.44
GASTOS	$**********0.00
IVA	$***2,503,552.56
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$**15,680,145.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://facturaseguros.transfiriendo.com/FacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 012220 del 26 de diciembre de 2022. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

20/02/2023 08:14:03

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
3802	3	MEJIA Y CIA LTDA ASESO		
3802	3	MEJIA Y CIA LTDA ASESO		
3802	3	MEJIA Y CIA LTDA ASESO		

Powered by CamScanner

Escaneado con CamScanner

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1001787 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	300,000,000.00	NO	0.00
	Deducible: 5.00% TODA Y CADA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			

Riesgo: 2 -
KR 2 N 2-14, SUAREZ, TOLIMA

Categoria: 34-EQUIPO Y MAQUINARIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS	90,000,000.00	SI	888,700.95
	Deducible: 5.00% TODA Y CADA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
1	AMIT Y HMACC		NO	19,173.69
	LIMITE AGREGADO ANUAL	90,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% TODA Y CADA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
5	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	90,000,000.00	NO	50,810.31
	Deducible: 5.00% TODA Y CADA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
3	HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO	90,000,000.00	NO	0.00
	Deducible: 5.00% TODA Y CADA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			

Riesgo: 3 -
KR 2 N 2-14, SUAREZ, TOLIMA

Categoria: 34-EQUIPO Y MAQUINARIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS	303,000,000.00	SI	2,991,959.87
	Deducible: 5.00% TODA Y CADA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
1	AMIT Y HMACC		NO	64,551.42
	LIMITE AGREGADO ANUAL	303,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% TODA Y CADA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
5	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	303,000,000.00	NO	171,061.38
	Deducible: 5.00% TODA Y CADA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
3	HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO	303,000,000.00	NO	0.00
	Deducible: 5.00% TODA Y CADA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			

Riesgo: 4 -
KR 2 N 2-14, SUAREZ, TOLIMA

Categoria: 34-EQUIPO Y MAQUINARIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS	2,000,000.00	SI	19,740.00
	Deducible: 5.00% TODA Y CADA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
1	AMIT Y HMACC		NO	444.51
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% TODA Y CADA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
5	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	2,000,000.00	NO	1,120.00
	Deducible: 5.00% TODA Y CADA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
3	HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO	2,000,000.00	NO	0.00
	Deducible: 5.00% TODA Y CADA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			

Riesgo: 5 -
KR 2 N 2-14, SUAREZ, TOLIMA
Texto continúa en Hojas de Anexos...

Powered by CamScanner

Escaneado con CamScanner

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

HOJA ANEXA No. 2 DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA No.1001787 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

Categoria: 34-EQUIPO Y MAQUINARIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS	750,000,000.00	SI	7,405,841.25
	Deducible: 5.00% TODA Y CADA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
1	AMIT Y HMACC		NO	159,780.75
	LIMITE AGREGADO ANUAL	750,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% TODA Y CADA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
5	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	750,000,000.00	NO	423,419.25
	Deducible: 5.00% TODA Y CADA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			
3	HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO	750,000,000.00	NO	0.00
	Deducible: 5.00% TODA Y CADA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV NINGUNO			

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje Tipo Benef
MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA	NIT 8907009780	100.000 % NO APLICA

TCP-003-003 - POLIZA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA EQUIPO Y

SLIP SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA

Objeto del seguro: Amparar contra todo riesgo la maquinaria y equipo que se moviliza por sus propios medios, de propiedad o por los que sea legalmente responsable EL MUNICIPIO DE SUAREZ, en cualquier parte del Territorio Nacional y por los daños que éstas causen a terceras personas a sus bienes.

RIESGOS AMPARADOS. (COBERTURAS): Este seguro deberá cubrir las pérdidas y los daños materiales que sufran los bienes asegurados causados por:

Todo riesgo Daño Material, incluyendo, pero no limitado a:

Básico
Incendio y/o rayo
Inundación, maremoto, ciclo, huracán, tempestad
Explosión
Terremoto, Temblor o Erupción Volcánica al 100%
Hurto Simple y Hurto Calificado
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga al 100%
Actos mal Intencionados de Terceros al 100% - Terrorismo
Movilización por sus propios medios dentro del territorio colombiano incluyendo camabaja
Responsabilidad Civil Extracontractual $300.000.000 evento y vigencia
Daño interno y/o avería mecánica
Cualquier otra causa no excluida expresamente

Cláusulas adicionales:
1 Actos de Autoridad Se otorga
2 Amparo automático para maquinaria adquirida o recibida, sea nueva o usada (hasta por el 20% del valor asegurado y por 90 días). Se otorga
3 Amparo automático para maquinaria que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro (hasta por el 20% del valor asegurado) Se otorga - 90 días para el aviso
4 Ampliación del aviso del siniestro a 90 días. Se otorga excepto AMIT que será de 10 días
5 Anticipo de Indemnización (proponer) Se otorga hasta el 50%
6 Arbitramento o Cláusula compromisoria Se otorga
7 Conocimiento del Riesgo Se otorga
8 Cláusula de 72 horas para eventos de la naturaleza, asonada motín conmoción civil, huelga y terrorismo. Se otorga
9 Designación de Bienes Se otorga
10 Derechos sobre el salvamento Se otorga
11 Designación de Ajustadores Se otorga
12 Elementos dañados y gastados Se otorga hasta $20 millones
13 Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales Se otorga
14 Experticio Técnico Se otorga
Texto Continua en Hojas de Anexos...

Powered by CamScanner

Escaneado con CamScanner

Con la suscripción de la presente Acta, el municipio que recibe la dotación de instrumentos musicales por parte del Ministerio de Cultura se compromete a cumplir con todas las obligaciones establecidas a su cargo en la resolución 1240 del 21 de junio de 2010, la cual forma parte integral de la presente acta. De igual manera, debe cumplir, en especial, las siguientes:

a. Recibir los instrumentos que se adquieran dentro del componente de dotación del Plan Nacional de Música para la Convivencia, de acuerdo con el plan operativo y según los procedimientos y protocolos acordados con el MINISTERIO, firmar el acta respectiva en los términos de la resolución 1240 de 2010 y destinarlos a la escuela de música del municipio.
En el evento de que el Alcalde no concurra al recibo de la dotación de instrumentos musicales en el lugar, día y hora previamente concertados, o no comparezca para suscribir el acta de entrega y compromiso, se entenderá que el municipio desiste del beneficio de la dotación. b. Ingresar, en el inventario correspondiente, los instrumentos y accesorios que se le entreguen, de acuerdo con lo que prevea la normatividad vigente e incluirlos dentro del plan de seguros que tenga el MUNICIPIO, lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el artículo cuarto de la Resolución 1240 de 2010. Asimismo en virtud del paragrafo único del artículo cuarto ibídem, en caso de incumplimiento por parte del municipio de alguna de las obligaciones adquiridas con la dotación, el municipio deberá reintegrar los bienes recibidos, sin perjuicio de que el Ministerio de Cultura informe sobre el mismo, a los órganos de control.
c. Atender todas las recomendaciones que se establezcan en los manuales de uso y conservación de los instrumentos y las demás que se le indiquen, con el fin de garantizar la vida útil de los instrumentos, en las mejores condiciones posibles.
d. Informar, dentro del plazo establecido en esta acta, las posibles deficiencias de los instrumentos que sean objeto de garantía post venta, con el fin de hacerla efectiva. La garantía de fábrica se hace efectiva a partir de la fecha de firma de esta acta. La notificación de cualquier evento cubierto por la garantía debe realizarse mediante comunicación escrita dirigida a la ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÚSICA SINFÓNICA, ubicada en la calle 11 No. 5-51.
e. Tomar las decisiones administrativas que correspondan para que los instrumentos sean usados por la escuela de música y que se beneficie el mayor número de personas.
f. Acatar las instrucciones, disposiciones y sugerencias que emita el Comité Técnico del convenio, especialmente en cuanto a los instrumentos que se adquieran, la cantidad y calidad de los mismos.

ALCALDE MUNICIPAL DE SUAREZ - TOLIMA

Nombre:	Cédula:	Firma:
RAUL SUAREZ BARRERO	80399818	

FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE CULTURA QUE ENTREGA

Nombre:	Cédula:	Firma:

EMPLEADO DE LA EMPRESA TRANSPORTADORA QUE ENTREGA

Nombre:	Cédula:	Firma:
Janet Staten m.	1018472381	Janet Staten.

Escaneado con CamScanner

64

República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número 1240 *de 2010*

21 JUN 2010

"Por la cual se establece el procedimiento para la dotación de instrumentos musicales a las Escuelas Municipales de Música por parte del Ministerio de Cultura y se efectúa una delegación"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y en especial las que le confiere la ley 397 de 1997, modificada parcialmente por la Ley 1185 de 2008 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia, establece en el Artículo 70, que: *"...El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional..."*

La Constitución Política de Colombia, en su Artículo 71 dispone que: *"...Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten las (...) manifestaciones culturales..."*

La Ley 1151 de 2006, *"Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010"* contempla en el capítulo 7, *"Dimensiones Especiales del Desarrollo": "Los procesos educativos y culturales tienen un papel fundamental en el logro de ciudadanos competentes para desempeñarse en un contexto social complejo, capaces de asumir compromisos, adaptarse con eficacia a las nuevas realidades de la economía y el trabajo, y asumir con actitud crítica y transformadora el reto de la globalización e internacionalización de la sociedad... Para llevar a cabo este propósito se impulsarán iniciativas como ... el Plan Nacional de Música para la convivencia"*

El Plan Nacional de Música para la Convivencia que desarrolla el Ministerio de Cultura, es una política gubernamental que tiene como uno de sus propósitos la creación y el fortalecimiento de Escuelas de Música en todos los municipios del país.

Para el logro de este propósito, se desarrollan ocho (8) componentes: Formación, Dotación e infraestructura, Información, Investigación, Circulación, Creación, Emprendimiento y Gestión.

Las escuelas municipales de música fortalecen prácticas colectivas de músicas populares tradicionales, bandas, coros y orquestas sinfónicas infantiles y juveniles.

La Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, en el Artículo 1, Numeral 11 consagra que: *"El Estado fomentará la creación, ampliación y adecuación de infraestructura artística y cultural y garantizará el acceso de todos los colombianos a la misma."*

La Ley General de Cultura, en el Artículo 2, al referirse al papel del Estado en relación con la Cultura señala: *"...El objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional"*

Escaneado con CamScanner

El artículo 66 de la mencionada Ley de Cultura, crea el Ministerio de Cultura, como organismo rector de la cultura, encargado de formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en la materia, en concordancia con los programas y planes de desarrollo, según los principios de participación contemplados en esa ley.

El artículo 298 de la Constitución Política establece que: *"Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución."* Y allí mismo estipula que éstos: *"ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes".*

El artículo 288 de la Constitución Política establece que: *"las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley".*

El artículo 311 de la Constitución Política ha establecido como deber del municipio el de promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas deben prestar su colaboración a las demás entidades para el ejercicio de sus funciones.

El Ministerio de Cultura cuenta dentro de su presupuesto con el rubro: *"Implementación del Plan Nacional de Música para la Convivencia, a nivel nacional y territorial"* en la Ficha de Estadísticas Básicas de Inversión, Ficha EBI, y dentro de este rubro se contempla el componente: *"Dotación e Infraestructura"*, con la siguiente caracterización: *"Diseña y promueve políticas que integran esfuerzos de diferentes instancias para fomentar y garantizar el acceso democrático a dotación, mantenimiento y construcción de instrumentos para las Escuelas municipales de Música. Así mismo, elabora y distribuye materiales pedagógicos musicales a las regiones como soporte del proceso formativo".*

Para el fortalecimiento de los procesos de formación, dotación, gestión, información, creación, producción, divulgación, planeación, organización, participación, seguimiento y evaluación en el campo de la música, es necesario que el Municipio se consolide como un espacio de implementación del Plan Nacional de Música para la Convivencia, fomentando la institucionalización y sostenibilidad de las Escuelas de Música en las áreas urbanas y rurales.

La Entidad Territorial debe propender porque la Escuela Municipal de Música sea una dependencia de la administración central del municipio creada por Acuerdo Municipal, que cuente con una sede apropiada para el correcto desarrollo de su misión y con la dotación de instrumentos musicales, atriles, sillas, tablero pentagramado y demás implementos que garanticen su funcionamiento.

Dentro de las funciones establecidas en el artículo 59 de la ley 489 de 1998, para los Ministerios, se encuentra la de coordinar la ejecución de sus planes y programas con las entidades territoriales y prestarles asesoría, cooperación y asistencia técnica.

El Ministerio de Cultura atendiendo los principios de solidaridad, complementariedad y subsidiariedad consignados en la Constitución Política y lo preceptuado en la ley 397

Escaneado con CamScanner

de 1997 y 489 de 1998 y el Plan Nacional de Música coadyuvará mediante la dotación de instrumentos musicales al fortalecimiento de las Escuelas Municipales de Música.

Para dar cumplimiento a los anteriores preceptos constitucionales y legales, acatando los principios de igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, responsabilidad y transparencia, es necesario mediante el presente acto administrativo fijar los presupuestos básicos requeridos por el Ministerio de Cultura para la entrega de la dotación de Instrumentos Musicales a los municipios, con destino a las Escuelas Municipales de Música, y determinar la dependencia que al interior del Ministerio de Cultura debe velar por el cumplimiento de los presupuestos establecidos mediante la presente Resolución.

En mérito de lo expuesto, la Ministra de Cultura,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Dotación de instrumentos musicales. Establecer los presupuestos básicos para la dotación de Instrumentos Musicales adquiridos con recursos del Ministerio de Cultura y / o recibidos por otras fuentes de financiación, para dotación cofinanciada y no cofinanciada, con destino a las Escuelas Municipales de Música.

ARTÍCULO SEGUNDO. Requisitos básicos para ser beneficiario de la dotación. Para lograr la cooperación y procurar la estabilidad y la sostenibilidad del campo musical del municipio, como factor de desarrollo social y económico, el municipio interesado en recibir la dotación instrumental por parte del Ministerio de Cultura cofinanciada o no cofinanciada, deberá cumplir con los siguientes prerrequisitos:

1. Contar con la Escuela Municipal de Música creada mediante Acuerdo Municipal, con la misión de desarrollar y fomentar el talento y las aptitudes artísticas en materia musical en niños, jóvenes y adultos del municipio mediante procesos de educación informal.

2. No haber sido beneficiario de un set básico de dotación instrumental, en el formato que se está solicitando (banda, música tradicional o cuerda frotada).

PARÁGRAFO. Para la financiación y funcionamiento de la escuela municipal de música podrán destinarse recursos del sistema general de participaciones correspondientes al sector cultura o de fortalecimiento institucional, recursos provenientes de la estampilla pro cultura, aportes de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, municipales, departamentales, nacionales o internacionales, sin perjuicio de los aportes que haga la organización de padres de familia de los estudiantes de la Escuela municipal.

ARTÍCULO TERCERO. Acta de entrega y compromiso. La dotación de instrumentos musicales a las Escuelas Municipales de Música de Colombia, se realizará mediante acta de entrega y compromiso que suscribirá el Alcalde municipal beneficiario de la dotación instrumental, quien con su suscripción, declara que conoce el contenido de la presente resolución y se obliga a darle estricto cumplimiento.

Escaneado con CamScanner

En el evento de que el Alcalde no concurra al recibo de la dotación de instrumentos musicales en el lugar, dia y hora previamente concertados, o no comparezca para suscribir el acta de entrega y compromiso, se entenderá que el municipio desiste del beneficio de la dotación.

ARTÍCULO CUARTO. Obligaciones de los municipios beneficiarios de la dotación. El municipio beneficiario de la dotación instrumental, cofinanciada o no cofinanciada que entrega el Ministerio de Cultura, al recibir la dotación y suscribir el acta de entrega y compromiso, debe acatar y desarrollar los lineamientos establecidos para el fortalecimiento y consolidación de la Escuela Municipal de Música, en el marco del Plan Nacional de Música para la Convivencia y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. La Escuela Municipal de Música deberá ser una dependencia de la administración central del municipio, y contará o contratará un músico-docente en el área de música teniendo en cuenta el siguiente perfil: que acredite formación en materia musical o que tenga experiencia certificada, mínima de cuatro (04) años en práctica musical o en pedagogía musical. El músico-docente vinculado o contratado por el municipio hará las veces de director de la escuela y se encargará de tareas administrativas que no impliquen la ordenación del gasto.

2. Comprometerse a dar continuidad al proceso de formación musical, garantizando la permanencia del músico docente, ya sea por vinculación al municipio o por contrato de prestación de servicios por periodos no inferiores a diez (10) meses anuales.

3. Garantizar la infraestructura física, es decir que la Escuela Municipal de Música contará con una sede apropiada y en condiciones aptas de iluminación, ventilación y adecuación que garanticen la seguridad, salubridad y comodidad necesarias para el correcto desarrollo de su misión. Y con un espacio adecuado para el almacenamiento de los instrumentos.

4. La sede deberá contar con un mínimo de veinte (20) atriles, treinta (30) sillas sin brazos y un (01) tablero y demás implementos que garanticen su funcionamiento. La administración municipal en la medida de sus posibilidades presupuestales, procurará que la sede de la Escuela Municipal de Música sea insonorizada y aislada acústicamente para proteger la salud auditiva de los practicantes de música y favorecer la realización simultanea de actividades.

5. El municipio conforme a sus posibilidades presupuestales y a sus acciones de gestión, podrá incrementar el número de instrumentos y equipos necesarios para la operación y funcionamiento de la Escuela Municipal de Música.

6. Dar a los instrumentos musicales un tratamiento de acuerdo con las normas existentes para el buen uso de los bienes del estado.

7. Incorporar al Inventario de la Alcaldía los instrumentos musicales entregados por parte del Ministerio de Cultura, e incluirlos en los registros contables del municipio y asegurarlos contra todo riesgo a través de la póliza global de seguros del municipio o la que para este caso particular estime.

8. Impulsar y consolidar procesos de formación en la Escuela Municipal de Música con amplia convocatoria a niños y jóvenes del municipio, prioritariamente, así como a la población de la tercera edad y en situación de discapacidad, y a la comunidad en general.

Escaneado con CamScanner

"Por la cual se establece el procedimiento para la dotación de instrumentos musicales a las Escuelas Municipales de Música por parte del Ministerio de Cultura y se efectúa una delegación"

9. Apoyar el proceso de consolidación de la organización comunitaria en torno a la Escuela de Música.

10. Garantizar una cobertura mínima de la Escuela de sesenta (60) niños y jóvenes.

11. Destinar los instrumentos dotados, referidos en el Acta de Entrega y Compromiso, exclusivamente a los procesos de formación de la Escuela de Municipal de Música.

12. Apoyar al Director de la Escuela de Música y en tal sentido garantizar sus desplazamientos a los procesos de formación que brindará el Ministerio de Cultura y demás entidades u organizaciones relacionadas con el campo musical.

13. Realizar habitualmente muestras del proceso musical que adelanten los jóvenes y niños como estímulo a la práctica, rendición de cuentas, y estímulo a la participación y la cualificación del proceso.

14. Enviar a la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, los informes que sean requeridos por éste, sobre el desarrollo del proceso formativo con los niños y jóvenes de la Escuela Municipal de Música y de los conciertos y actividades realizadas.

15. Atender las visitas de Gestión y Asesoría musical hechas al municipio en seguimiento de la Implementación y funcionamiento de la Escuela de Música Municipal.

PARÁGRAFO. En caso de incumplimiento por parte del municipio de alguno de los lineamientos establecidos, el municipio deberá reintegrar los bienes entregados, sin perjuicio de que el Ministerio de Cultura informe sobre el mismo, a los órganos de control.

ARTÍCULO QUINTO. Delegación en la Dirección de Artes. Delegar en el (la) Director (a) de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura la Coordinación, supervisión y cumplimiento del presente acto administrativo, para lo cual podrá apoyarse en su grupo de colaboradores.

ARTÍCULO SEXTO. Conformación de lista de los municipios beneficiarios. La Dirección de Artes deberá conformar anualmente el listado de municipios aptos para ser dotados, previo análisis de los requisitos establecidos en el artículo segundo de la presente resolución y lo someterá a consideración del Comité Técnico de Dotación de Instrumentos Musicales para su respectiva aprobación.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Comité Técnico de Dotación de Instrumentos Musicales. Para definir los municipios beneficiarios de la dotación con destino a la Escuela Municipal de Música, créase el Comité Técnico de Dotación de Instrumentos Musicales, el cual estará integrado por:

1. El Ministro de Cultura o su delegado, quien lo presidirá
2. El Viceministro de Cultura o su delegado
3. El Director de Artes quien ejercerá la secretaría técnica
4. El Secretario General
5. El Coordinador del Área de Música

Escaneado con CamScanner

PARÁGRAFO. El Comité Técnico de Dotación de Instrumentos Musicales se reunirá cuando sea convocado por la Secretaría Técnica previa coordinación con su Presidente. Podrá sesionar con la asistencia de tres (3) de sus miembros y sus decisiones se tomarán por la mayoría de los miembros presentes. También podrá sesionar y decidir virtualmente. De sus reuniones, el Secretario Técnico levantará las actas respectivas.

ARTÍCULO OCTAVO. Funciones del Comité Técnico de Dotación de Instrumentos Musicales. El comité asignará las dotaciones a los municipios señalados en el listado elaborado por la Dirección de Artes, teniendo en cuenta entre otros, los siguientes criterios de selección:

1. Ser municipio de categoría cuarta (4) o inferior.
2. Presentar condiciones de extrema pobreza.
3. Ser municipio de frontera.
4. Estar incluido dentro de la lista de municipios priorizados por el Centro de Coordinación de Acción Integral de la Presidencia de la República – CCAI.
5. Contar con el aporte de cofinanciación del Departamento o municipio.
6. Capacidad económica del municipio o del Departamento.

ARTÍCULO NOVENO. Deberes de la Dirección de Artes. La Dirección de Artes debe:

1. Velar por la adecuada entrega de los Instrumentos Musicales y firmar en forma conjunta con el Alcalde de los municipios beneficiarios las actas de entrega y compromiso.
2. Contribuir con la formación del director de la Escuela de Música, a través de las actividades que se programen en el marco del componente de formación del Plan Nacional de Música para la Convivencia.
3. Apoyar el fortalecimiento institucional y la gestión comunitaria en torno al Plan Nacional de Música para la Convivencia, mediante visitas de gestión de funcionarios o contratistas del grupo de Música de la Dirección de Artes o agentes acreditados por el PNMC, en las cuales se hará seguimiento a las disposiciones contenidas en la presente resolución con los diferentes estamentos sociales: autoridades, docentes, estudiantes y comunidad.
4. Fomentar la formación de líderes para el fortalecimiento de la organización comunitaria en torno a la Escuela Municipal de Música.
5. Contribuir a la sistematización de la información sobre la actividad musical a través de la plataforma del Sistema Nacional de Información Cultural –SINIC- y del Sistema de Información de la Música –SIM-.
6. Aportar materiales didácticos de música a las Escuelas Municipales de Música, de acuerdo con las posibilidades del Ministerio de Cultura.
7. Informar al municipio acerca de las condiciones y requisitos para el fortalecimiento y consolidación de la Escuela Municipal de Música en el marco del Plan Nacional de Música para la Convivencia.
8. Hacer visita de seguimiento posterior y selectiva a la Escuela de Música con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos y obligaciones del acta de entrega y compromiso.
9. Desarrollar encuestas de satisfacción posteriores y selectivas del proceso de dotación a algunas o a todas las siguientes personas: a las autoridades municipales, docentes, estudiantes o comunidad, en el marco del proceso de mejoramiento continuo en que está inscrito el Ministerio de Cultura.
10. Solicitar la devolución de los bienes entregados e informar sobre la situación a los órganos de control, en caso de incumplimiento de los compromisos por parte del municipio.

Escaneado con CamScanner

ARTÍCULO DÉCIMO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y forma parte integral del Acta de Compromiso y Entrega de dotación de instrumentos musicales.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los 21 JUN 2010

PAULA MARCELA MORENO ZAPATA
Ministra de Cultura

Proyectó: MTCM / GLGN / DYRG
Revisó: JMVA / ERAA /CRC / AMP

Escaneado con CamScanner

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN DE ARTES
GRUPO DE MÚSICA.

ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y DE ADQUISICIÓN DE COMPROMISOS POR EL MUNICIPIO QUE LOS RECIBE PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA

DEPARTAMENTO: _____ FECHA: _____

MUNICIPIO QUE RECIBE: _____

Convenio Interadministrativo No. 1899 de 2009

CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MARCA	REFERENCIA INTERNA DE REVISIÓN FNB	SERIAL

ACTA ORIGINAL:

Total de instrumentos musicales entregados y recibidos: _____ **Recibidos a satisfacción: SI** ☐ **NO** ☐

Valor total de los instrumentos musicales entregados y recibidos (en números y letras):

Con la suscripción de la presente Acta, el municipio que recibe la dotación de instrumentos musicales por parte del Ministerio de Cultura se compromete a:

1. Cumplir con lo establecido en la Resolución por la cual se establece el procedimiento para la dotación de instrumentos musicales a las Escuelas Municipales de Música por parte del Ministerio de Cultura.
2. Dar continuidad al proceso de formación musical, garantizando la permanencia del músico docente, ya sea por vinculación al municipio o por contrato de prestación de servicios por periodos no inferiores a 10 meses anuales.
3. Asignar y adecuar una sede para el funcionamiento de la Escuela que deberá contar con un mínimo de 20 atriles, 30 sillas y un tablero. La administración municipal en la medida de sus posibilidades presupuestales, procurará que la sede de la Escuela Municipal de Música sea insonorizada y aislada acústicamente para proteger la salud auditiva de los practicantes de música y favorecer la realización simultánea de actividades.
4. Dar a los instrumentos musicales un tratamiento de acuerdo con las recomendaciones existentes para el buen uso de los bienes del estado.
5. Incorporar al Inventario de la Alcaldía los instrumentos musicales entregados por parte del Ministerio de Cultura, a incluirlos en los registros contables del municipio y a asegurarlos contra todo riesgo a través de la póliza global de seguros del municipio o la que para este caso particular estime.
6. Garantizar la infraestructura física, es decir un espacio seco y seguro para el almacenamiento de los instrumentos.
7. Impulsar y consolidar procesos de formación en la Escuela de Música con amplia convocatoria a niños y jóvenes del municipio.
8. Apoyar el proceso de consolidación de la organización comunitaria en torno a la Escuela de Música.
9. Garantizar una cobertura mínima de la Escuela de sesenta (60) niños y jóvenes.
10. Destinar los instrumentos dotados, consignados en la presente Acta de Entrega y Compromiso, exclusivamente a los procesos de formación de la Escuela Municipal de Música.
11. Apoyar al director de la Escuela de Música y en tal sentido garantizar sus desplazamientos a los procesos de formación que brindará el Ministerio de Cultura y demás entidades u organizaciones relacionadas con el campo musical.
12. Realizar habitualmente muestras del proceso musical que adelanten los jóvenes y niños como estímulo a la práctica, rendición de cuentas, y estímulo a la participación y la cualificación del proceso.
13. Enviar a la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, los informes que sean requeridos por este, sobre el desarrollo del proceso formativo con los niños y jóvenes de la Escuela de Música y de los conciertos y actividades realizadas.
14. Atender las visitas de Gestión y Asesoría musical hechas al municipio en seguimiento de la Implementación y funcionamiento de la Escuela de Música Municipal.
15. En caso de incumplimiento por parte del municipio de alguno de los lineamientos establecidos, el municipio deberá reintegrar los bienes entregados, sin perjuicio de que el Ministerio de Cultura ponga en conocimiento, de los órganos de control, el incumplimiento.

El Alcalde que recibe los instrumentos, declara conocer y acatar lo consignado en la resolución que establece el procedimiento para la dotación de instrumentos musicales a las Escuelas Municipales de Música por parte del Ministerio de Cultura, la cual se anexa y hace parte integral de la presente acta.

En caso de incumplimiento de alguno de los compromisos establecidos, el Ministerio de Cultura podrá solicitar el reintegro de los bienes entregados y poner en conocimiento de los órganos de control el incumplimiento.

ALCALDE MUNICIPAL QUE RECIBE:

NOMBRE: CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO: FIRMA:

REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ARTES :

NOMBRE: CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO: FIRMA:

ACTA ORIGINAL:

FUNCIONARIO DE LA EMPRESA TRANSPORTADORA QUE ENTREGA :

NOMBRE: CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO: FIRMA:

OBSERVACIONES:	

Escaneado con CamScanner


















CASIO


CASIO








más trabajo
más oportuni












Zildjian
Zildjian


LUDWIG


LUDWIG


















BOSS







SOPORTES

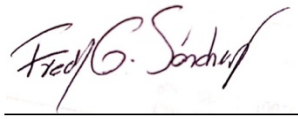
Cuenta de Cobro

Bogotá, Diciembre 20 de 2023

Cuenta de Cobro N° _1_

CORPORACIÓN PI3NSA
NIT. 900.673.217-3

Debe a:	Fredy Geovanny Sánchez Lombo	C.C: 14253266
La suma de:	$ 5.530.000	
Por concepto de:	VISITAS INSITU A SIETE (7) ESCUELAS DE FORMACIÓN MUSICAL EN LOS MUNICIPIOS DE SAN LUIS, ALPUJARRA, SUÁREZ, PIEDRAS, SALDAÑA, AMBALEMA Y ANZOÁTEGUI DEL DPTO DEL TOLIMA.	



Nombre: Fredy Geovanny Sánchez Lombo
CC: 14253266
Dirección: Cra 4 #4-25 apto 606
Celular: 3102300959
Correo: lombofredy@gmail.com

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que FREDY GEOVANNY SANCHEZ LOMBO identificado(a) con CC 14253266 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: SANCHEZ LOMBO FREDY GEOVANNY CC 14253266																										
Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9459656146	325632142	I	2023-12-11	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	30																	
9459656146	325632142	I	2023-12-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	30																	

Este certificado se expide el día 2023-12-15 a las 15:12.